



ACTA COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO N°19

CARTAGENA DE INDIAS 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

A

COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL**ACTA No. 19****Cartagena de Indias**

No Paginas Total: 146

Fecha:	Lugar:	Hora de Inicio:	Hora de cierre:
Miércoles 21 de septiembre de 2022	Oficinas de la División de Patrimonio Cultural - IPCC	02:30 pm	07:00 pm

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO (Acuerdo 001 de 2003)

NOMBRE	REPRESENTACION	ASISTENCIA
Dr. Franklin Amador Hawkins	Representante del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias Secretario de Planeación Distrital Presidente del Comité	ASISTIÓ - VIRTUAL
Arq. Howard Villarreal Molina	Representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos	ASISTIÓ
Arq. Ricardo Zabaleta Puello.	Representante de las facultades de Arquitectura de las Universidades con sede en el Distrito	ASISTIÓ
Ing. Jorge Rocha Rodríguez.	Representante de los residentes del Centro Histórico.	ASISTIÓ
Dr. Jorge Dávila Pestana	Representante de la Academia de la Historia de Cartagena	NO ASISTIÓ
Dr. Alberto Herrera Díaz	Representante de los Museos de la ciudad	ASISTIÓ

DIVISION DE PATRIMONIO CULTURAL DEL IPCC

Dr. Alfonso Rafael Cabrera Cruz	Secretario - Técnico del Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural	ASISTIÓ
Arq. Rosa E. Barreto Oliveros	Jefe – División de Patrimonio Cultural Arquitecta asesora de la División de Patrimonio IPCC	ASISTIÓ
Arq. Eduardo Arrieta	Arquitecto asesor de la División de Patrimonio IPCC	ASISTIÓ
Ins. Maribel Matute	Inspectora asesora de la División de Patrimonio IPCC	ASISTIÓ
Arq. Irina Martínez	Arquitecta asesora de la División de Patrimonio IPCC	ASISTIÓ

INVITADOS

Dra. Maryennis Contreras – Asesora jurídica de la División de Patrimonio cultural IPCC

ORDEN DEL DIA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
Hay quórum, por tanto se prosigue al desarrollo de la reunión.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
Presentación del orden del día.
- 3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS O TEMAS URGENTES**
 - **PRESENTACION DE AGENDA FESTIVA A DESARROLLAR EN LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2022**
 - **SOLICITUD DE REVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DEL CARGO MIEMBRO DE COMITE**
- 4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA SER REVISADOS**
- 5. PROPOSICIONES Y VARIOS**
- 6. FIRMA DE PLANOS Y ACTAS PENDIENTES**

IV. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA SER REVISADOS

ITEM	Código	Asunto	Fecha	Emisor / Destinatario
01	EXT-AMC-22-0088587	PROYECTO RESTAURACION TIPOLOGICA CASA HEREDIA	05/09/2022	Arq. Gloria Patricia Martinez Vaca
02	EXT-AMC-22-0088640	SOLICITUD DE OBRAS DE ADECUACION PREDIO EN PORTAL DE LOS ESCRIBANOS	05/09/2022	Arq. Gloria Patricia Martinez Vaca
03	EXT-AMC-22-0090594	PROYECTO RESTAURACION TIPOLOGICA CASA EN BARRIO GETSEMANI	09/09/2022	Arq. Javier de Jesus Fernández Calao
04	EXT-AMC-22-0091260	SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA ILUMINAR LA PLAZA DE SANTO DOMINGO	02/09/2022	Sra. Adriana Tobar Borda
05		PRESENTACION DE AGENDA FESTIVA A DESARROLLAR EN LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2022	20/09/2022	Oscar Uriza
06	EXT-AMC-22-0090581 EXT-AMC-22-0091476	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL RESTAURANTE CORONCORO	08/09/2022	Maribel Marrugo
07		SOLICITUD DE REVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DEL CARGO MIEMBRO DE COMITE	12/07/2022	Colectivo centro histórico
08	EXT-AMC-22-0091785	AMPLIACION DE CASA ALTILLO CURATO	13/09/2022	Patricia Jimenez
09	AMC-OFI-0123698-2022	PLAN DE INTERVENCIÓN DE INMUEBLE EN ZONA DE INFLUENCIA DE UN BIEN DECLARADO DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL BIC (PROTECCION COSTERA)	06/09/2022	María Isabel Lugo pulecio
10	AMC-OFI-0125222-2022	REPOSICION DE POSTES AVENIDA SANTANDER	08/09/2022	Carlos Alberto Larota Secretario General
11	EXT-AMC-22-0084450	MANTENIMIENTO Y ADECUACION - CASA DE LOS SIETE INFANTES CON TUMBAMUERTOS	08/08/2022	Juan Manuel Lara
12	EXT-AMC-22-0086850	PROYECTO DE ILUMINACION DE LAS MURALLAS	29/08/2022	JAC Manga
13	EXT-AMC-22-0092454	PROYECTO ARA CIUDAD AMURALLADA	15/09/2022	Mauro Jefferson Alonso
14	EXT-AMC-22-0090985	SOLICITUD PINTURA MURAL EN RESTAURANTE SAN NICOLÁS	12/09/2022	Nicolas Osma Castañeda
15	EXT-AMC-22-0093631	PROYECTO DE SUBSANACION HOSTAL LA BULEKA PERGOLA	19/09/2022	Jose Marrugo Lombana
16	EXT AMC 22 -0091823	PROYECTO CASA SANTO DOMINGO VIDAL EN CALLE SAN JUAN BARRIO GETSEMANI	14/09/2022	Yannick Alfonso
17	EXT-AMC-22-0090475 -EXT-AMC-22-0064328	OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS HOTEL CHARLESTON SANTA TERESA	08/09/2022	Ximena Avilan

01

SOLICITUD DE OBRAS DE ADECUACION PORTAL DE LOS ESCRIBANOS

NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0088640
LOCALIZACIÓN	Centro histórico Parque de Simón Bolívar, Portal de los escribanos Carrera 34 No 3-80
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	RADIO CADENA NACIONAL SA RCN NIT 8909039102 HERNAN HORACIO MOSQUERA VILLA CC 15.500.886 DE MEDELLIN
SOLICITANTE	ARQ GLORIA PATRICIA MARTINEZ VACA
EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA	ARQ GLORIA PATRICIA MARTINEZ VACA
CORREO ELECTRÓNICO/ TELEFONO CELULAR	gloriaparquitecta2009@gmail.com 215-7547133
TIPOLOGIA	A1 CASAALTA
UNIDAD DE INTERVENCIÓN	N/A
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	RF.A RESTAURACION DE FACHADA Y ADECUACION
USO REGLAMENTADO	MIXTO
USO PROPUESTO	VIVIENDA
REFERENCIA CATASTRAL	0101-0072-0007-000
MATRICULA	060-73539
NORMAS LEGALES	<p>Art 436 obras de adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionalidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano.</p> <p>En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. No se permiten obras de ampliación.</p> <p>Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente.</p> <p>Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación</p>
DOCUMENTOS LEGALES	<p>Certificado de Tradición y Libertad: SI</p> <p>Escritura: No 832 de 1972 Notaria 8 de Medellin</p> <p>Cámara de Comercio: SI</p> <p>Copia de cedula de Representante Legal SI</p> <p>Poder legal: si</p>

A

01**INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE****DESCRIPCION DEL PROYECTO**

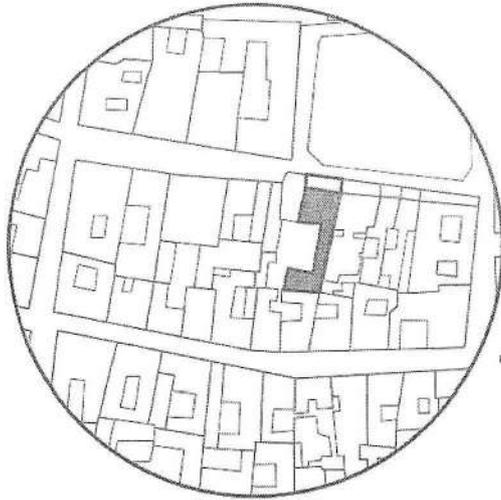
La casa denominada como casa Escribanos, edificación alta localizada en la manzana 72, predio 07, circunscrito al portal de los Escribanos funcionaba Como una casa de vivienda, para el año de 1938 cambio su condición cuando fue objeto de una intervención que le atribuyo el aspecto actual que presenta Dicha intervención se da a finales del periodo republicano, por tanto, es un inmueble que responde actualmente a las características de un republicano tardío. Solicitan visto bueno para obras de adecuacion de inmueble perteneciente a la emisora Radio Cadena Nacional S.A. RCN el cual mantiene las características que la identifican y distinguen como un inmueble de corte republicano y que además conservo del periodo colonial su tipología en "C" con núcleo básico, crujía lateral y de fondo en torno a un patio lateral. La casa presenta un estado de conservación aceptable y se mantiene en buen estado y tiene uso Mixto. En el bien inmueble se realizaban obras de mantenimiento que tenían acuso de recibo de IPCC pero en la propuesta de diseño requieren rescatar nuevamente su uso residencial después de funcionar muchos años en él, las instalaciones de la emisora RCN. El proyecto contempla la adecuacion de baños en los espacios destinados para el uso de habitaciones, adecuacion de dos puntos fijos de escaleras independientes y liberación de la escalera republicana , adecuacion de la subestación eléctrica. Las intervenciones a ejecutar son:

- Limpieza y recuperación de desagües pluviales
- Revoque de pañetes en muros afectados por humedad
- Limpieza de Cubiertas y azoteas, impermeabilizacion y reparaciones de las mismas
- Cambio de pisos y enchapes interiores
- Reparación de cocinas y zona de labores
- Reparación y cambio de redes de agua potable, alcantarillado, gas, eléctricas, aires acondicionados y teléfonos.
- cambio de equipos para la subestación y planta eléctrica por el mal estado de deterioro así mismo deberán aplicar la normativa exigida por RETIE
- Obras de adecuacion y subdivisión de espacios interiores

CONSIDERACIONES

El proyecto cumple en cuanto a la categoria de intervención de Restauración de fachada y adecuación interior.

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

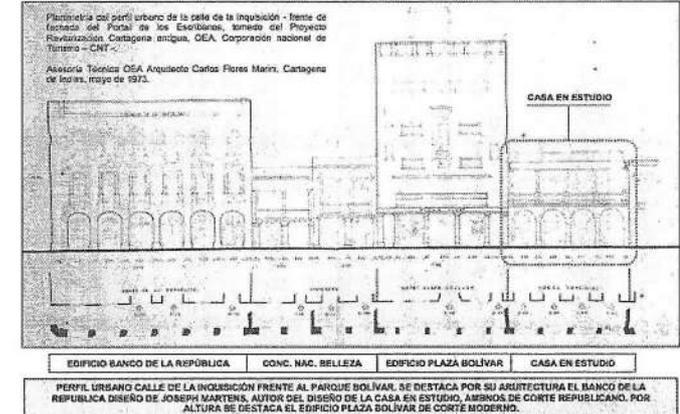


LOCALIZACION



PERFIL URBANO LATERAL

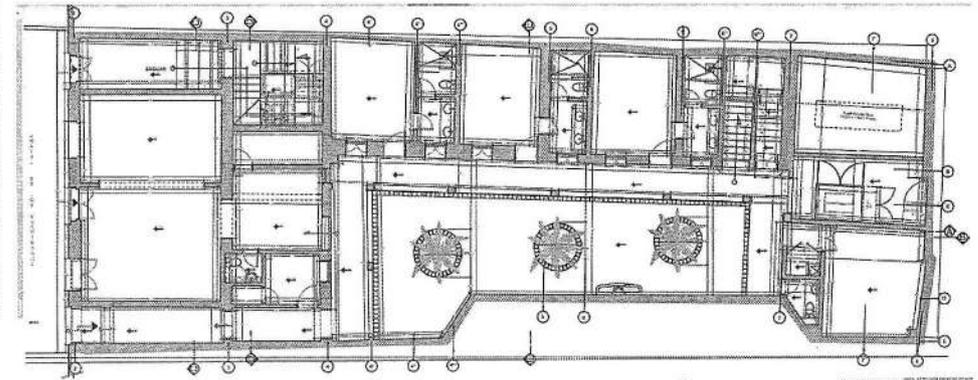
PERFIL URBANO PARAMENTO NORTE PORTAL DE LOS ESCRIBANOS FRENTE A PARQUE BOLIVAR



PERFIL URBANO PORTAL DE ESCRIBANOS



PLANTA DEL PRIMER PISO LEVANTAMIENTO

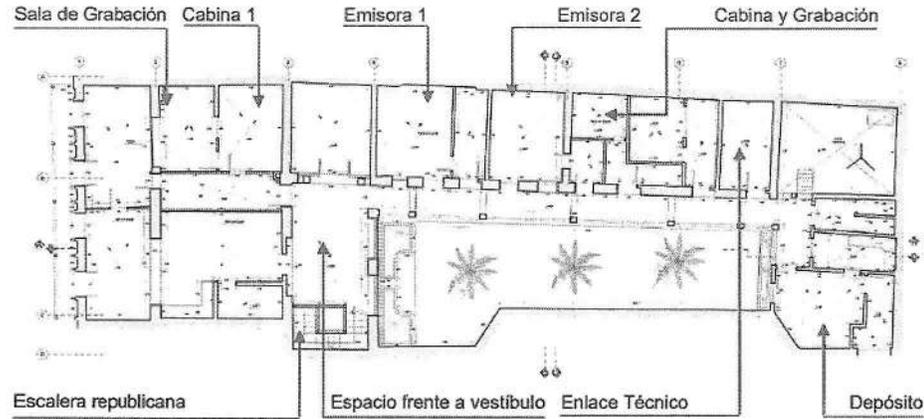


PLANTA DEL PRIMER PISO PROPUESTA

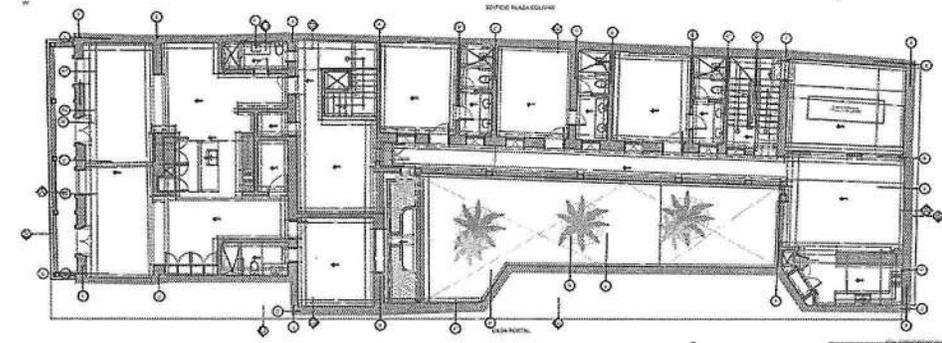
Se adecuan baños en habitaciones, dos puntos fijos de escaleras, se adecuan dos accesos independientes

01

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

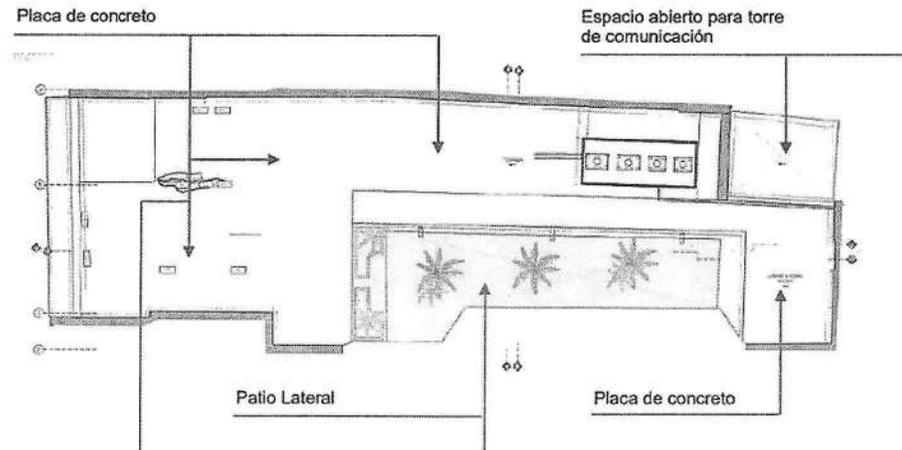


PLANTA DEL SEGUNDO PISO LEVANTAMIENTO

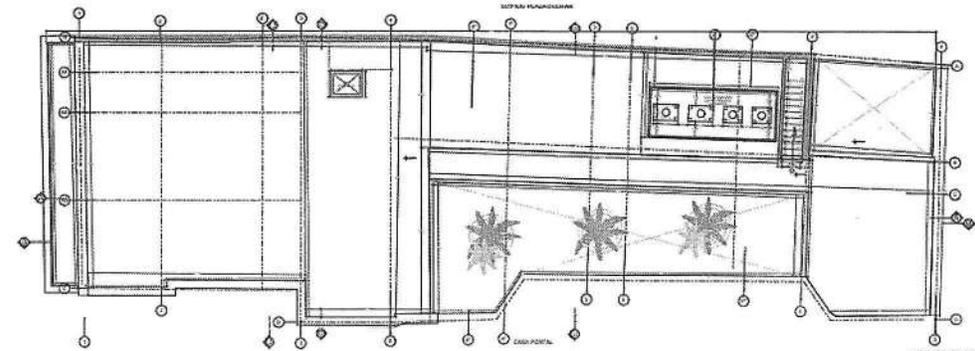


PLANTA DEL SEGUNDO PISO PROPUESTA

Se elimina la escalera republicana para liberar el vestíbulo y se subdividen espacios interiores conforme a la norma

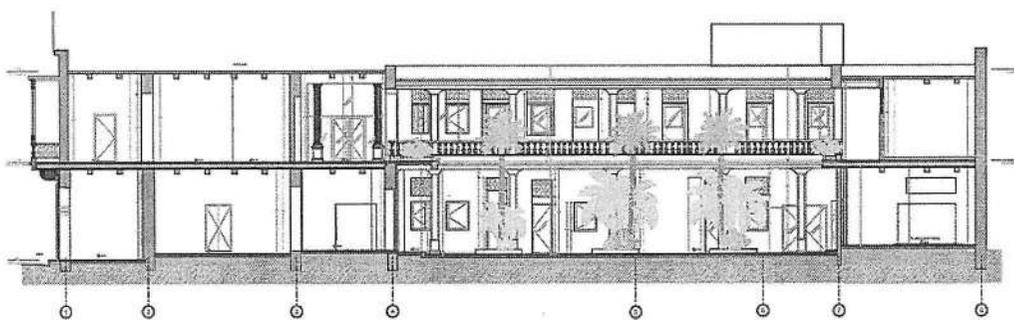


PLANTA DE CUBIERTA LEVANTAMIENTO

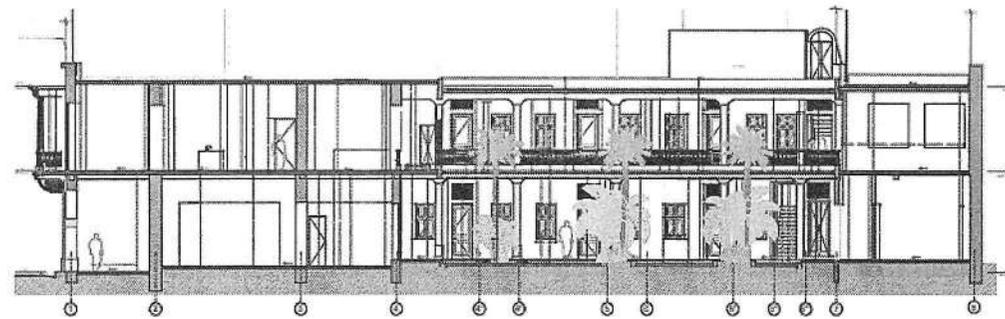


PLANTA DE CUBIERTA PROPUESTA

Se apertura un vacío hacia la escalera propuesta se acondiciona escalera para la azotea

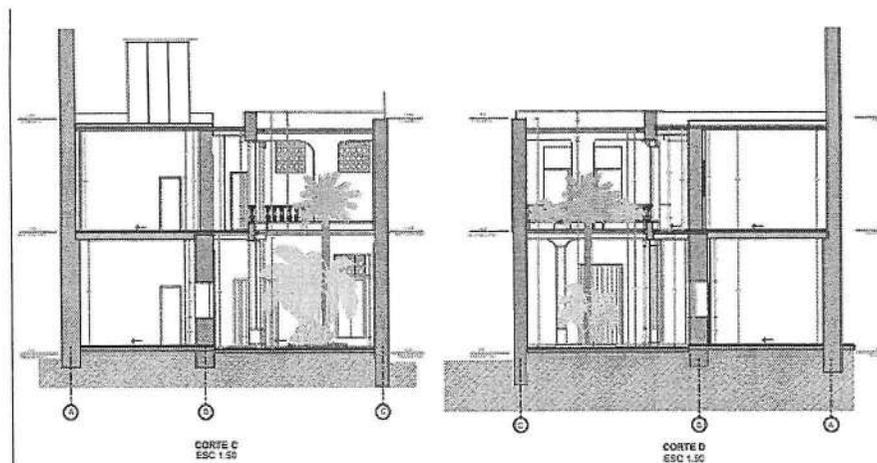


CORTE LONGITUDINAL LEVANTAMIENTO

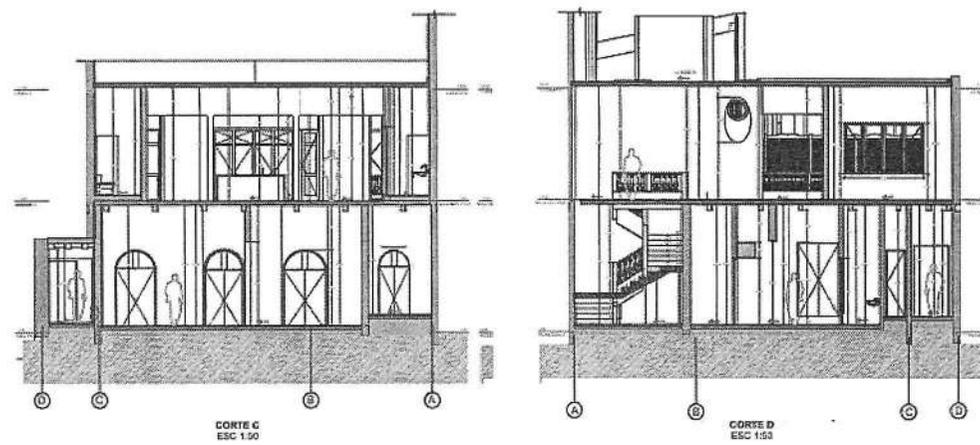


CORTE LONGITUDINAL PROPUESTA

Proponen remate en forma de bóveda para cubrir la escalera de acceso en la azotea.



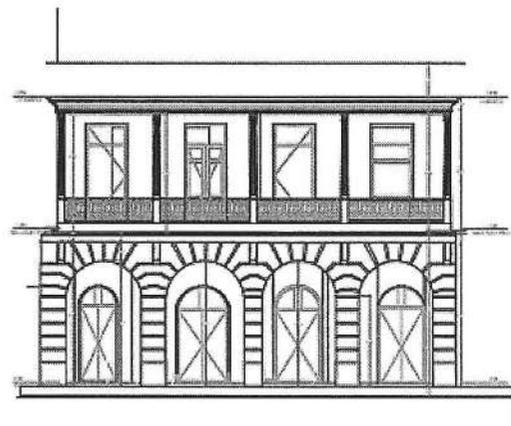
CORTES TRANSVERSALES LEVANTAMIENTO



CORTES TRANSVERSALES PROPUESTOS

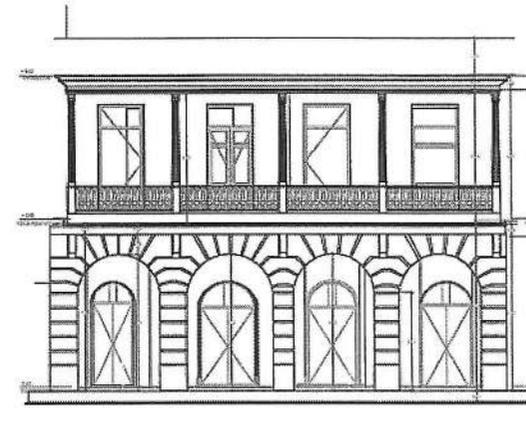
Handwritten mark

01



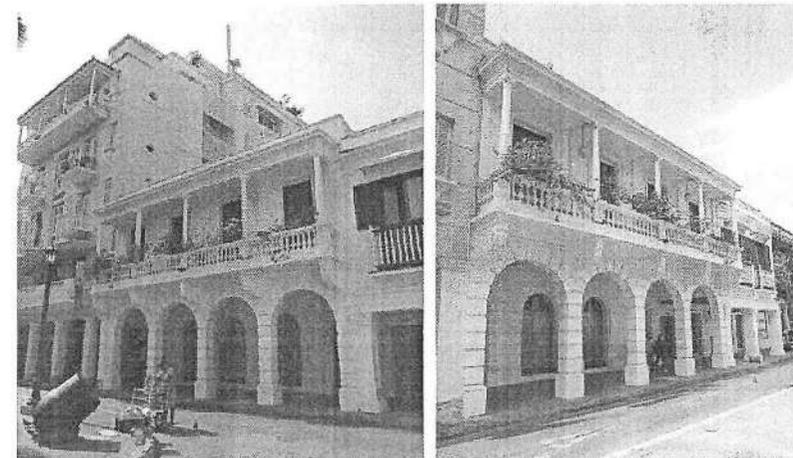
FACHADA
ESC 1:50

FACHADA DE LEVANTAMIENTO



FACHADA
ESC 1:50

FACHADA PROPUESTA



Handwritten signature

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite **CONCEPTO FAVORABLE** para el proyecto PORTAL DE LOS ESCRIBANOS con las siguientes observaciones:

- El arq. Ricardo Zabaleta se declara impedido para el estudio de este proyecto, ya que realizó la investigación histórica. Se retira al momento de la deliberación.
- Lo presentado en la planimetría del proyecto no muestra usos en la cubierta, por lo cual el uso aprobado para ésta, sino es solo para cubierta.

02	PROYECTO DE RESTAURACION TIPOLOGICA DE CASA HEREDIA. 4:18 pm	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0088587	
LOCALIZACIÓN	CENTRO HISTORICO PLAZA DE LA MERCED CRA 4 No 36-171	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	REFRIWORLD LTDA NIT 8060058761	
SOLICITANTE	ARQ GLORIA PATRICIA MARTINEZ VACA	
PROFESIONAL RESPONSABLE	ARQ GLORIA PATRICIA MARTINEZ VACA	
CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIJO	gloriaparquitecta2009@gmail.com 315-7547133	
TIPOLOGIA	B CASA BAJA	
UNIDAD DE INTERVENCIÓN	N/A	
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	RT RESTAURACION TIPOLOGICA	
USO REGLAMENTADO	VIVIENDA	
USO PROPUESTO	RESIDENCIAL	
REFERENCIA CATASTRAL	0101-0091-0013-000	
MATRICULA	060-5352	
AREA CONSTRUIDA EXISTENTE (SEGUN DOC. LEGALES)	449 m2	
NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 435. Restauración Tipológica.</p> <p>Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que poseen las características tipológicas de casa baja, casa alta, casas de dos altos, casa alta por sobreelevación, casa alta por entresuelo, y accesorias descritas en los Artículos Nos. 24 al 29 y que están señalados en los planos Nos. 4.1, 4.2, y 4.3.</p> <p>La restauración tipológica está orientada a conservar el "organismo arquitectónico" a asegurar su funcionalidad y a mejorar sus condiciones de habitabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y que respeten los elementos tipológicos, estructurales y formales.</p> <p>En los edificios incluidos en esta categoría se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, ampliación y subdivisión. Dichas obras deberán permitir que la conformación del edificio, anterior a la intervención, sea plenamente reconocible. Las obras de ampliación y de subdivisión se especifican para cada tipología en los Artículos (Nos. 35 y 36).</p> <p>En los edificios sujetos a esta categoría de intervención no podrán construirse pasajes.</p>	
DOCUMENTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Carta de radicación: si• Copia certificado de tradición y libertad (menor a 3 meses)• Copia de escritura• Copia de matricula profesional del prof. Responsable• Carta de autorización o poder del propietario (s) al profesional responsable• Cc. del propietario y/o rep. Legal• Copia de visto bueno y licencia de construcción (en caso de modificación)• Carta de devolución del proyecto por parte de la División de Patrimonio y/o Comité Técnico de Patrimonio• Aprobación de la junta de copropietarios (en caso de propiedad horizontal)• Copia de reglamento de propiedad horizontal Contrato de arrendamiento (si solicita el arrendatario)	

MEMORIA DESCRIPTIVA

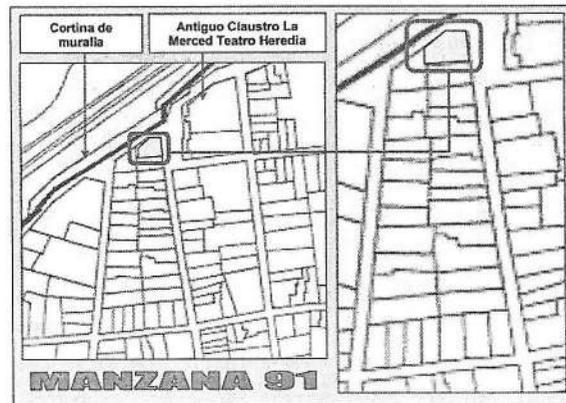
Edificación esquinera correspondiente a una casa baja, implantada en un lote de proporciones regulares que ocupa actualmente el predio No. 13 de la Manzana 91 en el Centro histórico. La casa responde a un esquema tipológico en "C" con núcleo básico paramentando la plaza de la Merced esquina con calle de la Artillería, cuenta con zaguán, salón principal y un entrepiso encima de la mitad de este espacio. El vestíbulo se encuentra ocupado por una alcoba con baño. Crujía lateral derecha habilitada para las habitaciones y una crujía de fondo para cocina, labores y una escalera que conduce a una segunda planta que se ubica encima de esta crujía. Todas las crujías se desarrollan en torno a un patio lateral. Primera Planta - El Núcleo Básico, que paramenta la Plaza de la Merced sobre su costado este, consta de zaguán de acceso lateral, salón que está en comunicación directa con él y con el vestíbulo, el cual se articula con la crujía lateral a través de un pasillo que circunda el patio lateral en torno al cual se desarrollan las crujías y el núcleo básico. Una escalera de dos tramos localizada en la crujía de fondo, comunica a la planta superior, ubicada encima de esta crujía. Presenta cubierta a dos aguas con teja de barro cocida sobre la crujía principal, faldón a un agua sobre el vestíbulo y a dos sobre la crujía lateral. La crujía de fondo presenta una cubierta plana (terracea-mirador), dispuestas todas en torno a un patio lateral. Crujía Lateral izquierda, constituida por las habitaciones, tres en total con sus respectivos baños

LA PROPUESTA DE DISEÑO

Proponen la adecuación de sus espacios para retomar nuevamente su uso residencial, para la realización de estos trabajos proyectan respetando la tipología de la casa, su espacialidad y aspecto actual morfológico y volumétrico, y solamente procederán a adecuar los espacios existentes a nivel de acabados y mejoramiento de su habitabilidad para los nuevos residentes de la casa, proponen ampliación a nivel del segundo piso que es permitida según la categoría.

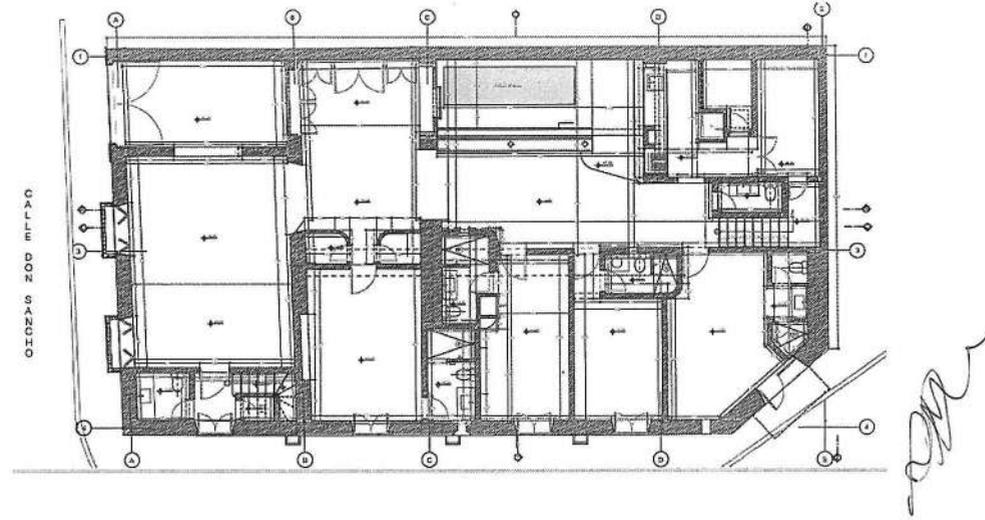
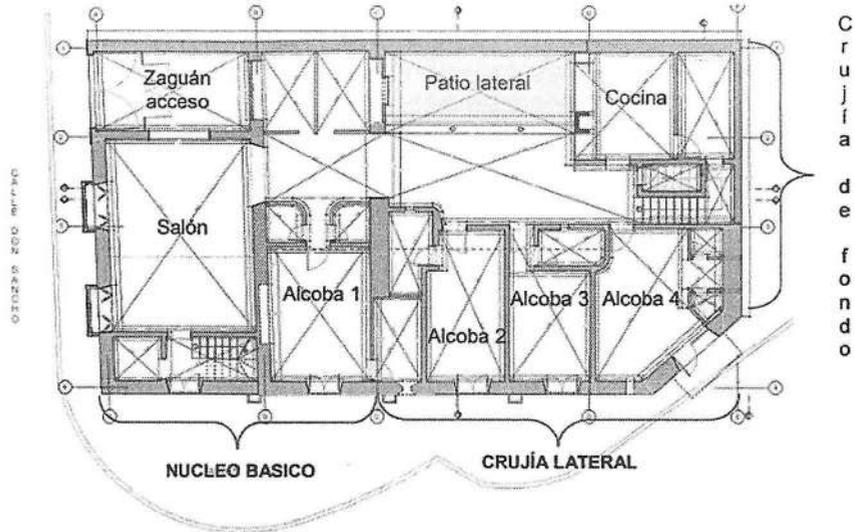
CONSIDERACIONES

Se considera que la propuesta cumple con la categoría de intervención de Restauración Tipológica



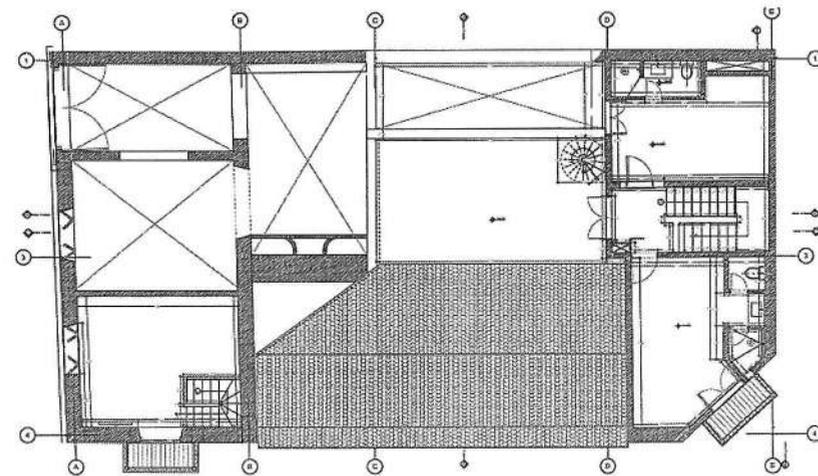
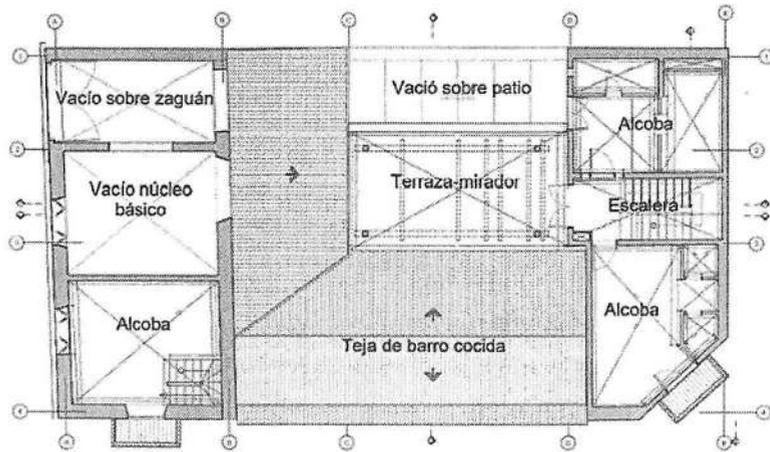
LOCALIZACIÓN





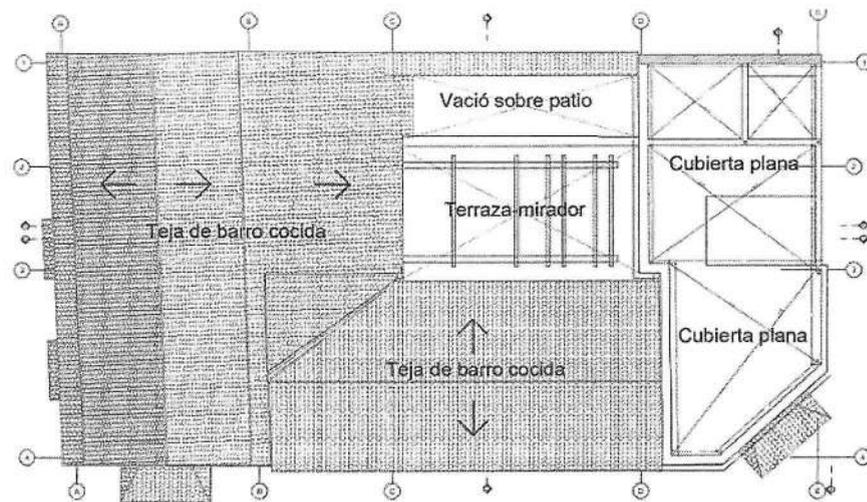
PLANTA PRIMER PISO LEVANTAMIENTO

PLANTA PRIMER PISO PROPUESTA

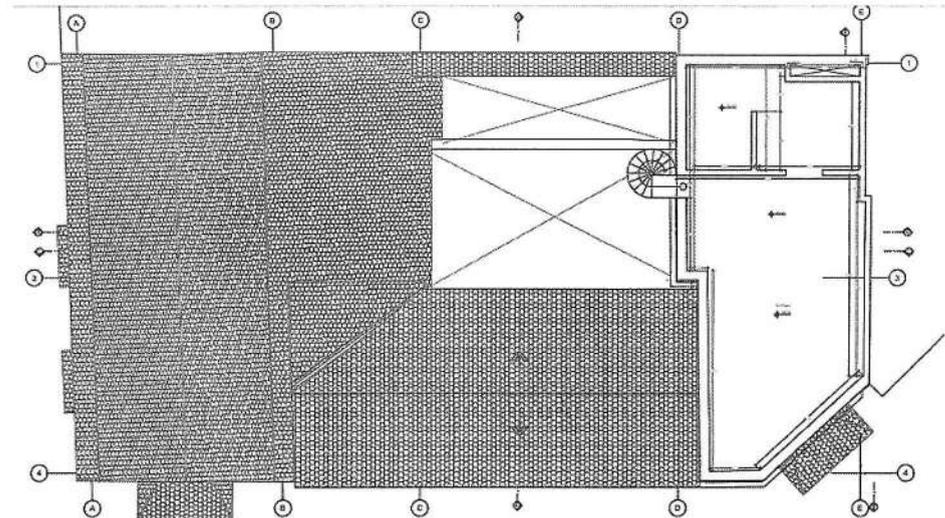


PLANTA DE SEGUNDO PISO LEVANTAMIENTO

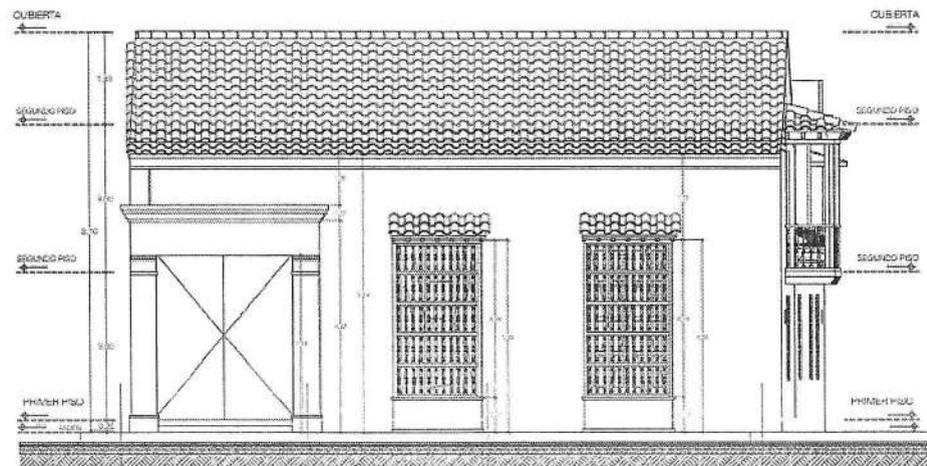
PLANTA DEL SEGUNDO PISO PROPUESTA



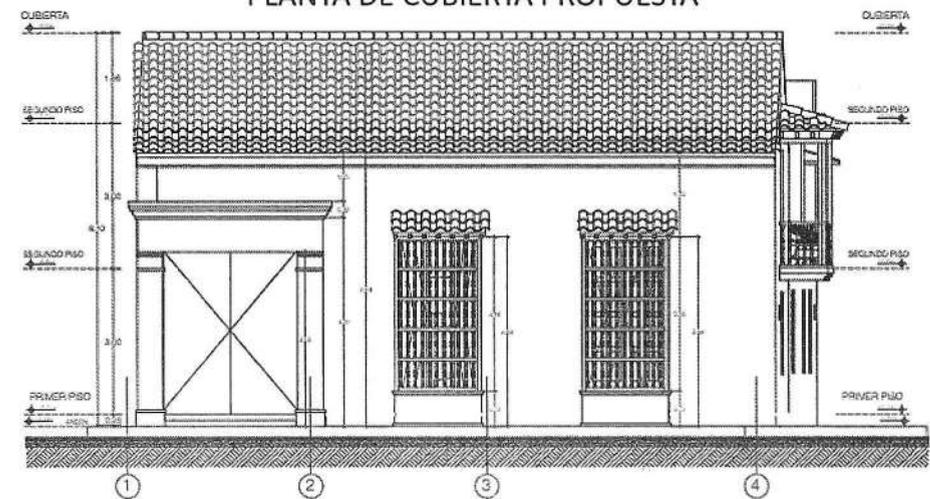
PLANTA DE CUBIERTA LEVANTAMIENTO



PLANTA DE CUBIERTA PROPUESTA

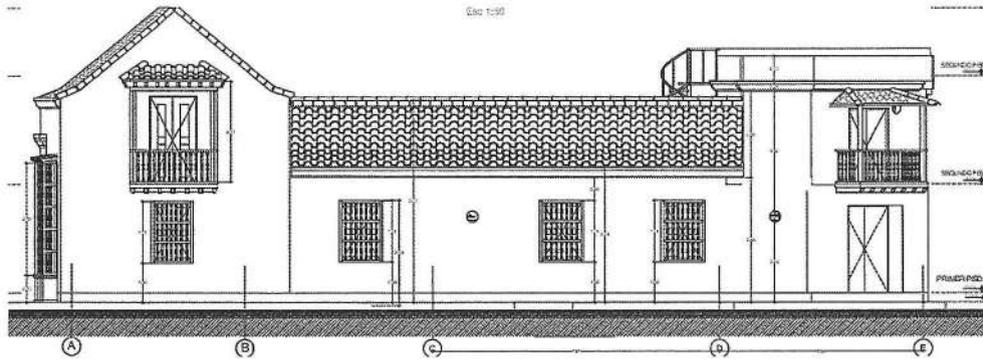


FACHADA CALLE DON SANCHO LEVANTAMIENTO

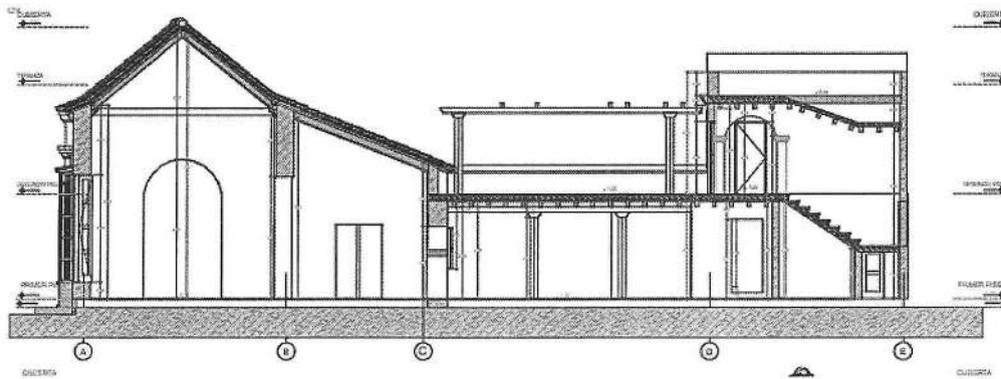


FACHADA CALLE DON SANCHO PROPUESTA

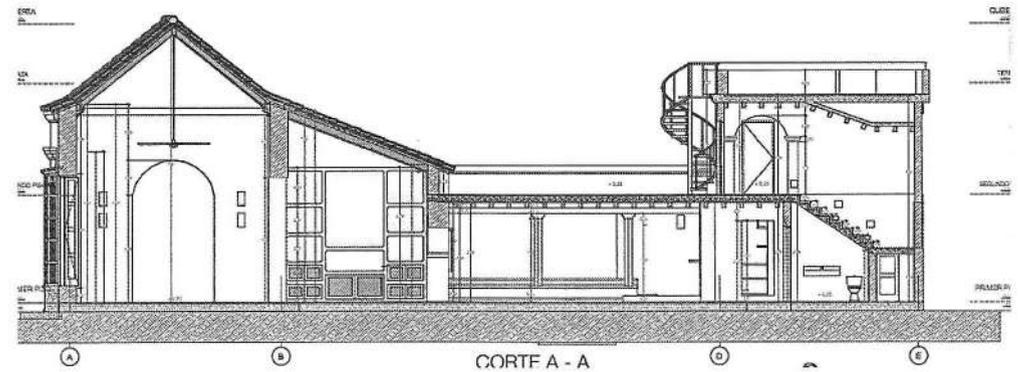
10



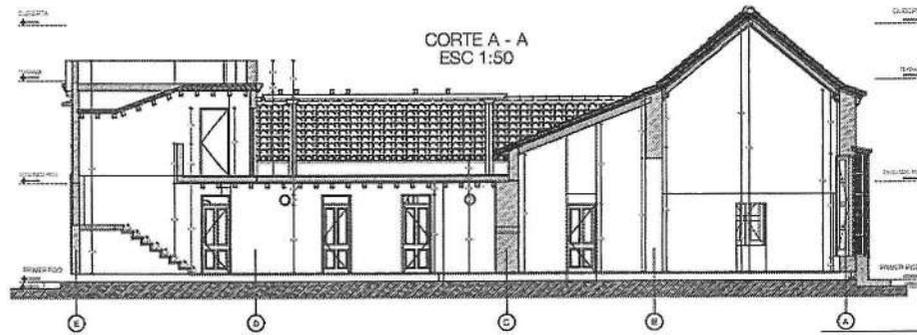
FACHADA LEVANTAMIENTO



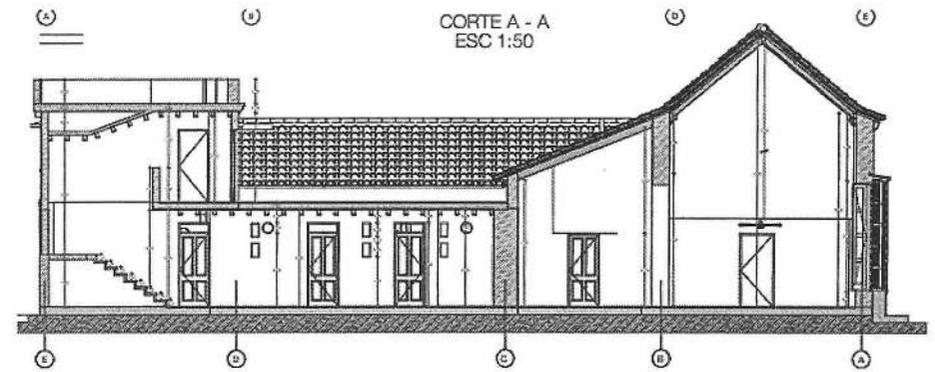
CORTE LONGITUDINAL LEVANTAMIENTO



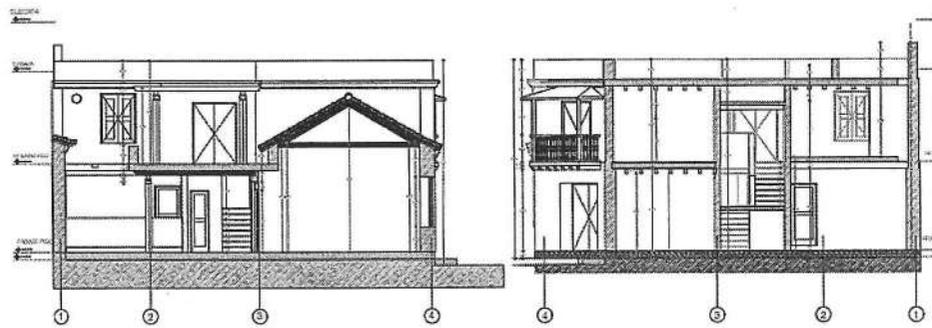
CORTE LONGITUDINAL PROPUESTA



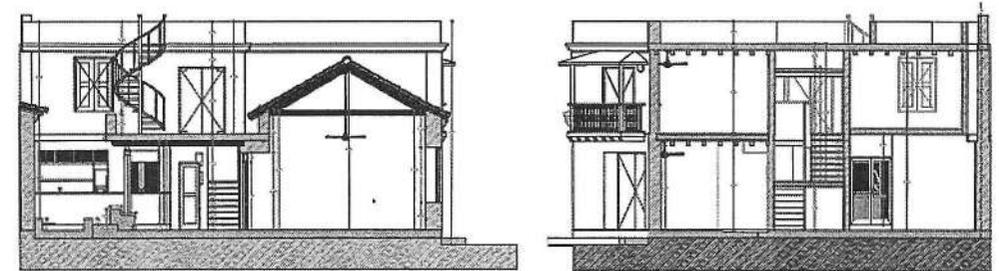
CORTE LONGITUDINAL AA LEVANTAMIENTO



CORTE LONGITUDINAL AA PROPUESTA



CORTES TRANSVERSALES LEVANTAMIENTO



CORTES TRANSVERSALES PROPUESTA

25

02	INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE
	<p>OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:</p> <p>Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias DEVUELVE el proyecto CASA HEREDIA con las siguientes consideraciones</p> <ul style="list-style-type: none">•En cuanto a la categoría de intervención si es Restauración Tipológica deberá liberar el patio si proyecta ampliación de mezzanine en segundo piso.•Se requieren cortes o secciones que permitan observar cómo quedara la ampliación en segundo piso además se solicitan los perfiles del contexto inmediato para revisar como se inserta el proyecto con relación a los predios vecinos si existe o no servidumbre.•El uso del mirador como terraza requiere cortes con relación a los predios vecinos ya que la propuesta debe considerar que colinda con la casa Obregón que es un Bien de interés cultural de carácter nacional, por lo tanto comité necesita evaluar como se maneja la servidumbre en este caso.

03

PROYECTO DE RESTAURACION TIPOLOGICA EN CL SAN ANTONIO BARRIO DE GETSEMANI

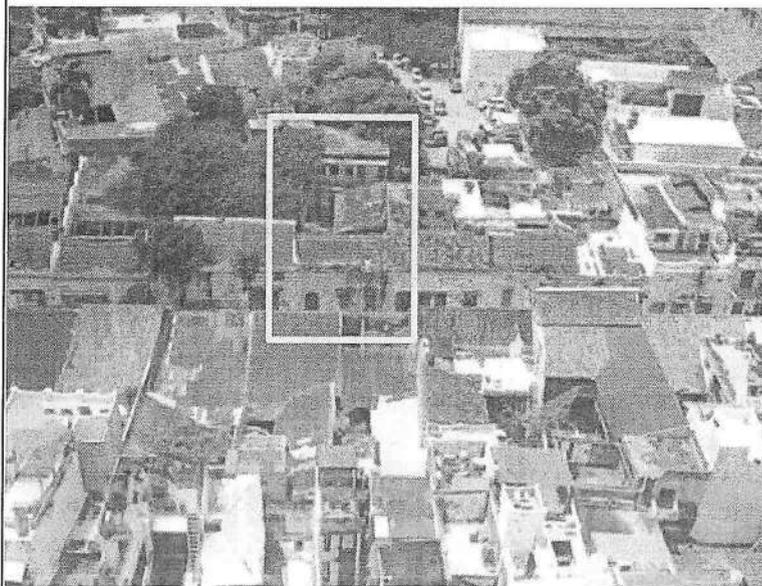
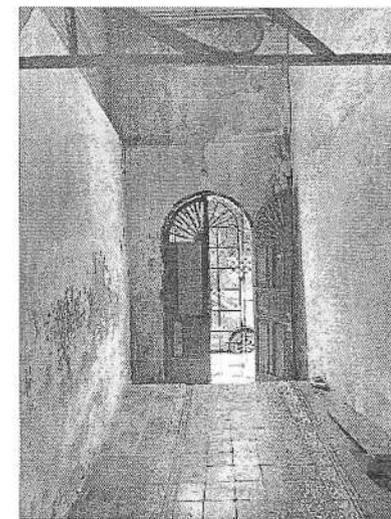
NUMERO DE RADICADO	EXT AMC 22-0090594
LOCALIZACIÓN	CENTRO HISTORICO CALLE SAN ANTONIO CRA 10 No 25-68
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION	INVERSIONES FAJO INVESTMENT 901.581.279-8
SOLICITANTE	ARQ JAVIER DE JESUS FERNANDEZ CALAO
PROFESIONAL RESPONSABLE	ARQ JAVIER DE JESUS FERNANDEZ CALAO CC 73.115.530
CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO	3013937903
TIPOLOGIA	B CASA BAJA
CATEGORIA DE INTERVENCION	RT RESTAURACION TIPOLOGICA
USO	VIVIENDA
REFERENCIA CATASTRAL	0101-0145-0007-000
MATRICULA	060-111685
NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 435. Restauración Tipológica.</p> <p>Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que poseen las características tipológicas de casa baja, casa alta, casas de dos altos, casa alta por sobreelevación, casa alta por entresuelo, y accesorias descritas en los Artículos Nos. 24 al 29 y que están señalados en los planos Nos. 4.1, 4.2, y 4.3. La restauración tipológica está orientada a conservar el "organismo arquitectónico" a asegurar su funcionalidad y a mejorar sus condiciones de habitabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y que respeten los elementos tipológicos, estructurales y formales.</p> <p>En los edificios incluidos en esta categoría se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, ampliación y subdivisión. Dichas obras deberán permitir que la conformación del edificio, anterior a la intervención, sea plenamente reconocible. Las obras de ampliación y de subdivisión se especifican para cada tipología en los Artículos (Nos. 35 y 36).</p> <p>En los edificios sujetos a esta categoría de intervención no podrán construirse pasajes.</p>
DOCUMENTOS LEGALES	Copia Cedula del Propietario Poder o autorización del propietario Matricula profesional del responsable de obras Copia de Escritura

03

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE GETSEMANÍ, CALLE SAN ANTONIO, CARRERA 10, N. 25-68, CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS.

- Manzana: 145
- Inmueble o predio: 0007.
- Referencia catastral: 01-01-0145-0007-000
- Matricula inmobiliaria: 060-111685.
- Área del terreno: 258 Mts.2
- Área de construcción actual: 191 Mts



MEMORIA EXPLICATIVA

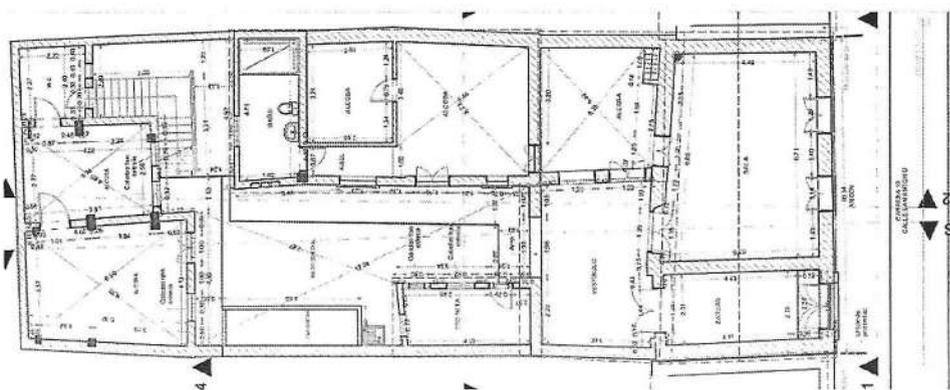
Se trata de un inmueble ubicado en el barrio Getsemani localizado sobre la calle San Antonio. La tipología que define al inmueble es Casa Baja con crujía o desarrollo en planta en forma de "O" con su núcleo básico, principal, constituido por dos crujías paralelas a la calle, con corredores en los patios, además de tener dos pisos en las crujías frontales y laterales, con posibilidad de unos altillos, en la crujía del fondo, estas casas solían tener, diversas formas de cubiertas en la frontal de dos aguas, con categoría de intervención de Restauración tipológica.

LA PROPUESTA ARQUITECTONICA

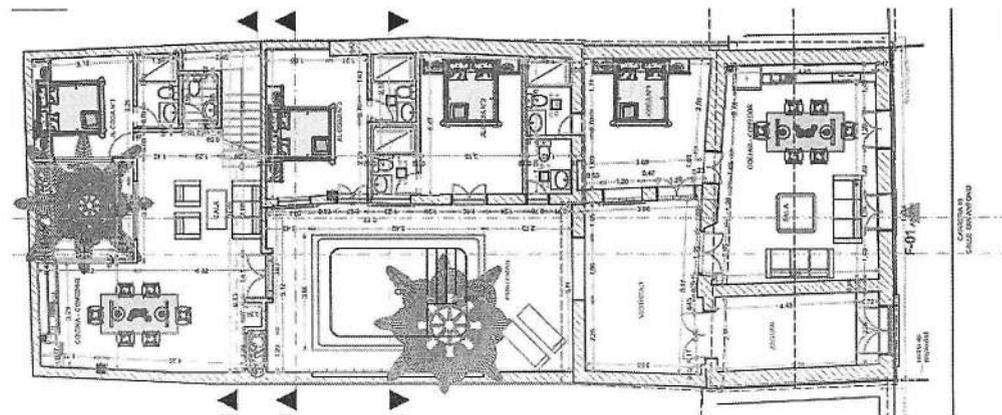
Consiste en el rescate del concepto esencial de restauración tipológica de la casa baja respetando volumétricamente todas las preexistencias y los posibles vestigios arqueológicos, que se detecten en el sitio, y evidencien en los preliminares, elementos de alto valor testimonial, que enriquezcan la Restauración, como vivienda, con la presencia de todas las actividades complementarias, al uso principal, residencial, en la crujía del fondo se desarrollara la segunda planta y una cubierta plana de muy baja pendiente, con salida de servicio.

CONSIDERACIONES.

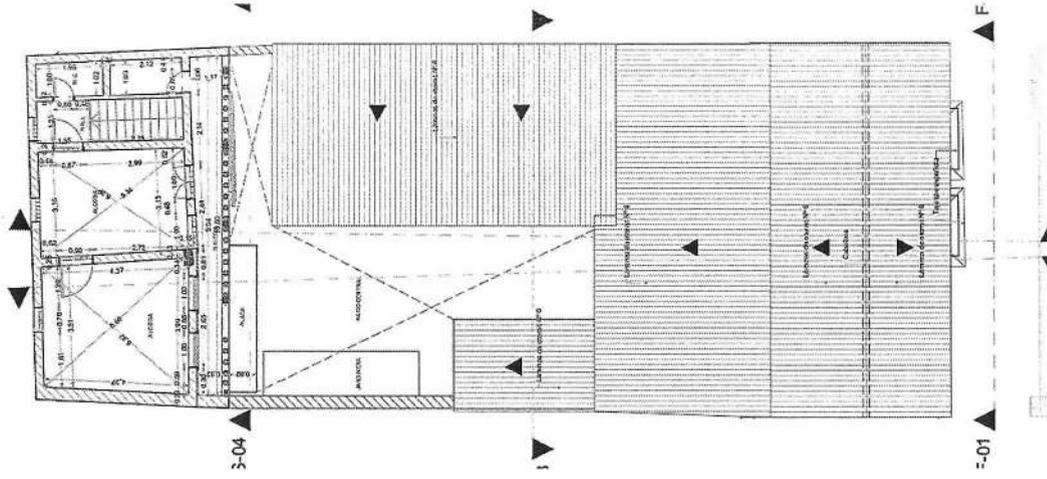
1. La propuesta contempla la liberación de muros divisorios en la crujía posterior pero carece de registros fotográficos que aclaren si dichos muros son de factura colonial o del periodo de transición o contemporánea
2. Se amplía la crujía posterior y se propone una cubierta plana con escalera cubierta con domo, y ático con pináculos con perfil en forma de segmentos ondulados o semielípticos los cuales sobresalen en nivel de la cumbre en primera crujía.



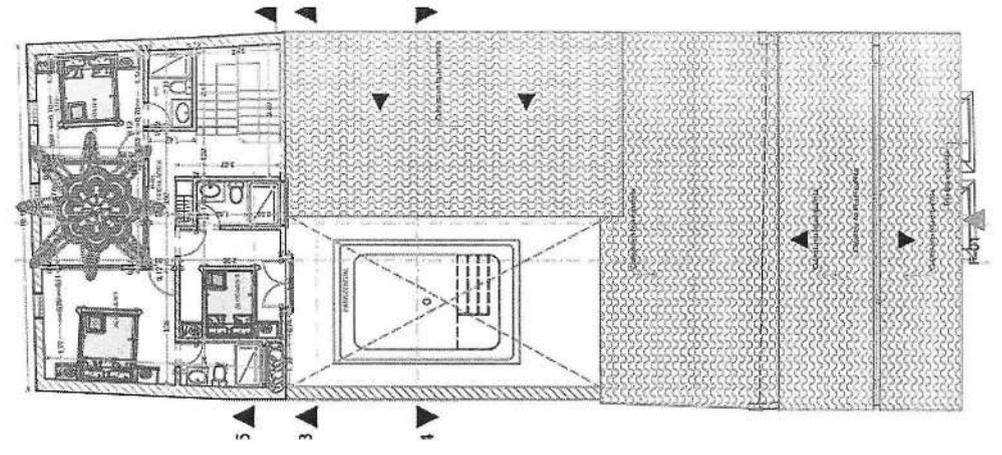
PLANTA PRIMER PISO LEVANTAMIENTO



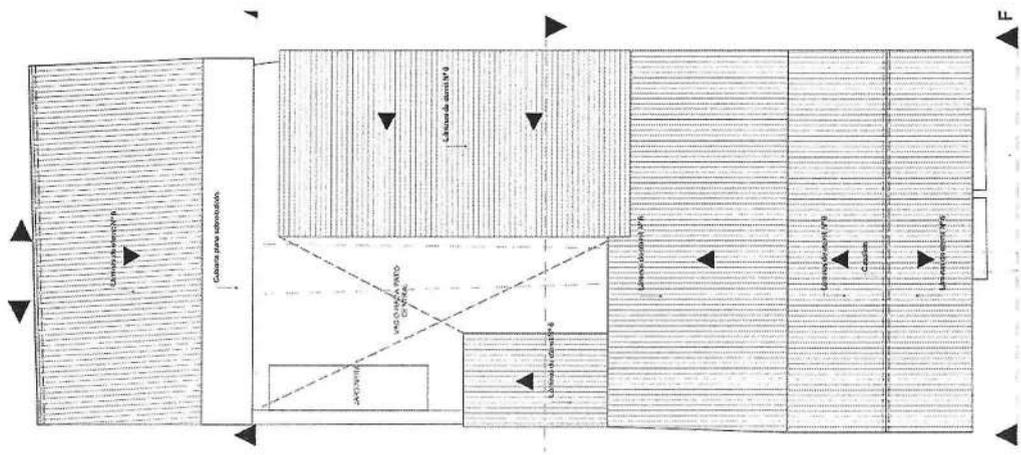
PLANTA PRIMER PISO PROPUESTA



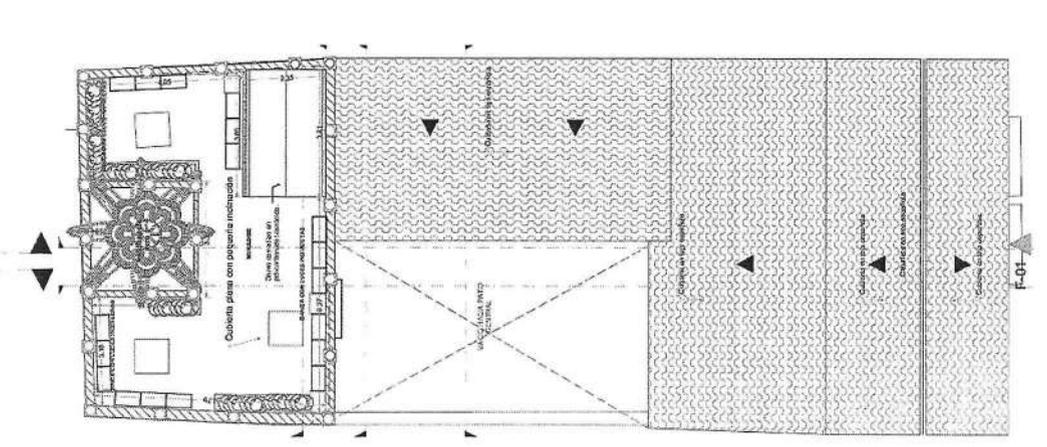
PLANTA DE SEGUNDO PISO LEVANTAMIENTO



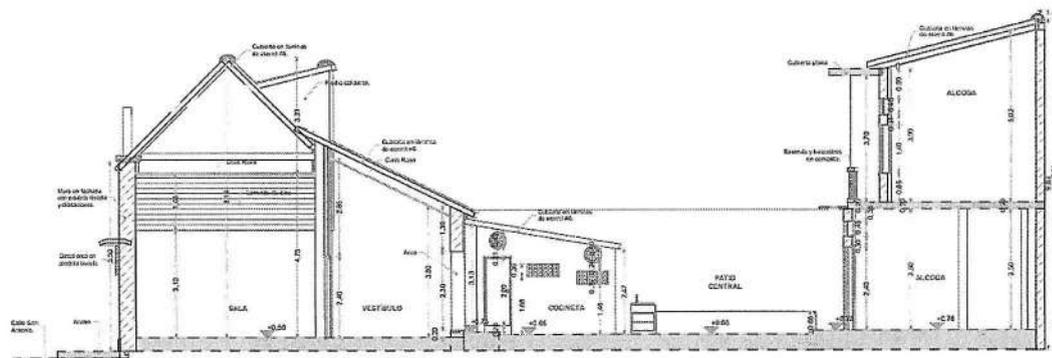
PLANTA DEL SEGUNDO PISO PROPUESTA



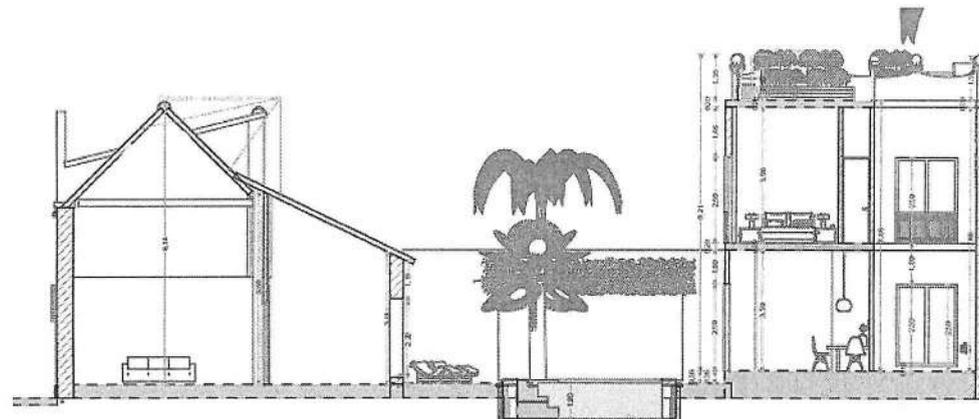
PLANTA DE CUBIERTA LEVANTAMIENTO



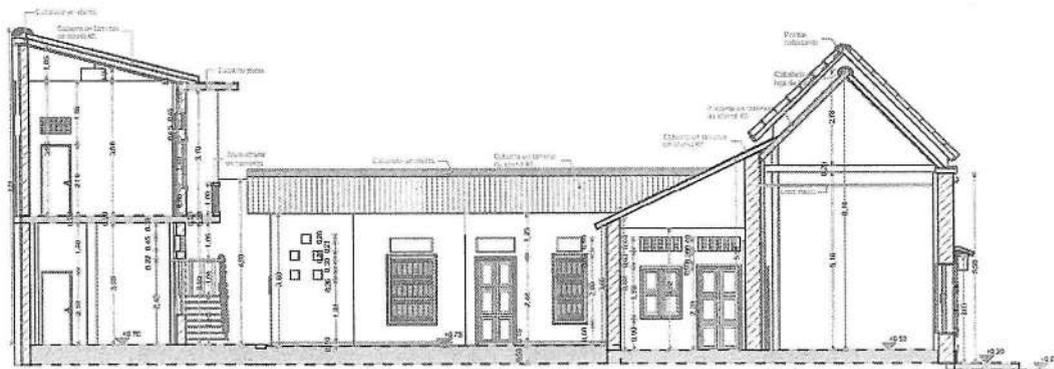
PLANTA DE CUBIERTA PROPUESTA



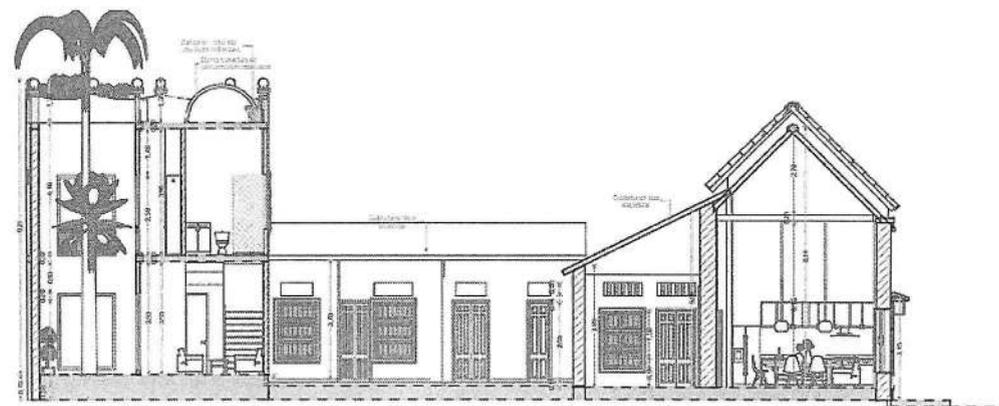
CORTE LONGITUDINAL LEVANTAMIENTO



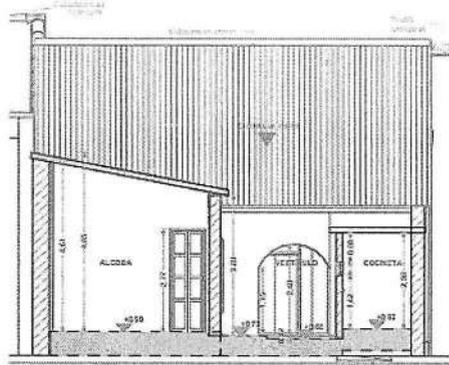
CORTE LONGITUDINAL PROPUESTA



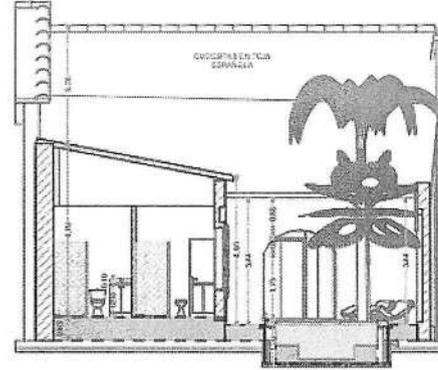
CORTE LONGITUDINAL BB LEVANTAMIENTO



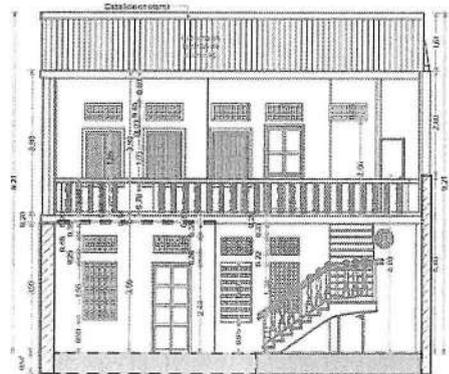
CORTE LONGITUDINAL BB PROPUESTA



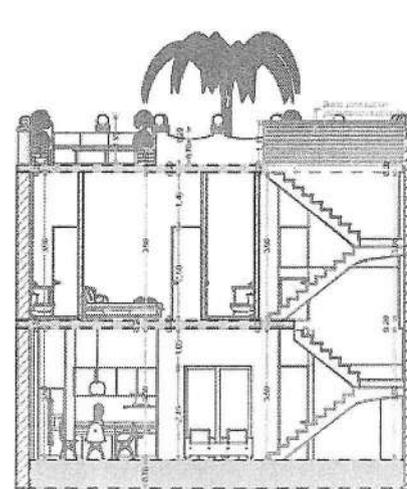
CORTE TRANSVERSAL
LEVANTAMIENTO



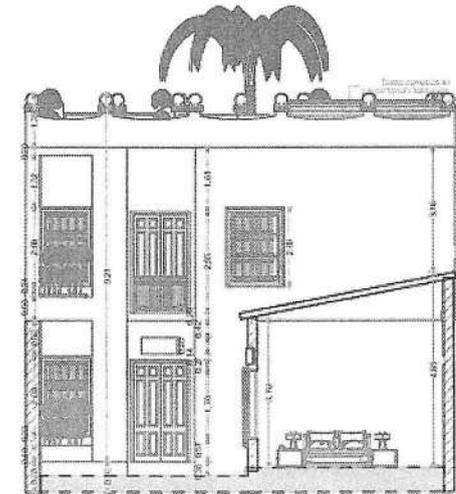
CORTES TRANSVERSALES
PROPUESTA

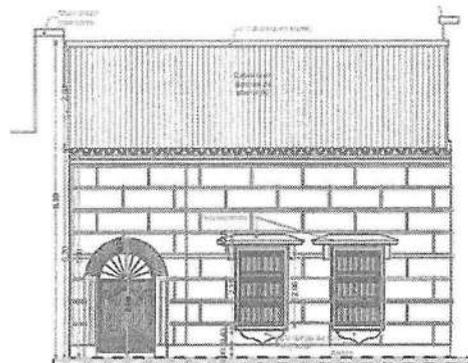
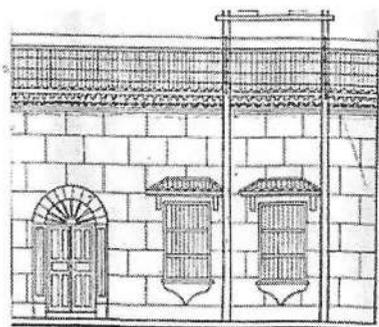


CORTE TRANSVERSAL
LEVANTAMIENTO

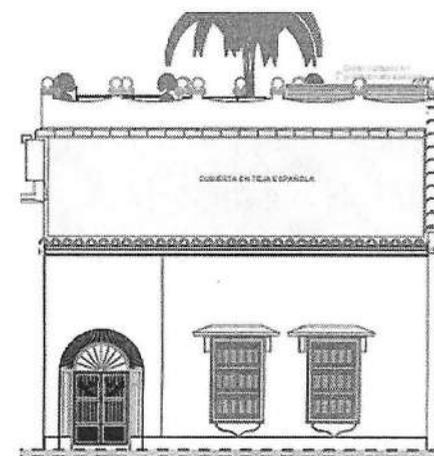


CORTES TRANSVERSALES
PROPUESTA





FACHADA PRINCIPAL
LEVANTAMIENTO

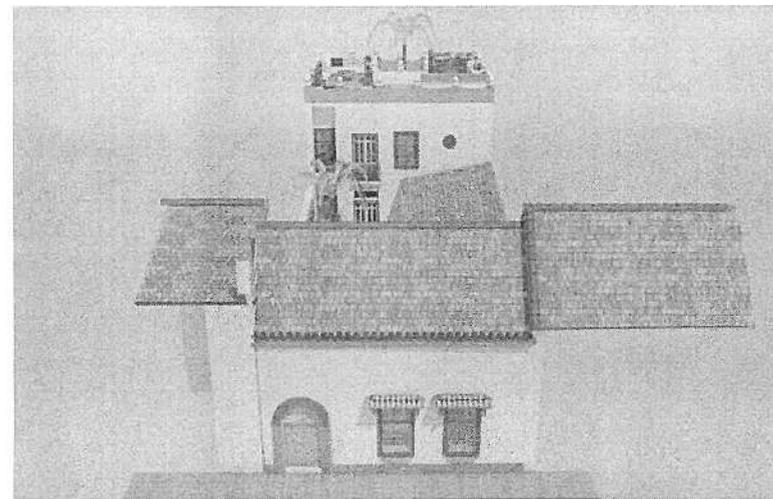


FACHADA PRINCIPAL
PROPUESTA

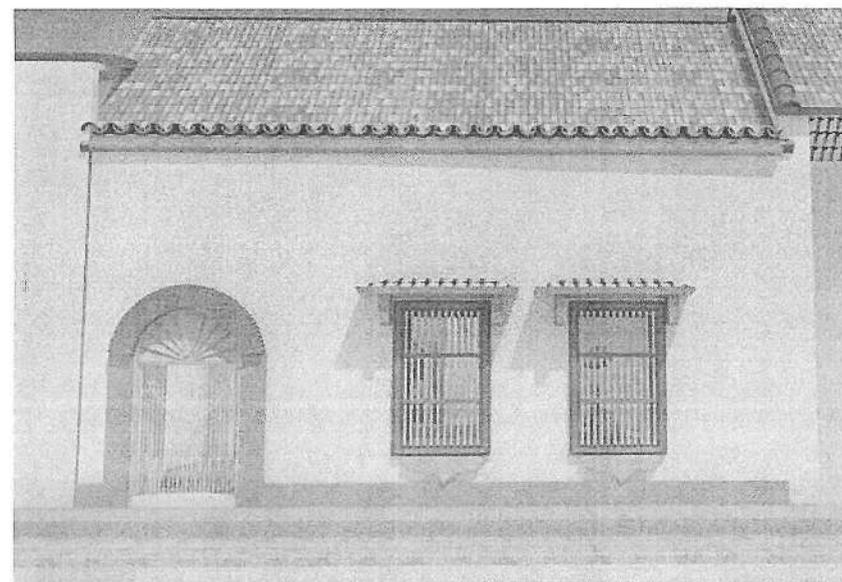
Handwritten mark

03

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

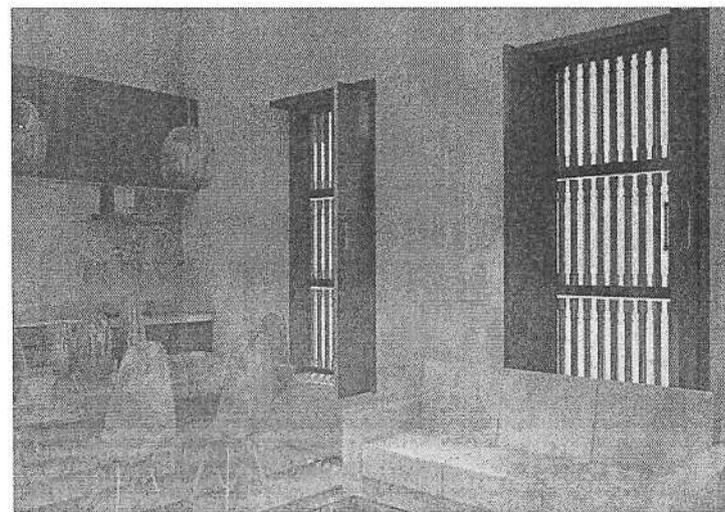
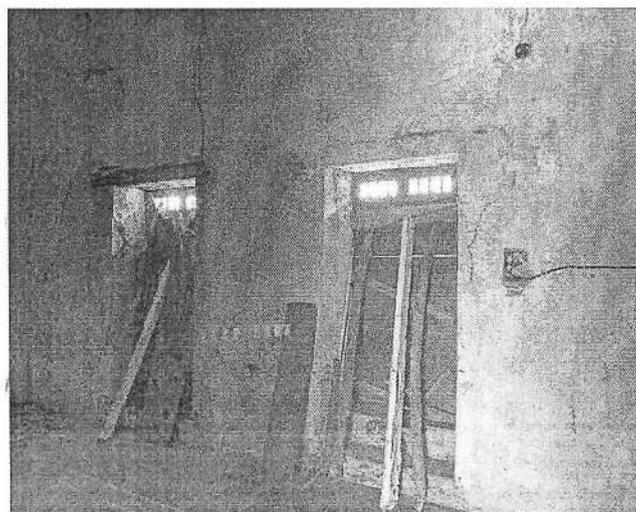
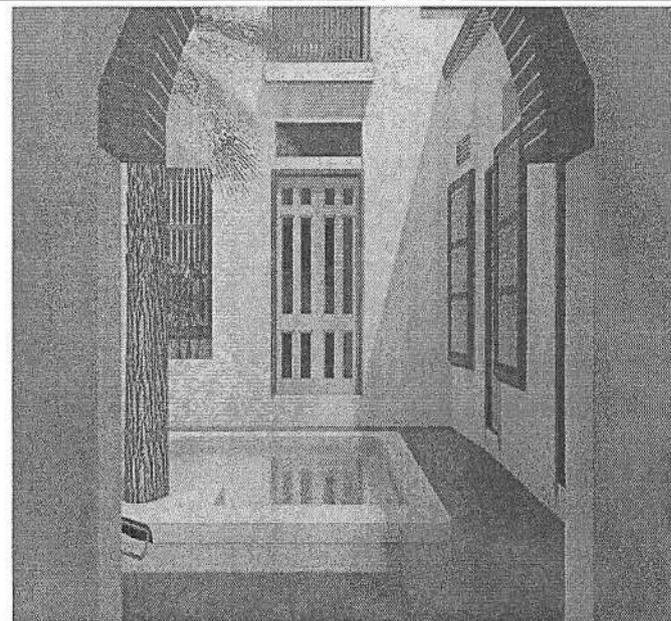
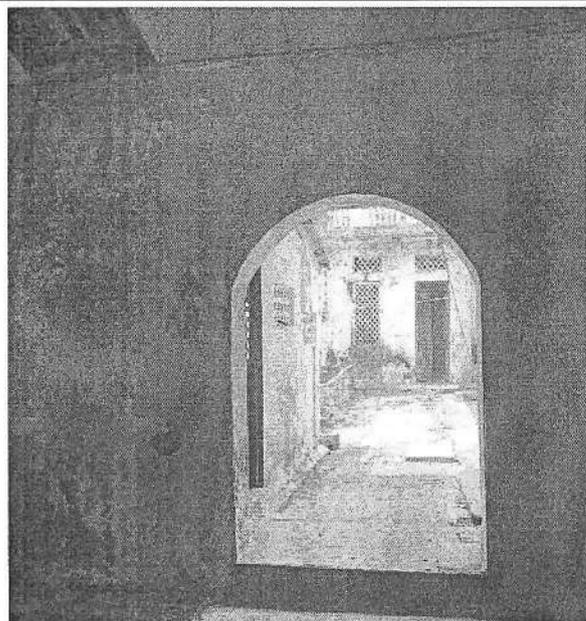


Handwritten signature



03

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

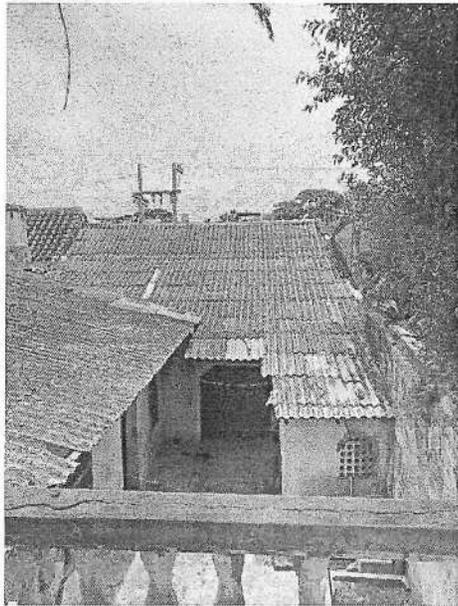


A

2

03

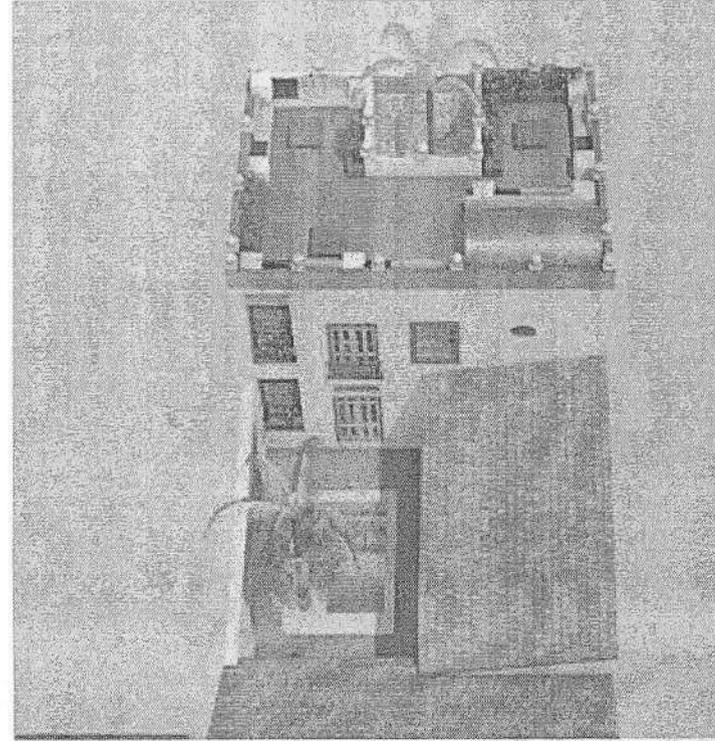
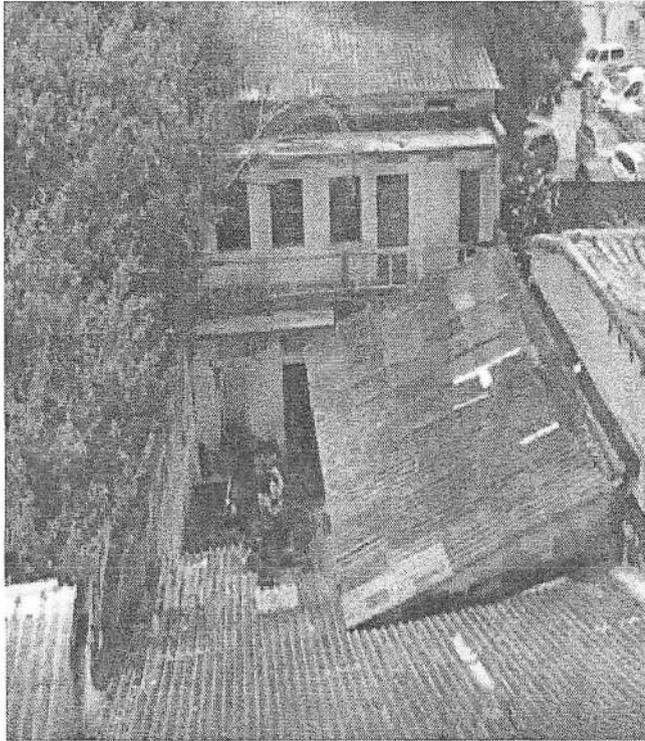
INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



[Handwritten signature]

05

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias **DEVUELVE** el PROYECTO DE RESTAURACION TIPOLOGICA EN CL SAN ANTONIO GETSEMANÍ con las siguientes observaciones:

- Se solicita la recuperación de las cubiertas tipológicas, permitiendo la continuación de la cubierta del núcleo básico con la crujía lateral con su limahoya.
- Existe un crecimiento de la crujía posterior donde crece hacia el patio central y crea un traspatio por fuera de la tipología de la edificación. Debe recuperar su dimensión original.
- Modifica el ritmo de los vanos tipológicos en la crujía lateral hacia el patio central.

R

10

04	SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA ILUMINACION DE PLAZA SANTO DOMINGO	
	NUMERO DE RADICADO	EXT AMC 22 0091260
	LOCALIZACIÓN	CENTRO HISTORICO PLAZA DE SANTO DOMINGO
	PROPIETARIO O REPRESENTANTELEGAL IDENTIFICACION	DISTRITO DE CARTAGENA N/A
	SOLICITANTE	ADRIANA TOBAR BORDA
	PROFESIONAL RESPONSABLE	EPM EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIM
	CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO	Adrianatobar30@gmail.com/ 320-5211993
	TIPOLOGIA	N/A
	CATEGORIA DE INTERVENCION	INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO PARA ADECUACION DE ALUMBRADO PUBLICO
	USO	ESPACIO PUBLICO
	REFERENCIA CATASTRAL	N/A
	MATRICULA	N/A
	NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 420. Constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto para la circulación peatonal, como vehicular, las áreas para recreación pública activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de aguas, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como los elementos vegetativos, arenas y corales y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en la que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen por consiguientes zonas para el uso y el disfrute colectivo.</p> <p>La Secretaría de Planeación Distrital actuará como entidad coordinadora de los organismos del orden Nacional, Departamental, y Distrital, que tengan competencia sobre el espacio público del Centro, Area de Influencia y de la periferia histórica de Cartagena. Los proyectos elaborados por las entidades del orden nacional, departamental, y Distrital requieren aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales y licencia la Secretaría de Planeación Distrital.</p>
	DOCUMENTOS LEGALES	No suministro

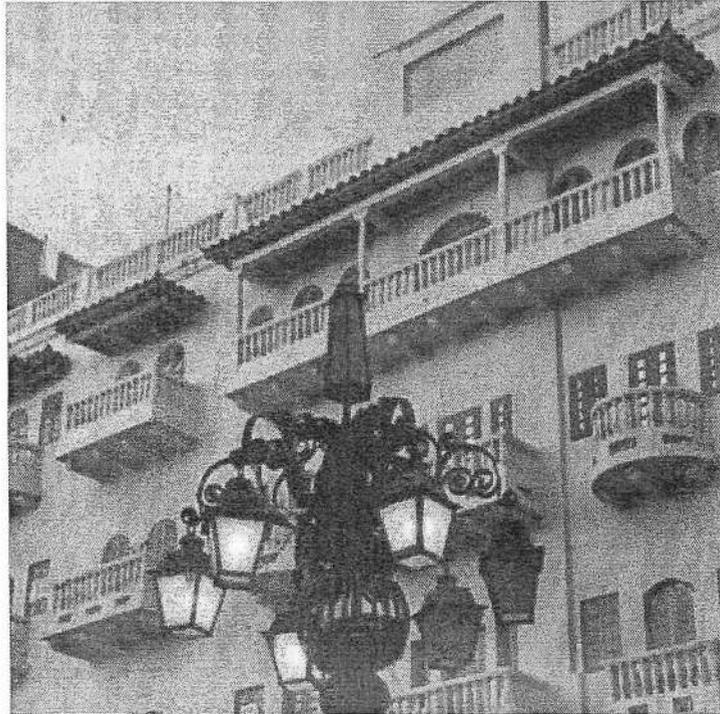
04

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE

Se solicita visto bueno para iluminar la plaza de Santo Domingo ubicada en la plaza de igual nombre la cual esta a oscuras por carecer del fluido eléctrico.

CONSIDERACIONES

Se requiere mayor aclaración puesto que se desconocen las características técnicas del tipo de iluminarias a emplear y la forma como se implementarían en la zona solicitada. No suministran mayor información.



Cartagena, septiembre 09 de 2022

Señores,
IPCC
Att Dr. Luis García
La ciudad

Ref. Iluminación plaza santo domingo.

Respetados señores:

Por medio de la presente, la suscrita administradora y representante legal de copropiedad casa Santo Domingo, acudo a este despacho para solicitar apoyo en el establecimiento de la iluminación de la Casa Santo Domingo, la cual está a oscuras hace muchos meses y en reunión sostenida hace un par de semanas con funcionario de Epm y asesor secretaria general alcaldía de Cartagena, Sr. Hugo Cabarcas Ayola, nos manifestaron que este trámite estaba demorado por aval de IPCC, y por tal motivo como edificio Cuesta, tuvimos que dar permiso a instalar luminaria desde nuestra azotea, con el fin de iluminar la plaza tal como consta en carta adjunta.

Quedo atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente,


Adriana Tobar Borda

Administradora representante legal Edificio Cuesta y
Propiedad Casa Santo Domingo.
CC. 45.477.089
Celular 3205211993
Email adriantobar30@gmail.com ✓

*Recibi IPCC
Yaniel Chaves
9/09/2022
3:37 pm*

A

04

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias responde la solicitud de la siguiente manera:

- El Comité informa que desconoce que exista una solicitud sobre este proyecto, no se tiene claridad del tipo de iluminación a implementar y tampoco conoce los detalles técnicos por tanto carece de suficiente información para evaluar.
- Manifiesta, además la preocupación por la serie de proyectos de iluminación aislados que se presentan en el centro histórico y que no pasan a revisión de este órgano asesor de la Alcaldía, como lo fue el caso del cambio de postes eléctricos y cableados en el barrio de San Diego sobre la Calle Quero y los siete infantes donde el cableado se instalo de manera visible causando afectación al perfil urbano del sector por tanto se deberá emitir un comunicado expresando por este tipo de intervenciones inadecuadas para el centro histórico y su entorno patrimonial que además debieron pasar por la instancia del Ministerio de Cultura. Cuál es el criterio que se esta utilizando para la iluminación del Centro Histórico, de las murallas etc.
- Se solicita a la Alcaldía o a quien corresponda que suministre a este comité los proyectos o intervenciones de iluminación que se quieran para el centro histórico para verificar que cumplan con los criterios técnicos y que no causen afectación al patrimonio.

05	PRESENTACION DE AGENDA FESTIVA A DESAROLLAR EN LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2022	
	NUMERO DE RADICADO	IPC-OFI-0002664-2022
	LOCALIZACIÓN	CENTRO HISTORICO DE CARTAGENA, PLAZA DE LA ADUANA
	PROPIETARIO O REPRESENTANTELEGAL IDENTIFICACION	Oscar Uriza Pérez Director General Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena
	SOLICITANTE	OSCAR URIZA
	PROFESIONAL RESPONSABLE	MARGOT CASTRO
	CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO	recepción@ipcc.gov.co
	TIPOLOGIA	N/A
	CATEGORIA DE INTERVENCION	N/A
	USO	N/A
	REFERENCIA CATASTRAL	N/A
	MATRICULA	N/A
	NORMAS LEGALES	ARTICULO 420. Constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto para la circulación peatonal, como vehicular, las áreas para recreación pública activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de aguas, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como los elementos vegetativos, arenas y corales y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en la que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen por consiguientes zonas para el uso y el disfrute colectivo.
	DOCUMENTOS LEGALES	Solicitud de autorización

MEMORIA DESCRIPTIVA

Presentación de agenda festiva de las fiestas novembrinas en las cuales se realizaran eventos en las diferentes plazas del centro histórico.



[BARCODE]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 20 de septiembre de 2022

Oficio IPC-OFI-0002657-2022

Señores:

COMITÉ DE PATRIMONIO
Cartagena

ASUNTO: PRESENTACION DE AGENDA FESTIVA A DESARROLLAR EN LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2022.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento se anexa la agenda festiva a desarrollar en las fiestas de independencia, para su revisión y aprobación, teniendo en cuenta que algunos eventos tendrán lugar en el centro histórico, el cual involucra el uso de espacios y plazas públicas.

Anexo agenda festiva 2022 y registro fotográfico del montaje a realizar en el lanzamiento de las fiestas.

Agradecemos su apoyo y colaboración,

Atentamente,

DocuSigned by:

Oscar Uriza Pérez
Director General
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

www.ipcc.gov.co

Proyecto: Wendy Herrera

Revisó: Margot Castro

**AGENDA DE FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE 2022****Viernes /30 de septiembre**

Evento: Lanzamiento de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre

Lugar: Plaza de la Aduana

Hora: 6:00 pm a 1:00 am

Aforo: 5.000 personas aproximadamente

Viernes /30 de septiembre

Evento: Preludio Cultural Universitario

Recorrido: inicia en el parqueadero de las bóvedas, calle jardín, calle la de la estrella, calle de la moneda calle del coliseo, sector india catalina, calle Luis Carlos López, avenida Daniel Lemaitre, Plaza de los Coches.

Lugar: Plaza de los Coches

Hora: 3:00 pm. a 12:00pm

Aforo: 2.000 personas aproximadamente

Viernes/07 de octubre

Evento: Preludio Cultural Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte

Recorrido: Inicia en el parque del barrio San Francisco, carrera 17 sentido san francisco – Daniel Lemaitre, entra por el sector las dunas, llegada a la plaza principal del barrio Canapote.

Lugar: Plaza del barrio Canapote

Hora: 4.00 pm a 1:00 am

Aforo: 5.000 personas aproximadamente

Jueves/13 de octubre

Evento: Toma Corregimental y Preludio Cultural Corregimental Zona Norte

Recorrido: Inicia en la institución educativa de la Boquilla, institución educativa de Tierra Baja, plaza de Manzanillo del Mar, institución educativa Ponce de León, institución educativa de Bayunca

Lugar: parque central de Bayunca

Hora: 8.00 am a 1:00 pm

Preludio Corregimental

Lugar: parque central de Bayunca

Hora: 4:00 pm a 10:00 pm



Aforo: 2.000 personas aproximadamente

Viernes/14 de octubre

Evento: Preludio Cultural Localidad 2 De la Virgen y Turística

Recorrido: Inicia en el parque del barrio Olaya frente a la estación de policía, avenida Pedro Romero, entra por la Megatiendas, calle principal de las gaviotas, estadio de fútbol de las gaviotas.

Lugar: Estadio de Fútbol del barrio Las Gaviotas

Hora: 4.00 pm a 1:00 am

Aforo: 5.000 personas aproximadamente

Viernes/21 de octubre

Evento: Preludio Cultural Localidad 3 Industrial y de la Bahía

Recorrido: Inicia en el parqueadero de la biblioteca Jorge Artel, avenida principal que separa el barrio El Socorro con el barrio Blas de Leso, entra a la calle que sale al parque los burros, avenida Kennedy, estadio de fútbol de Blas de Leso.

Lugar: Estadio de fútbol del barrio Blas de Leso

Hora: 4.00 pm a 1:00 am

Aforo: 5.000 personas aproximadamente

Sábado /22 de octubre

Evento: Jóvenes en Fiestas "Ponte tu Pinta Festiva"

Lugar: Parqueadero del Coliseo de Combate

Hora: 4.00 pm a 10:00 pm

Aforo: 2.000 personas aproximadamente

Viernes/28 de octubre

Evento: Noche de Candelas

Recorrido: inicia en el parqueadero de las bóvedas, calle jardín, calle la de la estrella, calle de la moneda calle del coliseo, sector india catalina, calle Luis Carlos López, avenida Daniel Lemaitre, Camellón de Los Mártires.

Lugar: Camellón de los Mártires

Hora: 6.00 pm a 1:00 am

Aforo: 3.000 personas aproximadamente



Viernes /28 de octubre

Evento: Festival Jorge García Usta organiza SED y Red Cultural de Educadores

Lugar: Coliseo Norton Madrid

Hora: 8.00 pm a 06:00 pm

Aforo: 2.000 personas aproximadamente

Sábado /29 de octubre

Evento: Fiestas de los Grandes Lanceros y Actores Festivos

Lugar: Pico Red

Hora: 7.00 pm a 12:00 pm

Aforo: 2.00 personas aproximadamente

Martes /01 de noviembre

Evento: Ángeles Somos" Elaboración de sancochos"

Lugar: 30 barrios de las participantes al Reinado de la Independencia y las 18 Bibliotecas de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas

Hora: 8.00 am a 01:00 pm

Desfile Folclórico Infantil Ángeles Somos

Recorrido: Inicia en la calle el pedregal, calle larga, Camellón de los Mártires, plaza de la Paz, plaza de los Coches, plaza de la Proclamación, calle del Arzobispado, plaza de la Merced, Teatro Adolfo Mejía.

Lugar: Teatro Adolfo Mejía

Hora: 4:00 pm a 8:00 pm

Aforo: 600 personas aproximadamente

Viernes 04 / de noviembre

Evento: Jolgorio de Tambores y Cantadoras "Eteivina Maldonado" en homenaje a "Petrona Martínez"

Lugar: Plaza de la Proclamación

Hora: 7.00 pm a 01:00 am

Aforo: 1.000 personas aproximadamente

Sábado 05 / de noviembre

[Handwritten mark]

05

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



sign envelope LU: 6C/203AE-0697-4/12-8007-90/20000619



Evento: Noche de tradición Festiva
Lugar: Plaza de la Aduana
Hora: 7.00 pm a 01:00 am
Aforo: 5.000 personas aproximadamente

Domingo /06 de noviembre

Evento: Fiestas de los Grandes Lanceros y Actores Festivos
Lugar: Pico Red
Hora: 7.00 pm a 12:00 pm
Aforo: 200 personas aproximadamente

Lunes /07 de noviembre

Evento: Prueba de Talentos homenaje a Marina Barrios Carrasquilla
Lugar: Teatro Adolfo Mejía
Hora: 7.00 pm a 12:00 pm
Aforo: 600 personas aproximadamente

Martes /08 de noviembre

Evento: Ruta de la Independencia
Recorrido: Tramo de la avenida perimetral
Hora: 4:00 pm a 6:00 pm
Aforo: 1.000 personas aproximadamente

Miércoles /09 de noviembre

Evento: Desfile en traje de baño
Lugar: Patio de Banderas del Centro Internacional de Convenciones
Hora: 7.00 pm a 12:00 pm
Aforo: 2.000 personas aproximadamente

Jueves /10 de noviembre

Evento: Desfile Homenaje a los Héroes de la Independencia
Recorrido: Inicia sector las tenazas, avenida Santander, entra café del mar, plaza de la Aduana
Lugar: Plaza de la Aduana

Hora: 2.00 pm a 6:00 pm
Aforo: 7.000 personas aproximadamente

Viernes /11 de noviembre

Evento: Desfile de las Fiestas de la Independencia del 11 de noviembre
Recorrido: Inicia Hotel Corales de Indias, avenida Santander, parque de La Marina
Hora: 2.00 pm a 6:00 pm
Aforo: 30.000 personas aproximadamente

Sábado /12 de noviembre

Evento: Salsa a la Plaza
Lugar: Plaza de la Aduana
Hora: 7.00 pm a 1:00 am
Aforo: 5.000 personas aproximadamente

Sábado /12 de noviembre

Evento: Desfile de las Poblaciones Diversas.
Recorrido: inicia en el parqueadero de las bóvedas, calle jardín, calle la de la estrella, calle de la moneda calle del coliseo, sector india catalina, calle Luis Carlos López, avenida Daniel Lemaître, Plaza de los Coches.
Lugar: Plaza de los Coches
Hora: 7.00 pm a 1:00 am
Aforo: 3.000 personas aproximadamente

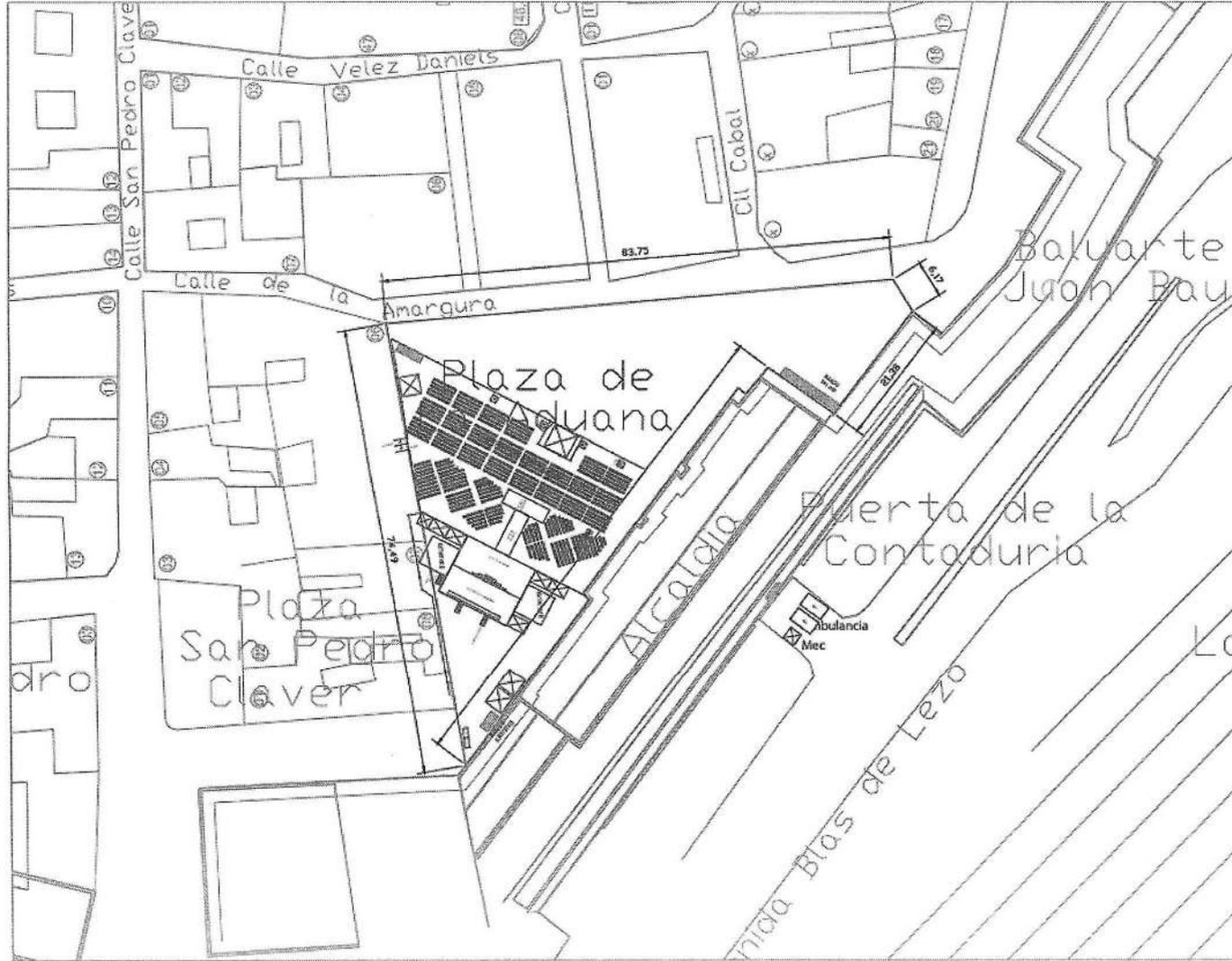
Domingo/13 de noviembre

Evento: Cabildo de Getsemaní
Recorrido: inicia en la plaza de Canapote, carrera 17, chambacu, calle Luis Carlos López, calle de la media luna, plaza de la trinidad.
Lugar: Plaza de la Trinidad
Hora: 2.00 pm a 7:00 pm
Aforo: 3.000 personas aproximadamente

Lunes /14 de noviembre

Evento: Velada de elección y coronación de la Reina de las Fiestas de la Independencia 2022 - 2023

LOCALIZACION GENERAL



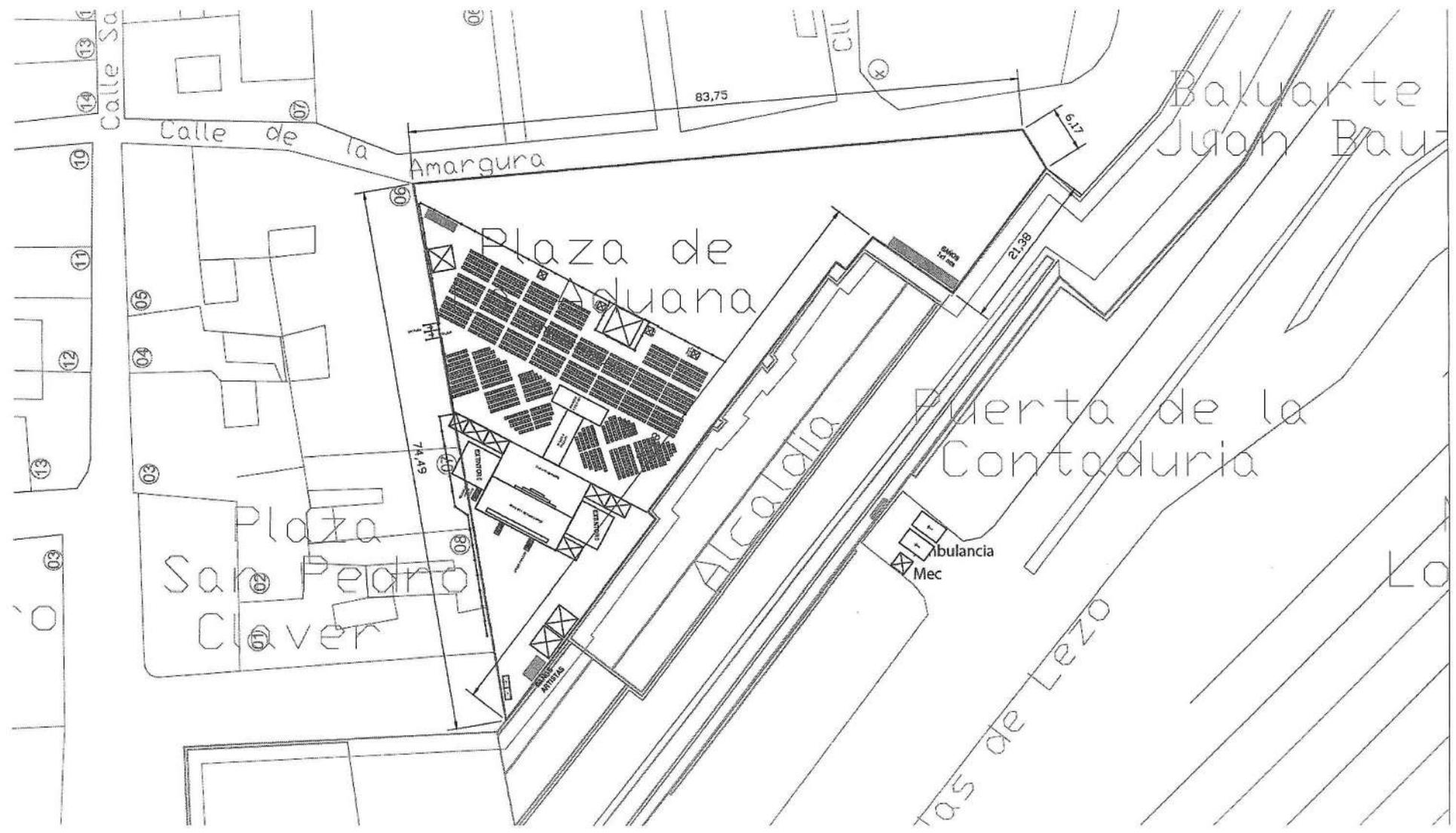
CLASIFICACION DE AREAS	
ESPACIOS	AREA M2
PLAZA DE LA ADUANA	2023.0000

PROYECTO:	Edificio de 16° niveles y cubiertas de Captación de Agua	
UBICACION:	PLAZA DE LA ADUANA	
ESCALA:	1:500 (CON PLANOS)	
CLIENTE:	OSCAR URUZA	
PROYECTANTE:	INGENIEROS OSCAR URUZA Y LUIS E. GARCIA P.	
FECHA:	FEBRERO 2002	
ESCALA:	A-1	

[Handwritten signature]

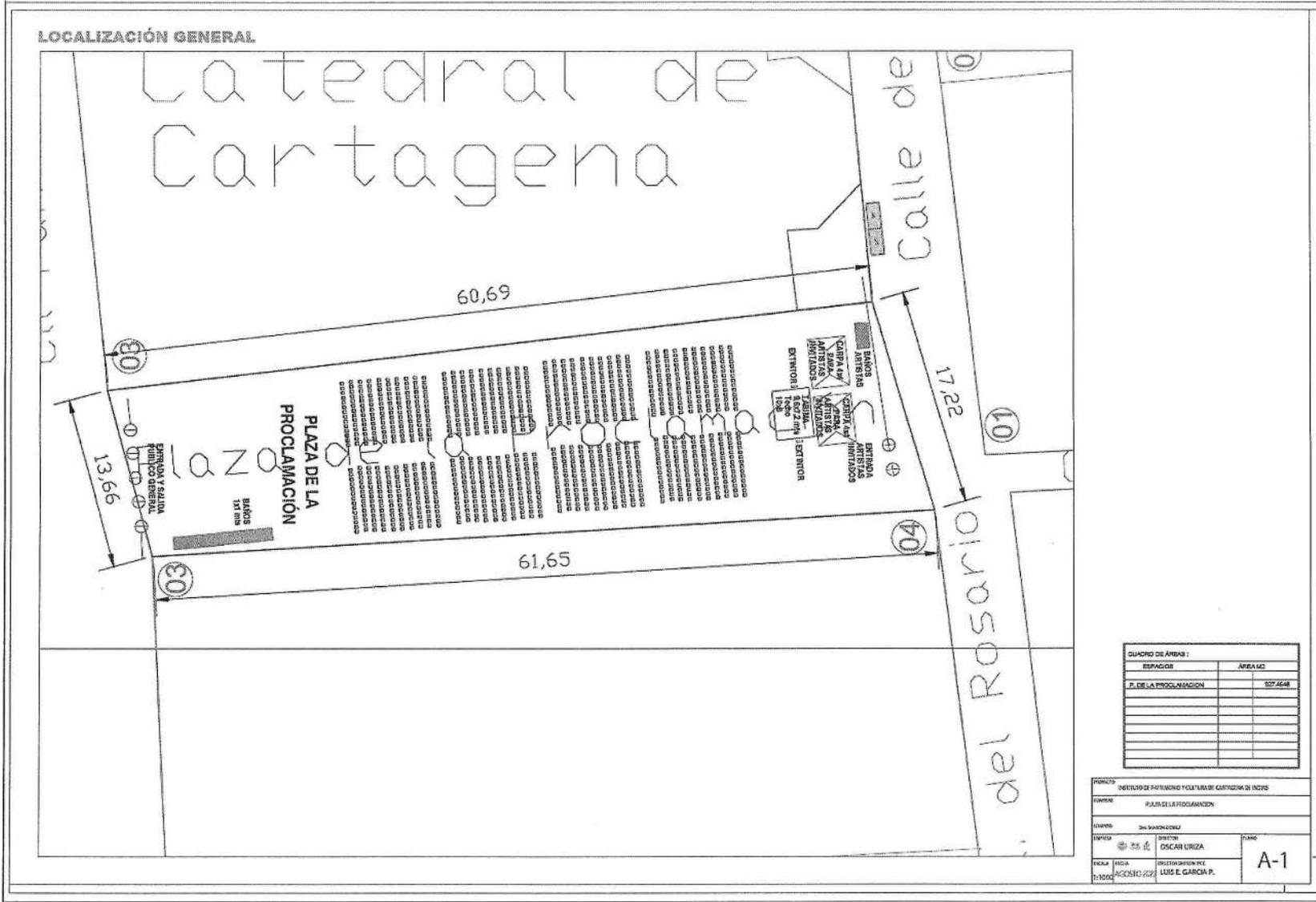
05

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



05

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



CUADRO DE ÁREAS:	
ESPACIOS	ÁREA M ²
P. DE LA PROCLAMACION	227,2648

PROYECTO: DETALLE DE PATRÓN DE PAVIMENTACIÓN Y CUBIERTAS DE BARRIO DE INGRESO	
LUGAR: PLAZA DE LA PROCLAMACION	
AUTOR: DR. RAFAEL SUAREZ	
PROYECTADO: DR. O. S. O.	DISEÑADO: OSCAR URIZA
REVISADO: M. G.	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL:
ELABORADO: ASOCIACION	LUIS E. GARCIA P.
PLANO: A-1	



05

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite **CONCEPTO FAVORABLE** para el evento FIESTAS DE INDEPENDENCIA condicionado a lo siguiente:

EVENTO SOBRE LA PLAZA DE LA ADUANA

• Se trata de una intervención en el espacio público a la altura de la Plaza de la Aduana como se han realizado siempre estos eventos sin embargo la única salvedad que hace el comité es en cuanto a que deberían permitir el uso de los baños públicos existentes en la cercanía de la plaza para no tener que recurrir al alquiler de los baños portátiles que causan afectación visual al paisaje circundante.

EVENTO SOBRE EL CAMELLON DE LOS MARTIRES

La recomendaciones del comité en cuanto a este evento son las siguientes:

*Sobre el camellón de los mártires proponen efectuar un evento donde no se señala en planimetría la ubicación de cada uno de los monumentos e inmobiliario del camellón esto es necesario plasmarlo en planos.

•Debe existir un plano actual con la ubicación de cada escultura e inmobiliario.

•Se debe elaborar un inventario de todas las esculturas con su estado de conservación antes y después del evento. Que el Distrito y su secretaria de interior y /o espacio público realicen el acompañamiento respectivo al evento para ejercer fiscalización y control del cuidado de los bienes patrimoniales alrededor de estos espacios los cuales se deberán inventariar para garantizar su estado de conservación y que estas secretarías sean los garantes de la salvaguarda de protección física de este patrimonio mueble exigiendo a los organizadores del evento una póliza de garantía

* Se hace la salvedad que sobre los espacios patrimoniales NO ESTÁ PERMITIDO NINGÚN TIPO DE PUBLICIDAD NI DE ANCLAJES.



06	REFORZAMIENTO RESTAURANTE CORONCORO	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0090581 EXT-AMC-22-0091476	
LOCALIZACIÓN	BARRIO GETSEMANI Cra 10# 31-22.	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALBERTO DIAZ CASTILLO	
SOLICITANTE	MARRUGO MEZA MARIBEL	
PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA	ROMERO DIAZ VICTOR ALFONSO	
CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO FIJO	<u>KANDECOL1486@GMAIL.COM</u> 3146569411	
TIPOLOGIA	EDIF	
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	ADECUACION	
USO	RESIDENCIAL	
PREDIO	4	
REFERENCIA CATASTRAL	010101290004902	
MATRICULA	060-49680	
NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 440. Obras de Consolidación. Tienen por objeto mantener las condiciones de seguridad, actuando sobre la estructura portante pero sin alterar características formales ni funcionales. Se agrupan bajo esta denominación, entre otras análogas, las actuaciones que incluyan afianzamiento, y refuerzo de elementos estructurales dañados tales como vigas de entepiso, columnas, soportes, muros, portantes, estructuras de cubiertas, recalce de cimientos, balcones y elementos de fachada tales como cornisas, áticos, etc. Requiere permiso y responsable de las obras (arquitecto o ingeniero). En la ejecución de estas obras deberán emplearse técnicas tradicionales y materiales análogos a los originales. Sólo en el caso en que se demuestre la ineficacia de estas técnicas y materiales, se permitirá el uso de la tecnología moderna.</p>	
DOCUMENTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Copia de cedula del propietario• Copia de cedula del responsable de las obras• Carta de autorización del propietario• Certificado de Tradición y libertad	

MEMORIA DESCRIPTIVA

La propuesta es realizar un reforzamiento estructural en el restaurante CORONCORO ubicado en el barrio Getsemaní Cra 10# 31-22. Los trabajos a ejecutar serán llevados a cabo en la parte interna del primer piso del local. En base a la memoria de calculo presentada por el ingeniero estructuralista Víctor Alfonso Castillo se llegaron a las siguientes conclusiones:



Fuente Google Earth

DESCRIPCION DEL PROBLEMA**INFRAESTRUCTURA**

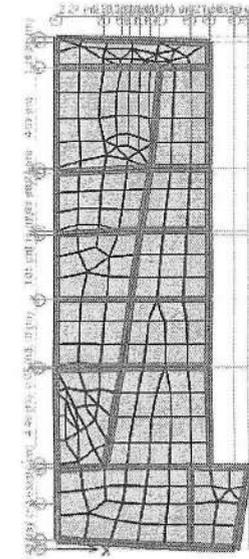
De acuerdo a estudio de suelo y reconocimiento estructural realizado por el Ingeniero Fabian Jaraba González, la edificación cuenta con un sistema de cimentación superficial de zapatas concéntricas y medianeras unidas por medio de vigas de conexión o amarres.

Las secciones de las zapatas medianeras oscilan entre 1mts x 1mts con peralte de 0.40 mts, las zapatas concéntricas de una dimensión de 1.60mts x 1.60mts con un peralte de 0.40 mts.

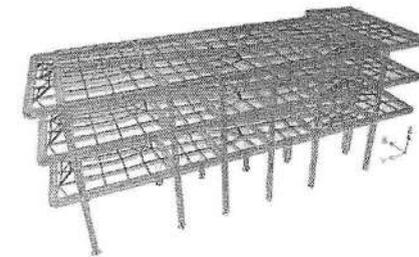
Las vigas de conexión o amarre oscilan entre 0.30mts x 0.25mts.

CONCLUSIONES

- ✓ Las columnas de 25x25 no están cumpliendo, por ende todas las columnas se aumentan su sección a 40x40 esto con el fin de ayudar y rigidizar la estructura y cumplir con los requisitos de la NSR 10 con respecto a las derivas de piso.
- ✓ Se recomienda la zona de placa aplicar un inhibidor de corrosión al acero una película de este material, primero limpiando toda la zona afectada y luego aplicar el producto en 2 capas.
- ✓ Se recomienda a la placa área escarificar y resanar y usar Sika top armatac 110 u Sika top plus monocomponente.
- ✓ Para el encamisado de las columnas escarificar hasta encontrar la zona del acero limpio, agregar Sika Dur 32 para la adherencia entre concreto viejo y nuevo.
- ✓ Para los anclajes de las columnas a encamisar se recomienda usar epoxico Sika o Hilli.
- ✓ Se recomienda apoyar la placa mientras se estén realizado los trabajos de reforzamiento estructural.



VISTA EN PLANTA



VISTA ISOMETRICA

CONSIDERACIONES

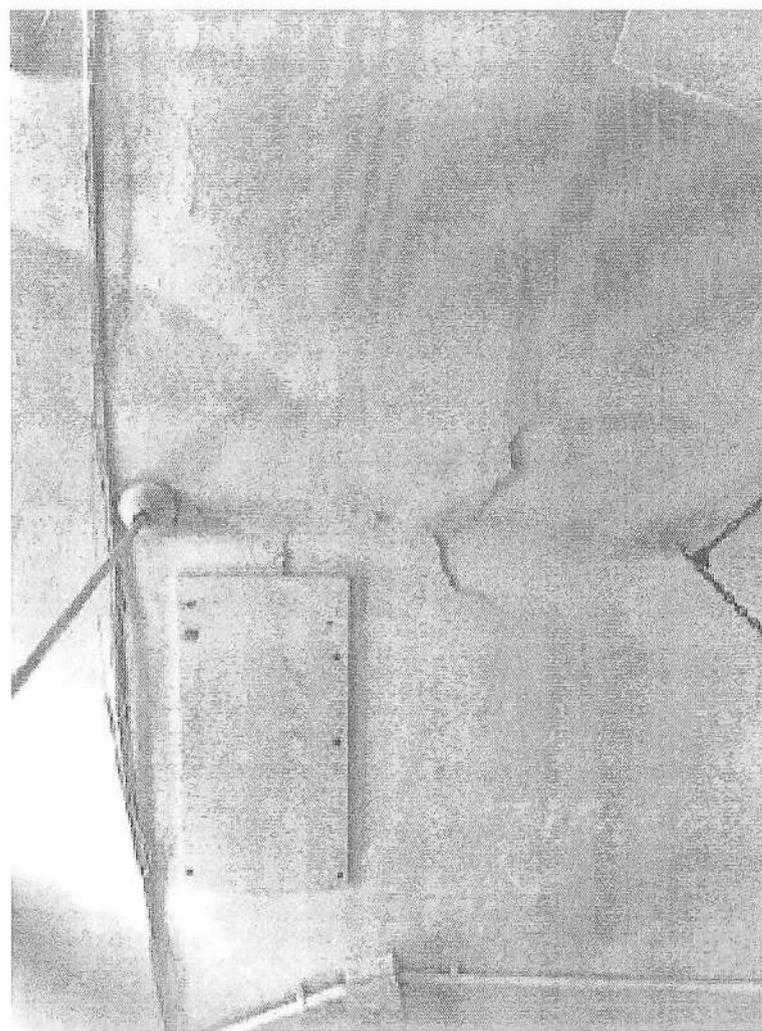
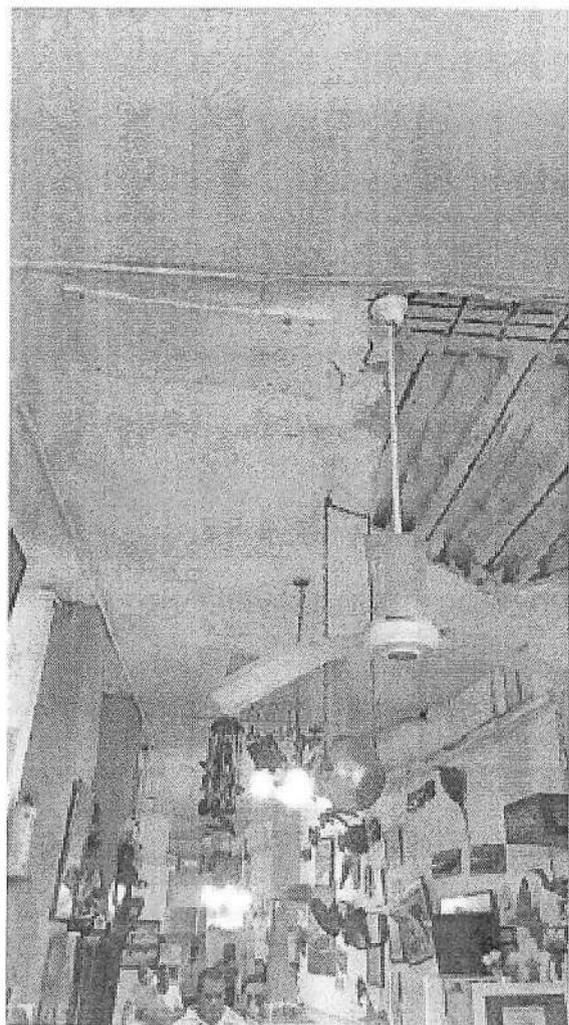
La propuesta contempla un reforzamiento estructural en el cual se presentaron la memoria de calculo y la planimetría de Reforzamiento.

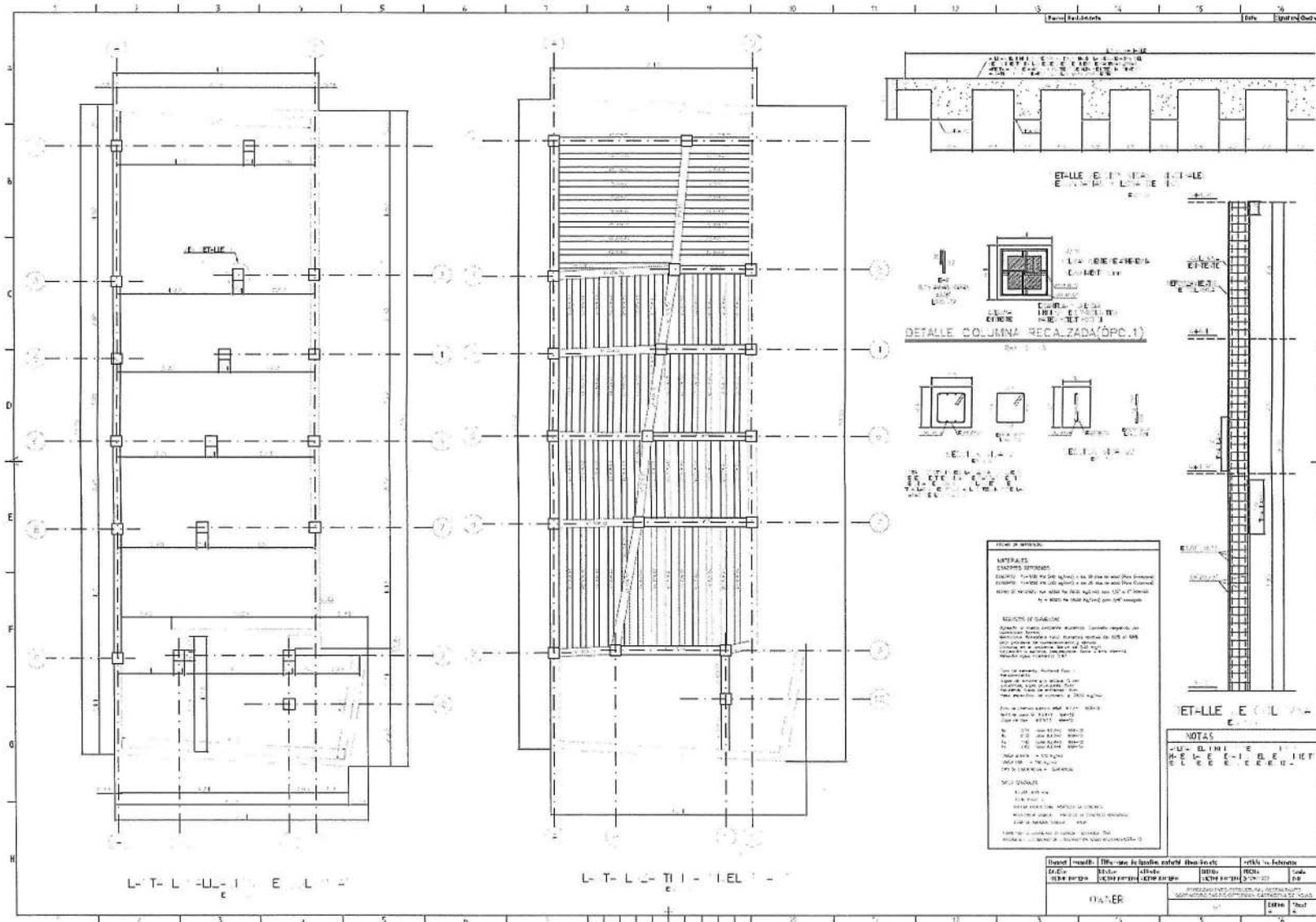
R

2

06

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE





NOTAS

1. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

2. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

3. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

4. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

5. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

6. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

7. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

8. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

9. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

10. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

11. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

12. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

13. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

14. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

15. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

16. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

17. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

18. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

19. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

20. El presente proyecto es una obra de obra nueva.

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor	Observaciones	Fecha	Firma
OWNER						

06	INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE
	<p>OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:</p> <p>Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias DEVUELVE el proyecto de REFORZAMIENTO RESTAURANTE CORONCORO con las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">•Se solicita mayor información en la planimetría presentada sobre el tipo de obra a realizar (obra nueva o reforzamiento de la placa existente).•Se requiere mayor ilustración sobre las cimentaciones correspondientes en el sistema estructural planteado.•Se solicita a la Secretaría Técnica la remisión a gestión del riesgo de este inmueble, ya que presenta riesgo de colapso.

07	SOLICITUD DE REVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DEL CARGO MIEMBRO DE COMITE	
	NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0069933
	LOCALIZACIÓN	N/A
	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	COLECTIVO CENTRO HISTORICO
	SOLICITANTE	COLECTIVO CENTRO HISTORICO
	PROFESIONAL RESPONSABLE	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO FIJO	juridicacolectivo@gmail.com
	TIPOLOGIA	N/A
	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	N/A
	CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	N/A
	USO REGLAMENTADO	N/A
	USO PROPUESTO	N/A
	REFERENCIA CATASTRAL	N/A
	MATRICULA	N/A
	AREA CONSTRUIDA EXISTENTE (SEGUN DOC. LEGALES)	N/A
	NORMAS LEGALES	N/A
	DOCUMENTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de radicación:

OBSERVACIONES TÉCNICAS

COLECTIVO SOMOS CENTRO HISTÓRICO

Oficio 343

Cartagena, 12 de julio de 2022

Señor

WILLIAM DAU CHAMAT

Alcalde Mayor

Alcaldía de Cartagena

La ciudad

Con copia a:

Luis García Pacheco, Jefe División de Patrimonio del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Alberto Escovar, Director de Patrimonio del Ministerio de Cultura

Ref.: Solicitud de revocatoria de nombramiento en el cargo de representante de residentes en el comité técnico de patrimonio

Desde el Colectivo de residentes Somos Centro Histórico, nos dirigimos respetuosamente a usted, con el propósito de solicitar se revoque el nombramiento del ingeniero JORGE ROCHA RODRÍGUEZ en el cargo del representante de los residentes del Centro Histórico en el Comité Técnico de Patrimonio, órgano asesor del Distrito de Cartagena, que viene siendo desempeñado desde febrero de 2020 y, por consiguiente, se inicie el trámite del nombramiento correspondiente. La justificación de nuestra solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

[Escriba aquí]

(i) En el proceso de selección no consta acta firmada por las organizaciones de residentes para la escogencia de la terna.

(ii) El ingeniero Jorge Rocha no es residente de ninguno de los tres barrios, Centro, San Diego y Getsemaní.

(iii) Nuestro representante no representa los intereses de los residentes del Centro, San Diego y Getsemaní.

(iv) El ingeniero Jorge Rocha actúa en el comité técnico en contra de los intereses de los residentes de los barrios Centro, San Diego y Getsemaní, como se puede comprobar en los casos de los proyectos "Heroica Marina Club" en el Centro de Convenciones, "Proyecto Obra Nueva Bastión Suites" en la antigua Cárcel de San Diego, "Hotel y Supermercado Carulla" en el actual Éxito de San Diego.

(v) El ingeniero Jorge Rocha actúa en contra del cumplimiento de la norma del uso del suelo que protege la residencialidad, los derechos de los residentes y su permanencia en el territorio, como se observa en los siguientes proyectos con su voto positivo "Proyecto Obra Nueva Bastión Suites" a desarrollar en la antigua Cárcel de San Diego, "Hotel y Supermercado Carulla" a desarrollar en el actual Éxito de San Diego.

(vi) El problema más grave tiene que ver con la existencia de un conflicto de intereses porque es contratista de proyectos en los cuales vota a favor como lo son "Proyecto Obra Nueva Bastión Suites" y "Hotel y Supermercado Carulla".

La revocatoria del nombramiento del ingeniero JORGE ROCHA RODRÍGUEZ procede por ser conveniente y oportuna para garantizar la representación efectiva de los residentes al interior del Comité y basado en el respeto al interés general que debe predominar en el ejercicio de la función pública. Cabe destacar que el Comité Técnico de Patrimonio, en el marco de sus competencias, emite concepto previo sobre proyectos arquitectónicos que impactan positiva o negativamente la vida de sus habitantes, razón por la cual se necesita un representante con una visión del patrimonio desde una perspectiva integral y que defienda los intereses de los residentes desde una visión real.

Al respecto cabe agregar que la participación de los residentes del Centro Histórico como miembros activos en el Comité Técnico de Patrimonio no es un capricho, ni debe tratarse como algo formal o meramente simbólico. Por el contrario, la presencia de un miembro que de manera efectiva y real

[Escriba aquí]

represente la postura de los residentes en este Cuerpo consultivo tiene un doble propósito: por una parte, garantiza que las personas que se van a ver directamente afectadas por los proyectos sobre los que tiene que conceptuar el Comité tengan voz y voto y, por la otra, alinea las decisiones del Comité a una lógica de democracia participativa, tal y como lo exigen las recomendaciones de la UNESCO para la gestión del patrimonio cultural.

En consecuencia, para cumplir el propósito definido en el Acto de creación del Comité, el representante de los residentes debe, en sana lógica, residir en el Centro Histórico, así mismo, su selección debe obedecer a un proceso transparente de selección, que garantice la participación real de los residentes y una verdadera representación de sus intereses.

Ahora bien, aunque es de por sí muy grave que el Ingeniero Rocha ni siquiera resida en el Centro Histórico, lo es mucho más el hecho de que exista información acerca de que existieron verdaderos conflictos de interés en relación con algunos proyectos sobre los que se emitió concepto. El hecho de que el Ingeniero Rocha sea o haya sido contratista de los promotores de los proyectos sobre los cuales decidió debieron haber llevado a una declaratoria de conflicto de interés o de impedimento, de conformidad con el artículo 11 del CPACA, aplicable a los miembros del Comité por ejercer de manera transitoria funciones administrativas. El Ingeniero Rocha al presuntamente incumplir su deber de informar acerca de estos conflictos de interés e impedimentos podría haber incurrido en conductas que podrían eventualmente ser consideradas faltas disciplinarias, de conformidad con los artículos 23, 26, 40 y siguientes, 56, 71 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, que consideran como falta gravísima: "Actuar u omitir, a pesar de la existencia de causales de incompatibilidad, inhabilidad, impedimento o conflicto de intereses establecidas en la Constitución o en la ley".

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la Alcaldía adelantar una actuación administrativa para definir si procede algún tipo de investigación disciplinaria por estos hechos y que, en caso de que proceda, se compulsen las copias a la autoridad correspondiente.

Por todo lo anterior, rogamos tener en cuenta los argumentos expuestos y que se analicen las acciones a seguir para garantizar la debida representación de los residentes del Centro Histórico al interior de la actual conformación del Comité Técnico de Patrimonio, se adopten las medidas necesarias para que esa participación sea efectivamente representativa, por la importancia que ese asiento con voz y voto tiene para la comunidad potencialmente afectada con las decisiones de dicho órgano consultivo.

Anexos:

<https://drive.google.com/drive/folders/1KX9-00h60fwldQCSicpra0vqtKC-zX0V?usp=sharing>

1. Respuesta del Comité Técnico Oficio AMC-OFI-0052442-2022 y anexos:
 - Oficio IPC-OFI-0000387-2020 envío de ternas representantes del Comité Técnico de Patrimonio suscrito por el secretario del comité técnico de Patrimonio
 - Terna con radicado EXT-AMC-20-0010862 de 05/02/2020 firmada por miembros de la junta directiva de Asociación de Residentes y Vecinos del Centro Histórico de Cartagena de Indias "ASOCENTRO".
 - Autorización incluir en listado de terna firmado por el ingeniero Jorge Rocha
2. Acta No. 11 de fecha 09 de junio de 2021, "proyecto obra nueva Bastión Suites".
3. Solicitud dirigida al Comité Técnico de Patrimonio de 14 de mayo de 2021 suscrita por Jose David Morales Villa, representante legal Promotora La Huerta de San Diego. (Informe estructural - Jorge Rocha)
4. Acta No. 37 de fecha 05 de diciembre de 2019 proyecto "Hotel y Supermercado Carulla".
5. Formulario único nacional #20-123 de 01 de julio de 2020 radicación proyecto en Curaduría Urbana No. 2 (ingeniero estructural - Jorge Rocha)
6. Acta No. 07 de 07 de abril de 2021 proyecto "Heroica Marina Club" en el Centro de Convenciones.

Recibimos notificaciones en el correo electrónico juridicacolectivo@gmail.com y número de contacto 3007857766.

Atentamente,

COLECTIVO SOMOS CENTRO HISTÓRICO

[Escriba aquí]

f

07

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

INFORMACION PRESENTADA POR EL ING. JORGE ROCHA:



Carnet No. 24 de Jorge Rocha donde consta que pertenece a la asociación de residentes y vecinos del Centro Histórico

Se convoca la participación de una abogada asesora jurídica de IPCC la dra. Maryennis Contreras para que atienda este caso, quien explica la petición de la revocatoria en la cual solicitan que se revoque al miembro del Comité que representa a la asociación de residentes del Centro Histórico de Cartagena de Indias el Ingeniero Jorge Rocha por las siguientes razones:

1. En el proceso de Selección no consta acta firmada por las organizaciones de residentes para la escogencia de la Terna.
2. Porque el Ing. Jorge Rocha no reside en el Centro.
3. No representa los intereses de los residentes del Centro, San Diego, y Getsemaní
4. Por conflicto de intereses porque es contratista de proyectos que han sido aprobados por el comité técnico.

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias responde al interesado de la siguiente manera:

1. El Comité aclara que el Ing. Jorge Rocha fue seleccionado como miembro del Comité técnico de Patrimonio representante de los Residentes del Centro Histórico a través de una terna que las mismas agremiaciones enviaron a la dirección del Instituto de Patrimonio y Cultura y que fue el Señor Alcalde William Daw quien a partir de esta terna lo nombro por Decreto 0494 de 13 de marzo de 2020. Para ésta selección, se realizo una convocatoria donde participaron varias asociaciones del sector y que fueron los representantes del Centro Histórico quienes propusieron la terna, hace dos años que se hizo la designación, el Comité ante esto pregunta y le preocupa: ¿por qué no se impugno en su momento sino hasta ahora? por tanto, se considera que no es consecuente que se pretenda revocar el nombramiento cuando ha cumplido a cabalidad con las estipulaciones del acuerdo 001 de 2003.
2. La agremiación escoge personas especializadas y con experiencia en patrimonio que los represente, no necesariamente sus representantes han residenciado en el sector pero en el caso del Ing. Rocha cabe resaltar que posee la calidad de propietario en el Edificio de Colseguros ubicado en la Calle Cochera del Gobernador Cra 5 No 33-15 del barrio Centro donde funciona su oficina, en la cual ha permanecido por más de 35 años, por tanto cumple con el requisito por estar acreditado como copropietario y posee su carnet como miembro de la agremiación Centro Histórico (ver foto de documento que así lo acredita).
3. La Fundación que solicita la revocatoria no representa la totalidad de los intereses del Centro Histórico y tampoco representa la totalidad de la comunidad. El dr. Rocha tiene intereses en el sector por que reside la mayor parte de su tiempo en su oficina, de la cual es copropietario.
4. El Ing Rocha hace parte del Comité Técnico por su excelente hoja de vida y desempeño profesional, el cual le ha permitido obtener 3 premios nacionales gracias a su experticia en temas patrimoniales, restauración y estructuras así mismo ha sido reconocido por su trayectoria, sin embargo es necesario aclarar que los miembros del comité Técnico no son funcionarios públicos, su nombramiento es Ad Honorem, es decir, sin retribución alguna, por tanto pueden ejercer su profesión de manera particular y no hay ningún conflicto de intereses. Puesto que los miembros pueden asesorar proyectos, se declaran impedidos de votar en determinados casos. Cabe recordar que el Comité es un órgano asesor de la Alcaldía cuyas votaciones se realizan de manera colegiada, el dr. Rocha se puede declarar impedido cuando brinde alguna asesoría pero está en todo su derecho de trabajar en su profesión, al igual que el resto de miembros del Comité Técnico de Patrimonio y Cultural.

75

08	AMPLIACION DE ALTILLO CASA DEL CURATO	
	NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0091785
	LOCALIZACIÓN	CALLE DEL CURATO N 38 149 CENTRO HISTORICO CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	HERMANOS GUTIERREZ MARTINEZ Y CIA S EN C NIT.802.007.481.0
	SOLICITANTE	ARQ. PATRICIA MEJIA
	EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA	ARQ. MANUEL ROMERO FRIERI
	CORREO ELECTRÓNICO/TELEFONO FIJO	mail: patriciamejjadesign@gmail
	TIPOLOGIA	CASA BAJA B
	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PREDIO 11
	CATEGORIA DE INTERVENCION	RF A RESTAURACIÓN DE FACHADA Y ADECUACIÓN INTERIOR
	USO REGLAMENTADO	VIVIENDA
	USO PROPUESTO	VIVIENDA
	REFERENCIA CATASTRAL	01 01 0099 0011 000
	MATRICULA	060165724
	NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 436. Adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano. En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. <u>No se permiten obras de ampliación.</u></p> <p>Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente.</p> <p>Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación. Con el objeto de proteger el paisaje urbano del Centro Histórico, los edificios contemporáneos con cubierta plana que sean intervenidos a partir de la vigencia del presente Acuerdo podrán mantenerlas tratándolas como terrazas o sustituirlas por cubiertas inclinadas.</p>
	DOCUMENTOS LEGALES	<p>Certificado de Tradición y Libertad: SI</p> <p>Escritura: SI</p>

MEMORIA DESCRIPTIVA**1.1 OBJETIVOS**

Elaborar los estudios para la realización de las obras de Ampliación del Altillo de la Casa del Curato, de propiedad del Sr. Julián Gutiérrez Mendoza, con el objetivo fundamental de mantener el perfil urbano, mitigar el impacto en las culatas de los vecinos y mejorar las condiciones de habitabilidad del inmueble a intervenir.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

La Casa del Curato es una edificación de 2 pisos, más Altillo y Semisótano, restaurado en 2006 . La construcción rectangular compuesta por un núcleo básico, una crujía lateral, un patio y una crujía posterior. A nivel de cubierta se maneja dos tipos: a dos aguas en teja de barro y cubierta plana en estructura de concreto, donde funciona un Altillo con terraza mirador. Un semisótano con muros en concreto reforzado. Presenta una fachada sobre la Calle del Curato.

Localización

2.1 Está localizado en la ciudad de Cartagena de Indias, en el Centro Histórico, Barrio centro, el predio se identifica con nomenclatura actual # 38-149, carrera 7 (Calle del Curato), se encuentra ubicado en el predio once (11) de la manzana noventa y nueve (99) según lo registra el Plano de Reglamentación del Centro Histórico 1991- 2010.

Este edificio en su entorno inmediato está conformado por casas Bajas, Edificios especiales y Residenciales. El predio colinda a su derecha con el predio (12) de casa Baja y por el lado izquierdo con el predio (901) especial residencial, y por el fondo con el predio (904) de uso mixto (Institucional Turístico).



Localización en Centro Histórico



Localización en Manzana

2.2 NORMATIVA P.O.T. DEL PREDIO

- Referencia catastral: 01 - 01 - 0099 - 0011 - 000
- Matrícula Inmobiliaria: 060-165724
- Manzana: 99
- Predio: 11
- Tipología (POT): B Casa Baja
- Categoría de Intervención: RFA Restauración de Fachada y Adecuación Interior
- Uso (POT): Vivienda



CONSIDERACIONES: El crecimiento máximo de la tipología Casa Baja en la crujía posterior es dos (2) pisos mas altillo o azotea, el proyecto propone 3 niveles mas azotea, lo cual supera el máximo crecimiento de la tipología de la edificación.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

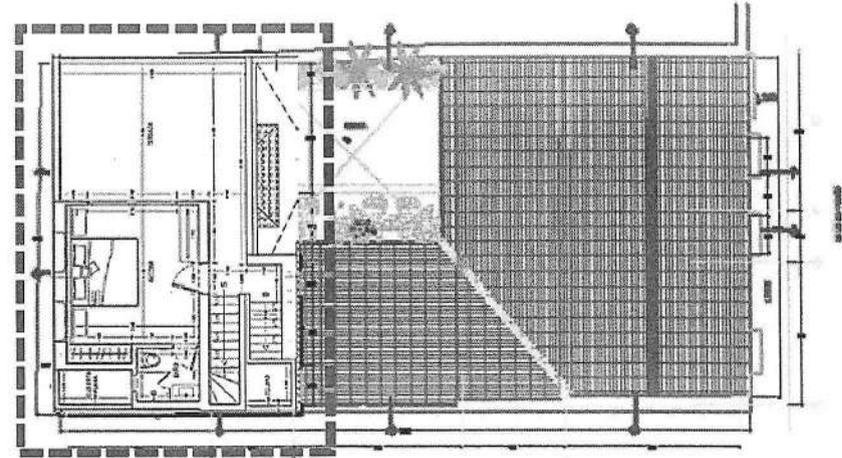
El área de intervención contempla la Ampliación del Altílo Existente de la Casa. A continuación se relacionan los puntos clave de la intervención:

- Se propone la ampliación del área cubierta del altílo para mejorar las condiciones de habitabilidad de la alcoba. Se prolonga la cubierta con placa de concreto en la Alcoba, y Pérgolas en los pasillos.
- Se eliminan las ventanas que generan servidumbre hacia el predio 904 y se eleva el muro medianero. Con el crecimiento se logra la unificación del perfil de la culata posterior con el vecino predio 901.
- Al crecer la cubierta plana del Altílo, se amplía la Terraza Mirador superior, se deja una separación de 1,5m contra el predio 901.
- El crecimiento se hará en estructura de concreto con sistema tradicional de pórticos con placa aligerada y pérgolas de madera.
- Crecimiento en altura de muro medianero con el vecino predio 901 para mitigar la presencia de sus equipos de Aire Acondicionado.

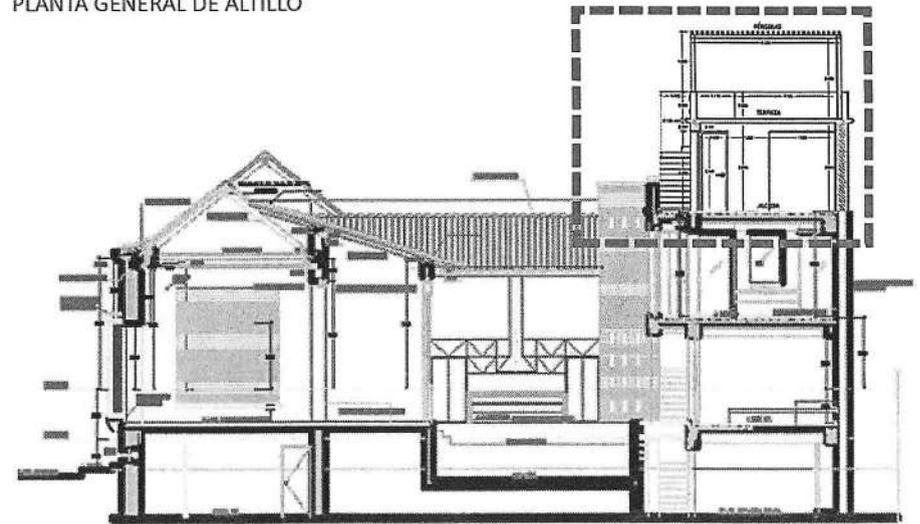
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO ACTUAL



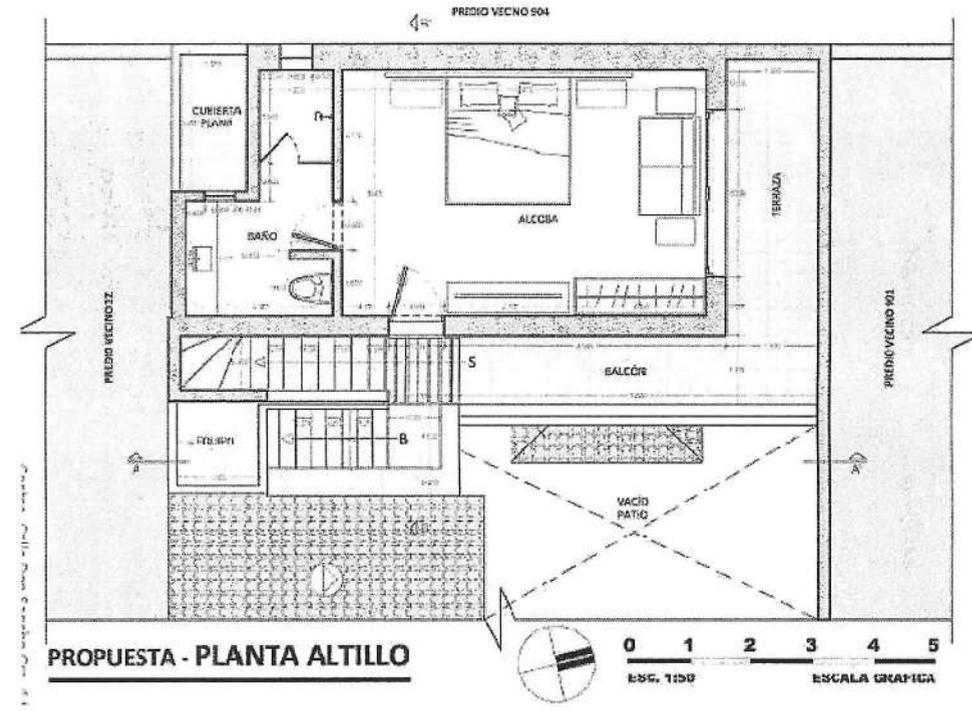
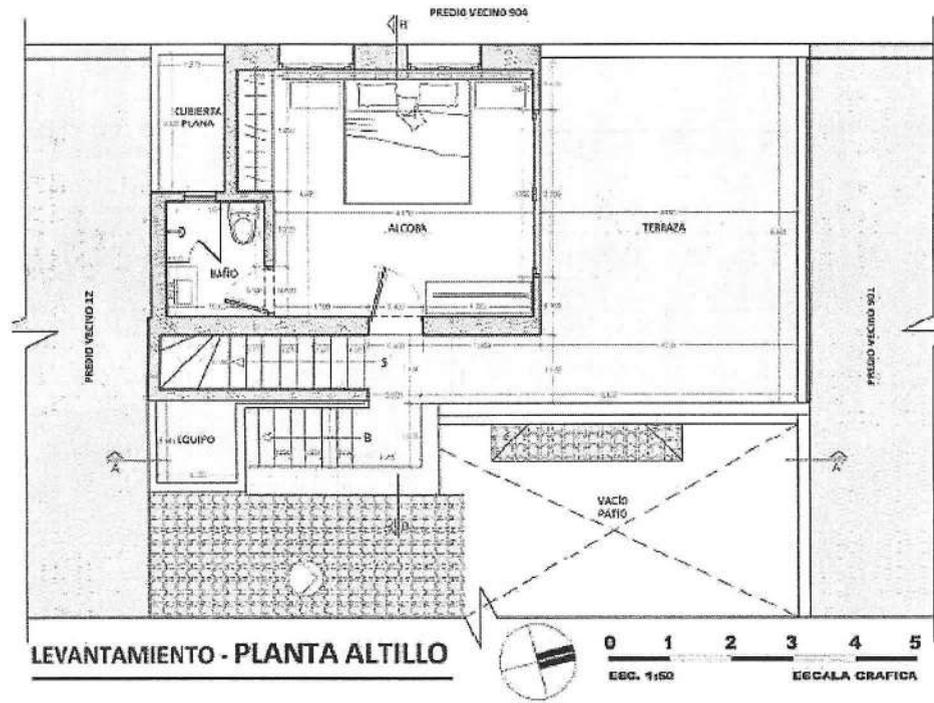
4.1 DELIMITACIÓN GRÁFICA DE ÁREA DE INTERVENCIÓN



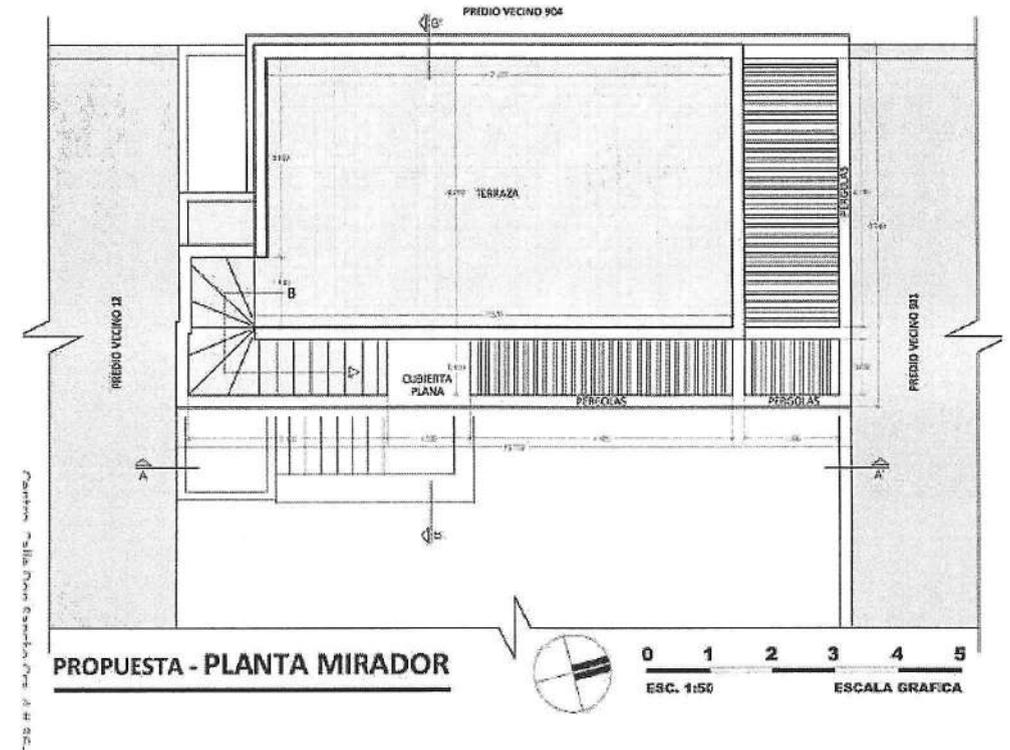
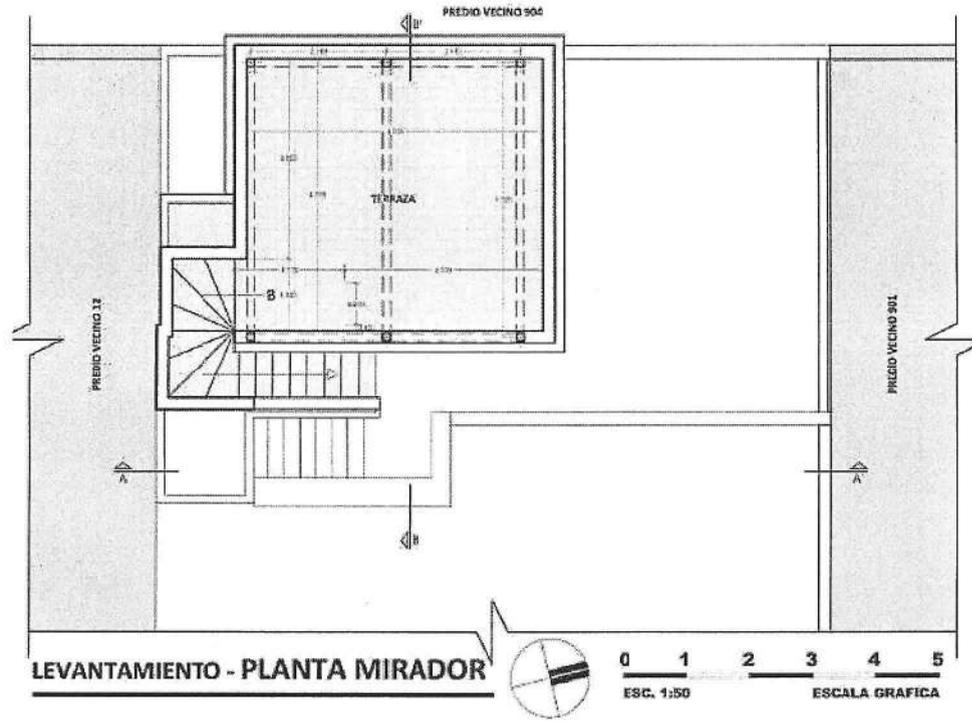
PLANTA GENERAL DE ALTILLO

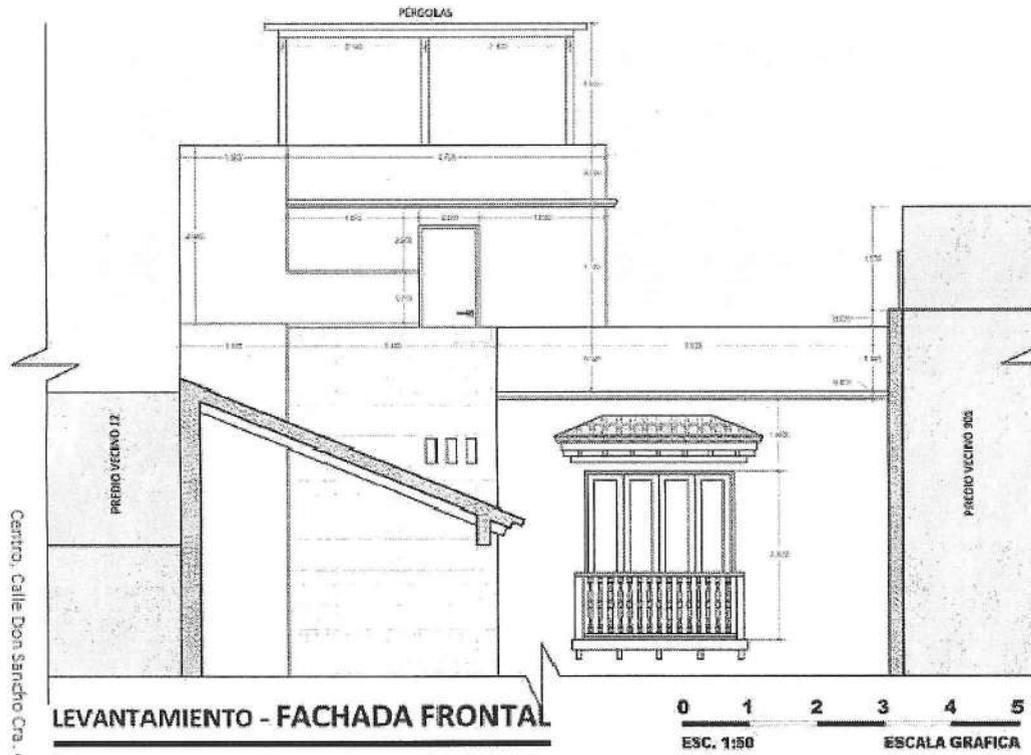


CORTE GENERAL DEL INMUEBLE

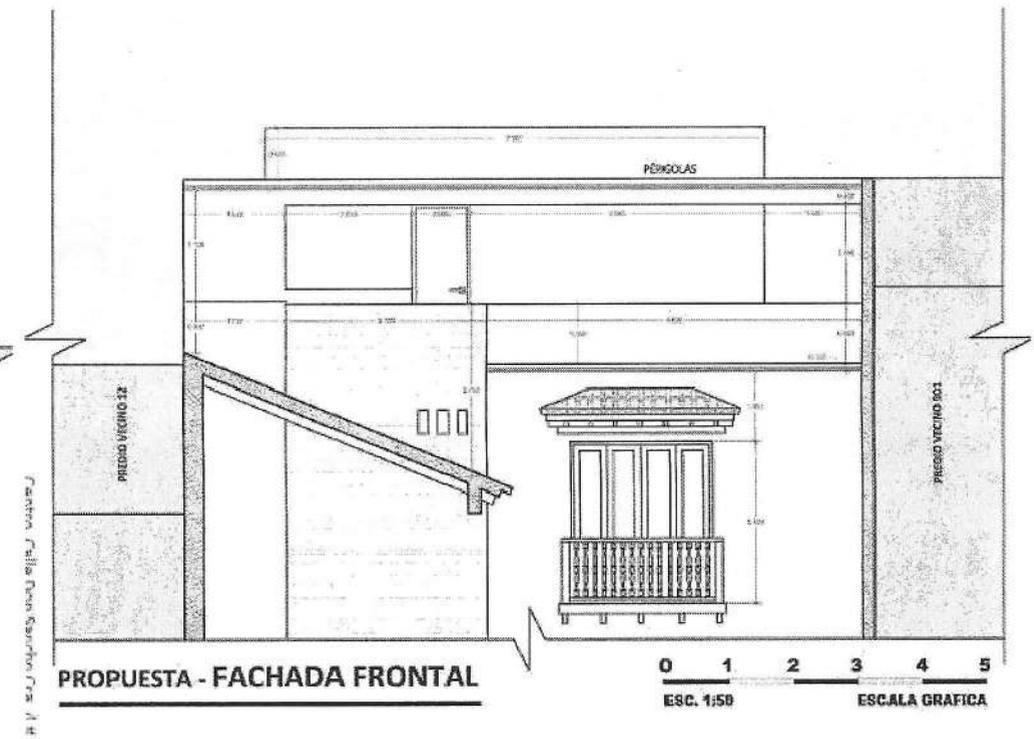


[Handwritten signature]



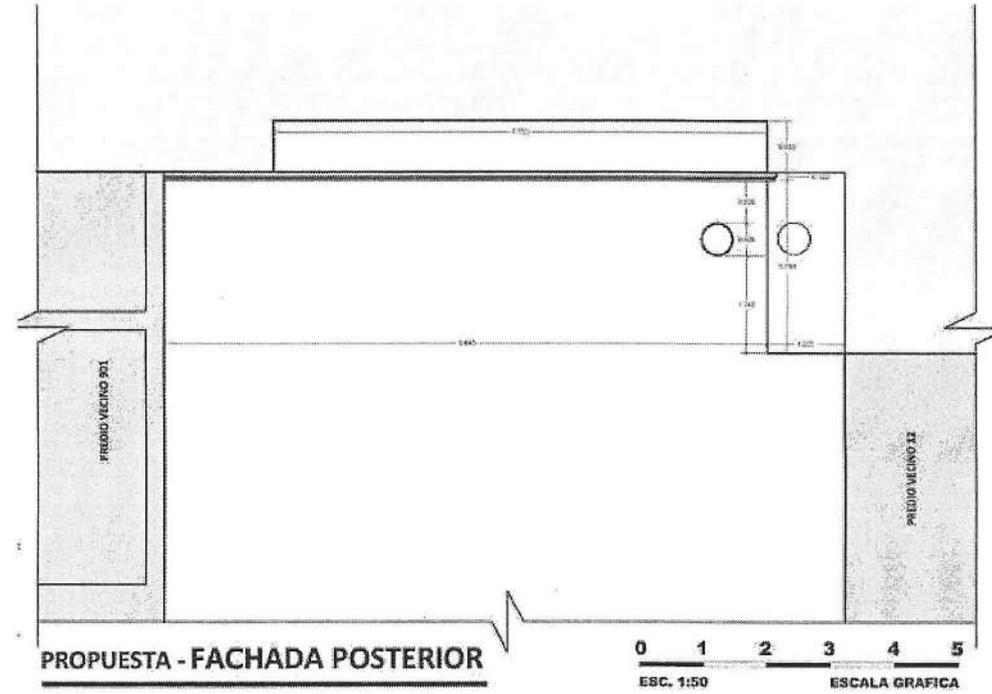
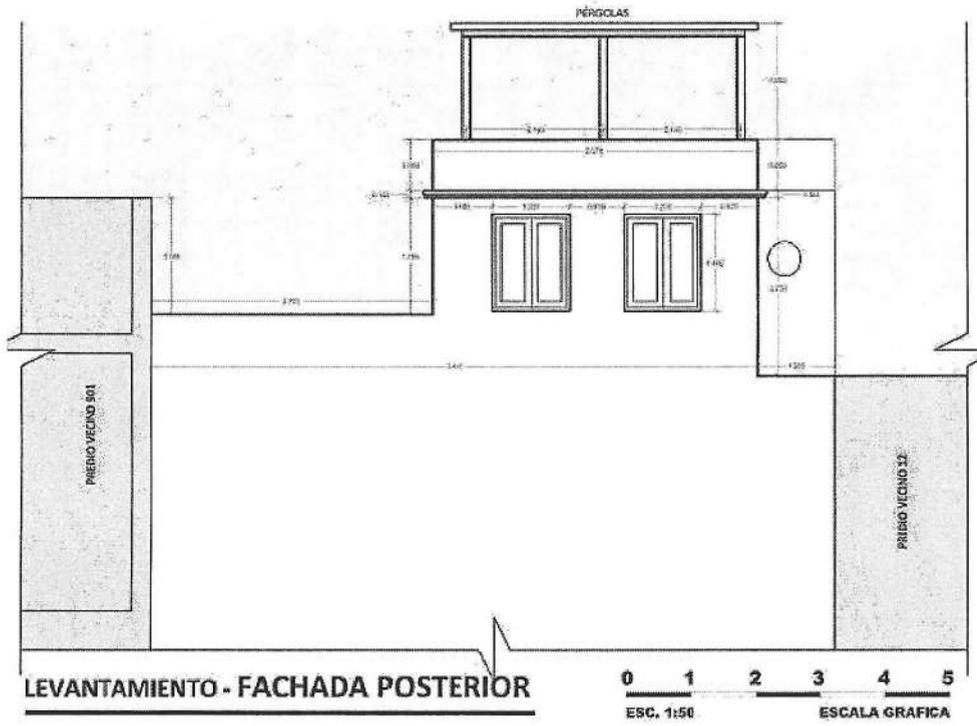


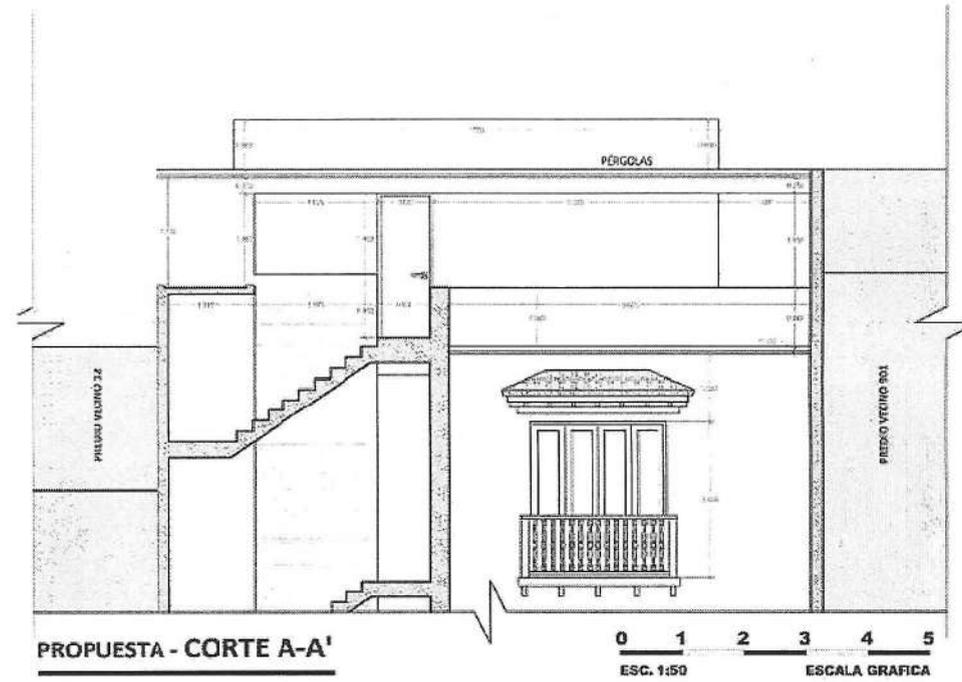
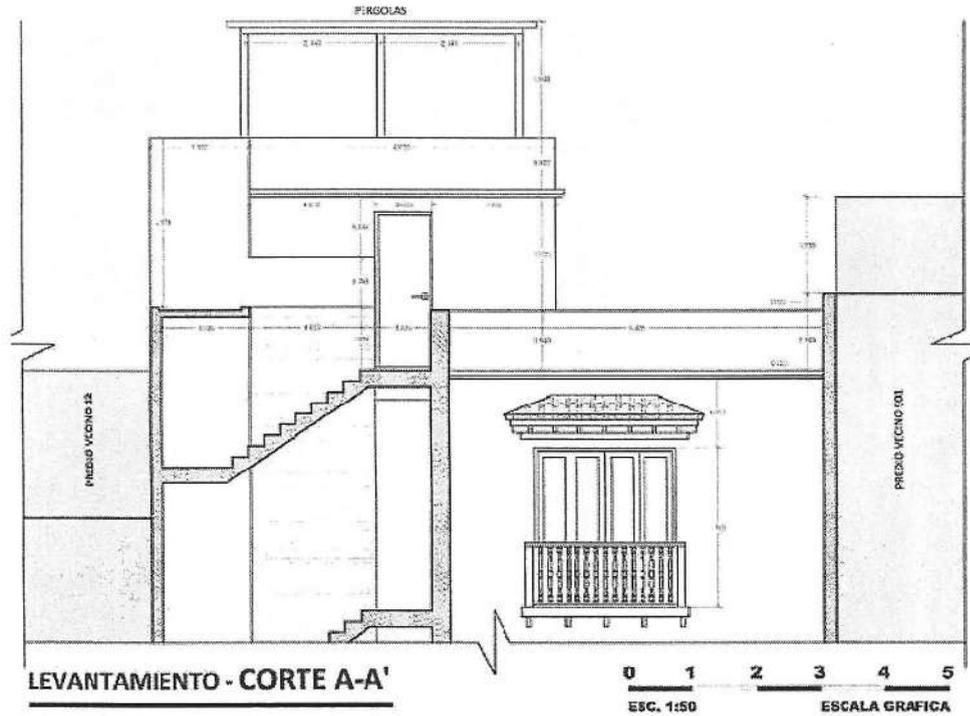
Centro, Calle Don Sancho Cra. 4 # 36-41



Centro, Calle Don Sancho Cra. 4 # 36-41

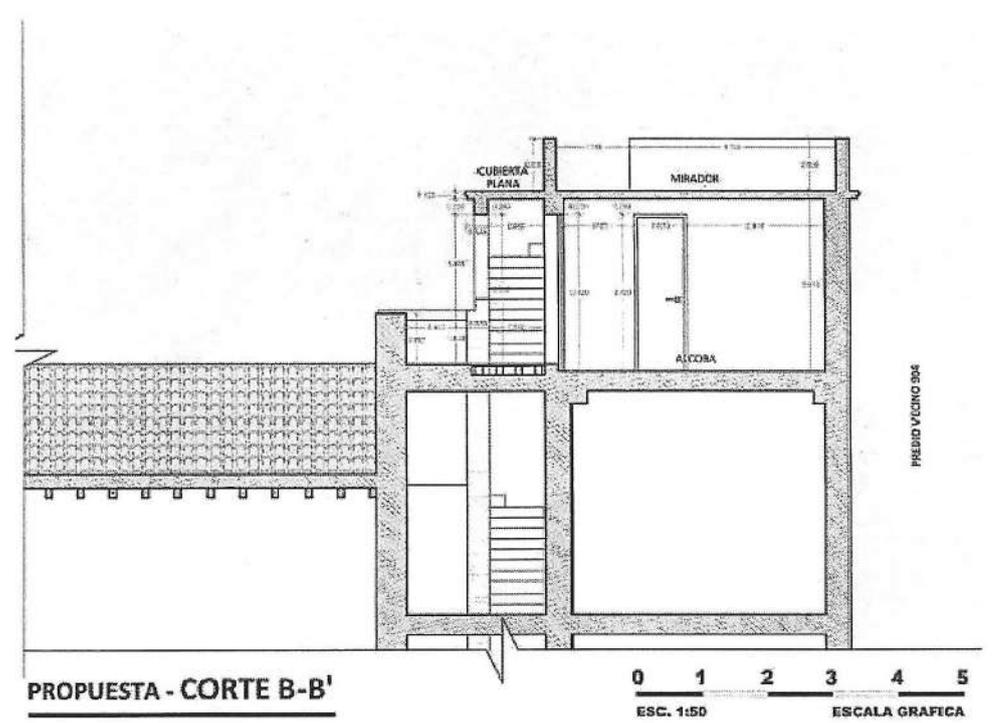
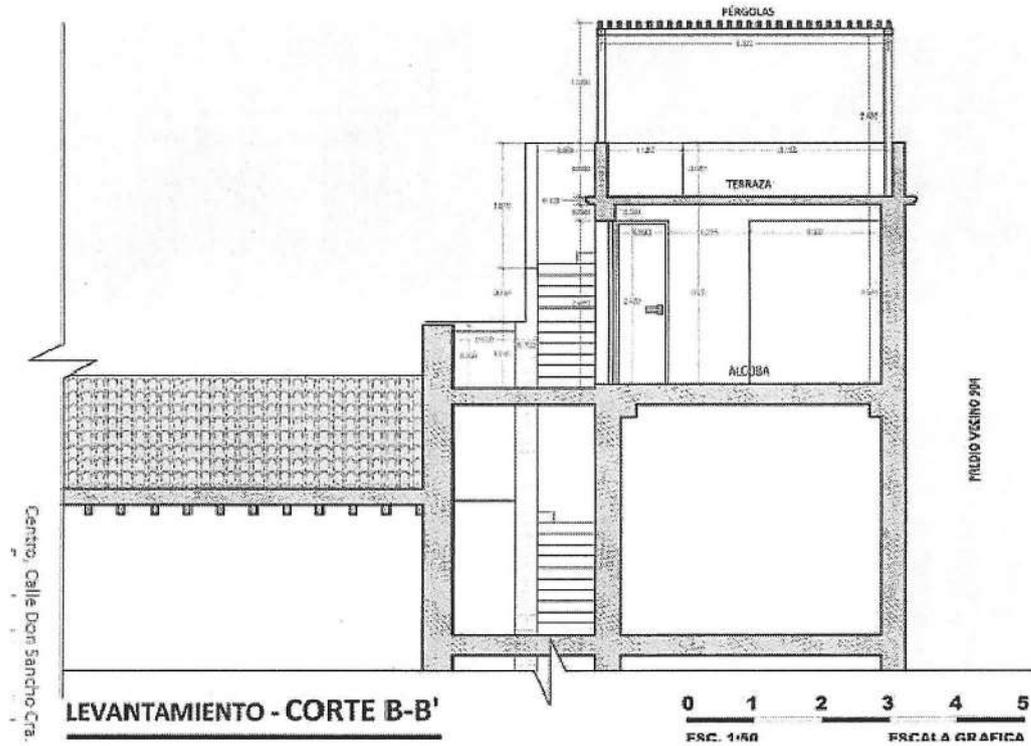
Handwritten signature



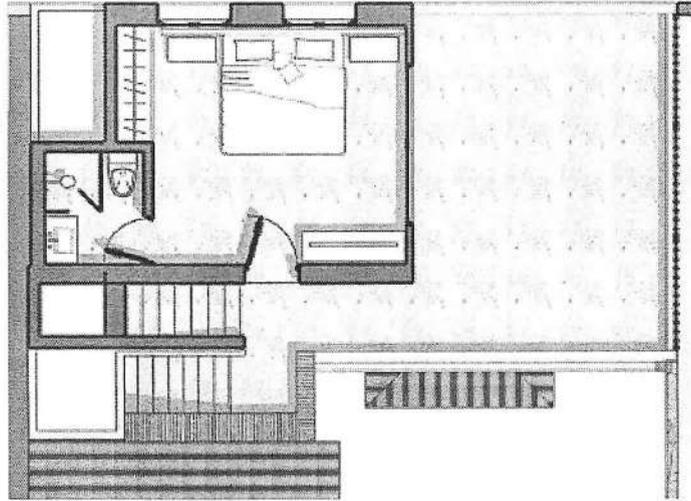


Handwritten signature or mark.

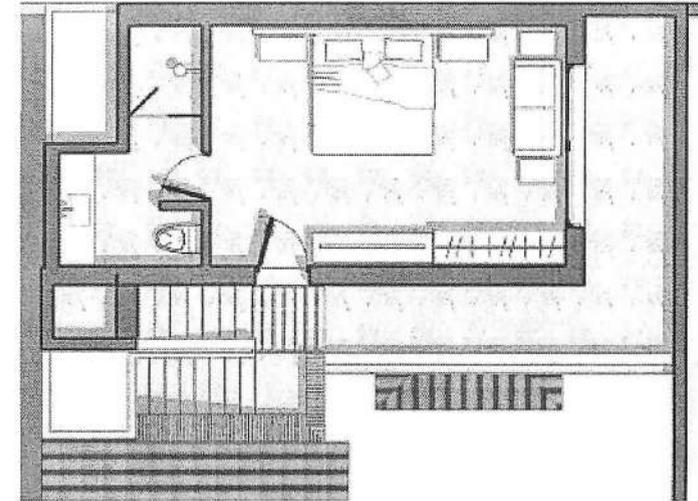
AB



6. VISTAS 3D - COMPARATIVA DE LEVANTAMIENTO VS PROPUESTA DE ÁREA A INTERVENIR



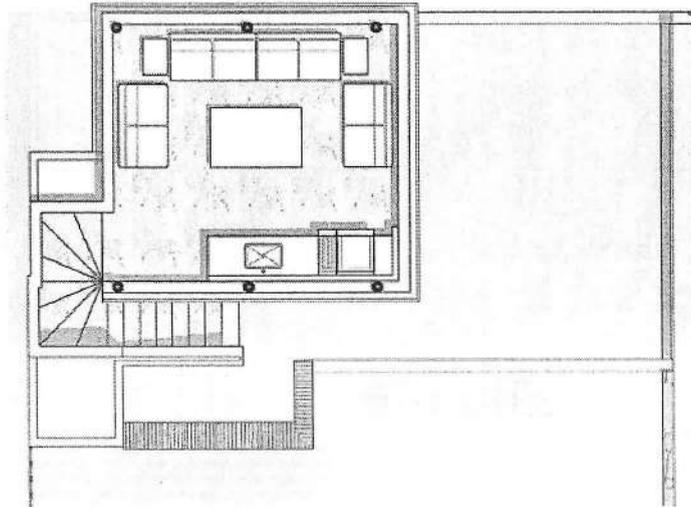
LEVANTAMIENTO – PLANTA DE ALTILLO



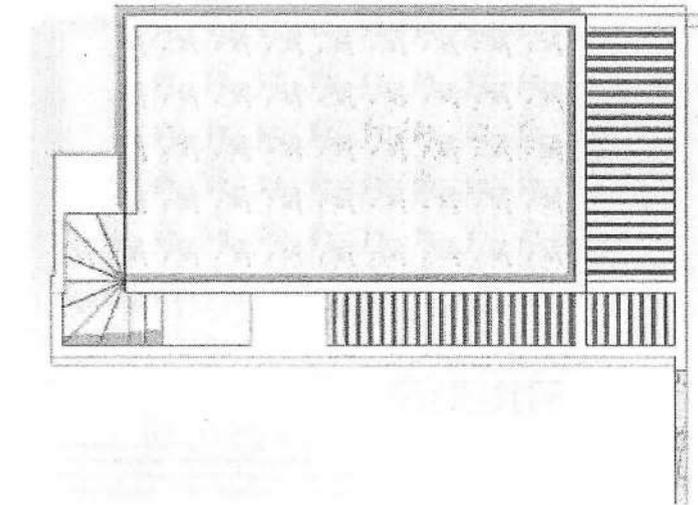
PROPUESTA – PLANTA DE ALTILLO

Centro, Calle Don Sancho Cra

6. VISTAS 3D - COMPARATIVA DE LEVANTAMIENTO VS PROPUESTA DE ÁREA A INTERVENIR



LEVANTAMIENTO – PLANTA DE TERRAZA MIRADOR



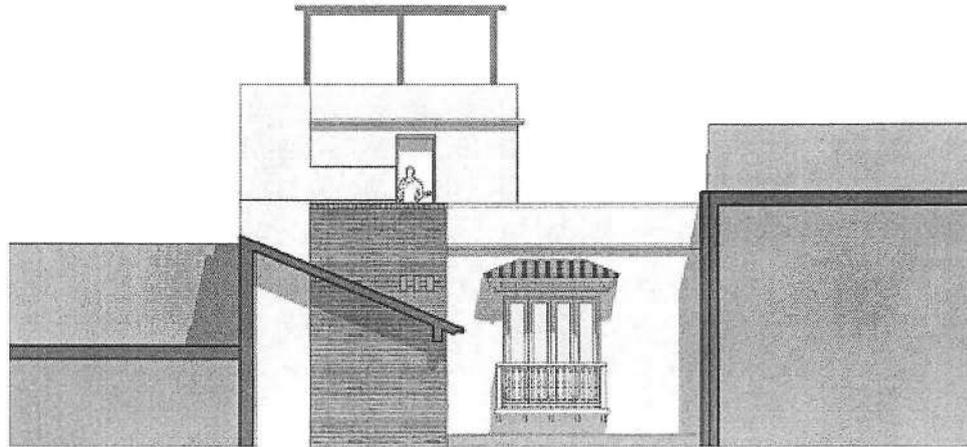
PROPUESTA – PLANTA DE TERRAZA MIRADOR

Centro, Calle Don Sancho Cra. 4

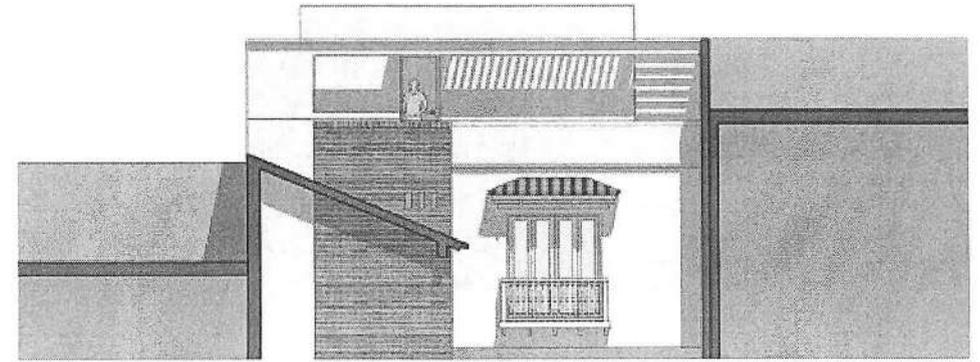
70

08

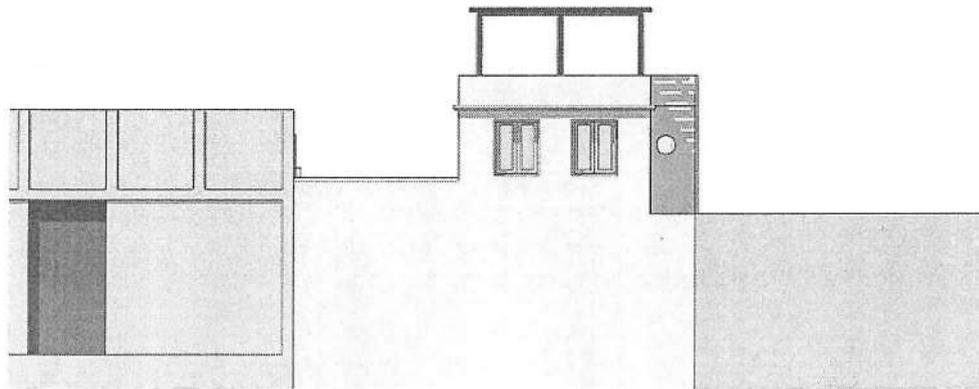
INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



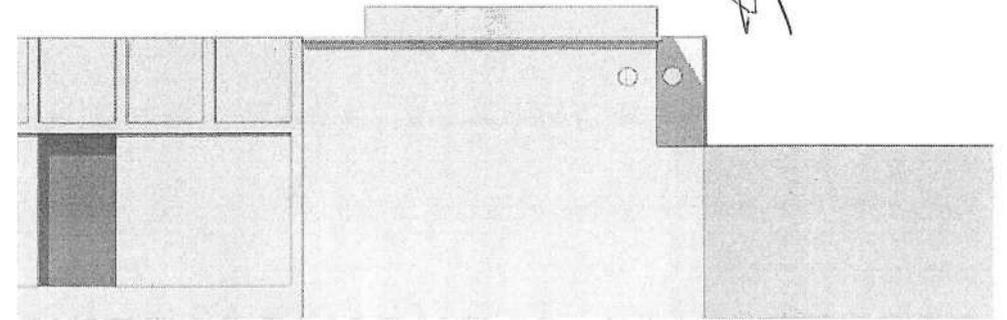
LEVANTAMIENTO – FACHADA FRONTAL



PROPUESTA – FACHADA FRONTAL

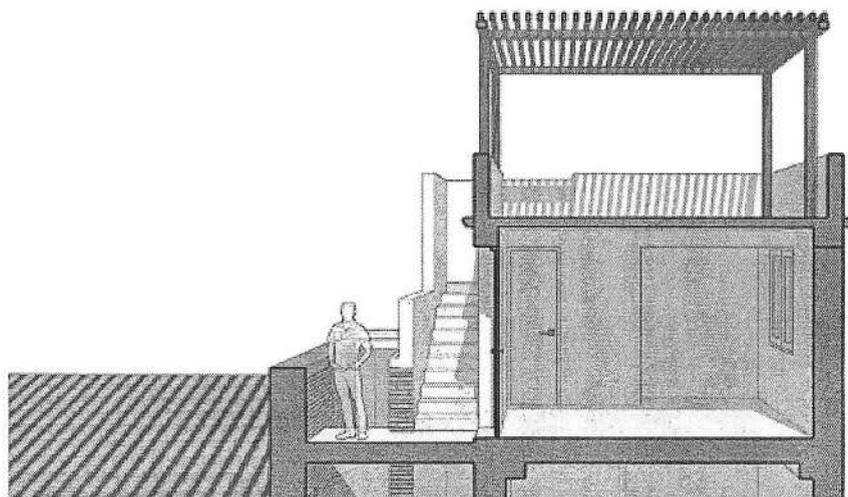


LEVANTAMIENTO – FACHADA POSTERIOR

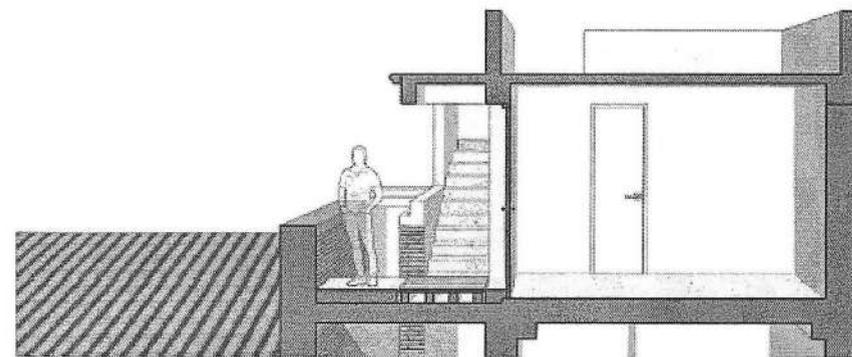


PROPUESTA – FACHADA POSTERIOR

6. VISTAS 3D - COMPARATIVA DE LEVANTAMIENTO VS PROPUESTA DE ÁREA A INTERVENIR

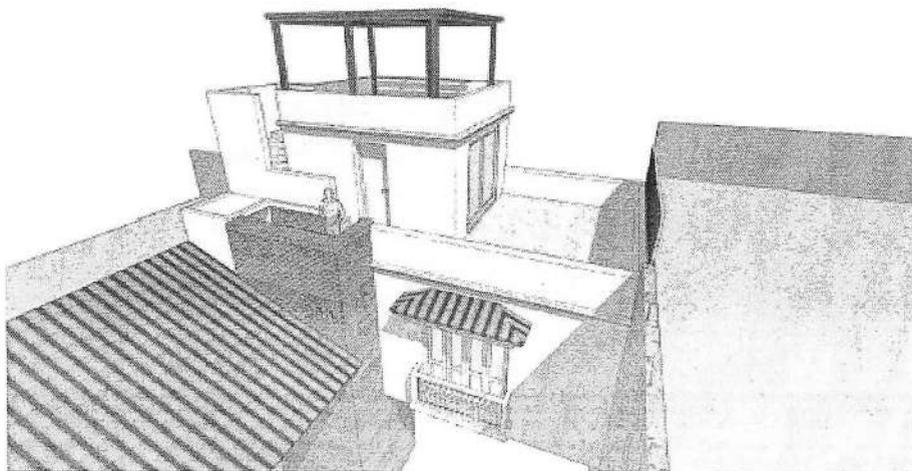


LEVANTAMIENTO - CORTE B-B'

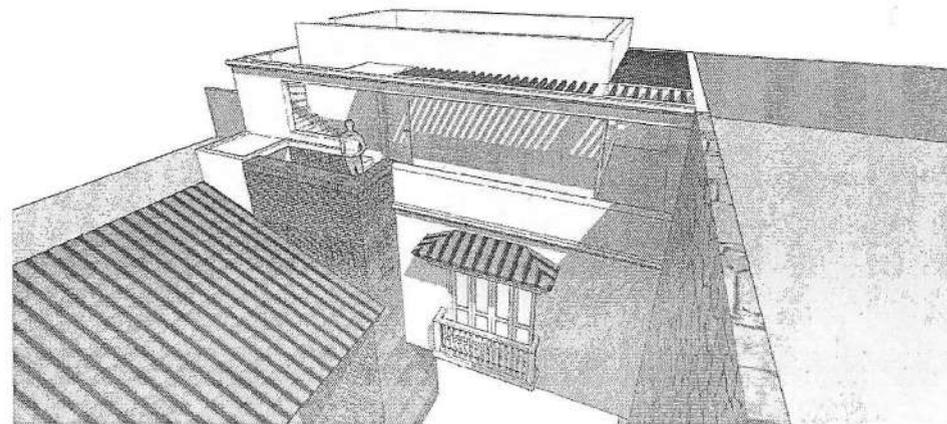


PROPUESTA - CORTE B-B'

6. VISTAS 3D - COMPARATIVA DE LEVANTAMIENTO VS PROPUESTA DE ÁREA A INTERVENIR



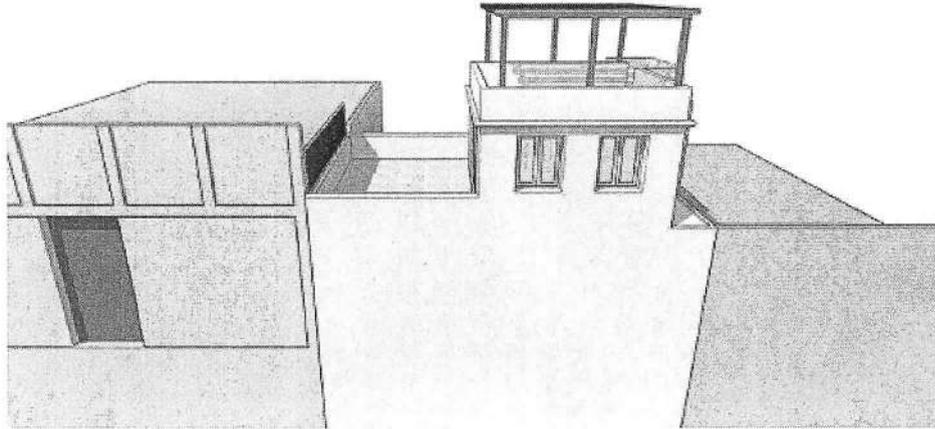
LEVANTAMIENTO - VISTA FRONTAL



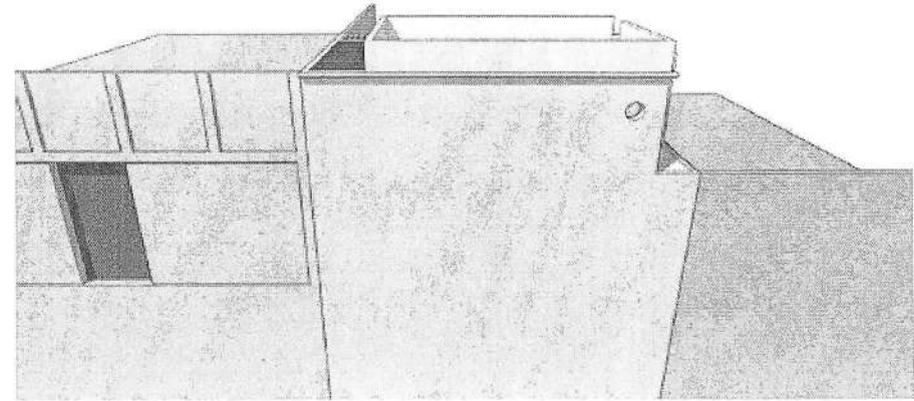
16

08

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



LEVANTAMIENTO – VISTA POSTERIOR



PROPUESTA – VISTA POSTERIOR

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite **CONCEPTO FAVORABLE** para el proyecto CASA DEL CURATO. Queda condicionado a subsanar las siguientes observaciones en la planimetría:

- El dr. Alberto Herrera se declara impedido para votar.
- Deberá eliminar la escalera, dejar solamente la cubierta plana para que no supere las alturas existentes.

09

**PLAN DE INTERVENCIÓN DE INMUEBLE EN ZONA DE INFLUENCIA
DE UN BIEN DECLARADO DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL BIC (PROTECCION COSTERA)**

NUMERO DE RADICADO	AMC-OFI-0123698-2022
LOCALIZACIÓN	AREA DE INFLUENCIA PEMP MURCA- CABRERO
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	NACION
SOLICITANTE	MARIA ISABEL LUGO
EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORACION DISTRITAL
CORREO ELECTRÓNICO/TELEFONO FIJO	
TIPOLOGIA	N/A
UNIDAD DE INTERVENCIÓN	N/A
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	NIVEL 3 DE INTERVENCIÓN BIC PEMP MURCA
USO REGLAMENTADO	ZONA DE BAJA MAR
USO PROPUESTO	ROMPEOLAS
REFERENCIA CATASTRAL	N/A
MATRICULA	N/A
NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 459: Todas las intervenciones que se efectúen en el Centro Histórico y su área de influencia como también en las edificaciones catalogadas y Areasde influencia en la Periferia Histórica deben tender a una correcta inserción de las obras y de las transformaciones previstas en el ambiente circundante.</p> <p>Se prohíbe la instalación de tanques de agua, equipos de aire acondicionado, antenas de comunicaciones en partes visibles desdeel exterior. También se prohíbe la perforación de muros, ventanas, puertas y fachadas para la instalación de acondicionadores y extractores de aire.</p> <p>Todas las intervenciones que se efectúen en el Centro Histórico y en los edificios catalogados en la Periferia Histórica cumplirán las siguientes condiciones higiénicas –sanitarias y de seguridad.</p> <p>Todas las piezas o locales habitables –incluidas las cocinas tendrán luz y ventilación natural. Las habitaciones pueden ser ventiladas e iluminadas a través de puertas o ventanas abiertas a corredores de circulación que den a patios descubiertos.</p> <p>Solamente se admiten ductos de ventilación en cuartos de baño.</p> <p>Las escaleras de uso público o colectivo tendrán ancho mínimo de un metro y contarán con luz natural y artificial.</p> <p>Todo establecimiento público institucional, comercial o turístico y todo inmueble de apartamentos contará con extinguidores ylas demás precauciones contra incendios reglamentarias.</p> <p>PENPMURCHA.SUBSERCTORNORMATIVOIII.</p>
DOCUMENTOS LEGALES	No presentaron documentación legal



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 06 de septiembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0123698-2022

Señores:
COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO DE CARTAGENA
 Atn. Luis Eduardo García Pacheco
 Secretario Técnico (E)
patrimonio@ipcc.gov.co
 La ciudad

Referencia: "Proyecto Construcción de la Protección Borde Costera Entre el Empalme del Túnel de Crespo y el Espolón Iribarren de Bocagrande, del Distrito de Cartagena de Indias"

Asunto: Concepto técnico -Plan de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional BIC.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud elevada al Ministerio de Cultura con respecto a la aclaración de los permisos de intervención en la zona donde se van a ejecutar las obras en esta fase (Fase II Componente 1) del proyecto, me dirijo a ustedes con la finalidad de poner en su conocimiento y realizar la respectiva notificación, del inicio de la intervención de las obras contempladas dentro de la Fase II del Componente 1 del Proyecto de Protección Costera que se desarrollarán en el barrio el Cabrero, y que de conformidad con los instrumentos de planeación distritales, se encuentran en el área de influencia de un BIC denominado "Casa de Rafael Núñez".

De conformidad con lo anterior, se han venido analizando las disposiciones establecidas al respecto, la Resolución No. 1560 de 2018 "Por medio de la cual se aprueba el plan especial de manejo y protección, PEMP, del Cordón amurallado y el Castillo de San Felipe de Barajas, ubicado en Cartagena de Indias, declarados monumento nacional, hoy bienes de interés cultural de ámbito Nacional". El Decreto 1080 de 2015, artículo 2.4.1.1.7. "Por medio del cual se expide el Decreto Único

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
 Distrito Turístico y Cultural



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
 Distrito Turístico y Cultural



"Reglamentario del Sector Cultura", modificado por el Art. 9 del Decreto 2358 de 2019. Y el Decreto 763 de 2009, artículo 5.

De conformidad con las normas citadas anteriormente, se colige que actualmente el sector antiguo de Cartagena de Indias, cuenta con reglamentación para el manejo del patrimonio cultural inmueble, aprobada mediante Resolución No. 43 de 1994, en la cual se define el área afectada, la zona de influencia y la periferia histórica del centro histórico.

De igual manera, el Cordón Amurallado y, el Castillo de San Felipe de Barajas y las Baterías Colaterales, cuentan con Plan Especial de Manejo Protección (PEMP), aprobado por el Ministerio mediante Resolución No.1560 del 22 de mayo de 2018, en el cual se definen el área afectada y su zona de influencia, los niveles de intervención, las condiciones de manejo en los aspectos físico-técnicos, administrativos, financieros, los programas y proyectos y el correspondiente plan de divulgación.

El artículo 8 de la precitada resolución, reglamenta los niveles de intervención y tipo de obra permitidos en la zona de influencia de los BIC; y al respecto dice que los inmuebles que hacen parte de la zona de influencia, que no han sido declarados individualmente como BIC en cualquier ámbito, se les asigna el nivel de intervención 3, y además establece los tipos de obra permitidos de conformidad con el artículo 2.4.1.1.7 del decreto 1080 de 2015.

En este orden de ideas, es preciso aclarar que las obras que hacen parte de la Fase II Componente 1 que se ejecutarán en la zona del Cabrero sobre la playa existente, corresponden específicamente a:

1. Reconstrucción de la línea de playa existente por medio de un relleno hidráulico para lograr una nueva orilla recta, paralela a la vía. Esto se logra llenando de arena las "U" entre los espolones existentes que tienen forma de "T". El relleno de playa se ilustra en la imagen en color azul claro.
2. Construcción de una escollera subterránea y que irá bajo el nivel de la playa actual y que sirve como contención y protección de la vía ante eventos de tormenta severa. La escollera se encuentra indicada en la imagen por medio de la línea verde.

En este orden de ideas, es preciso aclarar que las obras que hacen parte de la Fase II Componente 1 que se ejecutarán en la zona del Cabrero sobre la playa existente, corresponden específicamente a:

1. Reconstrucción de la línea de playa existente por medio de un relleno hidráulico para lograr una nueva orilla recta, paralela a la vía. Esto se logra llenando de arena las "U" entre los espolones existentes que tienen forma de "T". El relleno de playa se ilustra en la imagen en color azul claro.
2. Construcción de una escollera subterránea y que irá bajo el nivel de la playa actual y que sirve como contención y protección de la vía ante eventos de tormenta severa. La escollera se encuentra indicada en la imagen por medio de la línea verde.
3. Extensión de dos espolones actuales en los extremos del proyecto y que se denominan espolón 7 y 8 en la imagen. Estos espolones modifican hacia el mar la figura de los espolones existentes tipo "T" al ampliar su influencia para lograr la estabilidad hidráulica de la playa.

Las obras detalladas se ilustran en la gráfica a continuación:

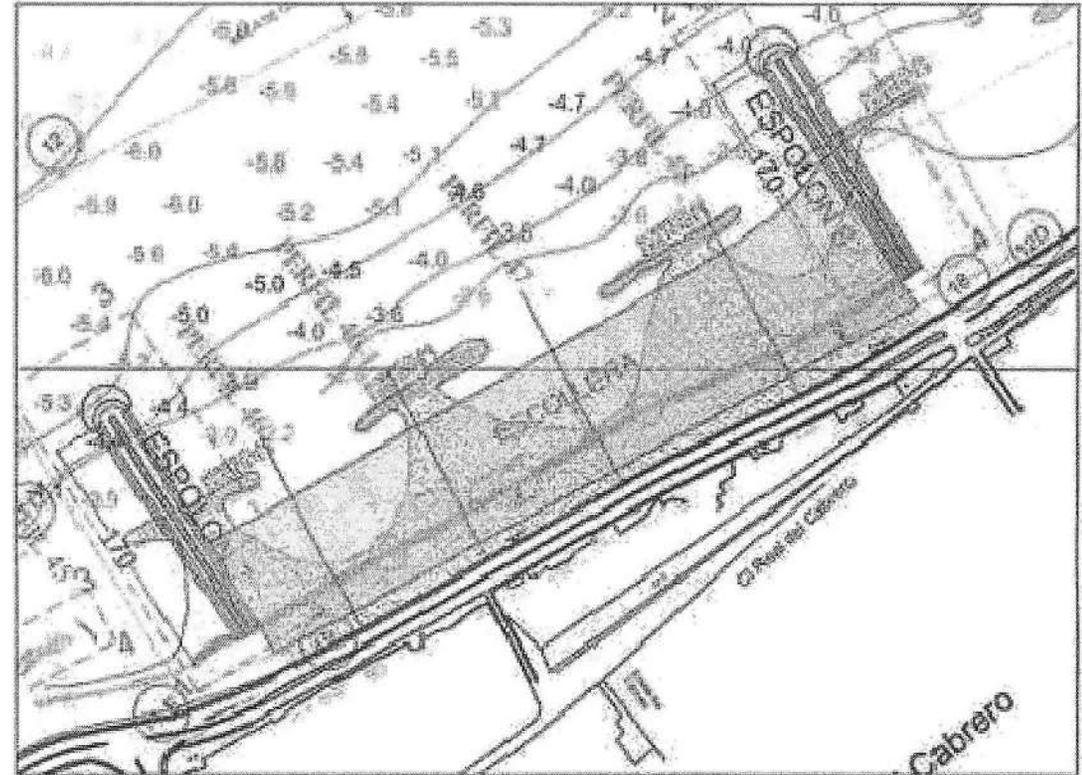


Figura 1. Localización de las obras costeras a ejecutar en la zona del Cabrero (Extensión de dos (2) espolones existentes, relleno hidráulico en la zona de playa y escollera subterránea)

Descritas las obras a realizar, se evidencia que las estructuras a realizar ya se encontraban en la zona cuando se estructuró el PEMP MURCA, y si bien se encuentran dentro del área de influencia del BIC, las obras corresponden a reparaciones y reforzamientos que no constituyen una obra nueva. En este sentido estaría permitida su ejecución teniendo en cuenta el nivel 3 de intervención del BIC protegido que es la Casa de Rafael Núñez.

A

Aldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Grupo arquitectónico: primeros auxilios, reparaciones locativas, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, demolición parcial, reconstrucción, cerramiento.

Grupo urbano: primeros auxilios, reparaciones locativas, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, demolición parcial, reconstrucción, cerramiento, intervención de redes, generación de enlaces urbanos aéreos o subterráneos, instalación de bienes muebles y amueblamiento urbano, expresiones artísticas y arborización, obra nueva destinada a equipamientos comunales en espacios públicos, construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, vías peatonales y vehiculares, escaleras y rampas.

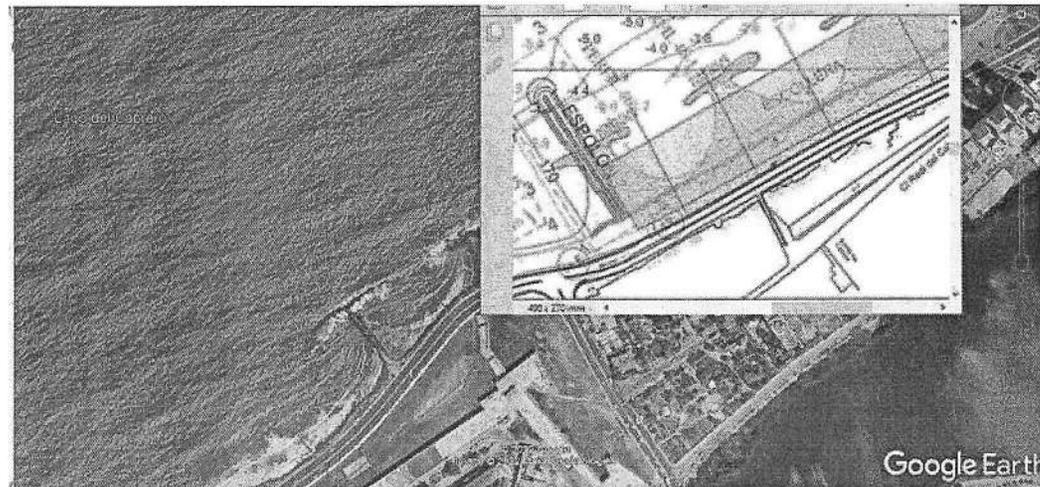
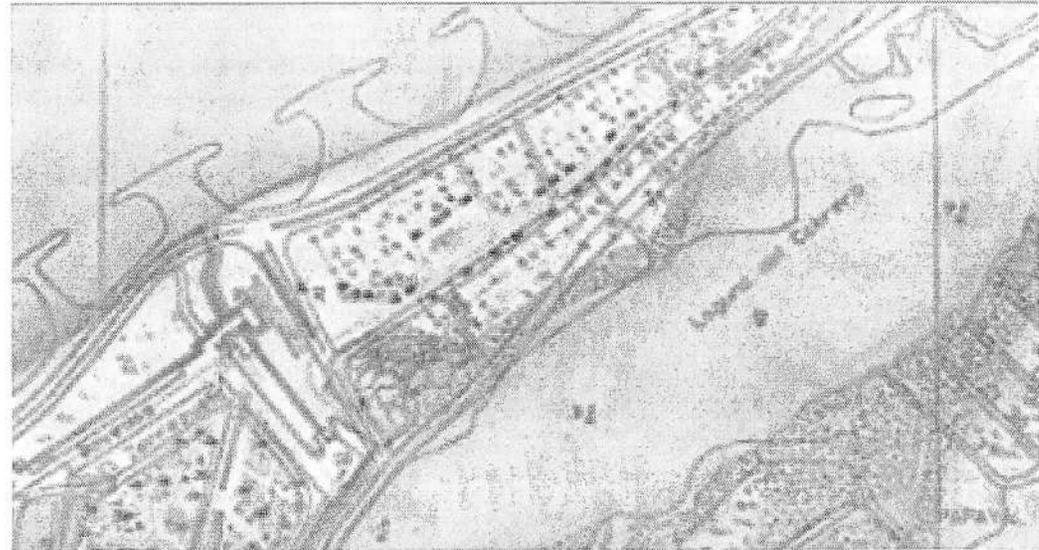
Por lo anterior, estamos surtiendo el paso de notificación ante esta entidad, con el fin de viabilizar el inicio de la ejecución de las obras, de tal forma que se puedan cumplir con los plazos contractuales, y así mismo, contribuir a que se cumplan principios generales de intervención para bienes de interés cultural contenidos en el artículo 40 del decreto 763 de 2009, que en últimas coincide con uno de los objetivos del proyecto que es el de reforzar el litoral costero de la ciudad para salvaguardar la el Patrimonio Histórico que está bajo amenaza por el aumento en la frecuencia e intensidad de los procesos de erosión costera que se vienen presentando en la ciudad.

Aientamente,


MARIA ISABEL LUGO PULÉCIO

DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL
Aldía Mayor de Cartagena de Indias.

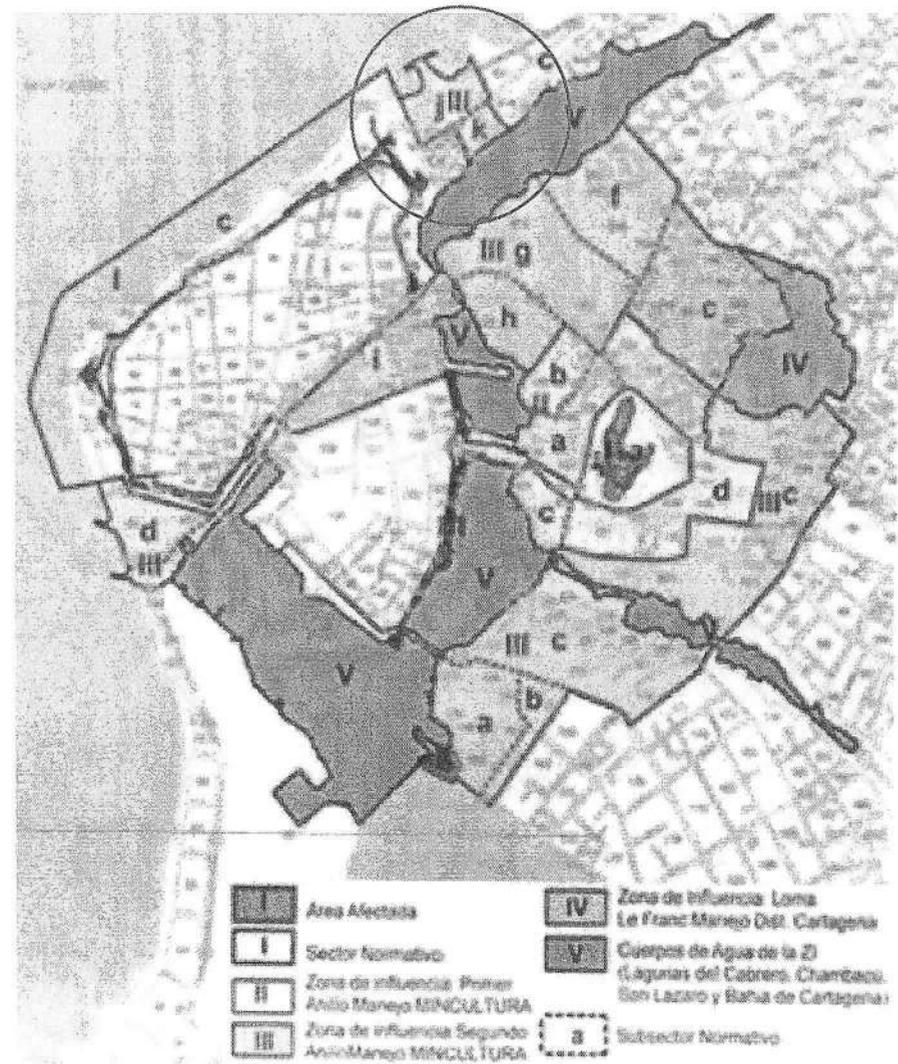
Aprobó: Eduardo Castro Barrios,
Subdirector Técnico,
Departamento Administrativo de Valorización Distrital.



Superposición de la propuesta / Planimetría histórica / foto satelital actual
Fuente: Alfonso Cabrera Cruz

IIIj	Cabreño (subsector A)	Conservación arquitectónica y urbanística	2 pisos en máximo 10m. Altura correspondiente a la Casa de Rafael Núñez (incluyendo la totalidad de los elementos de la cubierta, los cuartos técnicos, y las estructuras no permanentes o de carácter temporal que alteren visualmente la volumetría de la edificación)	0,55
------	--------------------------	---	--	------

PEMP MURCA – Subsector normativo III



PEMP MURCA – Subsector normativo III

A

AB



AREA A FECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA

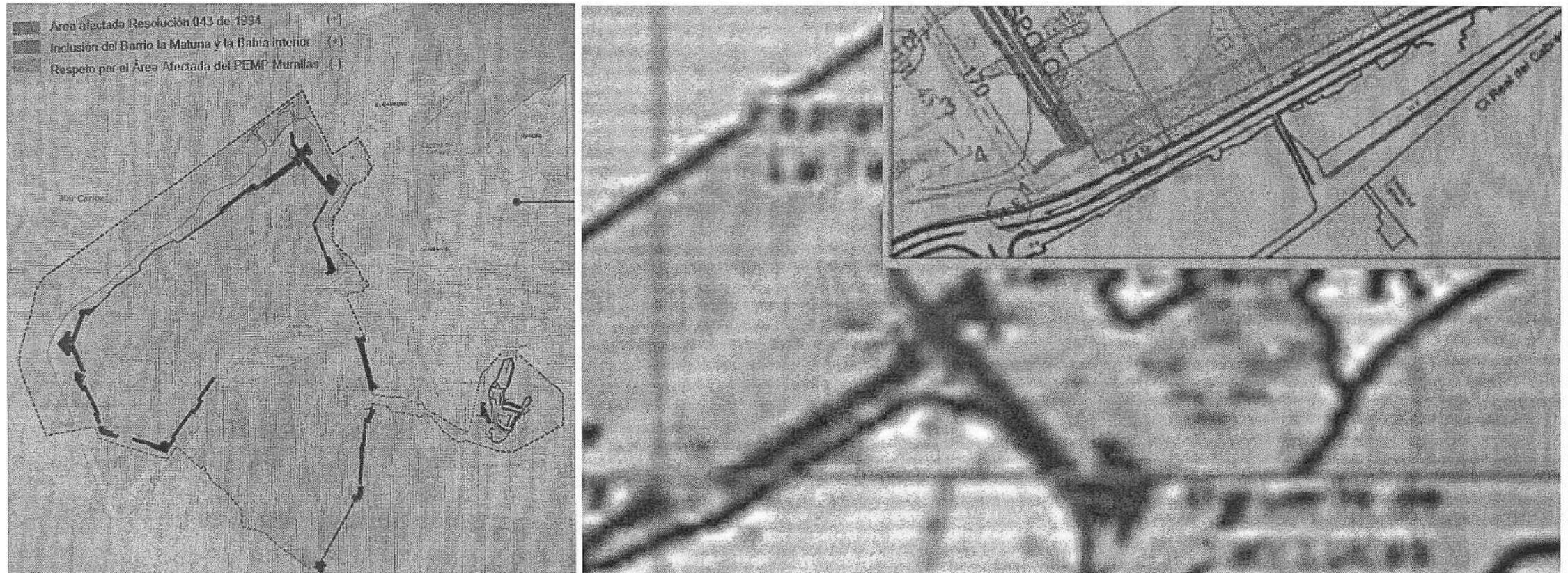


Resolución 043 de 1994

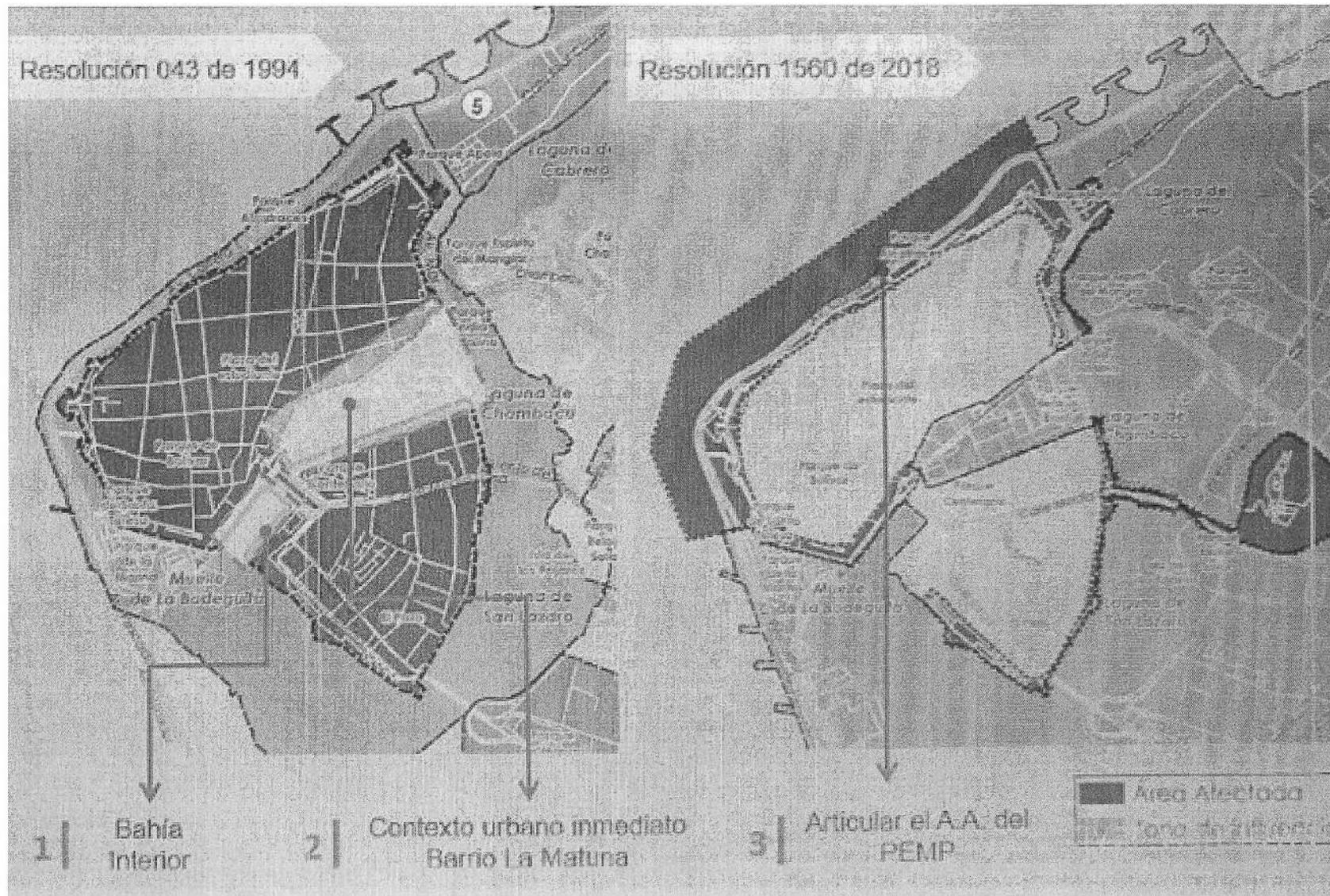


Resolución 1560 de 2018

Signature



Superposición de la propuesta / Planimetría histórica / foto satelital actual
Fuente: Alfonso Cabrera Cruz



09

OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias responde de la siguiente manera a cerca del proyecto PLAN DE INTERVENCIÓN DE INMUEBLE EN ZONA DE INFLUENCIA DE UN BIEN DECLARADO DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL BIC (PROTECCION COSTERA):

:

El Comité se declara notificado y ve con beneplácito este tipo de proyectos que se realizan en pos de la protección con respecto al cambio climático, sin embargo se pronuncia de la siguiente manera:

- La información suministrada es insuficiente y se considera que amerita mayor revisión puesto que las obras a ejecutar están en zona de influencia histórica de la casa Rafael Núñez y de los glacis de los baluartes de san Lucas y santa Catalina bienes de interés cultural de carácter nacional.
- Se desconoce cuál es la autorización que otorgo el Ministerio de Cultura teniendo en cuenta que las obras estarán insertas en un contexto patrimonial se requiere concepto previo del Comité técnico, no solo una notificación.
- La categoría de intervención que señalan en su notificación como obras locativas, comité opina que se trata de obra nueva y no de reparaciones locativas por tanto amerita concepto favorable.
- En la solicitud hay una incongruencia ya que el plano suministrado de los espolones aparece referenciada la escollera, comité considera necesario cambiar la terminología por "escollera nueva" para diferenciarla de la escollera submarina de Antonio de Arévalo.
- Puede haber impacto en la zona patrimonial porque las obras de espolones a ejecutar están insertas en zona de influencia de bienes culturales por tanto deberían pasar a revisión del comité técnico.
- Se requieren perfiles y cortes de la propuesta insertos en el contexto circundante.

A

10	REPOSICION DE POSTES AVENIDA SANTANDER	
NUMERO DE RADICADO	AMC-OFI-0125222-2022	
LOCALIZACIÓN	AVENIDA SANTANDER	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	ALCALDIA DE CARTAGENA	
SOLICITANTE	CARLOS ALBERTO LAROTA SECRETARIO GENERAL- ALCALDIA DE CARTAGENA	
EMPRESA RESPONSABLE DE LA OBRA	EPM EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	
CORREO ELECTRÓNICO/TELEFONO FIJO		
TIPOLOGIA	ESPACIO PUBLICO	
UNIDAD DE INTERVENCIÓN	CALLE	
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	ADECUACION	
USO REGLAMENTADO	ESPACIO PUBLICO	
USO PROPUESTO	ESPACIO PUBLICO	
REFERENCIA CATASTRAL	N/A	
MATRICULA	N/A	
NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 436. Adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionalidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano. En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. <u>No se permiten obras de ampliación.</u></p> <p>Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente.</p> <p>Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación. Con el objeto de proteger el paisaje urbano del Centro Histórico, los edificios contemporáneos con cubierta plana que sean intervenidos a partir de la vigencia del presente Acuerdo podrán mantenerlas tratándolas como terrazas o sustituirlas por cubiertas inclinadas.</p>	
DOCUMENTOS LEGALES	No presentaron documentación legal	

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
 Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 8 de septiembre de 2022
 Oficio AMC-OFI-0125222-2022

Señor
LUIS EDUARDO GARCÍA PACHECO
 Jefe de División de Patrimonio (E)
 Profesional Especializado División de Patrimonio IPCC
 Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
 Ciudad

Asunto: **Solicitud de inclusión proyecto de reposición de postes en el próximo comité.**

Cordial saludo,

Con el debido respeto me dirijo a usted, para solicitar sea incluido en el orden del día del próximo comité técnico de patrimonio que a bien tenga desarrollar, el proyecto que contempla la reposición de los postes de la Avenida Santander, hasta la Avenida Blas de Lezo, el cual se caracteriza por tener una especificación técnica de iluminación interior (traslúcido), lo que de acuerdo a la temporada que se quiera resaltar en la ciudad podrá ser personalizado, tal como se puede evidenciar en los planos adjuntos.

Así las cosas, manifestamos nuestra entera disposición en atender cualquier inquietud que se presente frente a este asunto.

Agradeciendo la atención prestada.

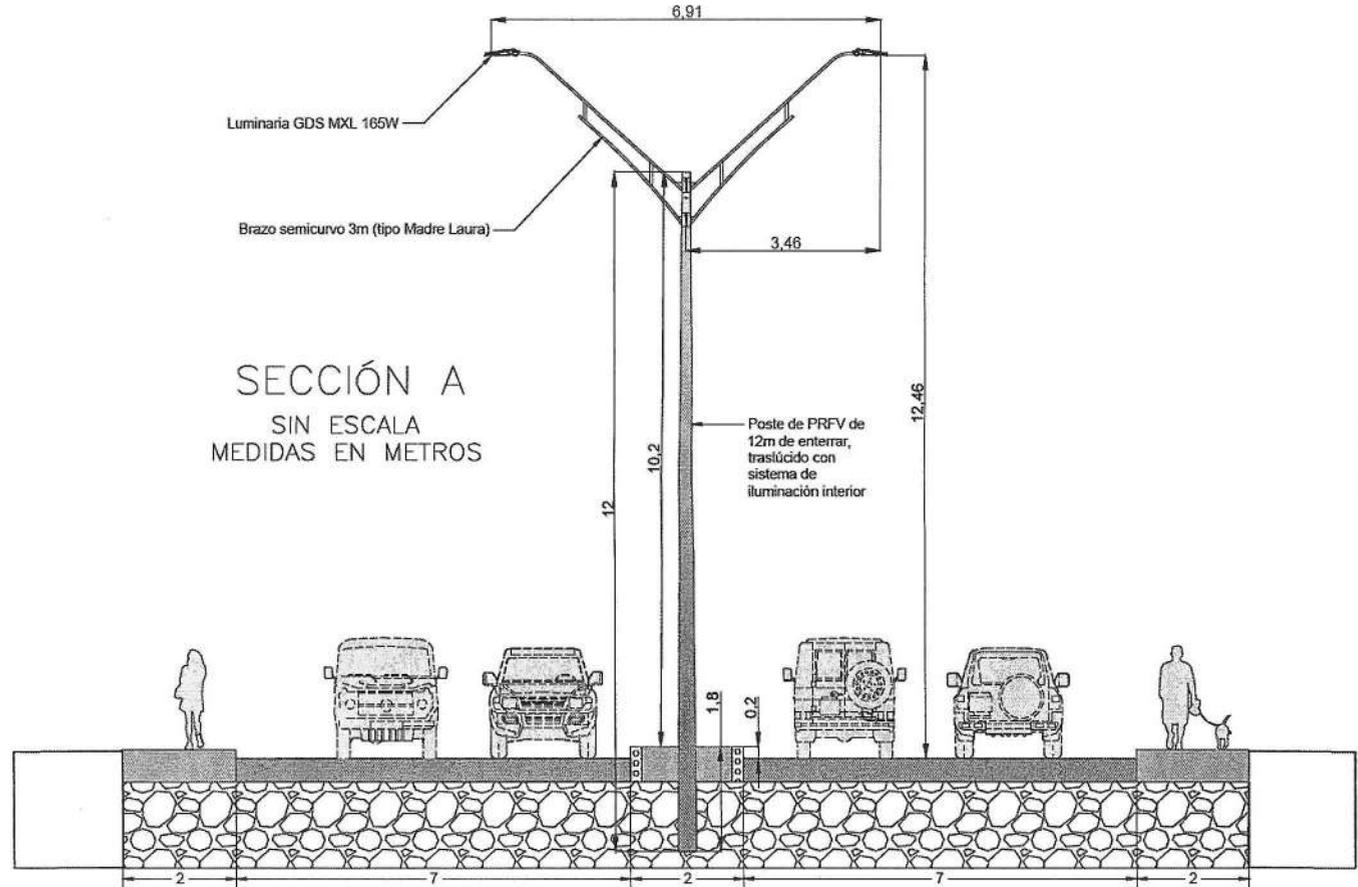
Atentamente,

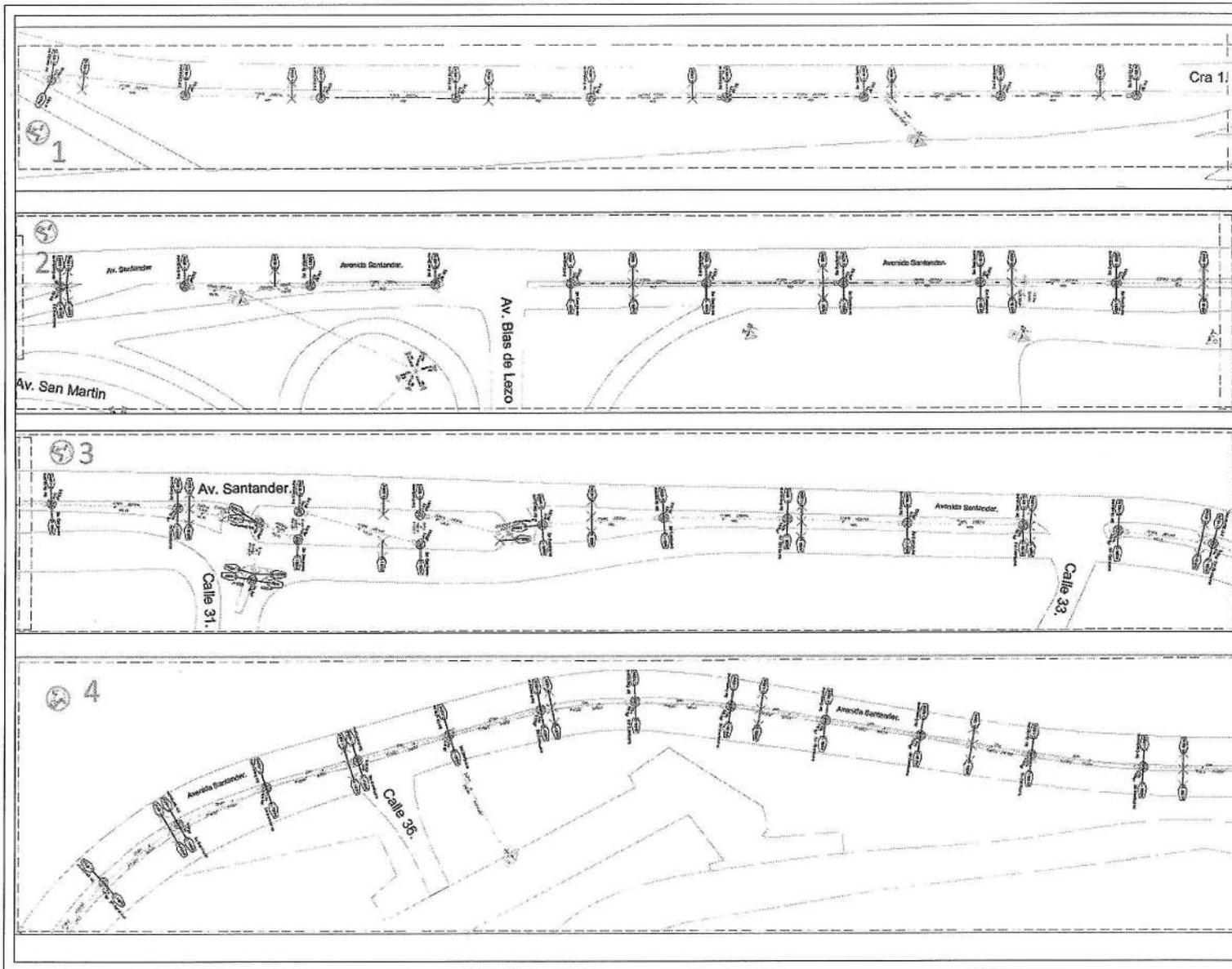
CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA
 Secretario General
 Alcaldía Mayor de Cartagena

Revisó: Hugo Cabarcos Ayala / Asesor de Despacho
 Revisó: Heidy Villanoya Salgado / Asesora Jurídica Externa
 Proyectó: Yelmy Manosalva Orozco / Asesora Externa

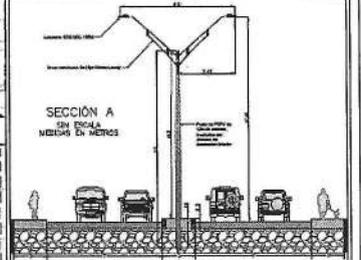
mplemento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de C

Montaje poste 12m de enterrar, Brazo Semicurvo de 3m y luminaria





- NOTAS:
1. Los puntos de terreno serán marcados por el solicitante.
 2. Las alturas de regulación en metros, dadas a sus respectivos centros de gravedad, deberán de ser la máxima permitida en el Código de Ordenamiento Urbanístico del Distrito de Cartagena.
 3. La ubicación de cada lámpara a instalar se deberá tomar sus medidas de acuerdo a la norma y la altura de la columna de iluminación de cada lámpara.
 4. No se han medido dimensiones sobre el terreno, las dimensiones son referencias, las medidas en los croquis tienen prioridad.



Descripción	Cantidad	Unidad
Columnas de iluminación	12	Columnas
Brackets de iluminación	12	Brackets
Lámparas de iluminación	12	Lámparas
Alambres de cobre	12	Metros
Alambres de aluminio	12	Metros
Alambres de acero	12	Metros
Alambres de cobre	12	Metros
Alambres de aluminio	12	Metros
Alambres de acero	12	Metros
Alambres de cobre	12	Metros
Alambres de aluminio	12	Metros
Alambres de acero	12	Metros



DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS

epm EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
UNIDAD ALUMBRADO
CRA. 49 N.º 2146 TEL. 262 2900 EXT. 6632-6634

PROYECTO: Sistema de Alumbrado Puntos de Instalación

CLIENTE: Dirección de Obras Públicas

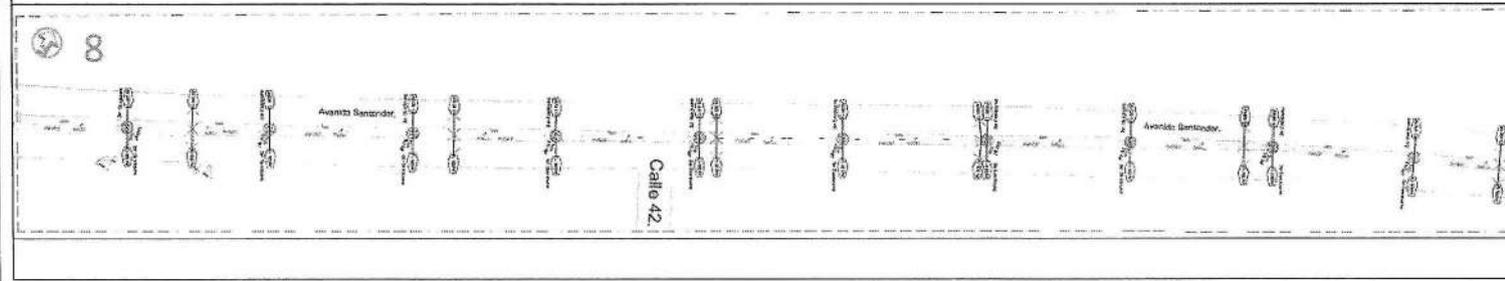
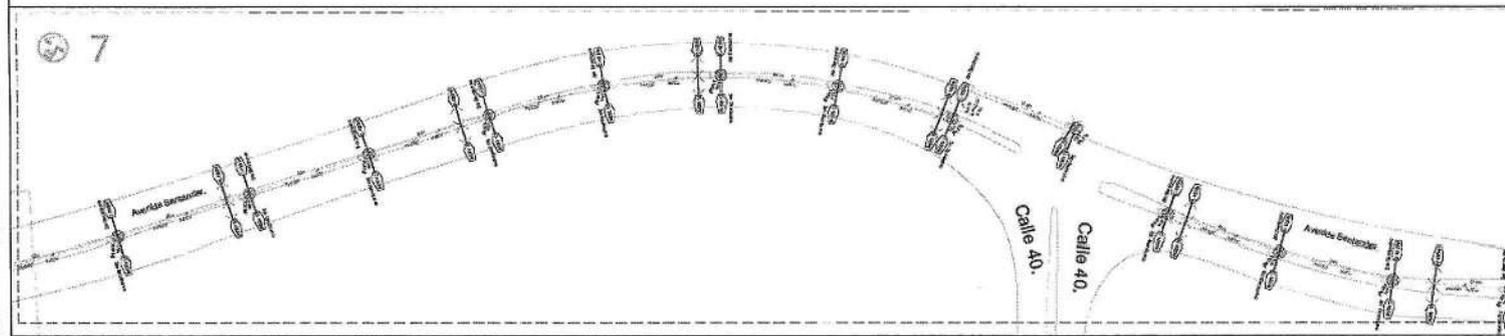
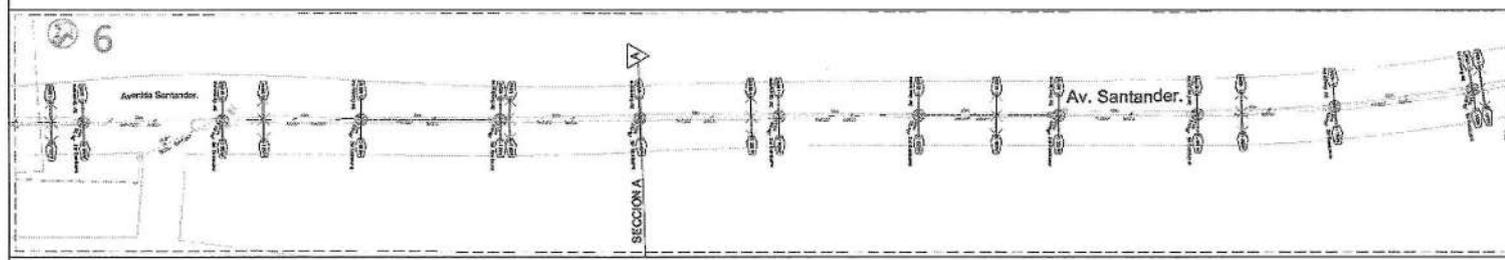
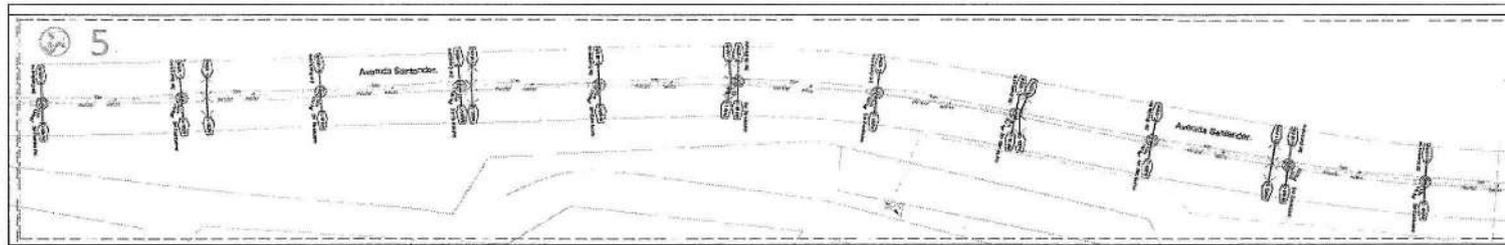
ELABORADO: Diego Sebastián Ortiz Acosta

FECHA: 08/09/2011

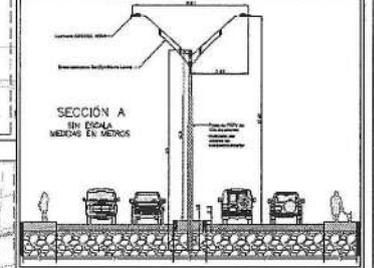
ESCALA: 1:500

HOJA: 01

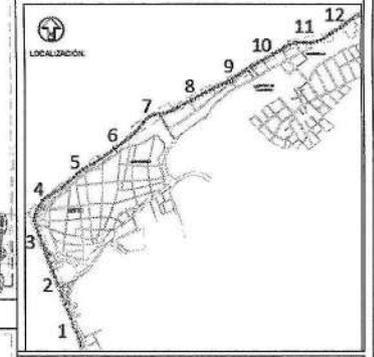
TOTAL: 03



- NOTAS:**
1. Las puntas de las señales serán tratadas por el solicitante.
 2. Las señales de regulación de tráfico, deben a ser entregadas como señal autorizada, especificar de que se trata y presentar el plan de la planta al taller de la oficina de la que se trate para su autorización.
 3. La ubicación exacta de la Placa de Señal se debe tener con precisión cuando aplica y de ser necesario a la hora de la entrega de ella, al taller de tráfico.
 4. No tener puntas de las señales como el plan, de fabricación con precisión en la ubicación de los cables y en el punto de fijación.



CANTIDAD DE SEÑALES Y EQUIPOS	
Material	Cantidad
Señal 5.1.1	1
Señal 5.1.2	1
Señal 5.1.3	1
Señal 5.1.4	1
Señal 5.1.5	1
Señal 5.1.6	1
Señal 5.1.7	1
Señal 5.1.8	1
Señal 5.1.9	1
Señal 5.1.10	1
Señal 5.1.11	1
Señal 5.1.12	1
Señal 5.1.13	1
Señal 5.1.14	1
Señal 5.1.15	1
Señal 5.1.16	1
Señal 5.1.17	1
Señal 5.1.18	1
Señal 5.1.19	1
Señal 5.1.20	1
Señal 5.1.21	1
Señal 5.1.22	1
Señal 5.1.23	1
Señal 5.1.24	1
Señal 5.1.25	1
Señal 5.1.26	1
Señal 5.1.27	1
Señal 5.1.28	1
Señal 5.1.29	1
Señal 5.1.30	1
Señal 5.1.31	1
Señal 5.1.32	1
Señal 5.1.33	1
Señal 5.1.34	1
Señal 5.1.35	1
Señal 5.1.36	1
Señal 5.1.37	1
Señal 5.1.38	1
Señal 5.1.39	1
Señal 5.1.40	1
Señal 5.1.41	1
Señal 5.1.42	1
Señal 5.1.43	1
Señal 5.1.44	1
Señal 5.1.45	1
Señal 5.1.46	1
Señal 5.1.47	1
Señal 5.1.48	1
Señal 5.1.49	1
Señal 5.1.50	1
Señal 5.1.51	1
Señal 5.1.52	1
Señal 5.1.53	1
Señal 5.1.54	1
Señal 5.1.55	1
Señal 5.1.56	1
Señal 5.1.57	1
Señal 5.1.58	1
Señal 5.1.59	1
Señal 5.1.60	1
Señal 5.1.61	1
Señal 5.1.62	1
Señal 5.1.63	1
Señal 5.1.64	1
Señal 5.1.65	1
Señal 5.1.66	1
Señal 5.1.67	1
Señal 5.1.68	1
Señal 5.1.69	1
Señal 5.1.70	1
Señal 5.1.71	1
Señal 5.1.72	1
Señal 5.1.73	1
Señal 5.1.74	1
Señal 5.1.75	1
Señal 5.1.76	1
Señal 5.1.77	1
Señal 5.1.78	1
Señal 5.1.79	1
Señal 5.1.80	1
Señal 5.1.81	1
Señal 5.1.82	1
Señal 5.1.83	1
Señal 5.1.84	1
Señal 5.1.85	1
Señal 5.1.86	1
Señal 5.1.87	1
Señal 5.1.88	1
Señal 5.1.89	1
Señal 5.1.90	1
Señal 5.1.91	1
Señal 5.1.92	1
Señal 5.1.93	1
Señal 5.1.94	1
Señal 5.1.95	1
Señal 5.1.96	1
Señal 5.1.97	1
Señal 5.1.98	1
Señal 5.1.99	1
Señal 5.1.100	1



DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS

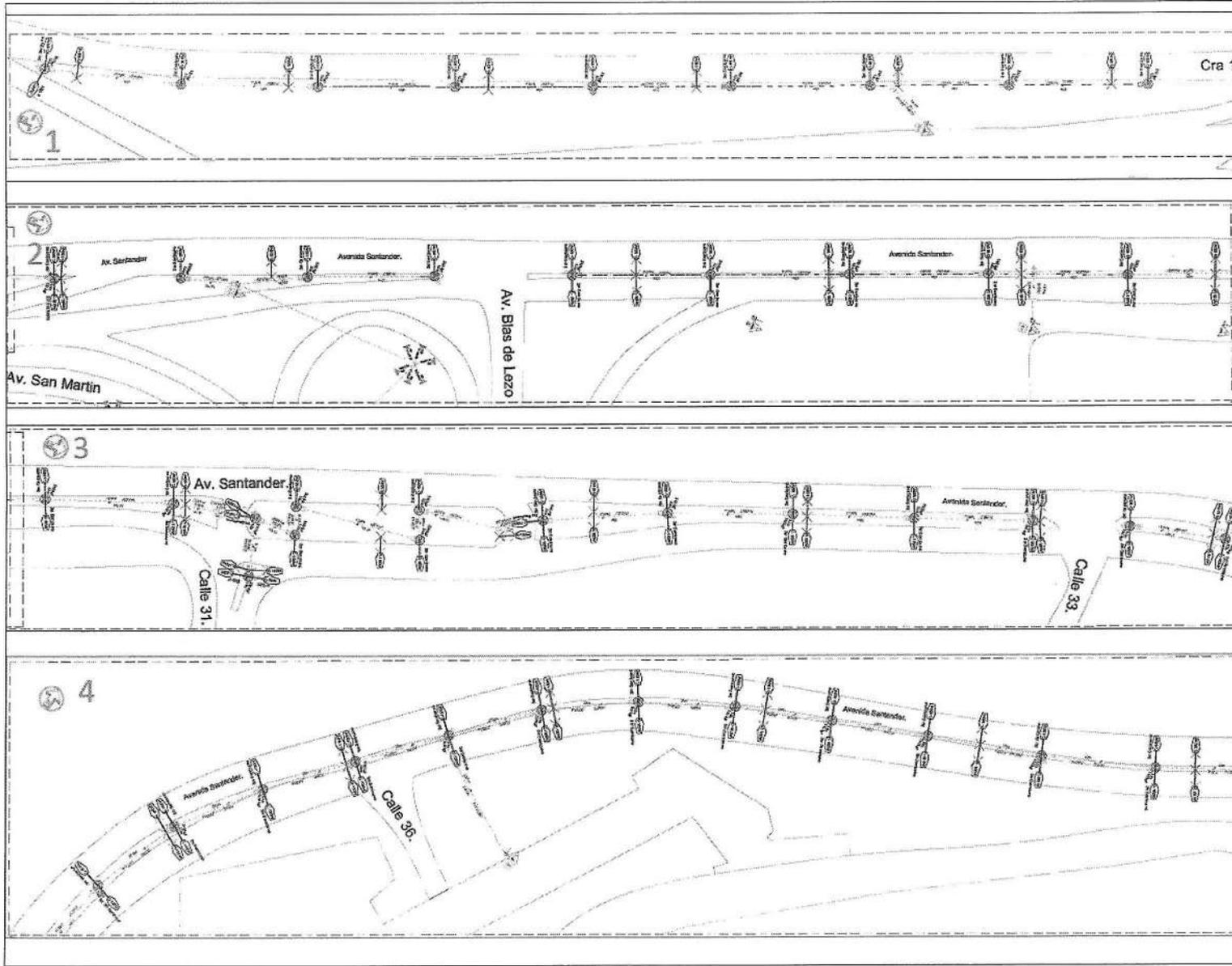
**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
UNIDAD ALUMBRADO**

Proyecto: **Unidad Aluminada Cartago**
Módulo: **Unidad Aluminada**

No: **Diego Sebastián Díez Acevedo**

CONTRATO	DISTRICTO ALUMBRADO DE MEDELLÍN	NO. 10000000000000	02
PROYECTO	UNIDAD ALUMBRADA	00000000000000	03
CLIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	00000000000000	
FECHA	01/08/2022		
ELABORADO POR	CHARLES PARRA	00000000000000	
REVISADO POR	00000000000000		

7



NOTAS:

- Las plantas de iluminación serán suministradas por el solicitante.
- Las alturas de regulación de altura, deben a sus veces expresarse como radios curvaturas, a ser de más el 0,70000 metros la reducción de la potencia activa de la línea para el caso de la línea en el punto.
- La ubicación exacta de la Terminal de Ómnibus de Medellín "Bolívar" con respecto de la geografía (sección A) y de sus alrededores, se encuentra en los planos de la obra, a la derecha y en el CTA.
- De tener cualquier duda sobre el plano, se debe consultar con el responsable de la obra, en cualquier momento.

SECCIÓN A
SIN ESCALA
MEDIDAS EN METROS

CANTIDAD DE EQUIPOS (unidades por metro)	
Equipo	Cantidad
...	...

LOCALIZACIÓN

DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS

epm EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
UNIDAD ALUMBRADO

PROYECTO: Iluminación de la Avenida Santander - Medellín (sección A)

CLIENTE: Diego Sebastián Díaz Acevedo

PROYECTANTE: DIEGO SÁENZ

ESCALA: 1:500

FECHA: 04-06-2023

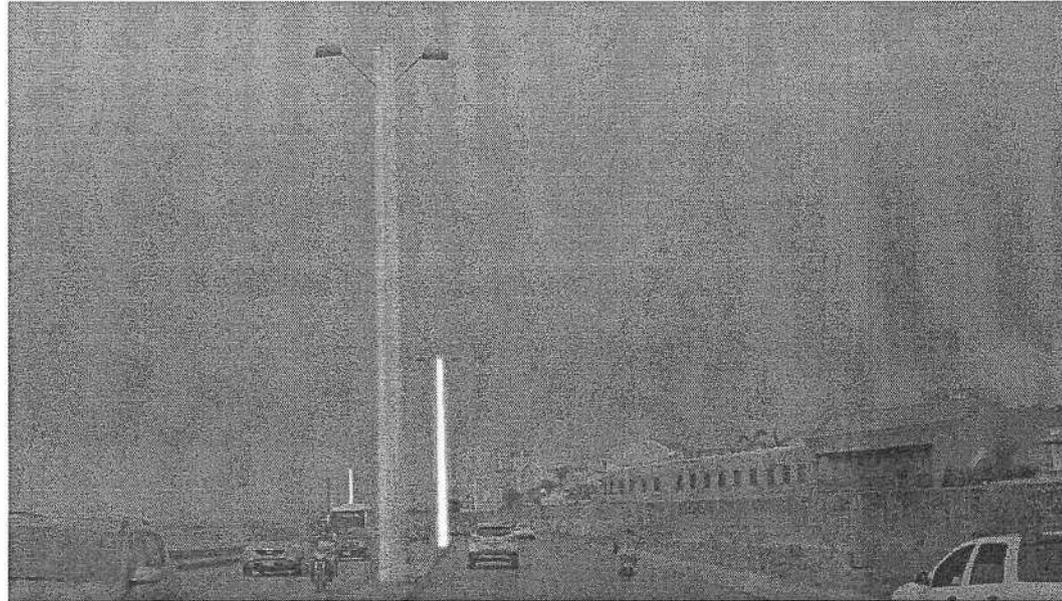
HOJA: 01

03

Handwritten signature or initials.

10

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

**OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:**

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite **CONCEPTO DESFAVORABLE** para el proyecto REPOSICION DE POSTES AVENIDA SANTANDER con las siguientes consideraciones:

El dr. Franklin Amador vota favorablemente para este proyecto. Los demás miembros de comité deliberan de la siguiente manera:

- Se considera que no es viable porque los postes propuestos superan la altura de los existentes, el diseño de estos postes de neón o con material de luces reflectantes contrasta con el contexto urbano circundante por tanto podría causar afectación a la armonía del paisaje patrimonial.
- Comité sugiere que esta iluminación se haga con paneles solares o fotoceldas que se alimenten con energía solar.
- El poste iluminado resta protagonismo al elemento histórico patrimonial, es decir, el cordón amurallado del Centro Histórico.
- Se recomienda presentar un plan integral de la avenida Santander, la cual es una misma unidad.
- Además se solicita que se apliquen criterios de sostenibilidad en estos elementos.

R

11	MANTENIMIENTO Y ADECUACION - CASA DE LOS SIETE INFANTES CON CL.TUMBAMUERTOS	
	NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0084450
	LOCALIZACIÓN	BARRIO SAN DIEGO, CALLE DE LOS SIETE INFANTES CON CALLE TUMBAMUERTOS, CASA LOTE # 9-17 (CALLE 38 NO 9-17)
	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE SALAZAR POSADA - GRAN AVENIDA FINCA RAIZ, identificada con el NIT 800.244.689-3
	SOLICITANTE	JUAN MANUEL LARA RUIZ
	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA	ARQ.RESTAURADOR JUAN MANUEL LARA RUIZ
	CORREO ELECTRÓNICO/TELEFONO FIJO	januel5@hotmail.com
	TIPOLOGIA	ACCESORIAS
	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PREDIO 01
	CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	RESTAURACION TIPOLOGICA
	USO REGLAMENTADO	RESIDENCIAL
	USO PROPUESTO	RESIDENCIAL
	REFERENCIA CATASTRAL	13001010101070001000
	MATRICULA	060-75011
	NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 435. Restauración Tipológica.</p> <p>Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que poseen las características tipológicas de casa baja, casa alta, casas de dos altos, casa alta por sobre-elevación, casa alta por entresuelo, y accesorias descritas en los Artículos Nos. 24 al 29 y que están señalados en los planos Nos. 4.1, 4.2, y 4.3.</p> <p>La restauración tipológica está orientada a conservar el "organismo arquitectónico" a asegurar su funcionalidad y a mejorar sus condiciones de habitabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y que respeten los elementos tipológicos, estructurales y formales.</p> <p>En los edificios incluidos en esta categoría se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, ampliación y subdivisión.</p> <p>Dichas obras deberán permitir que la conformación del edificio, anterior a la intervención, sea plenamente reconocible. Las obras de ampliación y de subdivisión se especifican para cada tipología en los Artículos (Nos. 35 y 36).</p> <p>En los edificios sujetos a esta categoría de intervención no podrán construirse pasajes.</p>
	DOCUMENTOS LEGALES	Copia Cedula del Propietario Poder o autorización del propietario Matricula profesional del responsable de obras Uso del suelo Copia de Escritura

MEMORIA DESCRIPTIVA Y EXPLICATIVA DEL PROYECTO

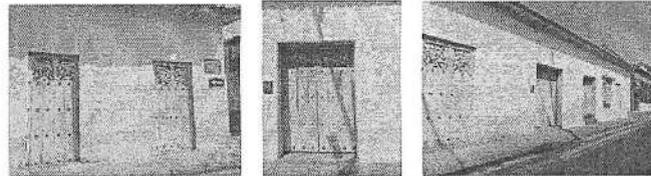
ANÁLISIS ARQUITECTÓNICO DE LA EDIFICACIÓN.

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA

Barrio y manzana	Predio	Unidad de Intervención	Tipología	Categoría de intervención	Usos
Barrio San Diego					
Manzana 107	01		Accesorias	Restauración tipológica	Vivienda (residencial)

MORFOLOGIA

el volumen de la edificación semeja un prisma pentagonal en el cual las caras inclinadas, componen la cubierta, la fachada que se encuentra hacia la calle de los siete infantes, cuenta con cuatro puertas de madera y una ventana, hacia la calle tumbamuertos cuenta con dos puertas y cuatro ventanas. Internamente cuenta con dos patios pequeños y el volumen total ocupa casi toda el área del lote. Estos elementos no corresponden a ningunos de los que conforman las arquitecturas propias de la zona.



DISEÑO ARQUITECTÓNICO ACTUAL

Edificación con semejanza en fachada a casa baja, pero con componente que no corresponden al periodo histórico. Internamente está constituida a dos niveles, en el primer nivel se encuentra la zona social y de servicios y en el segundo nivel se desarrolla zona social con amplias terrazas y la zona íntima. Las cubiertas son a dos aguas y construidas en teja colonial. Los muros están cubiertos con argamasa.

OBJETIVO GENERAL

Radicar proyecto con el fin de obtener permiso del IPCC para REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION localizado en el barrio San Diego calle de los siete infantes con tumba muertos Manzana 107, predio 01, en la calle del Espíritu santo identificado con el No 8B – 139 de la calle 25, teniendo como fundamento principal la normatividad vigente establecidas para les edificaciones ubicadas en la zona afectada y la zona de influencia del centro histórico de Cartagena de Indias D. T. y C.

CRITERIOS DE DISEÑO

Teniendo en cuenta que las obras a realizar se contemplan como de mantenimiento y acondicionamiento, no se define criterio de Diseño.

Plano de la ciudad de Cartagena con respecto al sector.



Está localizada al norte de la República de Colombia, sobre el Mar Caribe, dentro de las coordenadas 10 Grados 25'30" de latitud norte y 75 Grados 33' 50" de longitud oeste, a una altitud de 5 metros sobre el nivel del mar. Es la capital del Departamento de Bolívar, Limita al Norte con el Mar Caribe, al Sureste Turbaco y Turbana, al Este con Clemencia, Santa Rosa, y al Oeste con el Mar Caribe. Cartagena cuenta con un área de 60.900 has, de las cuales 7.590,8 (el 12.5%) corresponden a suelo urbano y 53.309 has a suelo rural (87.5%). El área total, de 623 Km2, equivale a 2.3% del total de la extensión del departamento de Bolívar (24.978 Km2). Restante vive en el área rural e insular.

PLANO DEL BARRIO.



imagen propiedad de Google Earth Pro

Ubicado sobre la calle de los siete infantes con calle tumba muertos, predio No 01,

Descripción del sector:

Se encuentra en un sector de vocación residencial, reflejada en el uso de diferentes edificaciones como hoteles, tiendas, panaderías. Estos usos se compaginan con la actividad residencial también establecida en el sector de la manzana 107, en los sectores aledaños se encuentran edificaciones con valor patrimonial como es el claustro de San Diego (hoy Escuela de Bellas Artes).



JUAN MANUEL LARA RUIZ
ARQUITECTO
CONSEJERO Y SECRETARIO DEL INSTITUTO ARQUITECTONICO

Referencia Predio.

Area Construida	314.00	Area M2	422.98
Area Terreno	426.00	Barrio	San Diego
Clasificación Suelo	Suelo Urbano	Código Dane	D2040202
Dirección	C 38 9 17	Estrato	4
Lado Dane	B	Localidad	Historica
Manzana IGAC	107	Matricula	D00-75011
Perimetro	82.83	Predio IGAC	1
Referencia	010101070001003	Riesgo Principal	Licouación Baja (100%)
Riesgo Secundario		Tratamiento	Conservación histórica
Unidad comunera de gobierno	1	Uso	Residencial

A

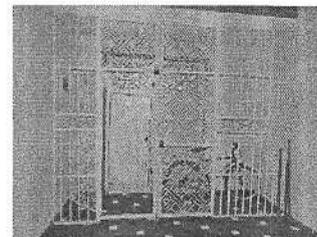
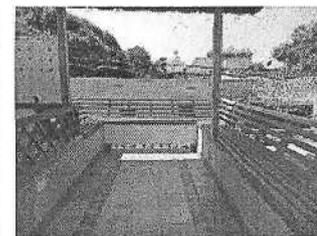
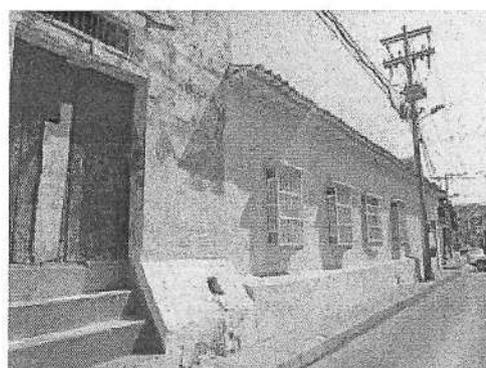
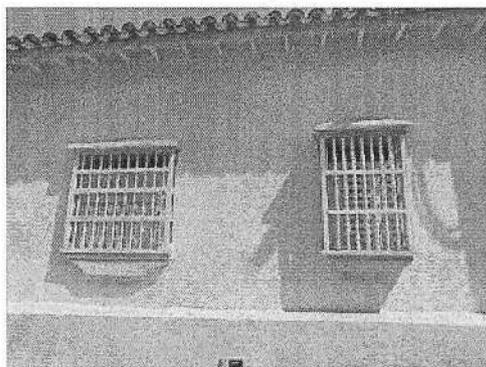
Handwritten signature

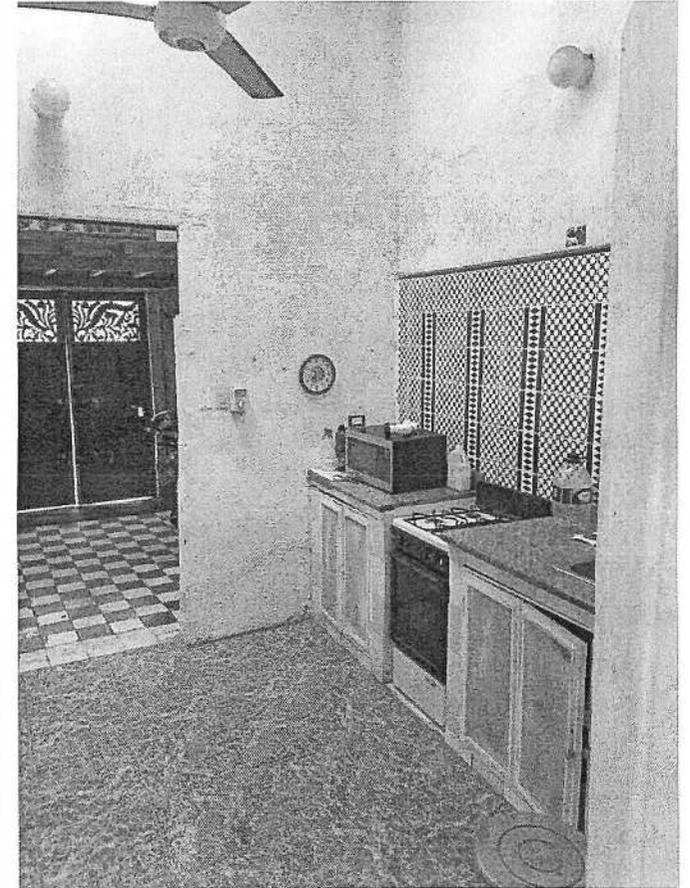
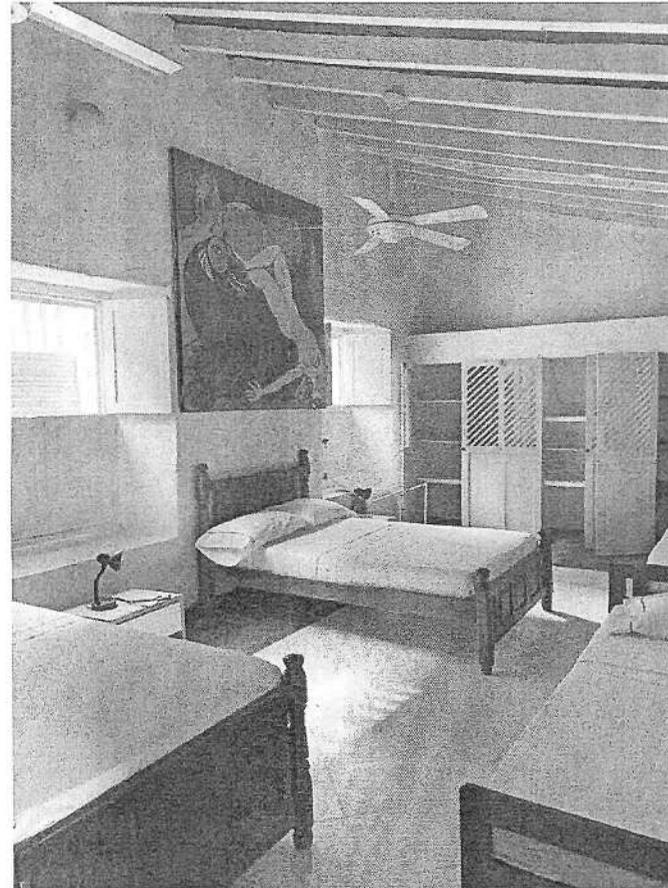
11

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

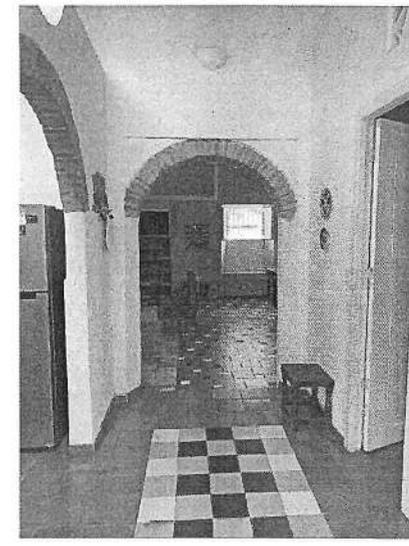
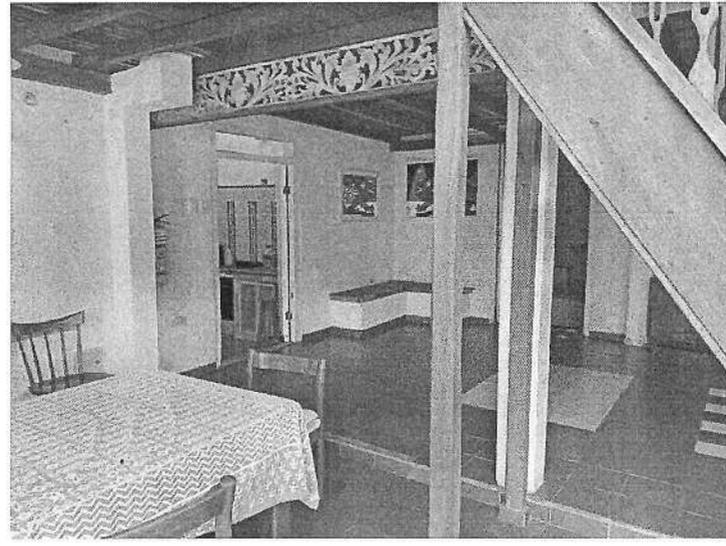
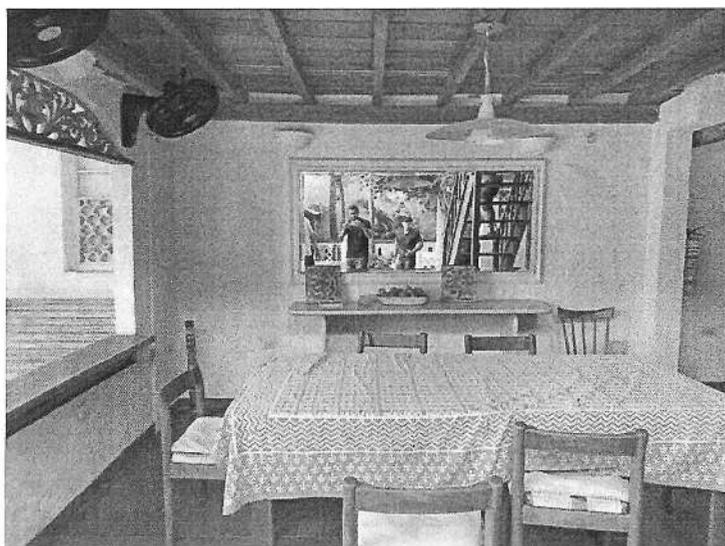
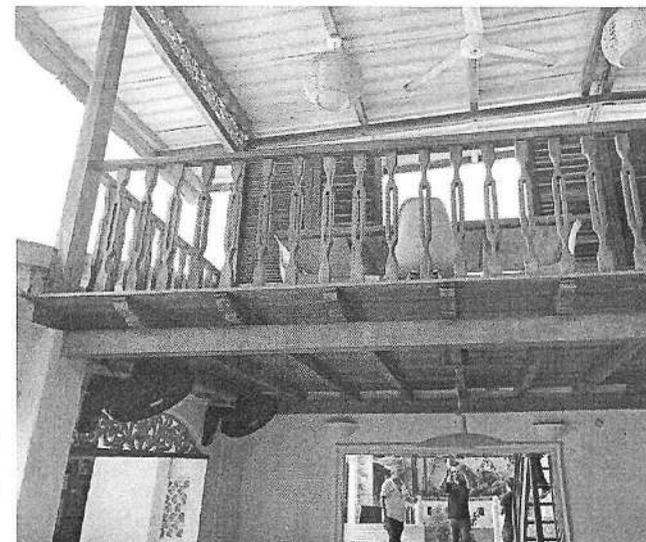
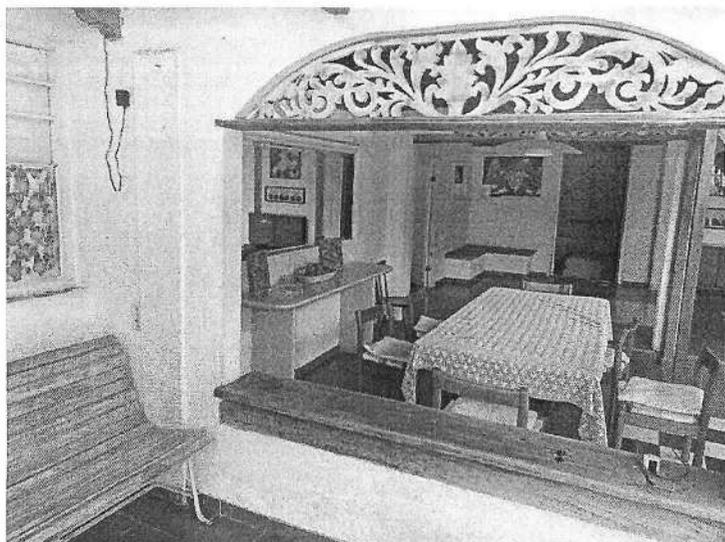
Consideraciones: No aporta la documentación necesaria para ser estudiado correctamente, como planimetría de propuesta, fotografías interiores que sustenten la planimetría de levantamiento aportada.

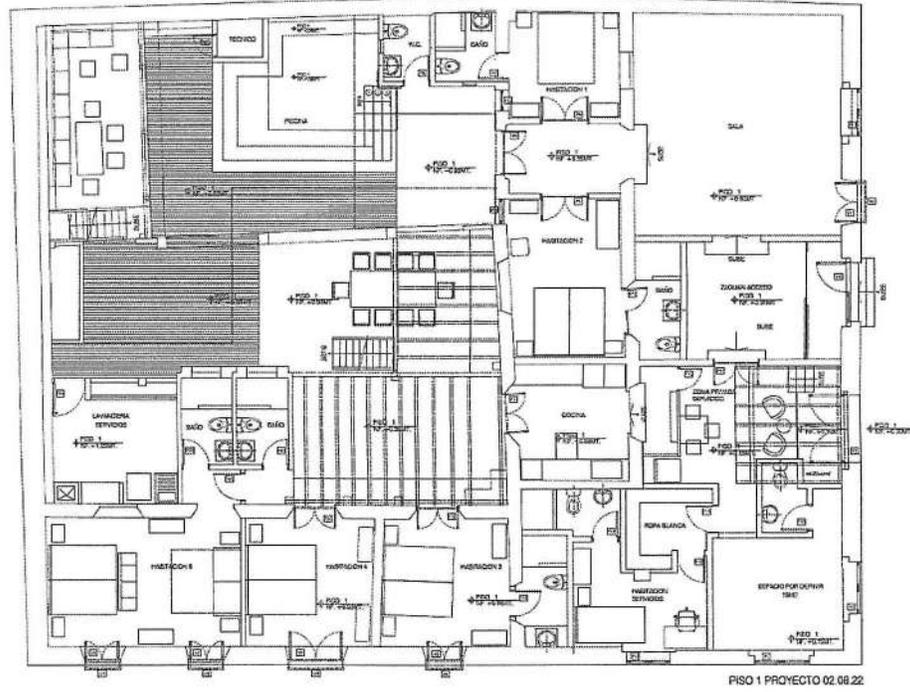
REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTUAL



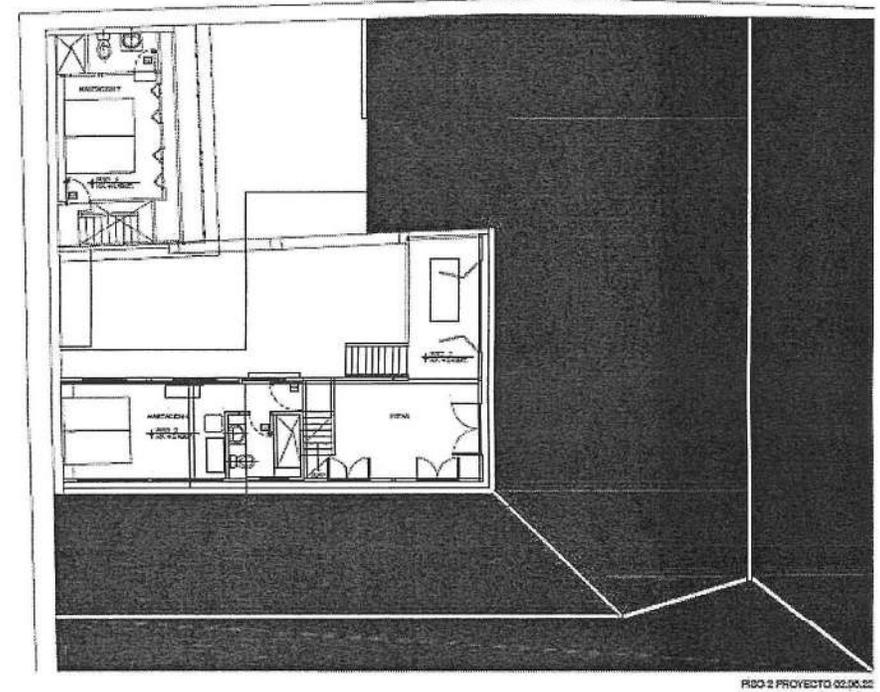


7





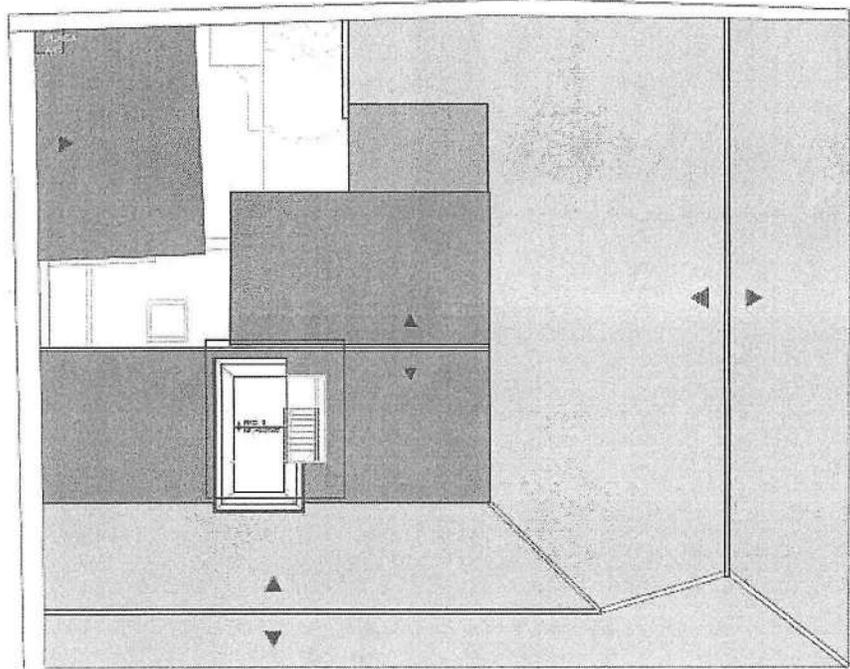
LEVANTAMIENTO PRIMER PISO



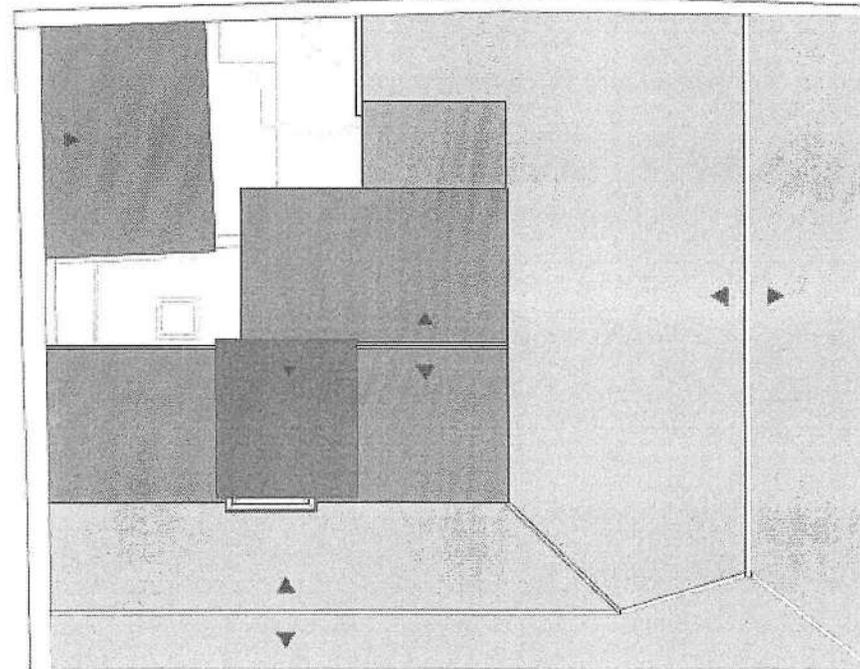
LEVANTAMIENTO SEGUNDO PISO

A

Handwritten mark

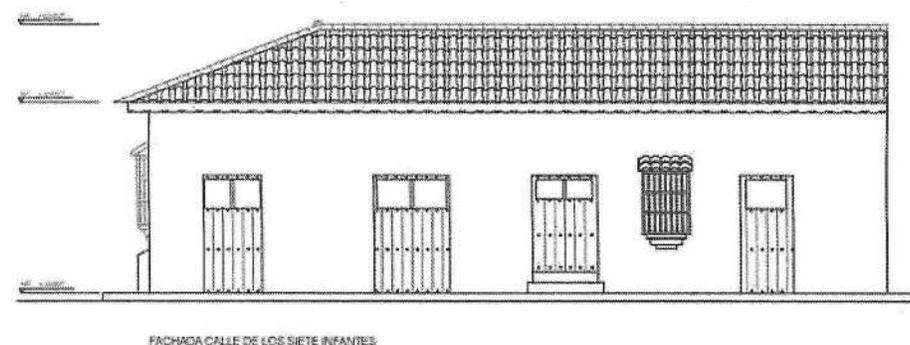
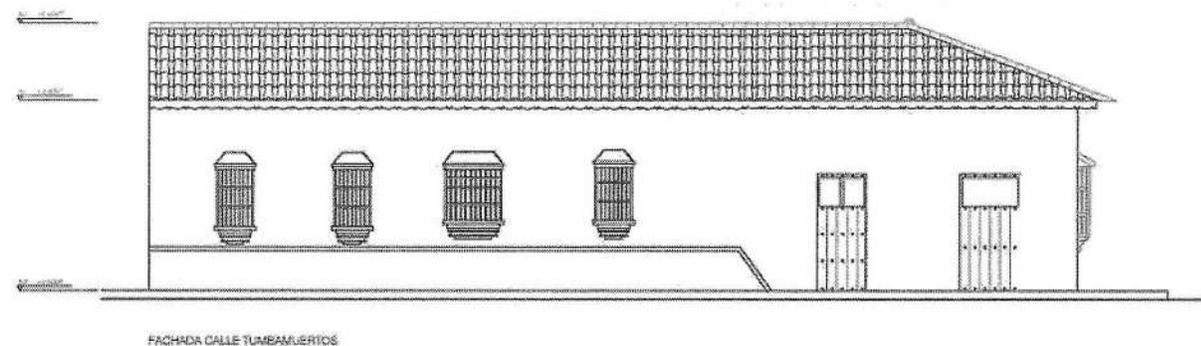


LEVANTAMIENTO PISO 3 - MIRADOR



LEVANTAMIENTO PLANTA DE CUBIERTAS

LEVANTAMIENTO FACHADAS

**OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:**

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite **CONCEPTO DESFAVORABLE** para el proyecto CASA DE LOS SIETE INFANTES CON CL.TUMBAMUERTOS con las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que las obras a realizar se contemplan como de mantenimiento y adecuación, presenta falencias en la información para ser correctamente estudiado el proyecto, ya que no adjuntan planos de criterios de intervención ni de propuesta.

12	PROYECTO DE ILUMINACION DE LAS MURALLAS	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0086850	
LOCALIZACIÓN	BARRIO GETSEMANÍ CALLE LAS PALMAS # 25-89 CARTAGENA	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	RITA MARÍA RAMOS.	
SOLICITANTE	JULIO ROMERO ALANDETE	
PROFESIONAL RESPONSABLE	JUAN NICOLÁS ESQUIVEL FREILE. MAT. 08700-21323	
CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO FIJO	3008094380. JESQUIVEL28@HOTMAIL.COM	
TIPOLOGIA	B – CASA BAJA	
UNIDAD DE INTERVENCIÓN	NO TIENE	
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	RESTAURACION DE FACHADA Y ADECUACION INTERIOR	
USO REGLAMENTADO	VIVIENDA	
USO PROPUESTO	VIVIENDA	
REFERENCIA CATASTRAL	010101480012000	
MATRICULA	#060-119210	
AREA CONSTRUIDA EXISTENTE (SEGUN DOC. LEGALES)	223.00 MT2 (MIDAS)	
NORMAS LEGALES	ARTICULO 436. Adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Se señalan en los planos Nos. 4.1.4.2, y 4.3. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano. En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. No se permiten obras de ampliación. Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente. Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación.	
DOCUMENTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Carta de autorización o poder del propietario (s) al profesional responsable - SI• Cc. del propietario y/o rep. Legal Copia de visto bueno y licencia de construcción (en caso de modificación) N/A• Copia de reglamento de propiedad horizontal Contrato de arrendamiento (si solicita el arrendatario) N/A• Formato de radicación de proyectos SI• Reseña histórica SI• Carta de Autorización del propietario - FALTA• Copia de Matrícula Profesional responsable Arquitecto e Ingeniero - SI• Copia de Cedula del Profesional Responsable Arquitecto e Ingeniero – FALTA• Escritura: SI• Certificado de Tradición y Libertad	



Cartagena de Indias D. T. y C.,
26 de mayo de 2021

Señores
IPCC
COMITÉ DE PATRIMONIO
Atta. Arq. Alfonso Cabrera Cruz
Vía virtual
Ciudad.

Asunto: Solicitud de concepto técnico

Cordial saludo:

No permitimos adjuntar comunicación radicada ante la empresa EPM ALUMBRADO PUBLICO DE CARTAGENA que se explica por si sola, pero recurrimos a ustedes solicitándoles concepto sobre la viabilidad de adelantar el proyecto de iluminación del cordón de murallas que hacen parte de peligro de la Laguna de San Lázaro.

Para el caso, concertado con EPM ALUMBRADO PUBLICO, estaremos en condiciones de aportar sistema de soporte que demande el proyecto de dichas luminarias sin afectar las murallas, y que este permita sobre la laguna su mantenimiento y que sea protegido con los materiales a utilizar de la corrosión.

Muchos sabremos agradecer a ustedes una oportuna respuesta a la presente.

Atentamente

JULIO ROMERO ALANDETE
Presidente Directiva

Manga, 4ª. Avda. (calle 29), edificio Los Cedros de Manga, apto.302
NIT 806.016.661-2
Celulares: Presidencia: 3088275459 - 3116686481 -
Secretaría: 3163329145
Correo: jrc2016.2020@gmail.com



Cartagena de Indias D.T. y C.,
26 de mayo de 2021

Señores
EPM ALUMBRADO PUBLICO
División de Expansión
Ciudad.

Asunto: Solicitud de estudio para alumbrado de murallas del barrio de Getsemaní lado sobre la Laguna de San Lázaro, y El Reducto.

Cordial saludo:

En nombre de la comunidad de la Isla de Manga recurrimos a ustedes para que se estudie la instalación de reflectores en las zonas detalladas en el asunto, similares a las que iluminan hoy día todo el cordón del sector amurallado de nuestra ciudad, pues estas también hacen parte de este sistema mundialmente protegido por la UNESCO.

Nuestra asociación comunitaria está empeñada en el embellecimiento de las áreas públicas de nuestra Isla de Manga para el disfrute y goce de la misma y comunidad Cartagenera en general, por lo que hemos emprendido gestiones desde mediados del año 2019 para el embellecimiento ornamental y de esparcimiento de toda la zona entre el puente Las Palmas y puente H.L. Román detrás de la zona de jardines que bordean el paseo Peatonal de la avenida Rafael Calvo, hoy profesional y técnicamente iluminada por ustedes con nuevas luminarias tipo LED.

Para los efectos nos permitimos hacerles llegar fotografías de las detalladas murallas vistas desde el paseo peatonal de la avenida

Manga, 4ª. Avda. (calle 29), edificio Los Cedros de Manga, apto.302
NIT 806.016.661-2
Celulares: Presidencia: 3088275459 - 3116686481 -
Secretaría: 3163329145
Correo: jrc2016.2020@gmail.com



Rafael Calvo, y de toda la zona que nos hemos empeñado en embellecer como ya lo mencionamos.

Para su información, la presente acta remitida a la Alcaldía Distrital para su información y concertación en comité con ustedes, y así mismo estamos elevando solicitudes de concepto sobre el tema al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC -, Ministerio de Cultura, y al Establecimiento Público Ambiental - EPA -, con el fin de adelantar requisitos que deberán cumplirse para poder desarrollar la obra solicitada.

Mucho sabremos agradecer a ustedes si nos permite al recibir esta, programemos una reunión IN SITU para mayor ilustración de nuestros justos pretensiones.

Atentamente

JULIO ROMERO ALANDETE
Presidente Directiva

c.c. Alcaldía Distrital - Secretaría General
IPCC
EPA

Manga, 4ª. Avda. (calle 29), edificio Los Cedros de Manga, apto.302
NIT 806.016.661-2
Celulares: Presidencia: 3088275459 - 3116686481
Secretaría: 3163329145
Correo: jrc2016.2020@gmail.com

[Handwritten mark]

12

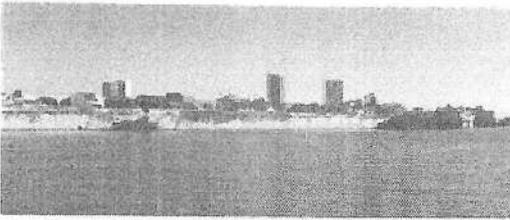
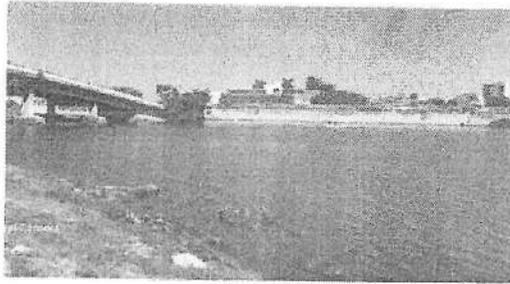
INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



FOTO ZONA A EMBELLECER



FOTOS MURALLAS A ILUMINAR



Manga, 2ª. Avda. (calle 29), edificio Los Cedros de Manga, opto. 302
NIT 806.016.061 2
Celulares: Presidencia: 3008275459 - 3116889482
Secretaría: 3163229145
Correo: jae2016.2020@gmail.com

Manga, 4ª. Avda. (calle 29), edificio Los Cedros de Manga, opto. 302
NIT 806.016.061 2
Celulares: Presidencia: 3008275459 - 3116889482 -
Secretaría: 3163229145
Correo: jae2016.2020@gmail.com

Consideraciones:

No aporta la documentación necesaria para ser estudiado correctamente, como memoria descriptiva, planimetría técnica de la intervención y alcances.

12

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias **DEVUELVE** el proyecto ILUMINACION DE LAS MURALLAS con las siguientes observaciones:

- No presenta información suficiente para el estudio de la propuesta.
- Se invita al profesional responsable y representante de los interesados al próximo Comité con el fin de brindar asesoría para la presentación de este proyecto.

10

13	PROYECTO ARA CIUDAD AMURALLADA	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0092454	
LOCALIZACIÓN	BARRIO CENTRO CALLE DE LA MANTILLAC 36 3 32 L 3 32	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	GLADYS ESTHER AMBRAD DE NASSAR CC 33.110.922 LEYDA DEL SOCORRO AMBRAD DE NASSAR 33.117.024 YADIRADEL SOCORRO AMBRAD GHISAY S33.158.156	
SOLICITANTE	ARQ MAURO JEFFERSONSANCHEZ ALONSO A42902013 - 1140824199	
PROFESIONAL RESPONSABLE	PMAURO.SANCHEZ@PROCOL.COM.CO 3007890201	
CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO FIJO	MAURO.SANCHEZ@PROCOL.COM.CO 3007890201	
TIPOLOGIA	R EDIFICIO CONTEMPORANEO	
UNIDAD DE INTERVENCIÓN	NINGUNA	
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	AADECUACION	
USO REGLAMENTADO	MIXTO	
USO PROPUESTO	COMERCIAL	
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-0088-0005-903	
MATRICULA	#060 - 157318	
AREA CONSTRUIDA EXISTENTE (SEGUN DOC. LEGALES)	756.29 MT2 (SOLICITANTE)	
NORMAS LEGALES	ARTICULO 436. Adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Se señalan en los planos Nos. 4.1.4.2, y 4.3. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano. En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. No se permiten obras de ampliación. Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente. Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación.	
DOCUMENTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Carta de radicación: SI• Copia certificado de tradición y libertad (menor a 3 meses): SI, vencido• Copia de escritura Copia de matricula profesional del prof. Responsable: SI• Carta de autorización o poder del propietario (s) al profesional responsable: SI• Cc. del propietario y/o rep. Legal: SI• Copia de visto bueno y licencia de construcción• Carta de devolución del proyecto por parte de la División de Patrimonio y/o Comité Técnico de Patrimonio: SI• Aprobación de la junta de copropietarios (en caso de propiedad horizontal)• Copia de reglamento de propiedad horizontal Contrato de arrendamiento (si solicita el arrendatario)	

DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

El proyecto arquitectónico se refiere a los diseños necesarios para la construcción de un local comercial a nivel de primer piso para la venta de artículos de primera necesidad al por menor y detal. La construcción esta compuesta por lo siguiente:

SALA DE VENTA: área para la exhibición de artículos de aseo y hogar, alimentos empacados, refrigerados y congelados. En este espacio también se localizan los post o puntos de pago y un puesto de guarda.

PROCESOS: área destinada para la cocción y empaque de alimentos, dotada con un horno, campana extractora, lavamanos con trampa de grasa y mesa de trabajo

TRASTIENDA: la trastienda se divide a su vez en las siguientes áreas:

- Bodega: Espacio abierto para el almacenamiento de mercancías.
- Cava de frio: Área climatizada a temperaturas que aseguran la preservación de alimentos congelados
- Cuarto de Basura: Área para el almacenamiento temporal de residuos solidos.
- Baño: Área dotada con una batería sanitaria y cumple con las medidas reglamentarias para asegurar el uso de este espacio por personas con movilidad reducida. Esta área es de uso público.
- Cuarto técnico: Este cuarto se utiliza para ubicar los tableros eléctricos y otros elementos que se requieren para la operación normal de la edificación.
- Oficina: Área de trabajo de escritorio para el uso de los empleados del local comercial, equipada con un escritorio, un archivador y equipos de computo

CONSIDERACIONES

Presenta peritaje estructural donde afirma que tiene capacidad portante admisible suficiente para soportar las cargas transmitidas por el sistema de cimentación.

Presenta instalaciones especiales con detalles constructivos. No presenta campanas extractoras hacia el espacio publico o cubiertas.

Presenta plan de movilidad para la obra.

Tiene algunos archivos dañados que no se pudieron revisar.

Mejora la unidad de intervención del color de fachada.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ No. 14

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias DEVUELVE el proyecto Ara Ciudad Amurallada, ya que amerita atender las siguientes recomendaciones, para que subsane a continuación:

- Respetar la unidad de intervención en cuanto al color de la fachada (paleta de colores del centro histórico), aclarando que el color es integral en toda la fachada del inmueble con pintura de cal.
- Adecuar la fachada al contexto urbano en el que se encuentra (portones en madera)
- No cumple con la norma de avisos.
- Solicitar la autorización de uso del suelo en Planeación Distrital
- Impacto en el tráfico del sector, cargue y descargue.
- Renders con el contexto urbano
- Solución a nivel de instalaciones especiales (aires acondicionados, extractores, desagües, basuras, etc.) planimetría técnica de ubicaciones de las instalaciones especiales

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ 17

Presentar una propuesta de fachada mas acorde con la original, respetar el lenguaje de la fachada del segundo nivel.

DESCRIPCION

El proyecto arquitectónico se refiere a los diseños necesarios para la construcción de un local comercial para la venta de artículos de primera necesidad al por menor y detal

La construcción esta compuesta por lo siguiente:

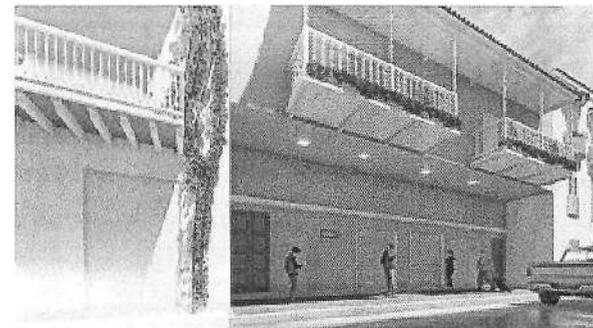
SALA DE VENTA: area para la exhibición de artículos de aseo y hogar, alimentos empacados, refrigerados y congelados. En este espacio tambien se localizan los post o puntos de pago y un puesto de guarda.

PROCESOS: area destinada para la cocción y empaque de alimentos, dotada con un horno, campana extractora, lavamanos con trampa de grasa y mesa de trabajo

TRASTIENDA: la trastienda se divide a su vez en las siguientes áreas:

- Bodega: Espacio abierto para el almacenamiento de mercancías.
- Cava de frio: Area climatizada a temperaturas que aseguran la preservación de alimentos congelados
- Cuarto de Basura: Area para el almacenamiento temporal de residuos solidos.
- Baño: Area dotada con una bateria sanitaria y cumple con las medidas reglamentarias para asegurar el uso de este espacio por personas con movilidad reducida. Esta área es de uso público.
- Cuarto técnico: Este cuarto se utiliza para ubicar los tableros electricos y otros elementos que se requieren para la operación normal de la edificación.
- Oficina: Area de trabajo de escritorio para el uso de los empleados del local comercial, equipada con un escritorio, un archivador y equipos de computo

FACHADA PRINCIPAL



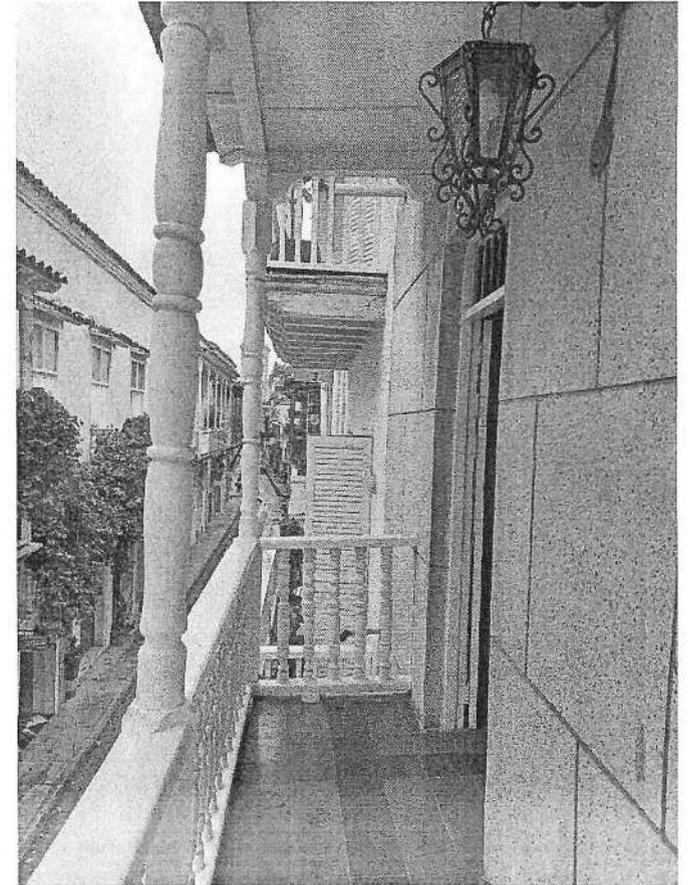
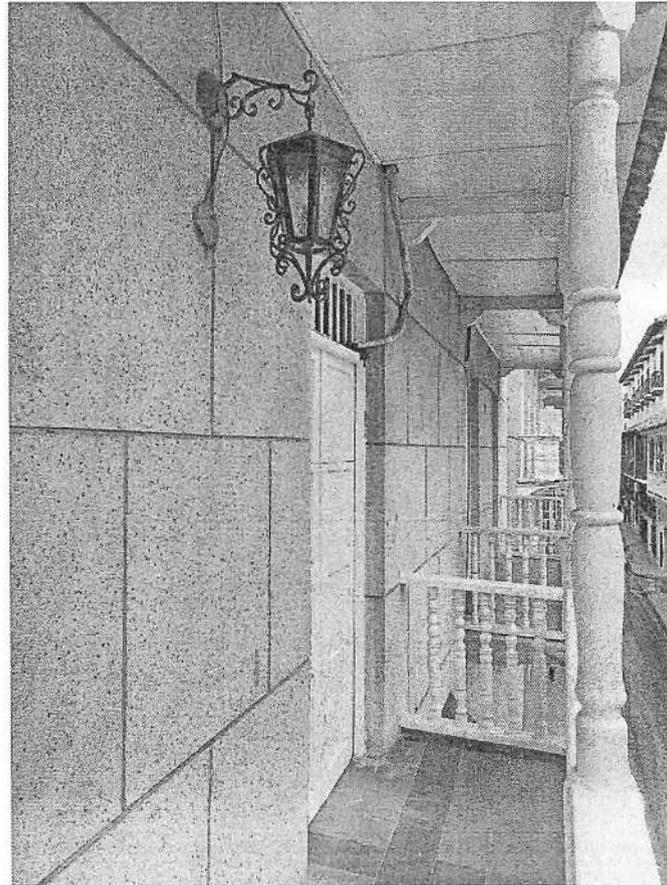
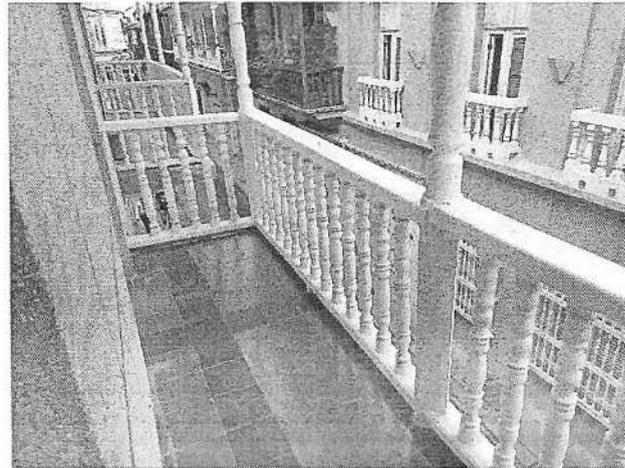
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Los materiales propuestos para la construcción son:
 Bloque prefabricado de hormigón liso No. 10 Mortero de cemento para pega de mampostería Mortero de cemento para pañete
 Pintura tipo I colores varios
 Pintura para exteriores
 Sistema constructivo en seco, incluye perfilera y laminas

CUADRO DE AREAS

AREA DEL LOTE	372,73m²
AREA DE CONSTRUCCION 1ER PISO	372,73m²
AREA DE CONSTRUCCION 2DO PISO	383,56m²
AREA DE CONSTRUCCION TOTAL	756,29m²

ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE

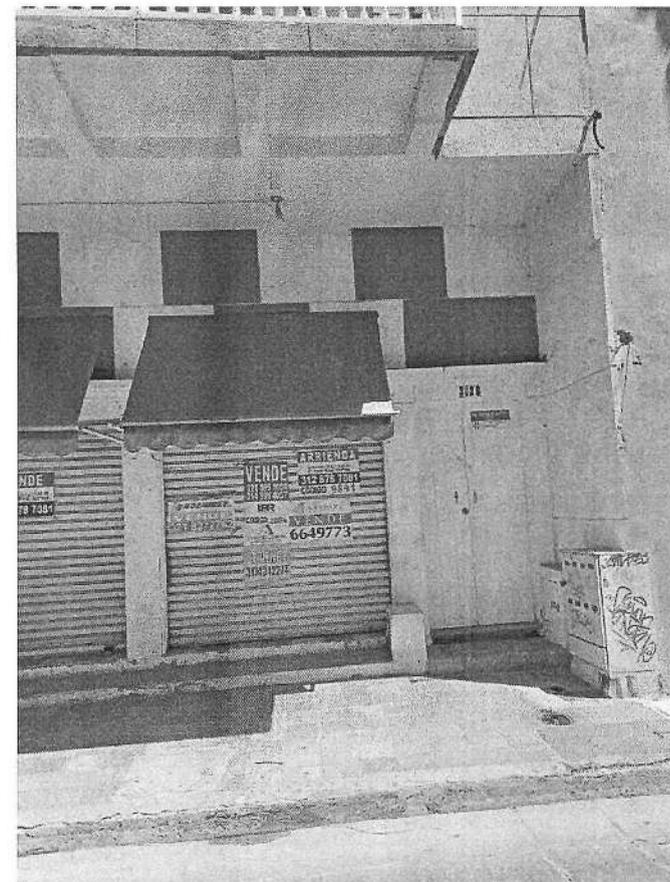
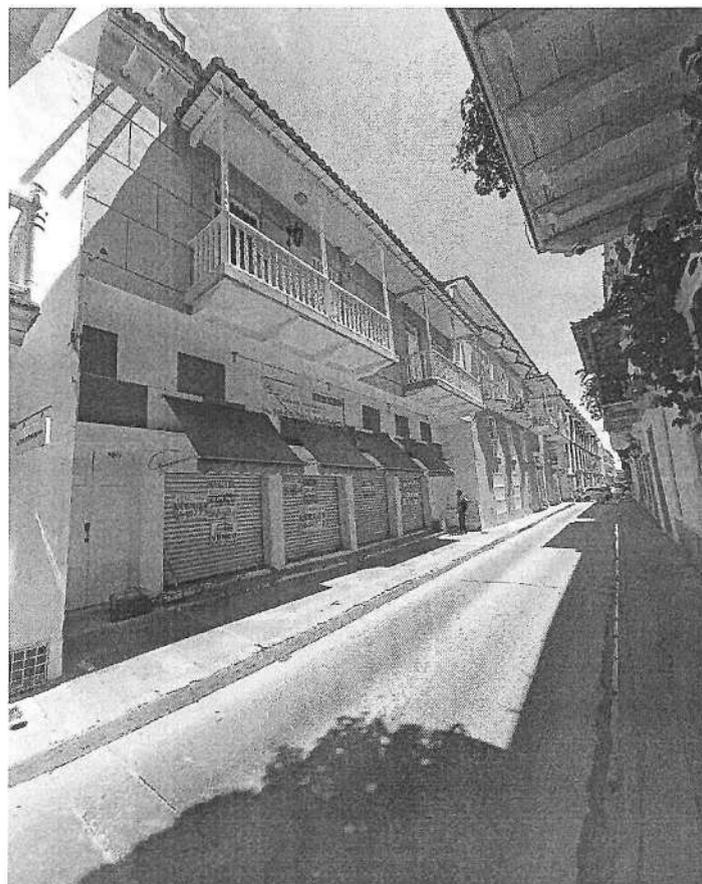


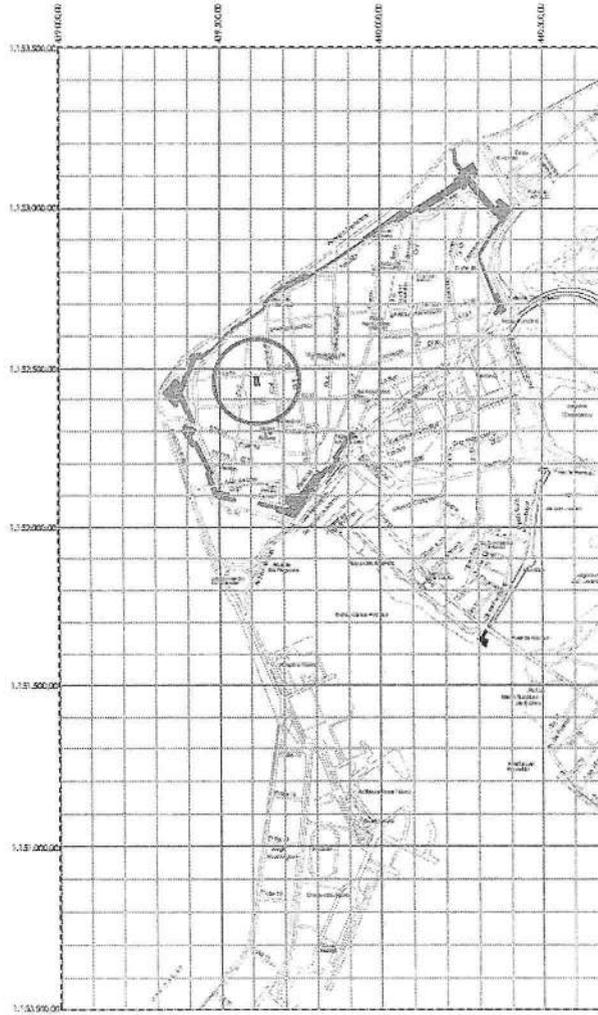
78

13

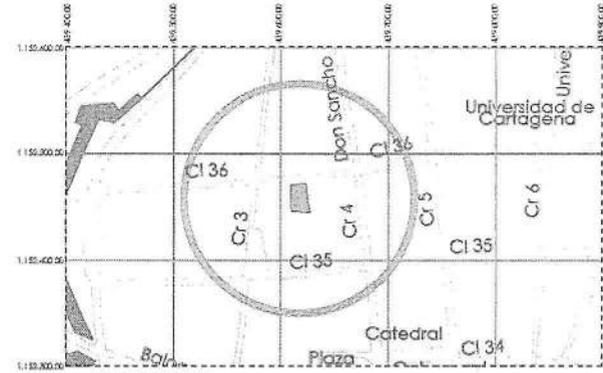
INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE

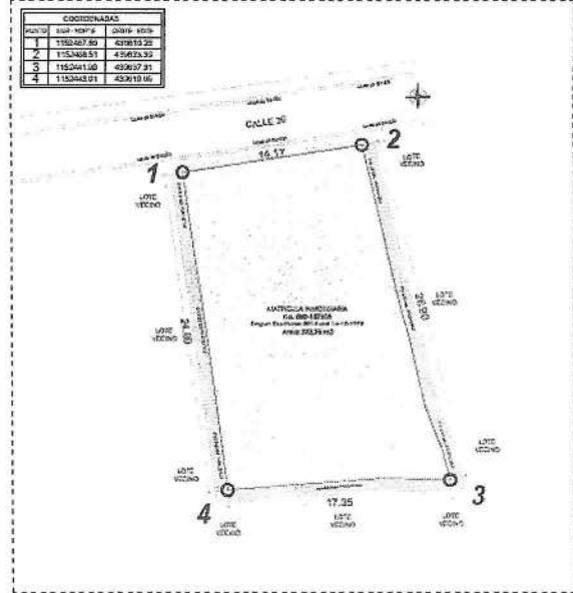




P PLANO DE LOCALIZACIÓN GENERAL
1:5000

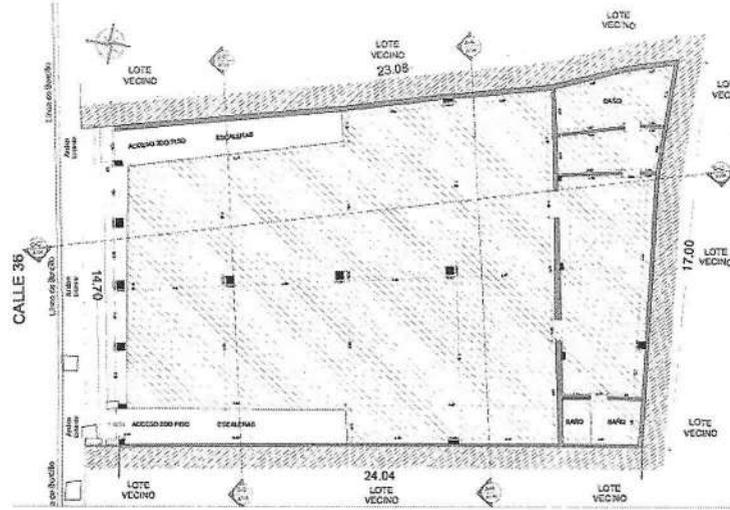


P PLANTA SECTOR
1:1500

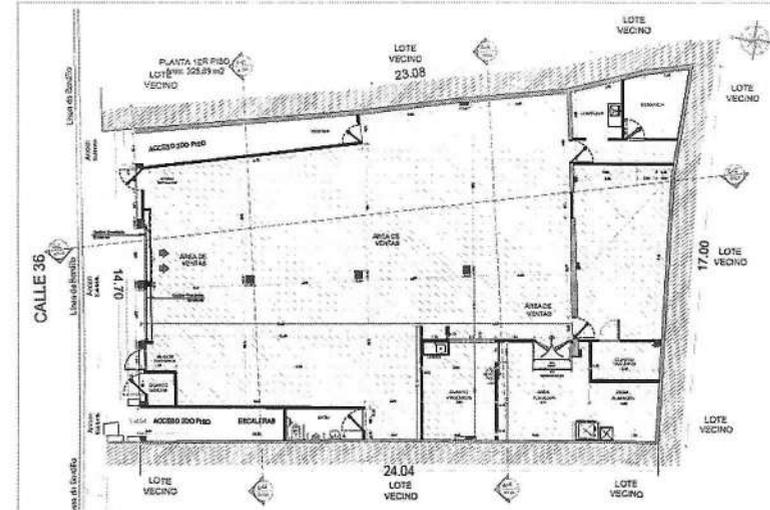


P PLANTA LOTE
1:125

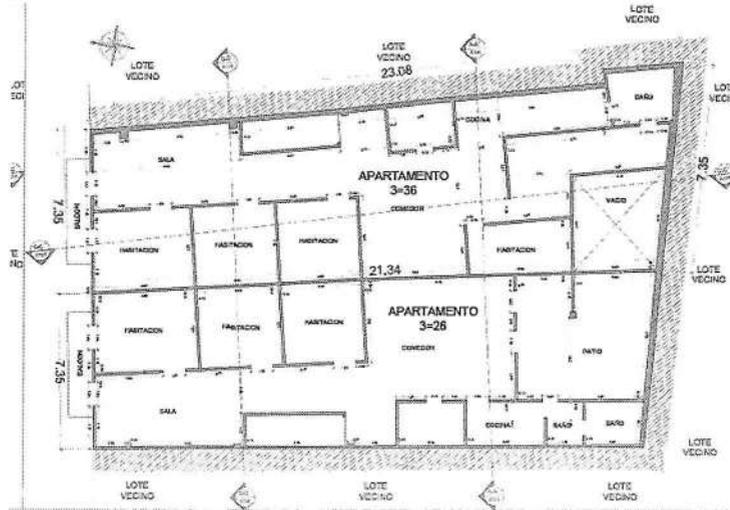
Handwritten signature or mark.



PLANTA 1ER PISO
1:75

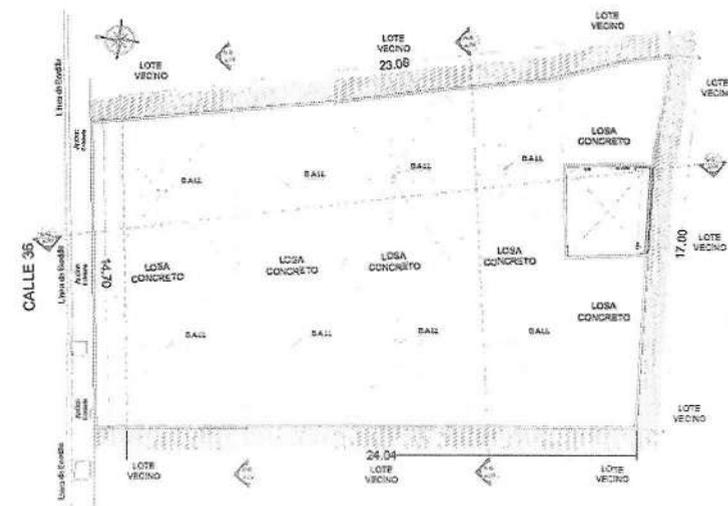


PROPUESTA PRIMER PISO

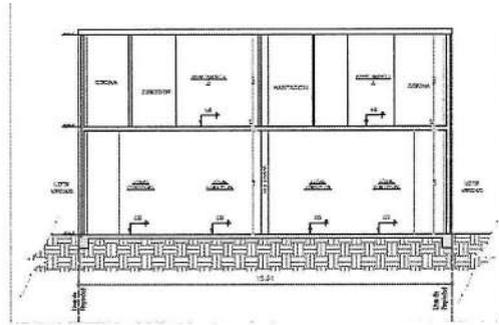


PLANTA 2DO PISO
1:75

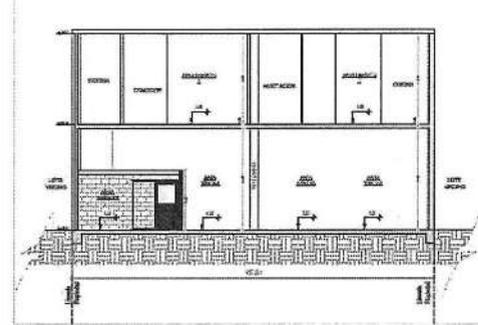
LEVANTAMIENTO SEGUNDO PISO



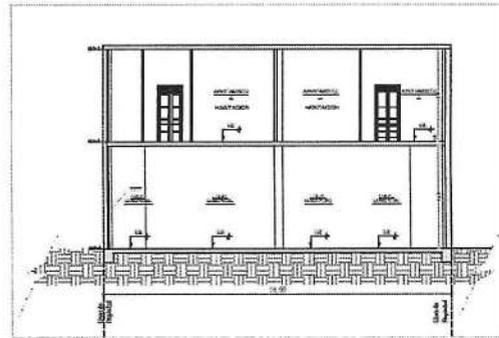
LOZA EN CONCRETO
PRIMER PISO PROPUESTA



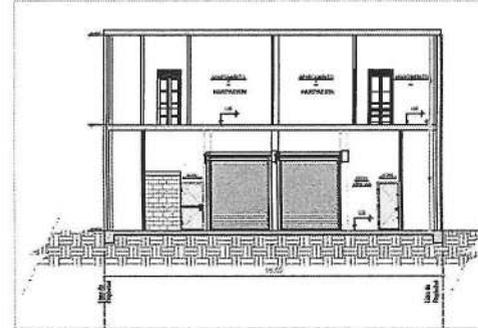
LEVANTAMIENTO CORTE A-A



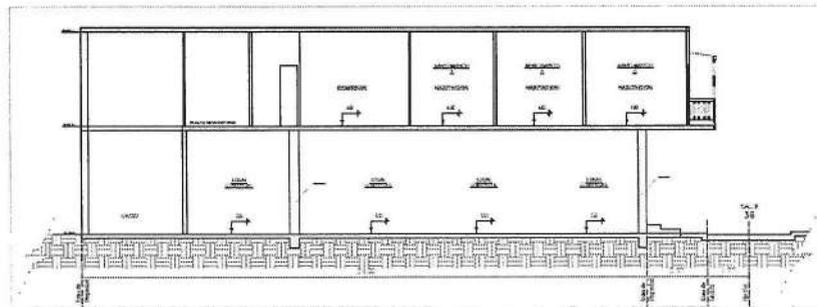
PROPUESTA CORTE A-A



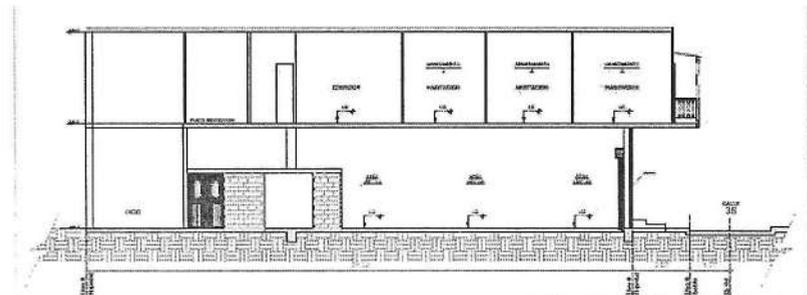
LEVANTAMIENTO CORTE B-B



PROPUESTA CORTE B-B



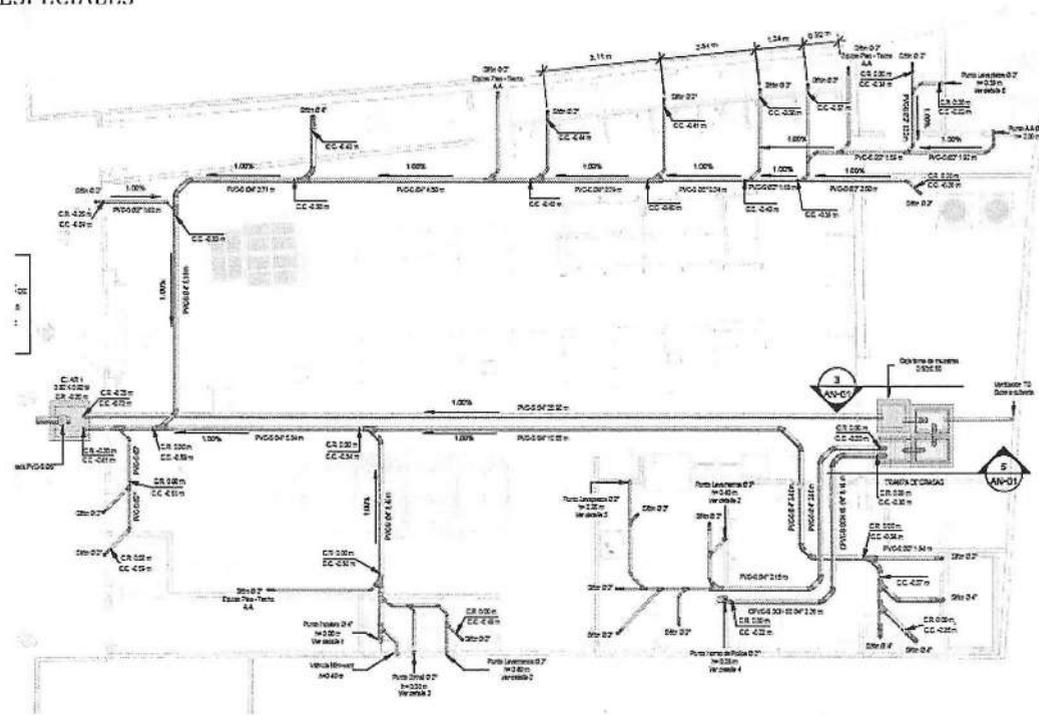
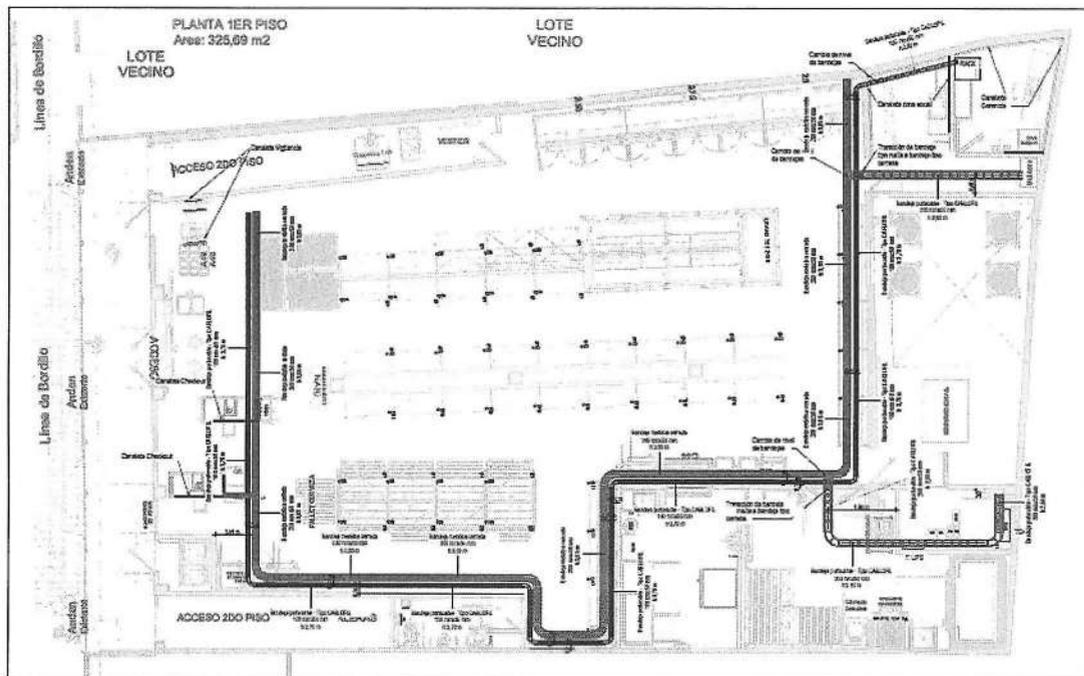
LEVANTAMIENTO CORTE C-C



PROPUESTA CORTE C-C

A

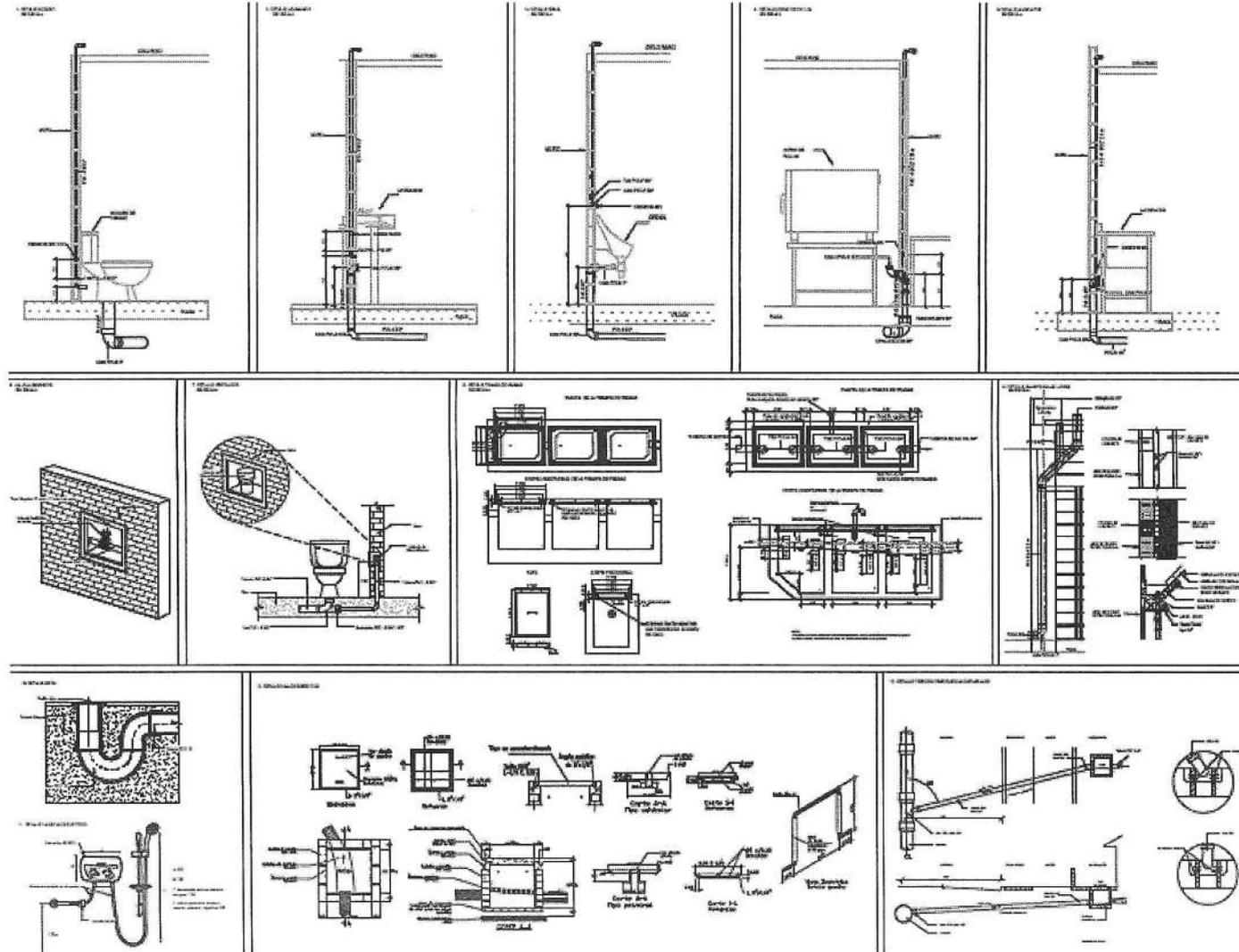
INSTALACIONES ESPECIALES



CONVENCIONES:

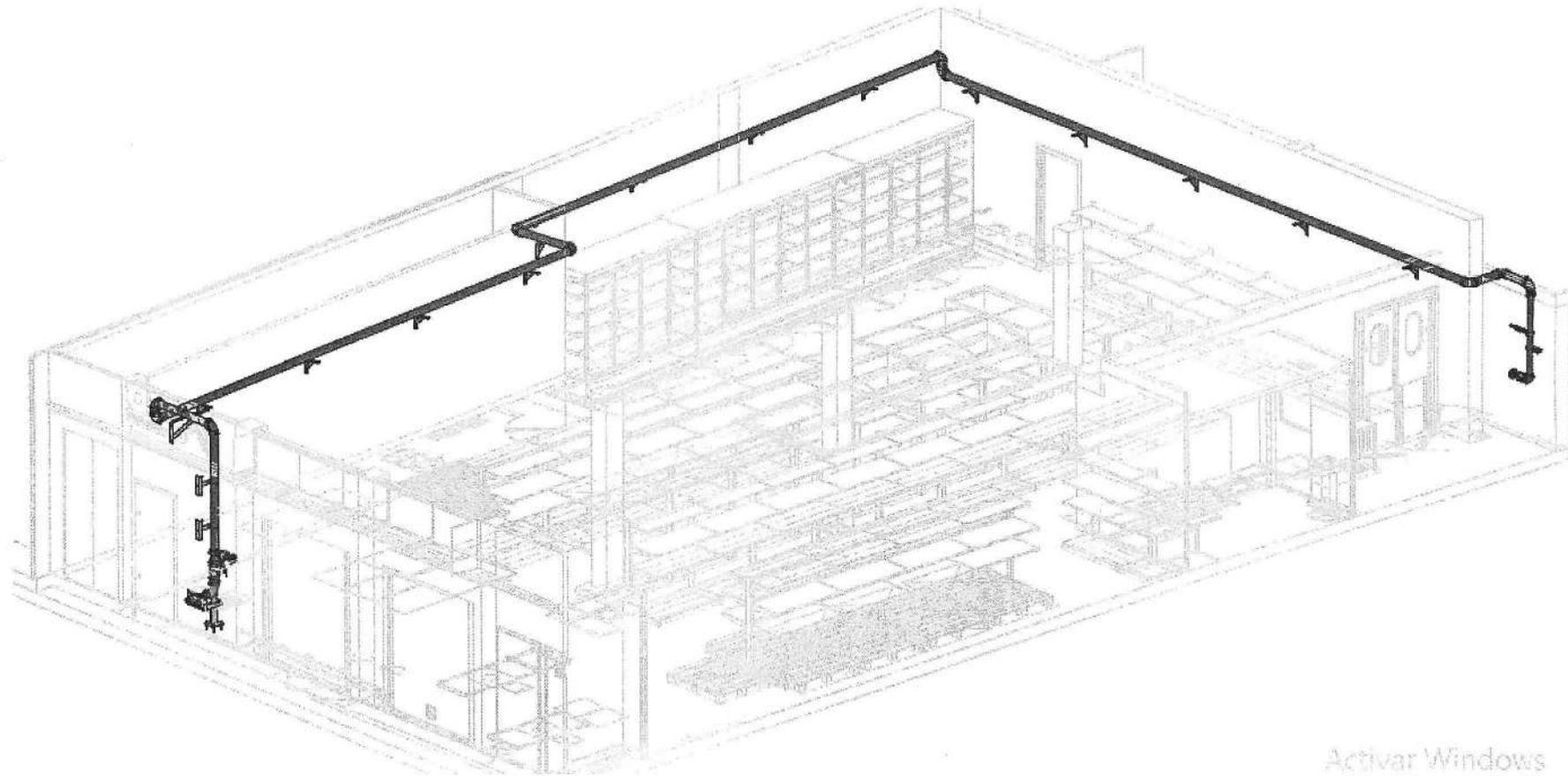
	CANALETA LEGRAND 100X45 MM
	BANDEJA PORTACABLE ELÉCTRICA TIPO MALLA
	BANDEJA PORTACABLE COMUNICACIONES
	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA ACOMETIDA PRINCIPAL
	TABLERO ELÉCTRICO
	BANDEJA PORTACABLE ELÉCTRICA TIPO CERRADA
	TUBO PARA ACOMETIDA
	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA PARA ALIMENTACIÓN DEL GRUPO ELECTROGENO

INSTALACIONES ESPECIALES



Handwritten mark or signature.

INSTALACIONES ESPECIALES

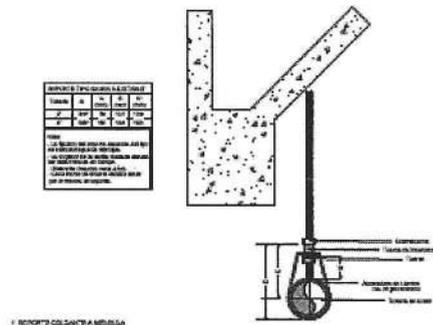


Activar Windows

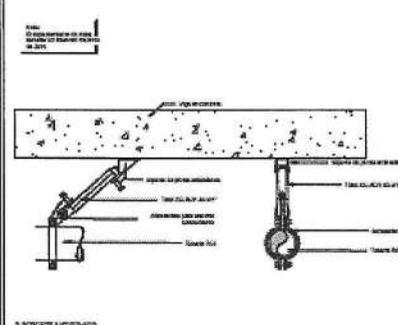
A

INSTALACIONES ESPECIALES

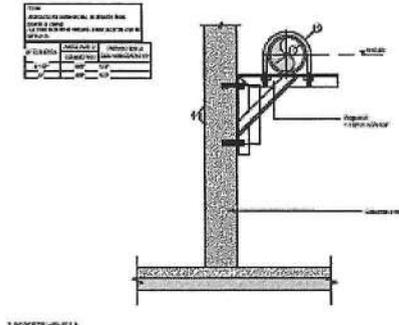
MATERIALES ESPECIALES REQUERIDOS			
Material	Marca	Cantidad	Observaciones



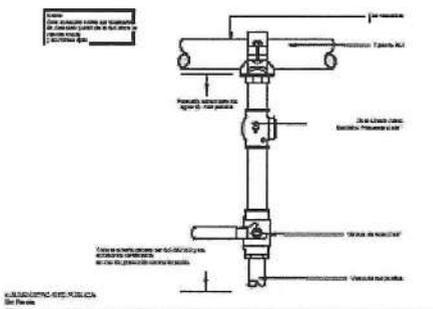
1. BORNILLO COLGANTE EN BARRA
En Puerta



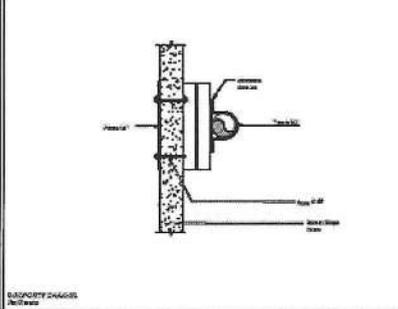
2. BORNILLO ANCLADO
En Puerta



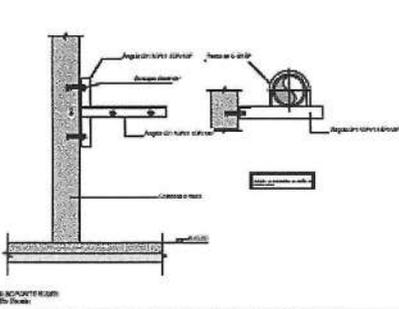
3. BORNILLO EN BARRA
En Puerta



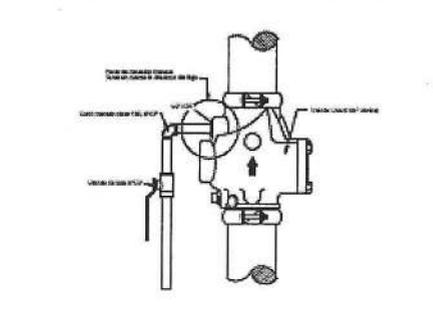
4. BORNILLO EN BARRA
En Puerta



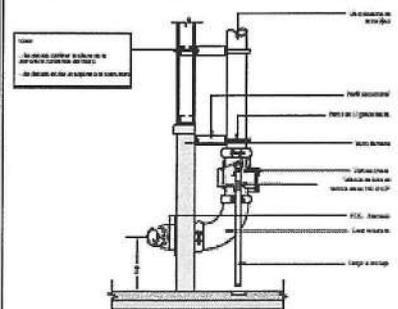
5. BORNILLO EN BARRA
En Puerta



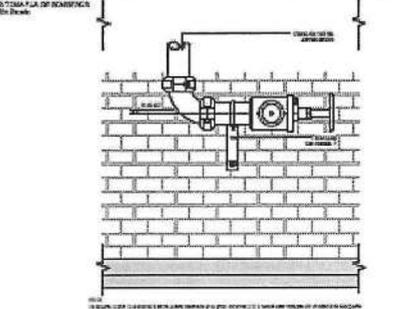
6. BORNILLO EN BARRA
En Puerta



7. BORNILLO EN BARRA
En Puerta



8. BORNILLO EN BARRA A CILINDRO DE CERRADURA
En Puerta



9. BORNILLO EN BARRA A CILINDRO DE CERRADURA
En Puerta

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

PLAN DE MOVILIDAD

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del plan de manejo de tráfico es minimizar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías públicas o en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.

Para la elaboración del plan de manejo de tráfico para la construcción de la tienda ARA CARTAGENA CIUDAD AMURALLADA CALLE DE LA MANTILLA, se han tenido en cuenta los lineamientos descritos en el Manual sobre dispositivos para la regulación del tránsito en calles y carreteras del Ministerio de Transporte e INVIAS.

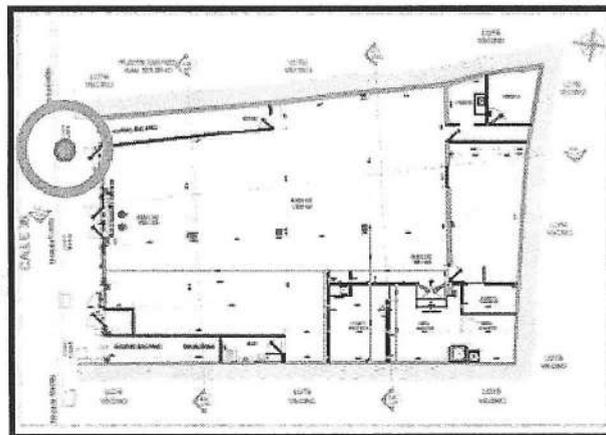
Fundamentos del Plan de Manejo de Tráfico:

1. Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
2. Evitar, en lo posible, la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
3. Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
4. Implementar recorridos alternos con suficientes elementos de control en la operación del tránsito.
5. Atención permanente y continua de los aspectos relacionados con la seguridad en las vías dentro del área de influencia del proyecto en ejecución.

La señalización de primer nivel se instalará con antelación al inicio de las obras. La señalización de segundo y tercer nivel deberá estar ubicada en su totalidad antes del inicio de los trabajos. Las adecuaciones para el cerramiento de obra (colocación de varas) deberán realizarse antes de la

El registro de aforos vehiculares se realizó el día 26 de julio de 2022, en los puntos donde podría existir mayor conflicto en la zona de estudio. La ubicación de las estaciones se presenta en la imagen a continuación:

FIGURA 5-2 PUNTOS AFORADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA



Los aforos vehiculares se realizaron sobre la calle 36 o calle de La Mantilla, justo al frente del proyecto.

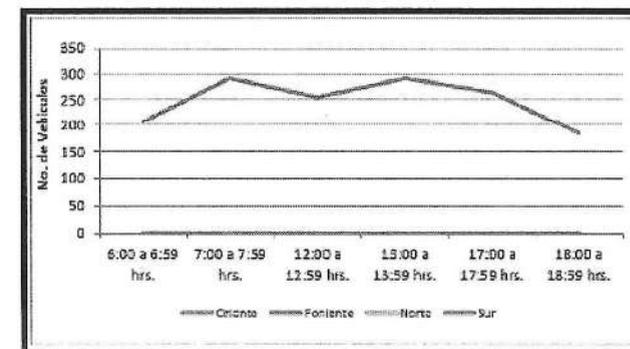
A continuación, se presentan apartes de los registros de aforos realizados en el punto tomado como referencia, resaltando la hora de mayor circulación del punto aforado en el estudio.

FIGURA 5-3 AFOROS SOBRE LA INTERSECCIÓN

CUERPO VIAL PONIENTE: Calle de La Mantilla Sentido O - P			
HORA DE APLICACIÓN	TOTAL 1 HORA	VOLUMEN MUESTRA (minutos)	VARIACION HORARIA
6:00 a 6:59 hrs.	208	52	3,5%
7:00 a 7:59 hrs.	292	73	4,9%
12:00 a 12:59 hrs.	256	64	4,3%
13:00 a 13:59 hrs.	292	73	4,9%
17:00 a 17:59 hrs.	264	66	4,4%
18:00 a 18:59 hrs.	184	46	3,1%
Volumen 6h	1496	322	
Vol. Max			292
7:00 a 7:59 hrs.			
Vol. Min			184
18:00 a 18:59 hrs.			

Según el registro de aforos vehiculares, se puede concluir que el periodo pico en la intersección es desde las 7:00 hasta las 7:59.

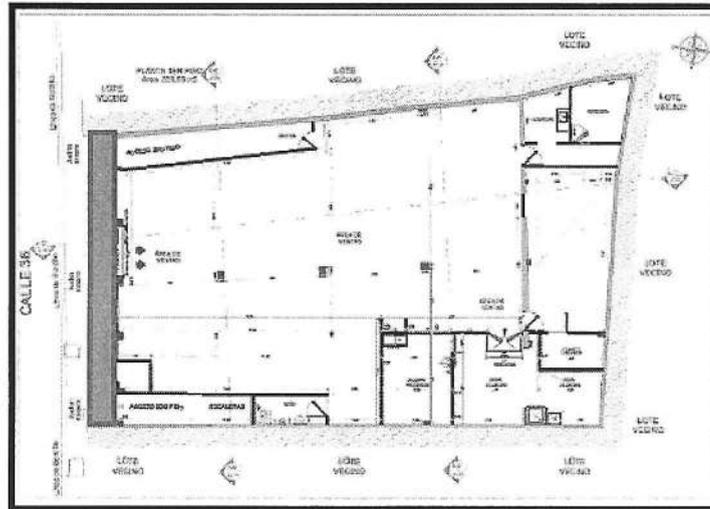
FIGURA 5-4 INTENSIDAD DEL FLUJO VEHICULAR



Handwritten signature or initials.

PLAN DE MOVILIDAD

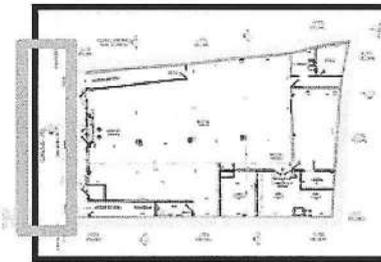
FIGURA 5-5 ZONA DE CARGA Y DESCARGA

**MANEJO DE TRANSITO VEHICULAR DURANTE LA OBRA DE LA TIENDA ARA**

En la primera etapa: Adecuación y demolición con maquinaria liviana: el cargue y descargue tanto el material de demolición, como los escombros de la obra, se realizara en la medida de las posibilidades dentro del predio, o en su defecto, en los puntos señalados en el esquema, estas entradas y salidas deben estar apoyadas por unos paleteros, los cuales deben coordinar con señales, el flujo vehicular para garantizar la seguridad de los transeúntes y el tráfico circulante por el área de influencia del proyecto. Todo lo anterior se regulará de acuerdo a las capacidades de cargas de las camionetas y demás a las condiciones y horarios que se establecen en los decretos vigentes para el cargue y descargue de materiales.

En la Tercera etapa estructura y acabados: el cargue y descargue se realizará de la misma manera mencionada, sin embargo solo en los casos en que sea necesario se utilizara la franja localizada frente al proyecto con la debida señalización para el embarque o desembarque de materiales, luego de finalizar la respectiva actividad se retiran y se guardaran en obra dichos dispositivos o materiales, garantizando la no ocupación del espacio público y de esta forma causar el menor traumatismo a los residentes y personas que utilizan las vías dentro del área de influencia.

FIGURA 5-6 ÁREA DE INFLUENCIA

**ACCESIBILIDAD A LOS PREDIOS**

La accesibilidad vehicular a predios no se verá afectada en ninguna de las fases de construcción, sin embargo, se garantizará a través de la señalización y paleteros el acceso a los mismos. En caso que ocurran accidentes de fuerza mayor, se harán intervenciones en la vía pública, dado que las obras de construcción se desarrollan al interior del predio y esta área se encontrará encerrada.

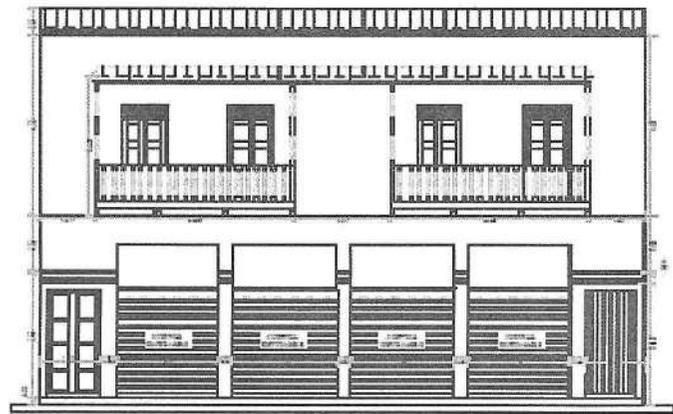
MANEJO DE PEATONES Y CICLO-USUARIOS

Los peatones dispondrán de los andenes existentes y de senderos peatonales debidamente señalizados. Cuando sea necesario limitar la circulación sobre las zonas de andenes, por la intervención de las mismas para obras de espacio público, se crearán senderos peatonales que garantizaran la normal circulación en la calle 36 o calle de La Mantilla.

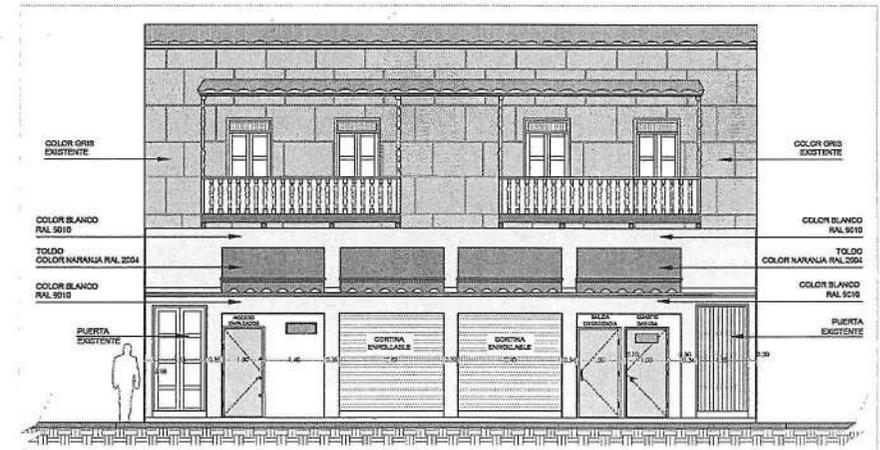
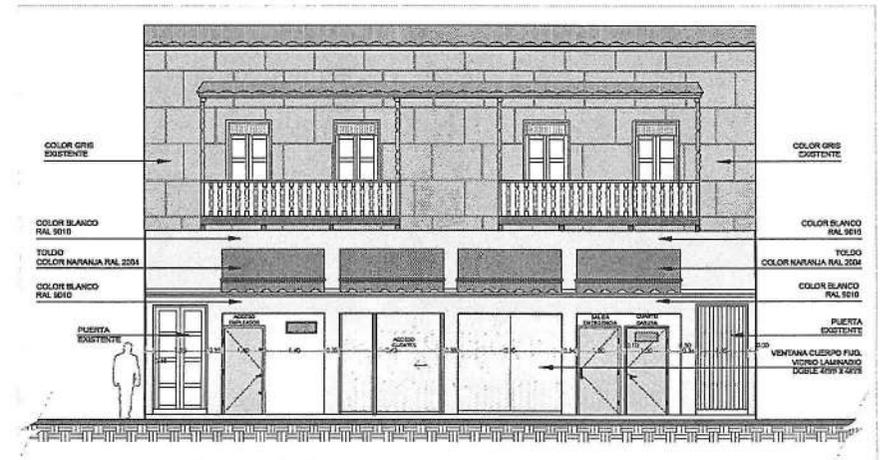
PLAN DE MOVILIDAD



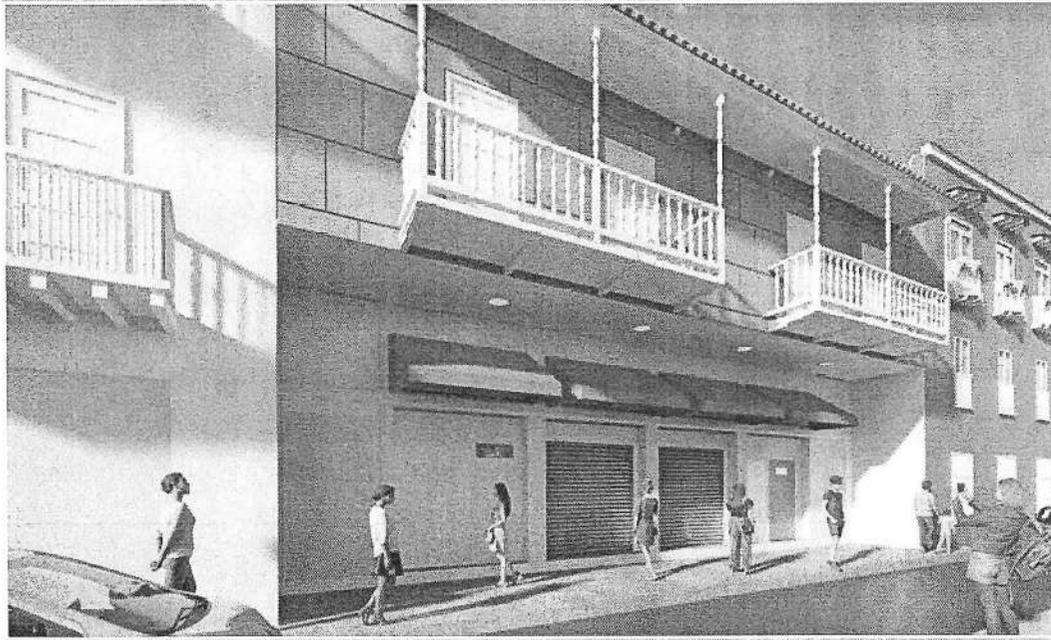
AV



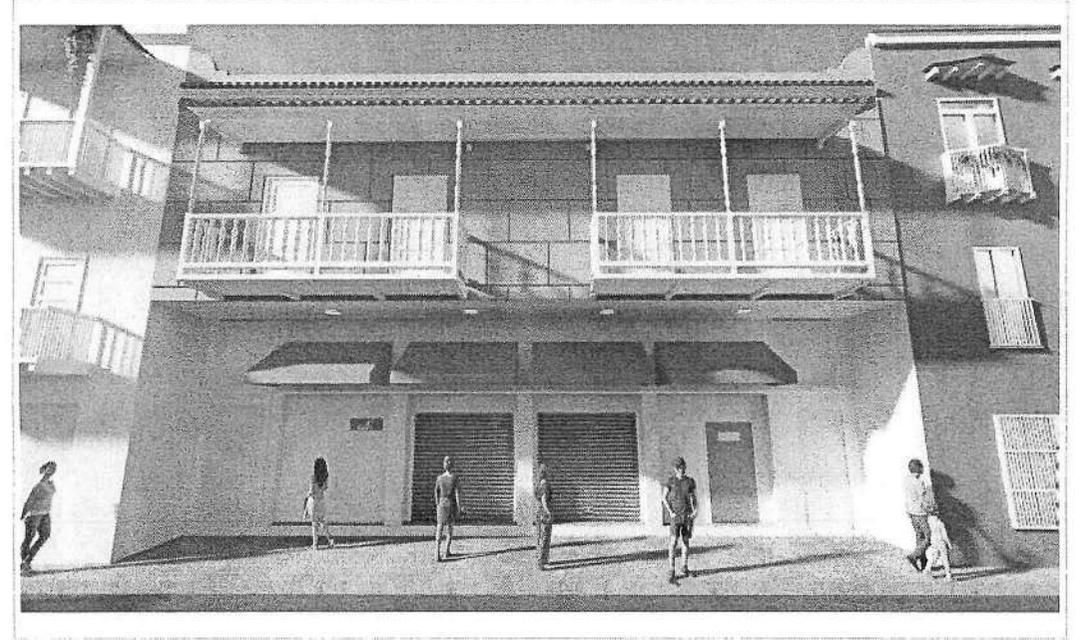
LEVANTAMIENTO FACHADA



FACHADA PROPUESTA



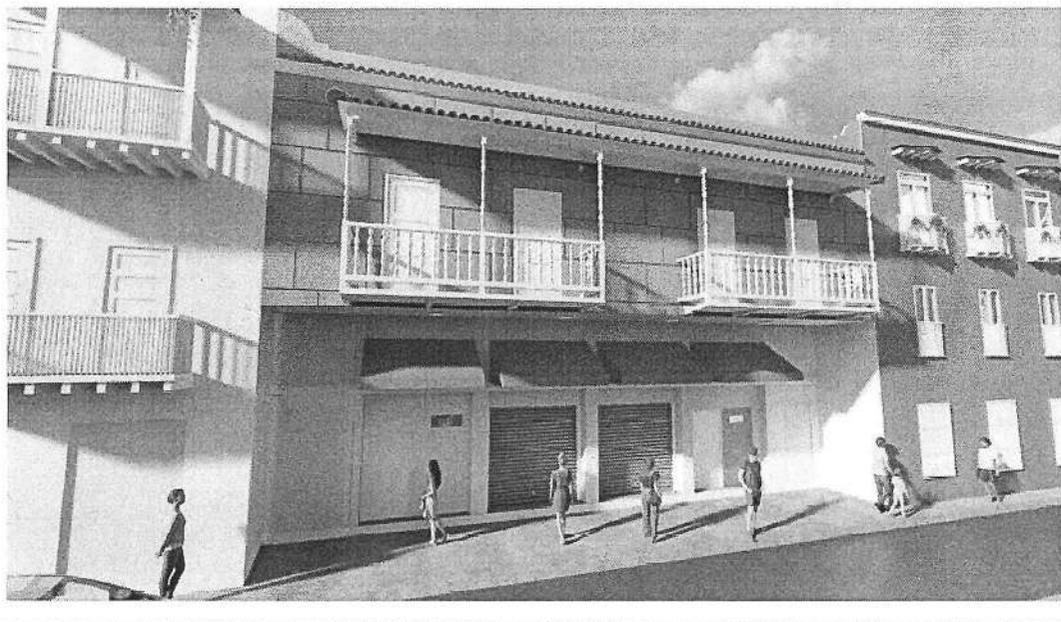
01 RENDERS VISTA GENERAL



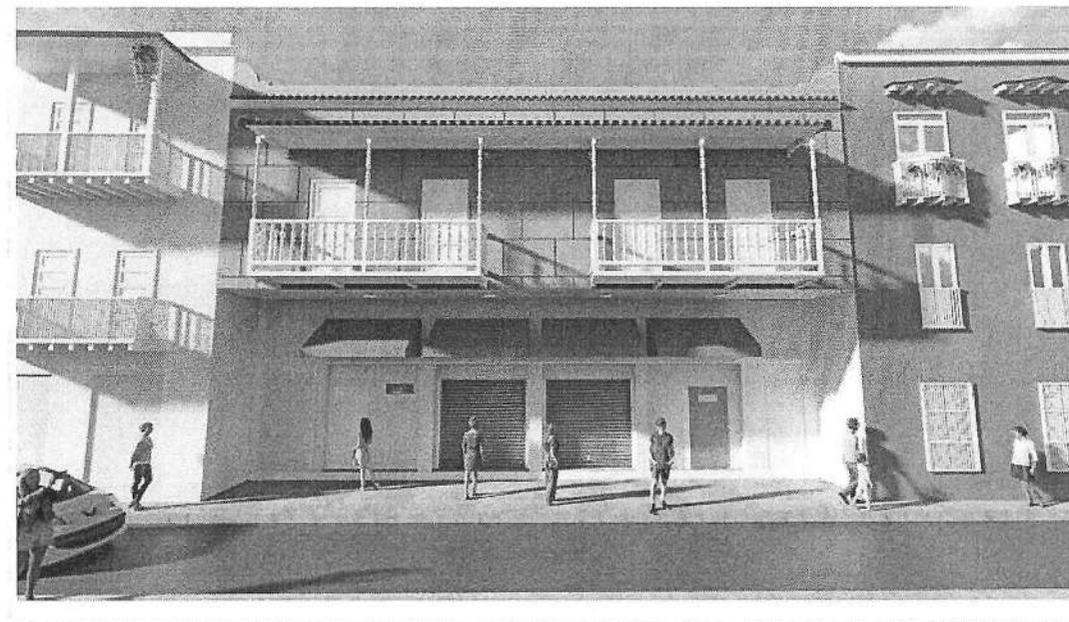
02 RENDERS VISTA GENERAL

13

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



03 RENDERS VISTA GENERAL



04 RENDERS VISTA GENERAL

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite **CONCEPTO FAVORABLE** para el proyecto ARA CIUDAD AMURALLADA.

Observación: seguir la reglamentación de avisos y publicidad exterior en el Centro Histórico.

14

SOLICITUD PINTURA MURAL EN RESTAURANTE SAN NICOLÁS

NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0090985
LOCALIZACIÓN	BARRIO GETSEMANI CALLE LARGA #8B-159
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	NO APORTA
SOLICITANTE	NICOLAS OSMA CASTAÑEDA
PROFESIONAL RESPONSABLE	NO APORTA
CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO FIJO	nicolas_osma1026@hotmail.com
TIPOLOGIA	R – EDIFICIOS CONTEMPORANEOS RESIDENCIALES
UNIDAD DE INTERVENCIÓN	N/A
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	A - ADECUACION
USO REGLAMENTADO	MIXTO
USO PROPUESTO	COMERCIAL - EXISTENTE
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-0135-0006-000
MATRICULA	203012601486 (S. MIDAS)
AREA CONSTRUIDA EXISTENTE (SEGUN DOC. LEGALES)	681.00 M2 (S. MIDAS)
NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 436. Adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Se señalan en los planos Nos. 4.1.4.2, y 4.3. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionalidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano. En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. No se permiten obras de ampliación. Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente. Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación. El cumplimiento de la norma establecida en el Artículo 71. Con el objeto de proteger el paisaje urbano del Centro Histórico, los edificios contemporáneos con cubierta plana que sean intervenidos a partir de la vigencia del presente Acuerdo podrán mantenerlas tratándolas como terrazas o sustituirlas por cubiertas inclinadas. Estas serán de dos, tres, o cuatro aguas con pendiente, cumbres, limatesas o limahoyas en la forma o disposición de los tejados antiguos de Cartagena. Las cubiertas a una agua no se aceptarán en fachada. Podrán utilizarse la teja de barro tradicional o tejas contemporáneas que se asimilen por material, textura, y color, exceptuando las de asbesto cemento</p>
DOCUMENTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de radicación: SI • NO APORTA MAS DOCUMENTOS

R

14

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

El interesado solicita considerar la autorización para realizar una pintura mural en el borde de la placa a nivel de fachada de primer piso con motivo de plantas y flores que se asemejen a la vegetación natural, siguiendo las normativas de los tonos tenues acorde a la paleta de colores estipulados por el IPCC con el fin de que se vea similar a la vegetación que ya tenemos en esa zona.

CONSIDERACIONES

Si bien no es una intervención compleja, requiere autorización por parte del Comité Técnico, ya que afecta la textura envolvente y la lectura del inmueble en el contexto urbano patrimonial.



14

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite **CONCEPTO DESFAVORABLE** para el proyecto PINTURA MURAL EN RESTAURANTE SAN NICOLÁS con las siguientes consideraciones:

El artículo 55 del Acuerdo 001 de 2003, consideró que el patrimonio inmueble del distrito está conformado por el Centro Histórico (del que forman parte los barrios de El Centro, San Diego, Getsemaní y su área de influencia) y su periferia norte, en consecuencia, toda vez que el inmueble objeto de la solicitud se encuentra ubicado en el barrio Getsemaní hace parte del conjunto de bienes propios del centro histórico de Cartagena, este último, considerado como monumento nacional.

Comité declara que estos actos de intervención de pintura mural, grafitis, etc., afectan el paisaje patrimonial y por tanto pintar los muros de las fachadas de las casas en el Centro Histórico, zona de influencia y periferia histórica va contra la ley aun si el mismo propietario del predio otorgara el permiso este debe respetar la ley de cultura.

El Comité se pronuncia que este tipo de intervenciones es ilegal y no esta permitido que en los inmuebles patrimoniales, ya sean casas, monumentos, iglesias, exista algún tipo de expresión artística en los muros por lo que se ratifica que la pintura mural en el Centro Histórico esta prohibida.

RECOMENDACIONES

1. Abstenerse de realizar cualquier tipo de expresión artística sobre los muros de fachadas patrimoniales sin Concepto favorable del Comité Técnico porque incurriría en faltas contra el patrimonio.
2. Teniendo en cuenta que la pintura mural esta afectando la fachada del inmueble además de impactar la apariencia estética del mismo por que irrumpe con la armonía estética del contexto y considerando que este tipo de pintura mural afectan las visuales circundantes además que no fueron socializadas previamente con los vecinos del sector, se recomienda restituir el color tradicional del muro afectado.
3. Igualmente se solicita el retiro de las unidades de aires acondicionado que se encuentran en fachada del inmueble.

A

46

15	PROYECTO DE SUBSANACION HOSTAL LA BULEKA PERGOLA	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0093631	
LOCALIZACIÓN	Barrio Getsemani, Cll San Antonio #25-121	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	ALBA ZENITH BLANCO DEL VALLE	
SOLICITANTE	JOSE MARRUGO LOMBANA	
PROFESIONAL RESPONSABLE	JOSE MARRUGO LOMBANA	
CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO FIJO	armandomarrugo@yahoo.es	
TIPOLOGIA	EDIFICIOS RESIDENCIALES	
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	ADECUACION	
USO	RESIDENCIAL	
PREDIO	40	
REFERENCIA CATASTRAL	010101440040000	
MATRICULA	060-143446	
NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 436. Adecuación.</p> <p>Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Se señalan en los planos Nos. 4.1.4.2, y 4.3.</p> <p>Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano.</p> <p>En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. No se permiten obras de ampliación.</p> <p>Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente.</p> <p>Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación. El cumplimiento de la norma establecida en el Artículo 71.</p> <p>Con el objeto de proteger el paisaje urbano del Centro Histórico, los edificios contemporáneos con cubierta plana que sean intervenidos a partir de la vigencia del presente Acuerdo podrán mantenerlas tratándolas como terrazas o sustituirlas por cubiertas inclinadas.</p> <p>Estas serán de dos, tres, o cuatro aguas con pendiente, cumbreras, limatesas o limahoyas en la forma o disposición de los tejados antiguos de Cartagena. Las cubiertas a una agua no se aceptarán en fachada.</p> <p>Podrán utilizarse la teja de barro tradicional o tejas contemporáneas que se asimilen por material, textura, y color, exceptuando las de asbesto cemento</p>	
DOCUMENTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Poder o carta del propietario autorizando al responsable• Escrituras• Certificado de libertad y tradición• Cedula de responsable y propietario• Certificado de uso del suelo 	

Reseña del inmueble.

Casa Hostal Buleka se encuentra ubicado en uno de los barrios más antiguas de Cartagena y que limita con la ciudad amurallada de Cartagena, un barrio con una historia muy representativa ligado a movimientos alternativos, protesta y revolución.

La vivienda es que costa de dos pisos (casa alta) con una terraza superior y enmarcada en una arquitectura republicana. (Modificada)*

Fue adquirida por la familia shuster y en la actualidad perteneces a la señora Alba Blanco del valle.

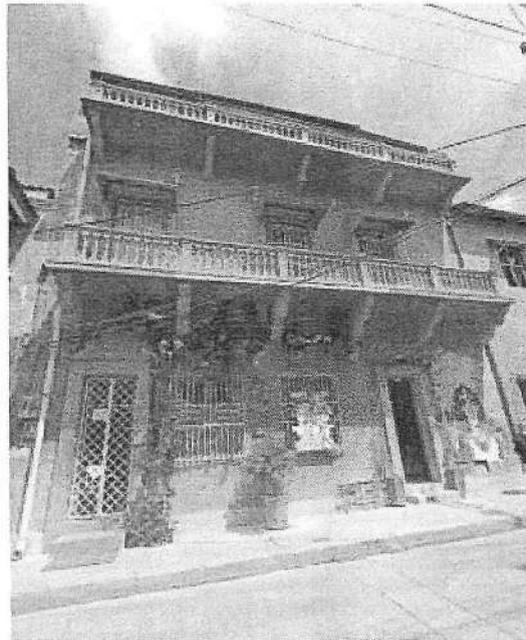
Memoria Descriptiva del proyecto:

En la actualidad la vivienda tiene un uso mixto, y su fin es un hostel para turistas que visitan la ciudad de Cartagena, La viviendas se ha acondicionado para este uso y el fin de esta propuesta es acondicionar y subsanar las observaciones hechas en la citación.

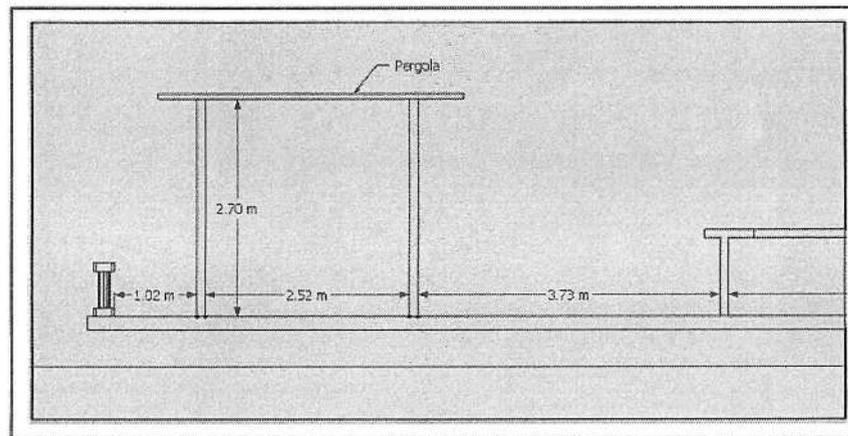
En la placa de tercer piso contamos con área social para los turistas y por temas de protección solar se construyó una pérgola con una cubierta para mejorar las condiciones de estadía en las horas del día.

Es así como las observaciones en la citación, oficio IPC-OFI0002107-2022 tenemos la intención de subsanar y ajustarnos a la normativa, queriendo reorganizar de posición la pérgola corriéndola hacia el interior de la terraza 1.60mt desde borde de la edificación

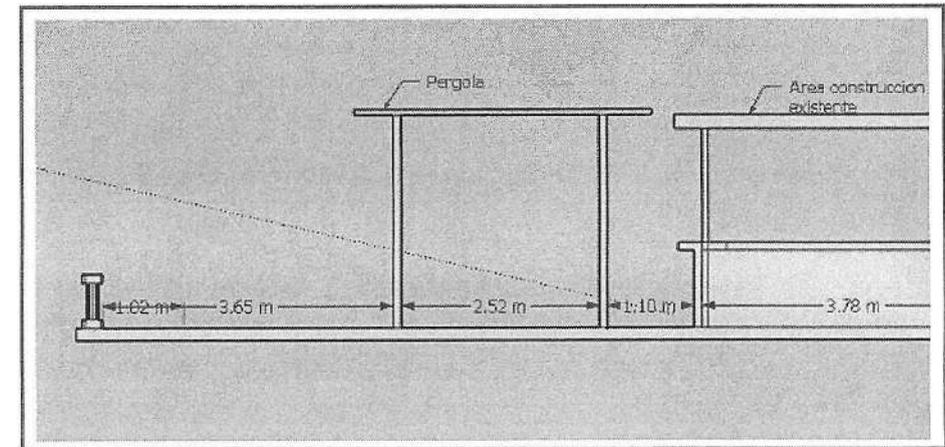
Adjunto Plano actual y plano de ajuste.



Estado actual

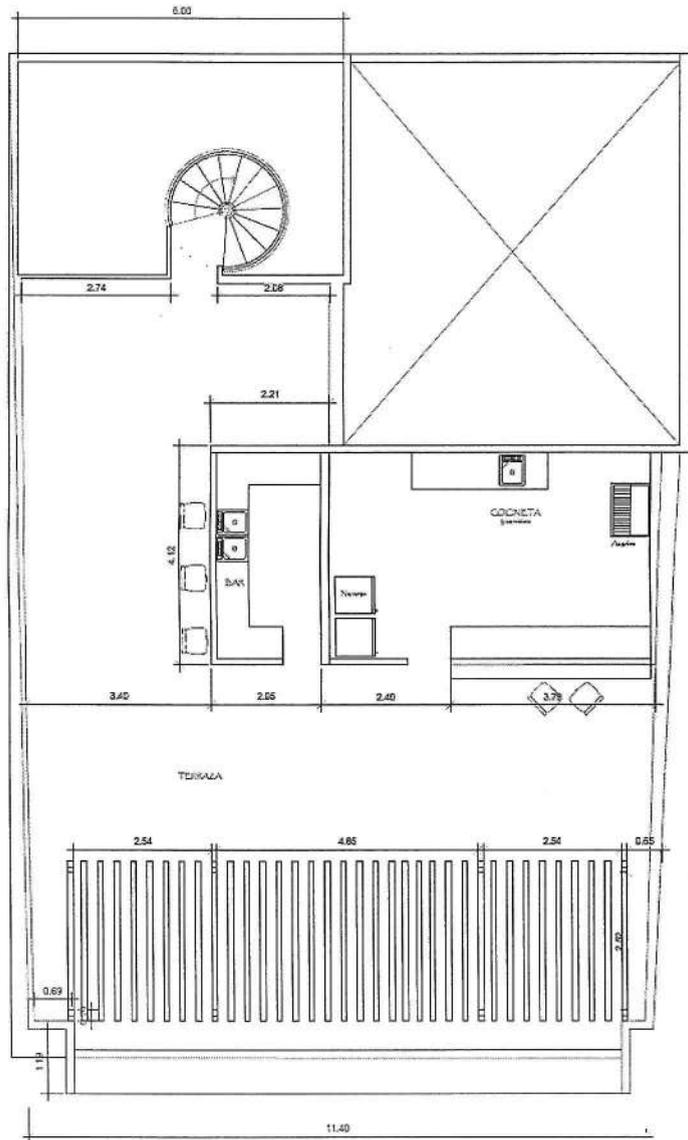


Propuesta de ajuste

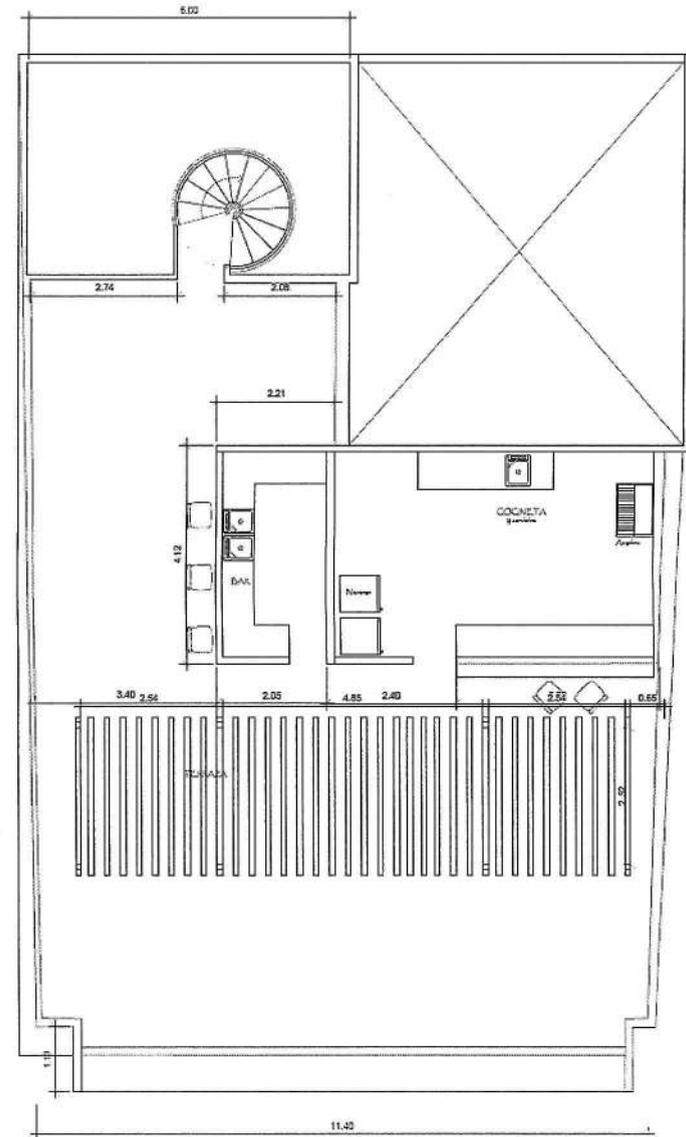


Esta es una estructura en madera, diseñada para dar sombra en horas del día.

Hostel La buleka, teniendo en cuenta las observaciones dispuestas en el comunicado aras de subsanar la amonestación de la citación propone correr la pérgola con el fin d acatar las disposiciones y normativa así:



Levantamiento

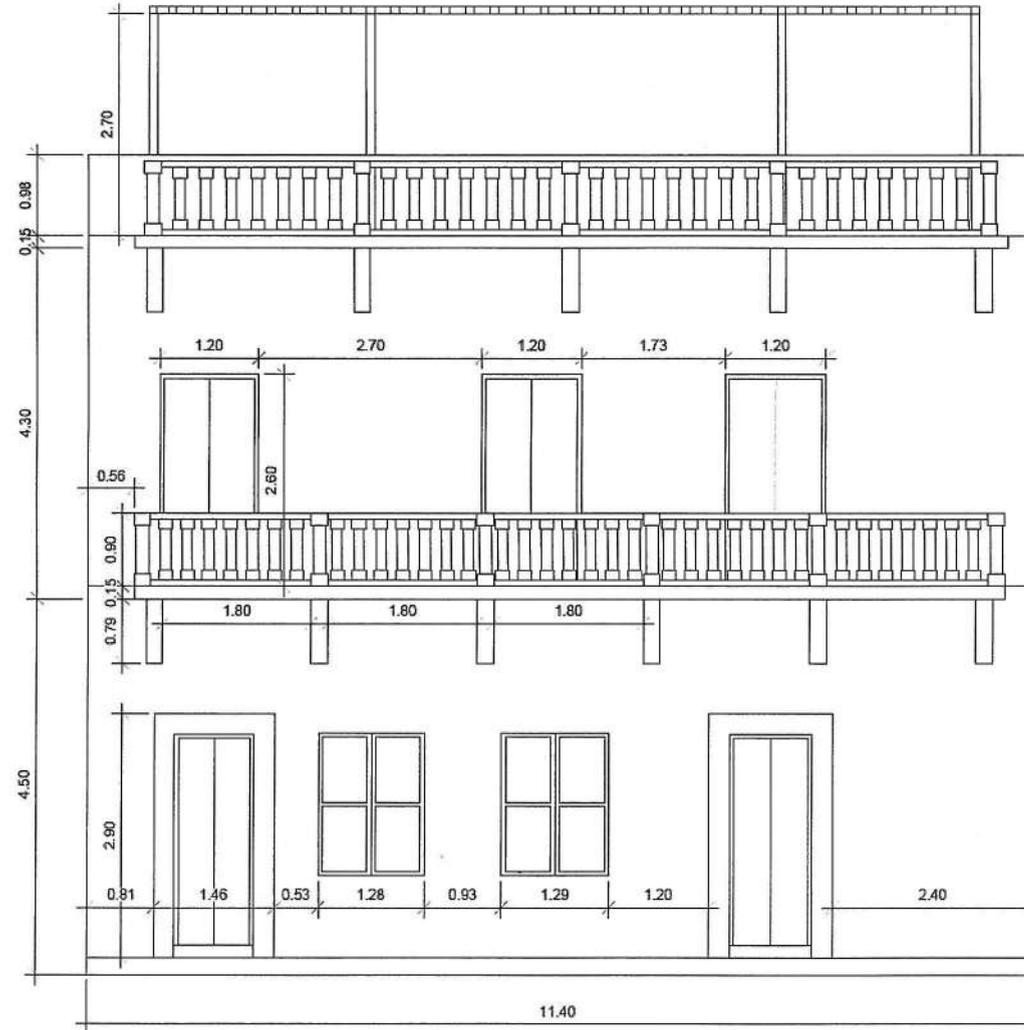


Propuesta

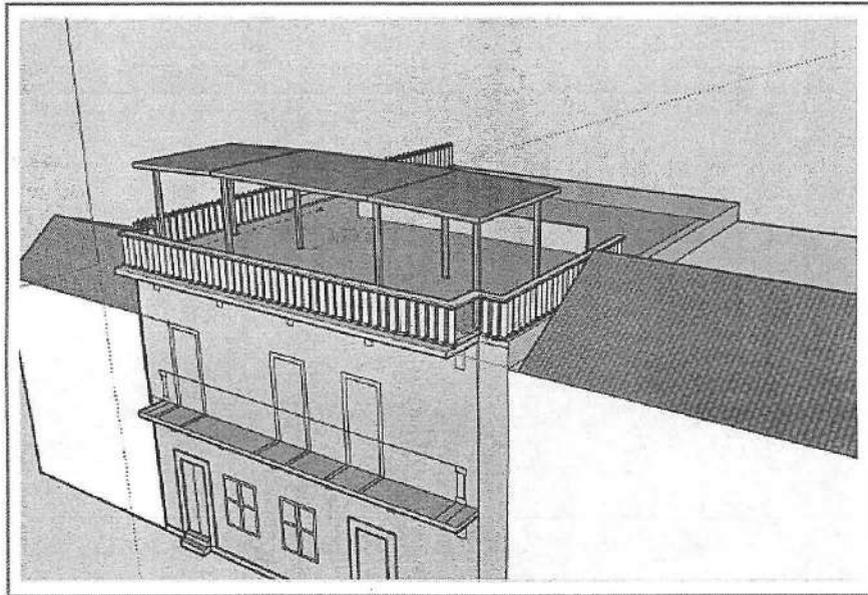
R

15

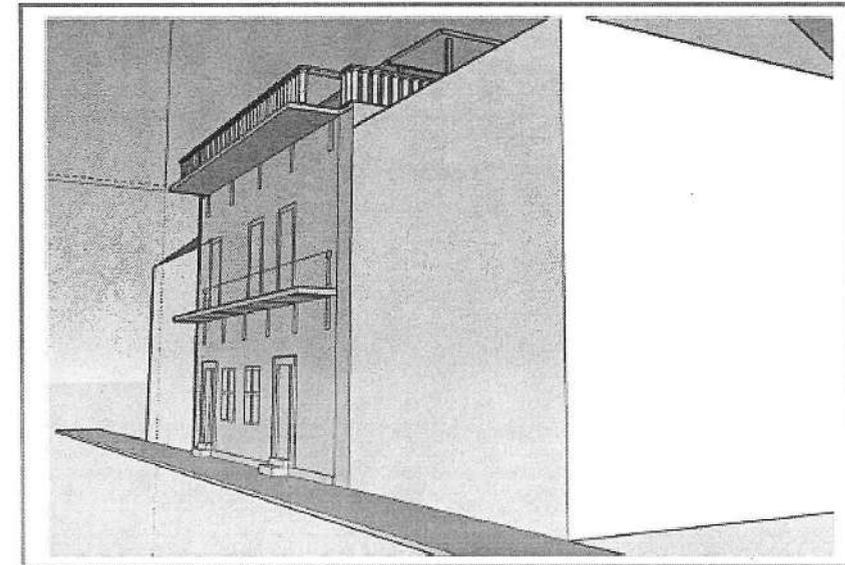
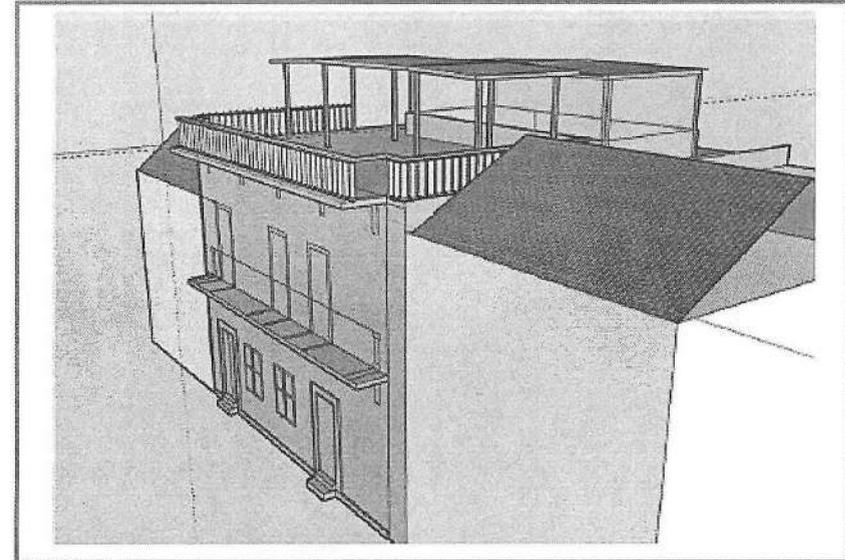
INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



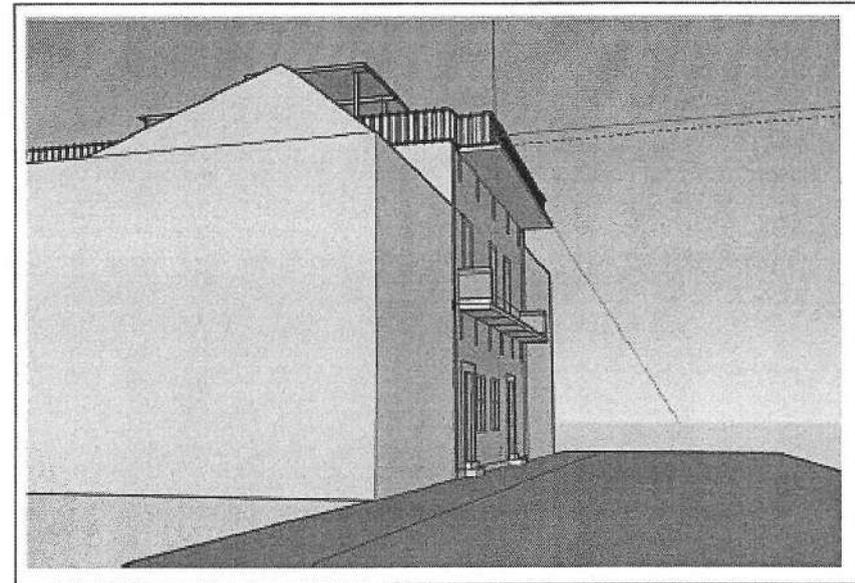
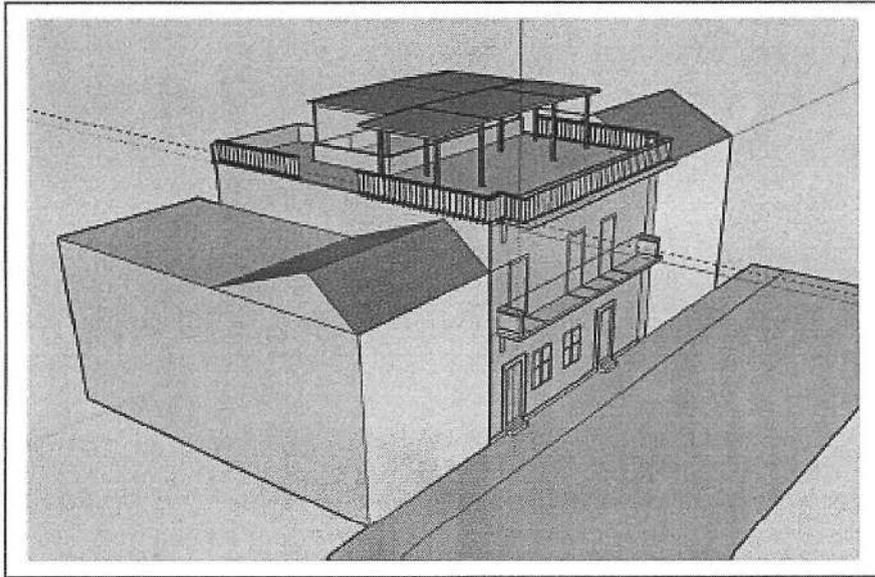
Estado actual de la pérgola.



Propuesta



Propuesta de corrección



Desplazar la pérgola a la parte posterior de la edificación.

Handwritten signature

15

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias **DEVUELVE** el proyecto SUBSANACION HOSTAL LA BULEKA PERGOLA, sujeto a las siguientes consideraciones:

1. Se requiere conocer cuál será el uso de la terraza en azotea así mismo solicitar el uso conforme ante la Secretaria de Planeación Distrital.
2. Se debe atender que el porcentaje de la Cubierta tipo pérgola no debe sobrepasar el 30% de ocupación.
3. Se solicita la autorización de los Copropietarios
4. La cubierta tipo pérgola deberá ser retráctil y reversible.
5. Se requiere un estudio de la capacidad de carga de la terraza en azotea
6. Aportar perfil y cortes que contextualicen el proyecto con los predios vecinos.

16	PROYECTO CASA SANTO DOMINGO VIDAL EN CALLE SAN JUAN BARRIO GETSEMANI	
NUMERO DE RADICADO	EXT AMC 22 -0091823	
LOCALIZACIÓN	CENTRO HISTORICO BARRIO GETSEMANI CALLE SAN JUAN No 25-72	
PROPIETARIO O REPRESENTANTELEGAL IDENTIFICACION	PAWEL SLUZEWSKI ET5221627 DE POLONIA	
SOLICITANTE	ARQ YANNICK ALFONSO MARIN CANTERO	
PROFESIONAL RESPONSABLE	ARQ YANNICK ALFONSO MARIN CANTERO CC No 1143.385.279	
CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO	yannickmarin3@gmail.com 301-7367848	
TIPOLOGIA	AC ACCESORIA	
CATEGORIA DE INTERVENCION	RF. A RESTAURACION DE FACHADA Y ADECUACION	
USO	VIVIENDA	
REFERENCIA CATASTRAL	0101-0144-0010-000	
MATRICULA	060-71943	
NORMAS LEGALES	<p>Art 436 obras de adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionalidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano.</p> <p>En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. No se permiten obras de ampliación.</p> <p>Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente.</p> <p>Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación</p>	
DOCUMENTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de radicación: si • Copia certificado de tradición y libertad (menor a 3 meses) si • Copia de escritura :si • Copia de matricula profesional del prof. Responsable :si • Carta de autorización o poder del propietario (s) al profesional responsable :si • Cc. del propietario y/o rep. Legal : si 	

16

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

MEMORIA DESCRIPTIVA

El bien inmueble se localiza en el Sector Histórico de Cartagena de Indias en el barrio de Getsemaní, Calle San Juan, Manzana 144, predio 10 No. 25-72. Se trata de un predio de características medianeras implantado en la manzana 144 del barrio en referencia, paramentando la calle San Juan por el costado norte. Corresponde a una edificación clasificada como accesoria que en su proceso evolutivo ha tenido un crecimiento, precisamente, a nivel del núcleo básico y al fondo del predio, donde igualmente presenta dos niveles que se desarrollan en torno a un pequeño patio.

Originalmente era un inmueble que, hacia parte de un conjunto de accesorias, las cuales con el paso del tiempo han ido transformando su tipología, distribución espacial y volumetría

PROPUESTA ARQUITECTONICA

Consiste en obras de condicionamiento del predio para mejoramiento de su habitabilidad y confort para los nuevos residentes de la casa.

CONSIDERACIONES.

La categoría de intervención del predio es de RFA Restauración de fachada y adecuación con tipología accesoria la cual no permite ampliación. La propuesta libera zonas ocupadas en primer piso y se libera el mezzanine de la edificación en el núcleo básico y patio.

A

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



CASA SANTO DOMINGO VEMAL:
 De localiza en el sector NOROCCIDENTAL de Cartagena de Indias en el barrio de Getsemani, Calle San Juan, Manzana 144, predio 10 No. 20-72

Referencia Catastral:
 010101400100009

Matrícula Inmobiliaria:
 060-71043

Area del terreno:
 OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (85 m².)

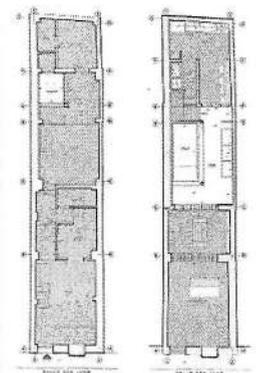
Area construida:
 CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (153m²)

Propietario:
 PAMEL SULLIŹEWSKI

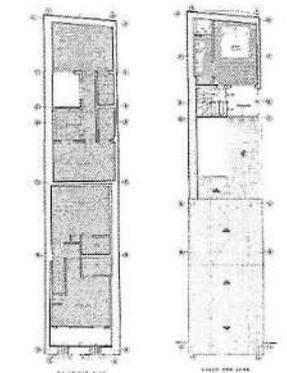
Arquitecto proyectista:
 YANNICE ALFONSO MARIN CANTERO

Matrícula Profesional No. A37482023-1143385279

COMPARATIVO DE ÁREA CONSTRUIDAS LEVANTAMIENTO Y PROPUESTA

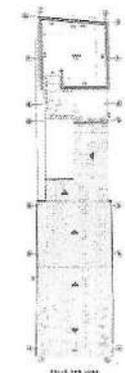


PRIMER PISO - ÁREAS LEVANTAMIENTO	
ÁREA CONSTRUIDA 1ER PISO	2337 m ²
SALA, PORMER PISO Y ESCALERA 1	2333 m ²
COCINA Y BODEGA 2	9199 m ²
ÁREA LIBRE PRIMER PISO	
PATIO	326 m ²



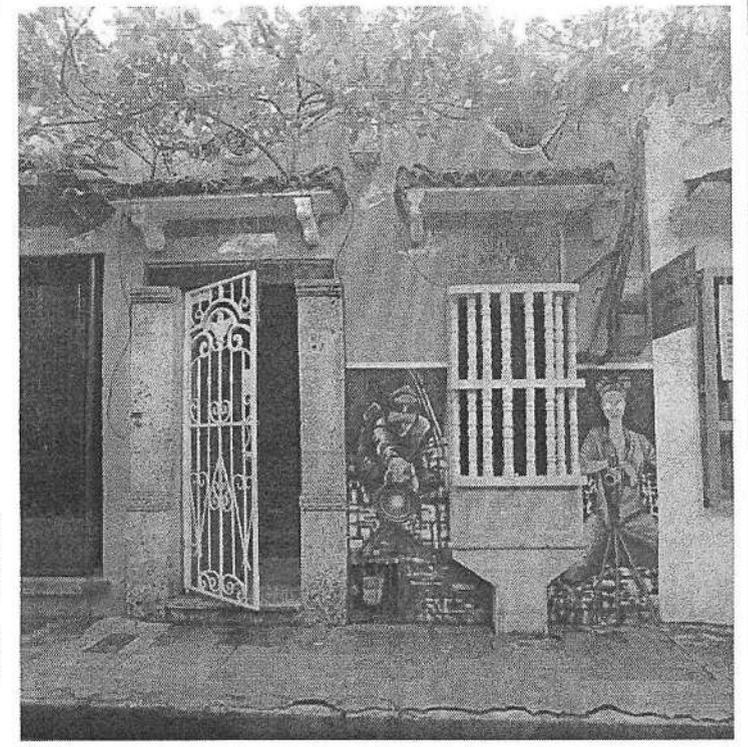
SEGUNDO PISO - ÁREAS LEVANTAMIENTO	
ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	3182 m ²
MEZANINE, BODEGA BASEDO	3182 m ²
ALACENA, NO. 4, 5 Y BAÑOS INTERIORES	2018 m ²

SEGUNDO PISO - ÁREAS PROPUESTA	
ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	3637 m ²
COCINA Y BODEGA	3637 m ²
ÁREA LIBRE SEGUNDO PISO	
BALCON	433 m ²



ÁREAS CONSTRUIDAS TOTALES LEVANTAMIENTO	136,6 m ²
ÁREAS LIBRES TOTALES	3,26 m ²
ÁREA DEL LOTE	87 m ²

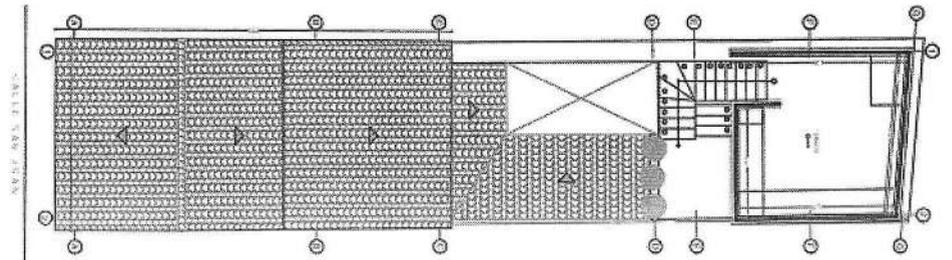
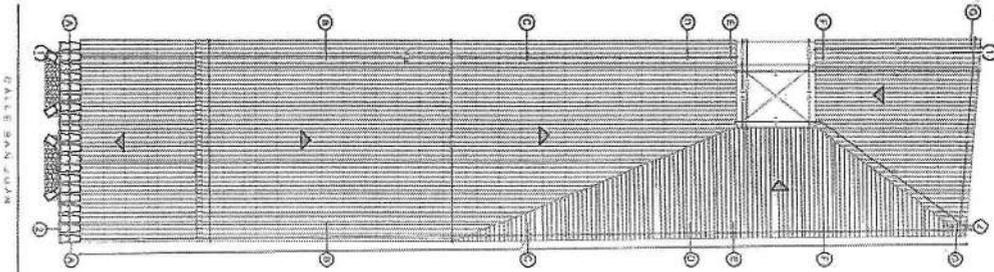
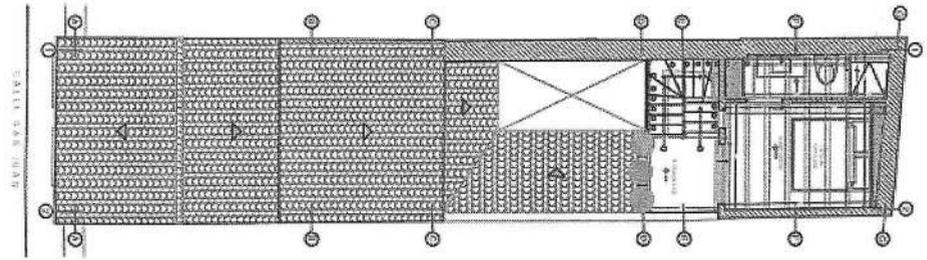
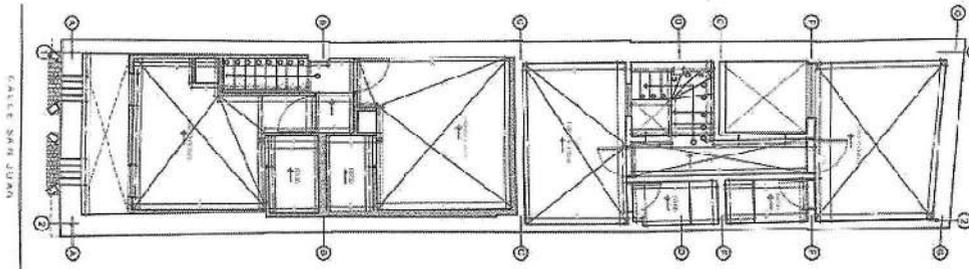
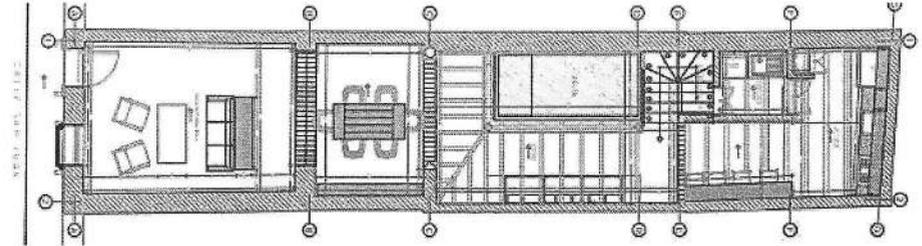
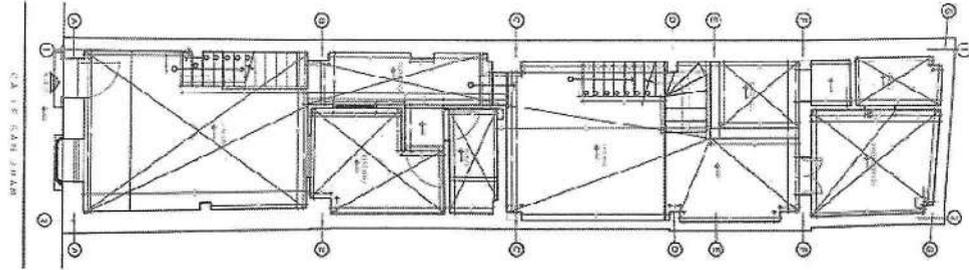
ÁREAS CONSTRUIDAS TOTALES PROPUESTA	60,59 m ²
ÁREAS LIBRES TOTALES	39,76 m ²



SA

16

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



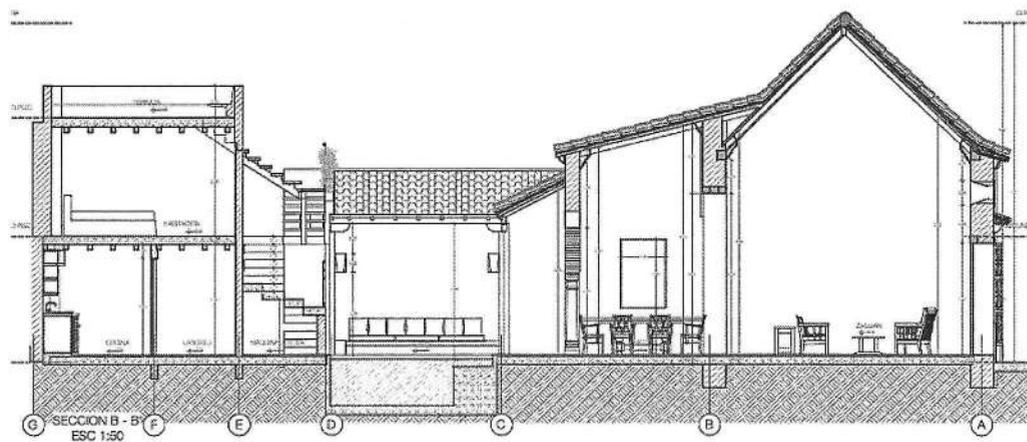
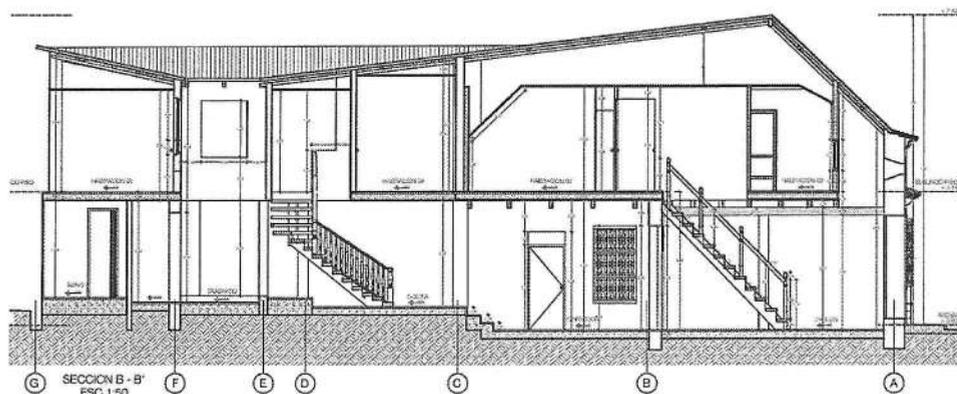
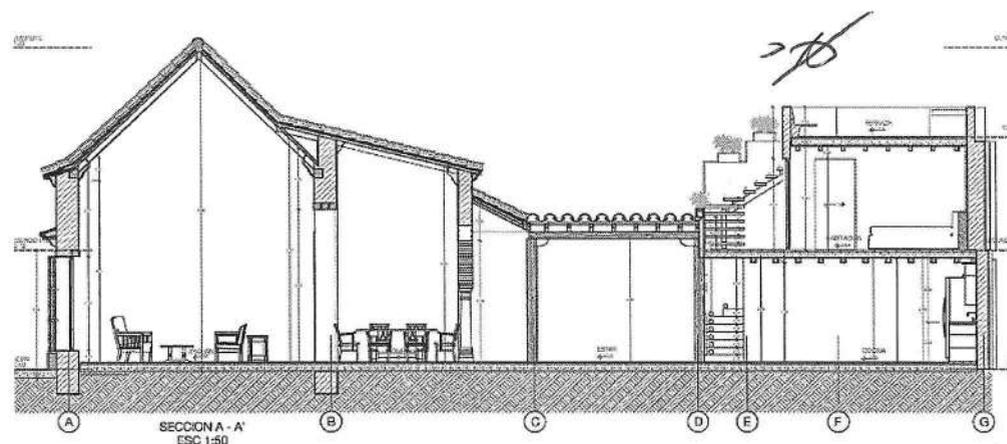
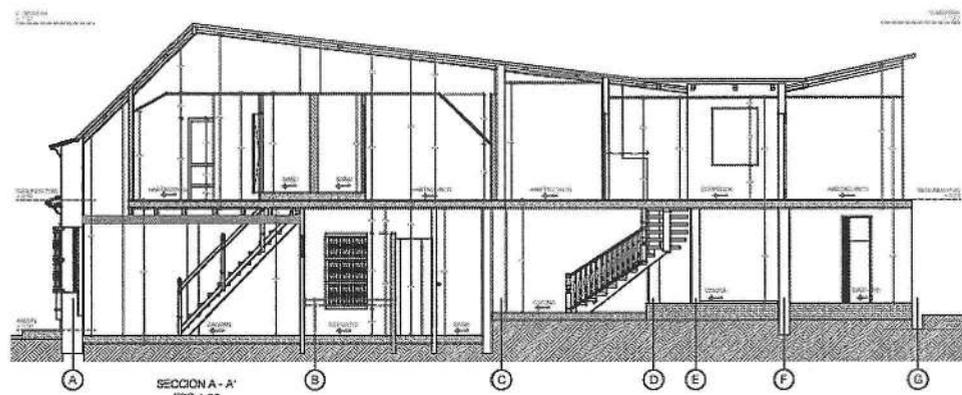
PLANOS DE LEVANTAMIENTO

PLANOS DE PROPUESTA

A

16

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE

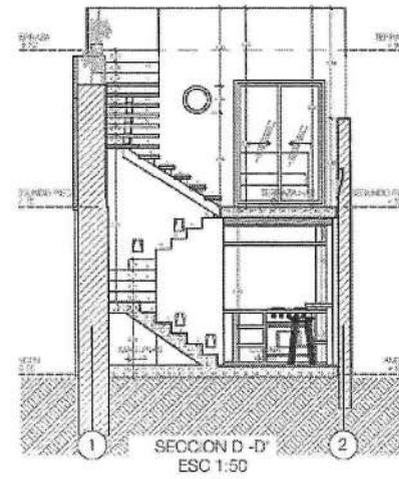
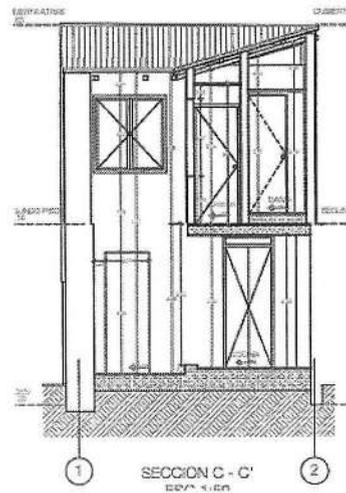
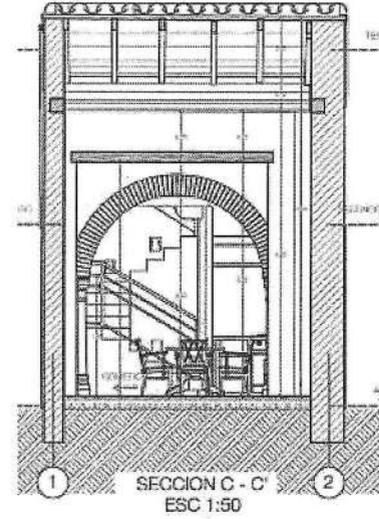
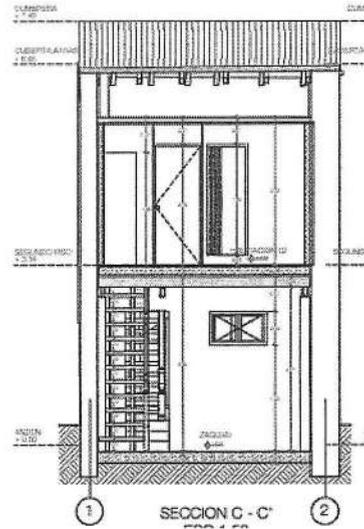


CORTES DE LEVANTAMIENTO

CORTES PROPUESTA

16

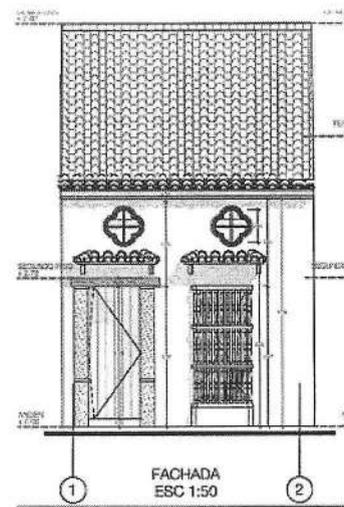
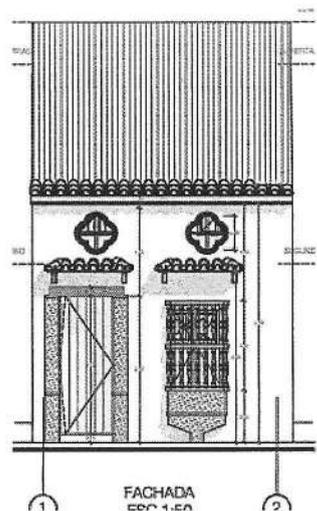
INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE



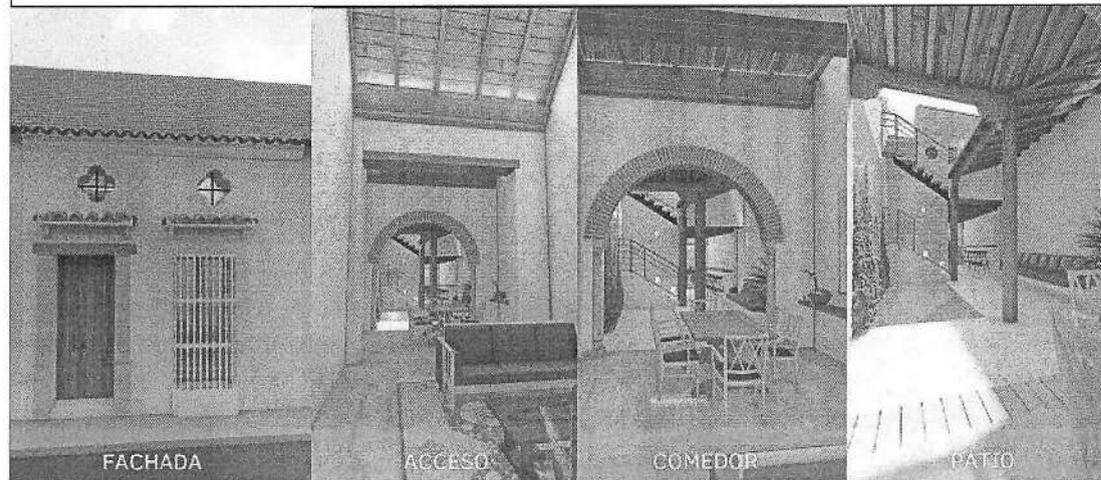
[Handwritten mark]

16

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE

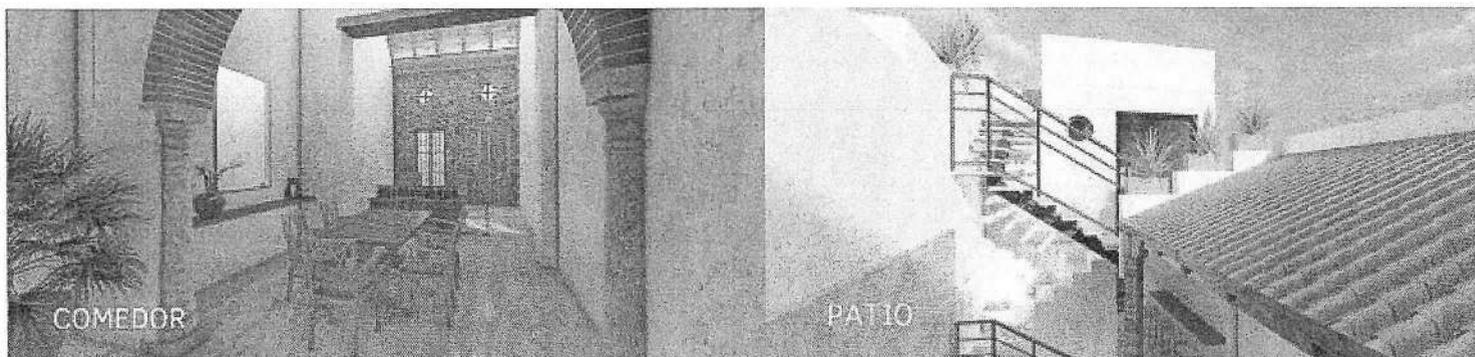


RENDER'S DE LA PROPUESTA



16

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE

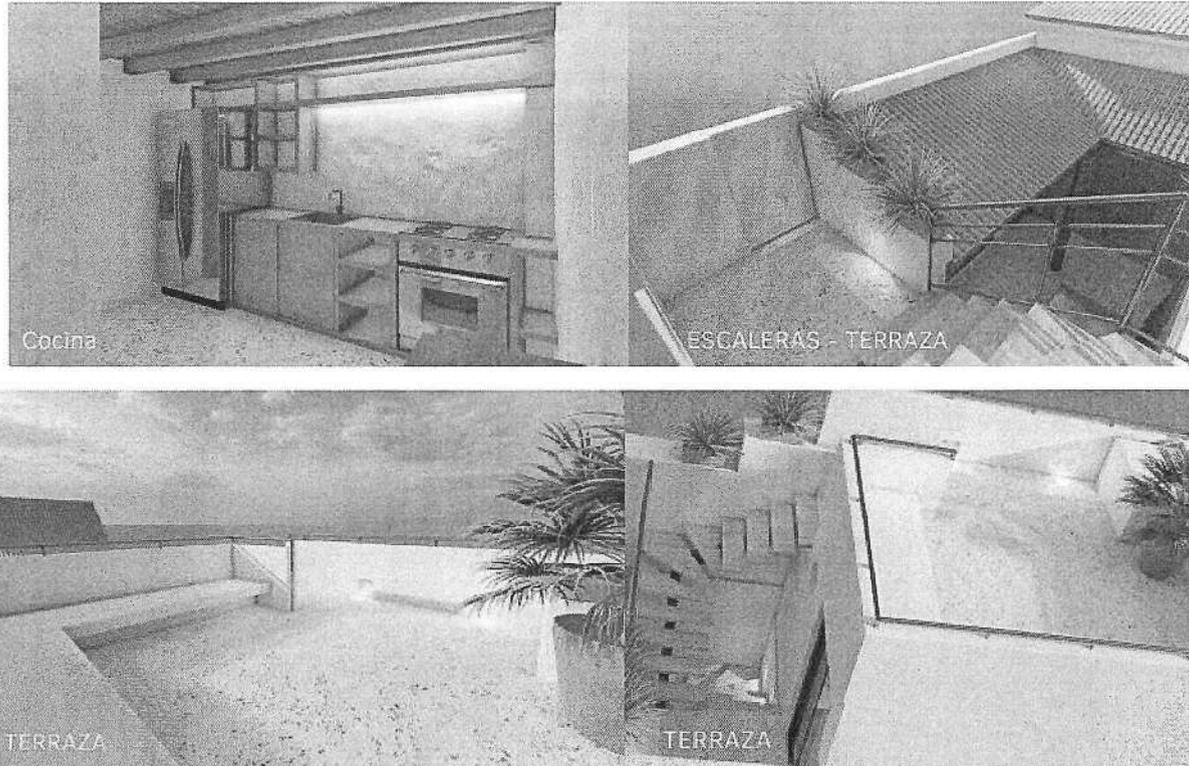


A

16

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

RENDER'S DE LA PROPUESTA



OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite **CONCEPTO FAVORABLE** para el proyecto CASA SANTO DOMINGO VIDAL , sujeto a las siguientes consideraciones:

- Se solicita al profesional responsable eliminar óculos en fachada principal y la pintura mural en muros de fachada.

AA

A

17	OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS HOTEL CHARLESTON SANTA TERESA	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-22-0090475 - EXT-AMC-22-0064328	
LOCALIZACIÓN	BARRIO CENTRO C 31 NO. 2 – 37 (FUENTE MIDAS)	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	EDIFICIO SANTA TERESA PROPIEDAD HORIZONTAL LUZ GLENY ALVARADO - REP LEGAL	
SOLICITANTE	XIMENA AVILÁN	
PROFESIONAL RESPONSABLE	ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U.	
CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO FIJO	ximena.avilan@albertosamudio.com 6648138	
TIPOLOGIA	ERR - EDIFICIOS ESPECIALES RELIGIOSOS	
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN	RM / RT – RESTAURACIÓN MONUMENTAL Y TIPOLOGICA	
USO	INST.- INSTITUCIONAL	
UNIDAD DE INTERVENCIÓN	04 - 05	
REFERENCIA CATASTRAL	010100700006901 (FUENTE MIDAS) MZ 70 PR 04-05	
MATRICULA	060-159733 (FUENTE MIDAS)	
NORMAS LEGALES	<p>BIC Nacional (Decreto 1911 del 2 de noviembre de 1995 Mincultura).</p> <p>ARTICULO 434. Restauración Monumental. Están sujetos a esta categoría de intervención los inmuebles señalados en los planos Nos.4.1, 4.2 y 4.3. La restauración monumental implica la conservación y puesta en valor del edificio. Es obligatoria en todos los casos, la conservación de la distribución espacial de la estructura física, de la fachada, de los elementos arquitectónicos y decorativos originales y de aquellos elementos de interés histórico o artístico aunque pertenezca a periodos posteriores a la construcción del edificio. Es obligatoria también, la eliminación de los agregados o adiciones que no revistan interés para la historia del edificio y que perturben su apreciación y la espacialidad. En consecuencia se permite solamente para los edificios sujetos a Restauración monumental obras de mantenimiento, consolidación, recuperación y excepcionalmente de acondicionamiento. No se permite la subdivisión. En todo caso, los trabajos de restauración deberán diferenciarse y/o documentarse a efectos de investigación de la obra histórica.</p> <p>ARTICULO 435. Restauración Tipológica.. La restauración tipológica está orientada a conservar el "organismo arquitectónico" a asegurar su funcionalidad y a mejorar sus condiciones de habitabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y que respeten los elementos tipológicos, estructurales y formales. En los edificios incluidos en esta categoría se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, ampliación y subdivisión. Dichas obras deberán permitir que la conformación del edificio, anterior a la intervención, sea plenamente reconocible. Las obras de ampliación y de subdivisión se especifican para cada tipología en los Artículos (Nos. 35 y 36). En los edificios sujetos a esta categoría de intervención no podrán construirse pasajes.</p>	

LA PROPUESTA

Consta inicialmente de una solicitud de primeros auxilios que es indispensable realizar de carácter urgente en la azotea del Hotel Charleston Santa Teresa, pues presenta un riesgo de colapso por el deterioro del concreto, tanto de la piscina como de la losa circundante.

LOS ALCANCES

Se plantea llevar a cabo la demolición de la piscina y la losa de concreto en la zona de la azotea (contemporánea) debido al estado de deterioro. Igualmente se plantea un cerramiento de protección alrededor de la zona de la azotea y cubierta sobre la zona.

1. Cerramiento perimetral provisional

Los trabajos en el HOTEL CHARLESTON SANTA TERESA, consistirán inicialmente en la instalación de un cerramiento perimetral de protección para los transeúntes, personal de obra y del hotel. Este cerramiento perimetral es en zinc y perfilera metálica de acero galvanizado; los listones verticales de 3*3 pulgadas, instalados cada 1,5 metros de distancia y lámina de zinc calibre 28, los perfiles metálicos se apoyarán sobre las columnas metálicas IP existentes de la edificación. Todo el cerramiento se pintará de color blanco.

Es un cerramiento vertical con una altura de 3.0 metros.

2. Construcción de sobre cubierta temporal en perfilera metálica y lámina termo acústica.

El segundo paso es construir una cubierta temporal en forma de "L", de dos faldones con una sola agua. La cubierta es indispensable para proteger toda el área donde será desmontada toda la placa de la terraza y piscina que cubre las habitaciones del quinto piso.

La estructura de la cubierta será en acero galvanizado. Las columnas y vigas en perfilera doble de 240*200 mm y los pares y correas de perfilera sencilla de 150*120mm.

3. DEMOLICIÓN PLACA DE CONCRETO - MÉTODO DE DEMOLICIÓN CONVENCIONAL

Los trabajos en el hotel consistirán, inicialmente, en el desmonte de la placa de la azotea, la cual se encuentra en mal estado, presentando disgregación del material constructivo.

El sistema constructivo de esta placa es en hormigón armado, la cual está soportada sobre columnas y vigas metálicas IP ancladas y fijadas a los muros del Edificio; a su vez la placa está fundida sobre láminas steeldeck, las cuales también serán removidas.

El trabajo consiste en demoler esta placa y construir una nueva de acuerdo con la normativa NSR-10 y con los nuevos diseños que se encuentran en elaboración.

Previo a los desmontes, en el piso inferior, se realizarán las debidas protecciones tales como:

1. Protecciones de puertas, ventanas, pasillos, pisos, con material de espuma yumbolón
2. Apuntalamientos, los que sean necesarios.
3. Organización de las redes de servicios. Toda la ductería se colgará previamente y se asegurará antes de proceder a desmontar el antiguo steeldeck.
4. Las instalaciones de servicios en funcionamiento (hidráulicas, aire acondicionado, contra incendios) se suspenderán previamente antes de la demolición.
5. Se evacuarán los escombros al sitio de acopio destinado por el hotel, para luego ser retirado fuera de la edificación en un sitio certificado para tal fin.

Una vez terminado el trabajo de demolición se procederá con la construcción de la nueva placa y piscina de acuerdo con los nuevos diseños estructurales, lo que se hará en una segunda etapa, solicitando un permiso diferente ante el MINISTERIO DE CULTURA.

CONSIDERACIONES

Debido a que las obras superan el alcance de la solicitud de primeros auxilios, ésta se presenta ante este Comité para que sea evaluadas todas las obras de demolición y cerramiento. El inmueble figura como BIC Nacional (Decreto 1911 del 2 de noviembre de 1995 Mincultura), aunque, el arq. Responsable afirma que solo el decreto aplica para la Iglesia.

LISTA DE BIENES DECLARADOS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – MINCULTURA

CARTAGENA	Iglesia y Convento de Santa Teresa	Hotel Santa Teresa	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Calle Ricaurte. Carrera 3 31-59 31-23	Decreto 1911 del 2 de noviembre de 1995
-----------	------------------------------------	--------------------	---------------------	----------	---------------------------------------	---

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 14 de 2022:

El arq. Alberto Herrera y el Ing Jorge Rocha se declararan impedidos para estudiar este proyecto. El ing. Jorge Rocha dice que no tiene ninguna vinculación actual con el proyecto. Por lo cual se rompe el Quórum para el estudio de este proyecto, **queda aplazado su estudio.**

Respuesta del arquitecto responsable del proyecto con oficio de fecha martes 20 de septiembre de 2022:

“ Como se puede entender en la descripción de las obras de primeros auxilios en el edificio si existe riesgo inminente de colapso por el mal estado del concreto en la cubierta transitable, tal como quedó demostrado en el estudio de la Universidad de Cartagena, que se radicó junto a la notificación. La demolición y el cerramiento eran necesarios para prevenir riesgos mayores, como el desprendimiento de parte de la losa en las habitaciones del piso inferior, sobre todo en este período de lluvias torrenciales.

Además de lo anterior, se aclara que el resto de las obras que se realizarán, posteriores al cerramiento y la demolición, caben perfectamente entre las llamadas obras de mantenimiento descritas en el POT, pues en ningún momento se afecta la estructura portante ni la distribución interior, ni se afectan las características formales ni funcionales del inmueble.

Es importante tener en cuenta que, en ningún caso la norma define un área o número de metros cuadrados que hagan que un tipo de obra supere su alcance. Es decir, que estas definiciones son de carácter cualitativo y no cuantitativo.

Como se puede apreciar en el Decreto, se identifica el predio declarado como BIC NAL con el número de manzana 70 y el número de predio 04, denominado Iglesia Santa Teresa. Para mayor claridad, si se compara con otras declaratorias de inmuebles en el mismo Decreto, estos si enuncian las iglesias y conventos, con sus nomenclaturas respectivas (Iglesia y Convento de Santo Domingo manzana 89, predios 07 y 21 e Iglesia y Convento San Juan de Dios (Hoy San Pedro Claver) manzana 66 predios 02 y 03).

El POT también deja claro la declaratoria del inmueble En el listado de Reglamentación Predial, se puede apreciar que el predio correspondiente a la iglesia es el que cuenta con la categoría de Restaura

	Manzana	Predio
- Iglesia Catedral	80	01
- Iglesia y Convento de Santo Domingo	89	07-21
- Iglesia Santa Teresa	70	04
- Iglesia y Convento San Juan de Dios (Hoy San Pedro Claver)	66	02-03
- Hospital Real de San Carlos (Hoy Museo)		

CORR

Barrio y manzanas	Predio	Unidad de Intervención	Tipología	Categoría de intervención
Manzana 70	01	02	A2	RFA
	03		A1	RT
	04*	05	ERr	RM
	05*	04	ERr	RT

RESPUESTA SOBRE LOS IMPEDIMENTOS DE LOS MIEMBROS:

"Sobre los impedimentos declarados por este Comité, se solicita el escrito de motivación de cada uno de los impedidos y se solicita el impedimento del señor Jorge Dávila-Pestana de acuerdo con el Numeral 10 de Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Por todo lo anterior, le solicito reconsidere la necesidad de presentar el proyecto ante el Comité Técnico de Patrimonio, pues es claro que el alcance no supera el límite de las obras de primeros auxilios y mantenimiento, ni el predio en estudio es BICNAL."

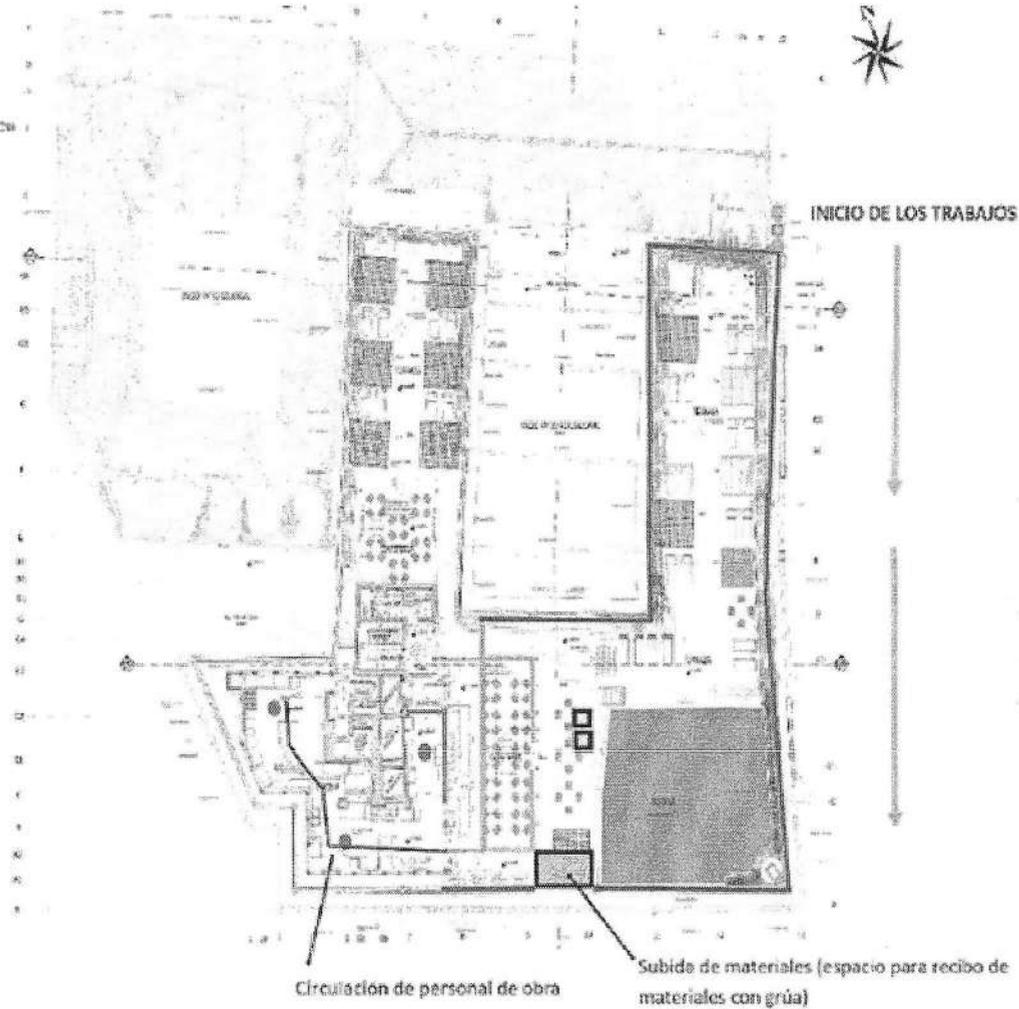
DECRETO 2358 DE 2019

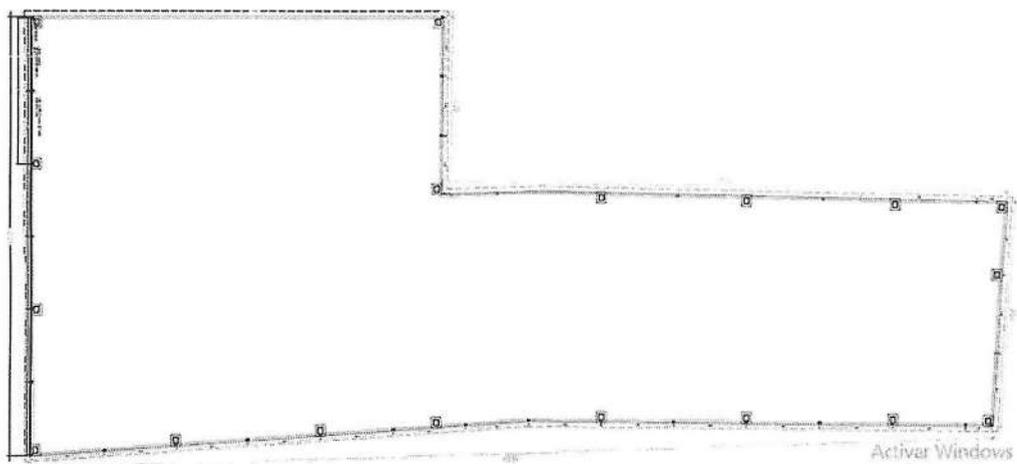
1.1. Primeros auxilios. Obras urgentes por realizar en un inmueble que se encuentre en peligro de ruina o riesgo inminente, o que haya sufrido daños por agentes naturales o por la acción humana. Incluye acciones y obras provisionales de protección para detener o prevenir daños mayores tales como: apuntalamiento de muros y elementos estructurales, sobrecubiertas y cerramientos provisionales y todas aquellas acciones tendientes a evitar el colapso súbito, el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, desmonte controlado de elementos puntuales cuyos anclajes o uniones ya hayan fallado, o cuando haya un desplazamiento desmedido del centro de gravedad, etc.



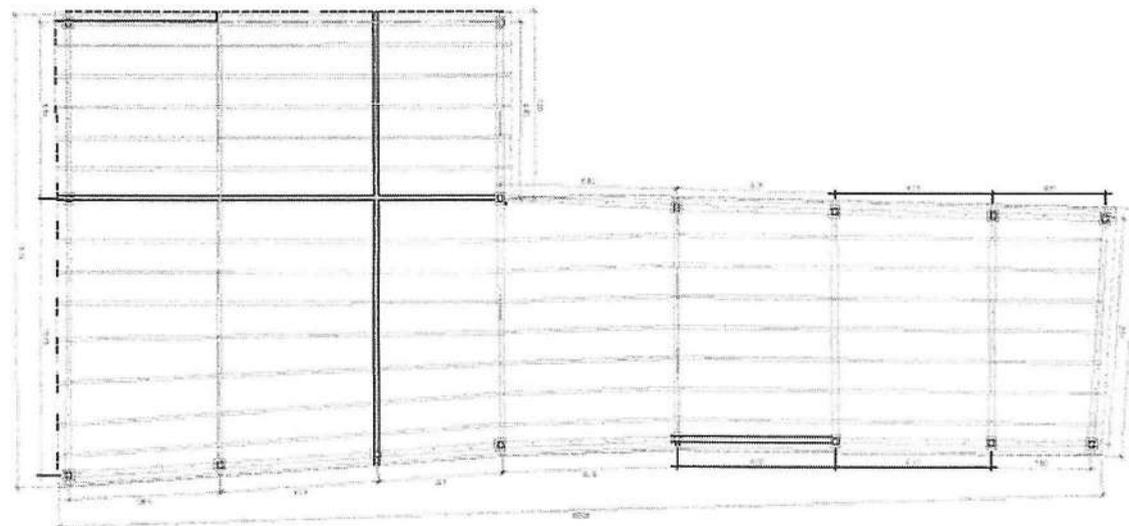
PLANO DE CIRCULACIÓN
Y CERRAMIENTOS DE OBRA

- CONVENCIONES**
- Cierre superboard 
 - Cierre lámina en zinc 
 - Cierre en polsombra 
 - Acopio de materiales 
 - Ubicación temporal wc 
 - Circulación personal obra 
 - Orden del proceso de inicio y finalización de obra 

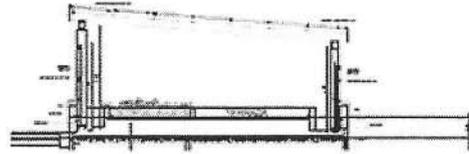




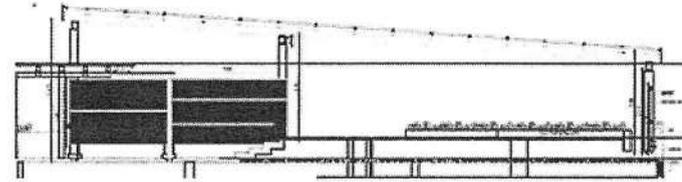
PLANTA CERRAMIENTO



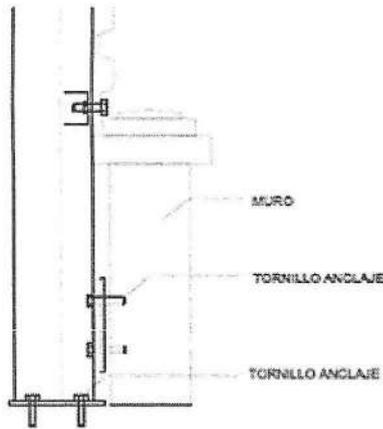
ESTRUCTURA DE CUBIERTA



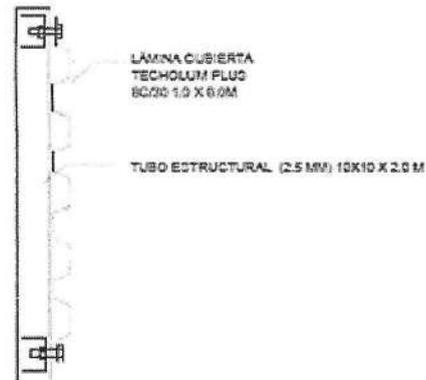
CORTE DETALLE CERRAMIENTO
Escala : 1 : 50



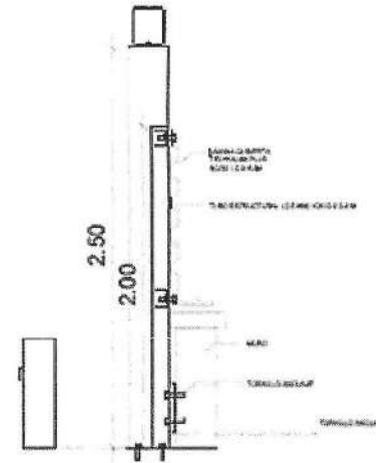
CORTE DETALLE CERRAMIENTO
Escala : 1 : 50



DETALLE 1
Escala : 1 : 5

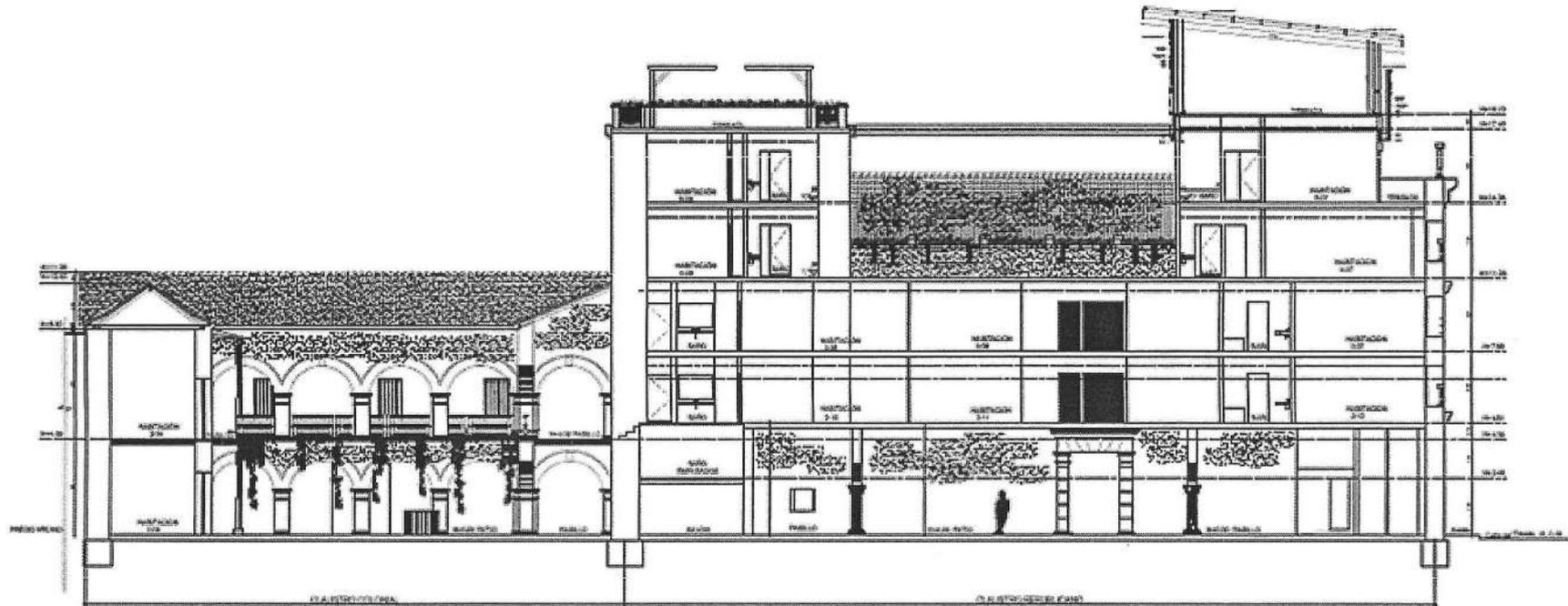


DETALLE 2
Escala : 1 : 5

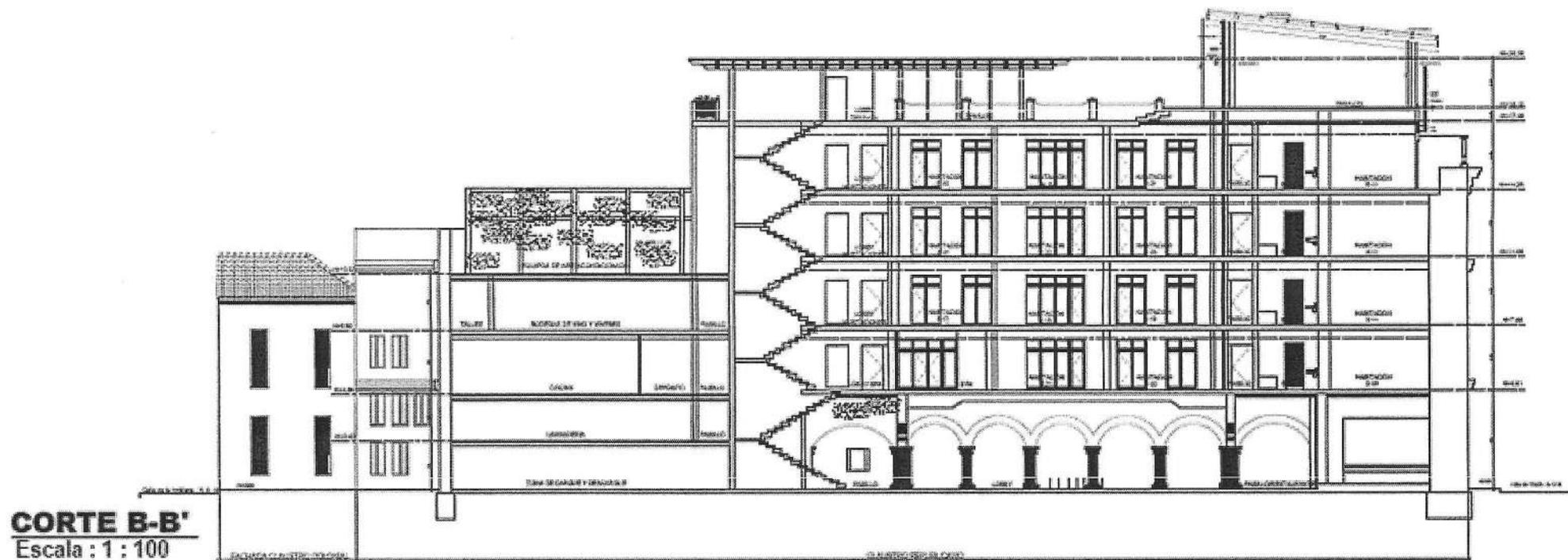


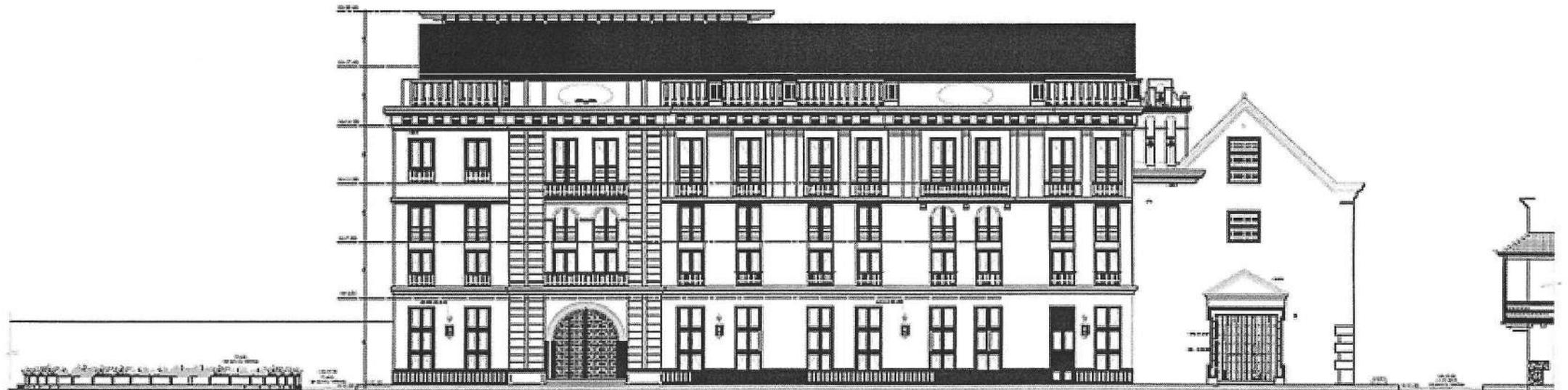
DETALLE 3
Escala : 1 : 10

CORTES DEL CERRAMIENTO Y CUBIERTA



CORTE A-A'
Escala: 1 : 100



**FACHADA CALLE DEL TRIUNFO**

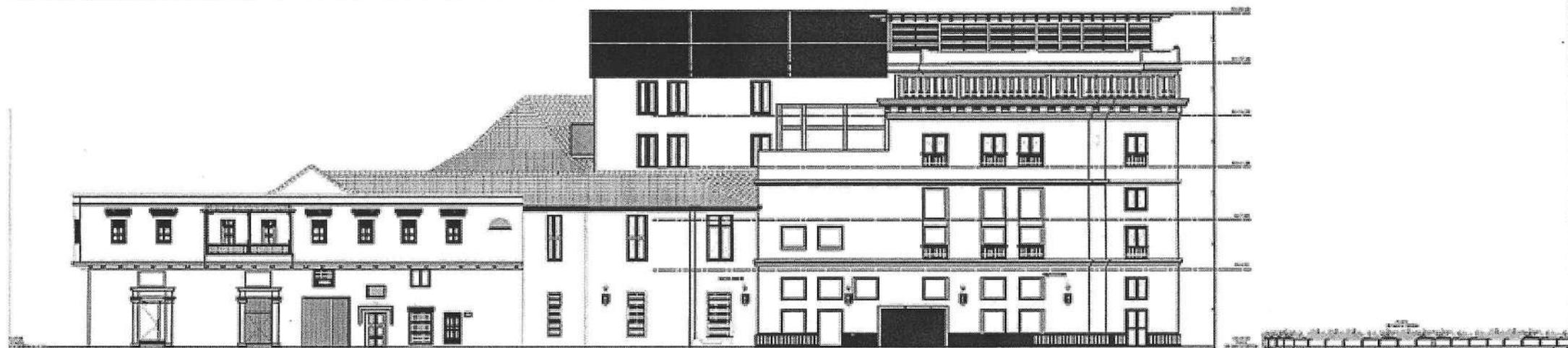
Escala : 1 : 100

76

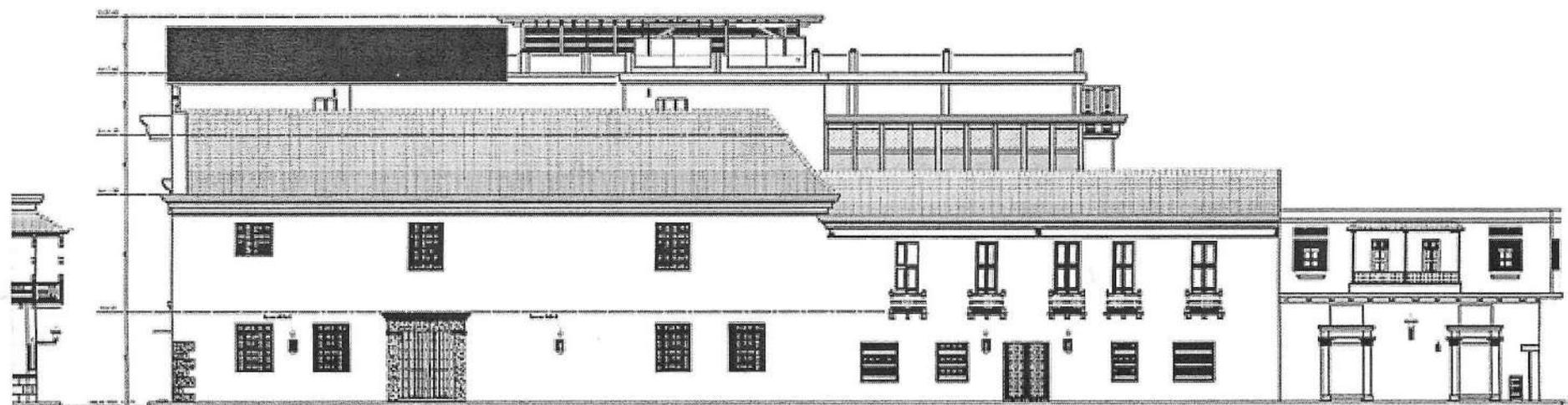


FACHADA PRINCIPAL PLAZA SANTA TERESA
Escala : 1 : 100

A



FACHADA CALLE DE LA ARTILLERIA
Escala : 1 : 100



FACHADA CALLE DE LA VICARIA SANTA TERESA

Escala : 1 : 100

8

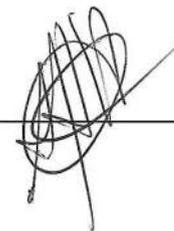
17

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

OBSERVACIONES DEL COMITÉ No. 19:

Presentada la propuesta y con el cumplimiento de los requisitos formales y habiendo analizado su contenido, el Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, órgano Asesor de la alcaldía de Cartagena de Indias emite **CONCEPTO FAVORABLE** para el proyecto PRIMEROS AUXILIOS HOTEL CHARLESTON SANTA TERESA, sujeto a la atención de las siguientes consideraciones:

- El dr. Alberto Herrera se declara impedido para el estudio del proyecto.
- El Dr. Rocha se permite aclarar que no se encuentra impedido para el estudio de este proyecto, dado que no tiene ninguna vinculación contractual en el proyecto y no presenta ninguna documentación para el estudio del mismo.
- Se aprueba solo el apuntalamiento y desmonte de la placa en riesgo de desplome, en espera de la presentación del proyecto de reestructuración.
- Las obras de reestructuración requieren licencia de construcción y concepto ante Ministerio de Cultura.



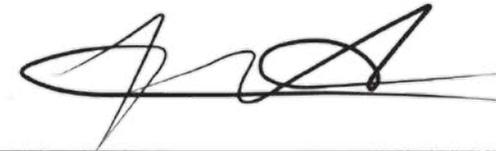
VI. FIRMA DE ACTAS Y PLANOS APROBADOS

Acta No. 19 - 21 de septiembre de 2022

Para constancia de todo lo anterior, firman:

Dr. Franklin Amador Hawkins

Representante Alcalde Mayor de Cartagena de Indias Secretario de Planeación Distrital
Presidente del Comité



Arq. Howard Villarreal.

Representante de Sociedad Colombiana de Arquitectos



Dr. Jorge Dávila Pestana

Representante de la Academia de la Historia de Cartagena

NO ASISTIÓ

Arq. Ricardo Zabaleta Puello

Representante de Facultades de Arquitectura de las Universidades con sede en el Distrito



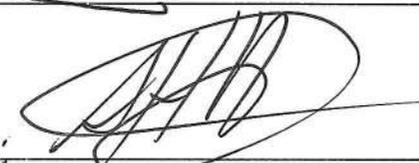
Dr. Jorge Rocha

Representante de los residentes del centro Histórico.



Dr. Alberto Herrera Díaz

Representante de los Museos de la ciudad



Dr. Alfonso Cabrera Cruz

Secretario técnico de Patrimonio
Jefe de División de patrimonio y cultura de IPCC

